NÚMERO 3006 MONTEVIDEO, JUEVES 27 DE DICIEMBRE DE 2001

*República Oriental del Uruguay*

# DIARIO DE SESIONES

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## 4ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUSTAVO PENADÉS
(Presidente)

RUBEN OBISPO
(1er. Vicepresidente)

Y DOREEN JAVIER IBARRA
(3er. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO

## Texto de la citación

Montevideo, 20 de diciembre de 2001.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo jueves 27, a la hora 11, a efectos de adoptar resolución respecto a la interrupción del receso (inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y literal C) del artículo 90 del Reglamento) con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- José Luis Parma Alfaro. (Pensión graciable). (Carp. 1649/001). (Informado). Rep. 765 y Anexo I

2º.- Diversas zonas del departamento de Soriano. (Se declaran de interés turístico). (Carp. 603/000). (Informado). Rep. 332 y Anexo I

3º.- Ex trabajadores de la Mutualista Centro Médico Cooperativo. (Extensión de la cobertura del seguro de desempleo). (Carp. 1844/001). Rep. 847

4º.- Bernardo Prudencio Berro. (Designación al Liceo Nº 48 del departamento de Montevideo). (Carp. 1645/001). (Informado). Rep. 768 y Anexo I

5º.- Domingo Salvador Pérez Silva. (Pensión graciable). (Carp. 1513/001). (Informado). Rep. 707 y Anexo I

6º.- Homero Grillo. (Designación a la Escuela Nº 16 de villa Rosario, departamento de Lavalleja). (Carp. 1723/001). (Informado). Rep. 802 y Anexo I

7º.- Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Se autoriza su asociación con otras empresas y se derogan los monopolios de importación, exportación y refinación de petróleo crudo y de exportación de sus derivados, establecidos a favor del Estado). (Carp. 1848/001). Rep. 850

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
S e c r e t a r i o s

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, se requerirá la presencia de más de la mitad del total de componentes de la Cámara para que pueda declararse abierta la sesión.
Por aplicación de lo establecido en el literal C) del artículo 90 del Reglamento será necesaria mayoría absoluta para adoptar resolución respecto de la interrupción del receso y para calificar la urgencia de los asuntos que figuran en la convocatoria.

# S U M A R I O

Pág.

**1.- Asistencias y ausencias** ..... 5
**2 y 37.- Asuntos entrados** ..... 5, 111
**3.- Proyectos presentados** ..... 8
**5.- Inasistencias anteriores** ..... 9

**CUESTIONES DE ORDEN**

**8, 10, 12, 14, 16, 19, 21, 24 y 32.- Declaración de gravedad y urgencia** ..... 13, 13, 19, 21, 24, 29, 32, 34, 75
**7.- Integración de Comisiones** ..... 13
**6, 18, 23, 28, 35 y 41.- Integración de la Cámara** ..... 9, 28, 32, 56, 106, 145
**22.- Intermedio** ..... 32
**6, 18, 23, 28, 35 y 41.- Licencias** ..... 9, 28, 32, 56, 106, 145
**31.- Sesión extraordinaria** ..... 75
**39.- Sesión permanente** ..... 143

**VARIAS**

**4.- Interrupción del receso** ..... 8
**30.- Llamado a Sala al señor Ministro de Salud Pública.**
— Se vota afirmativamente ..... 73

**ORDEN DEL DÍA**

**9 y 26.- José Luis Parma Alfaro. (Pensión graciable).**
Antecedentes: Repartido N° 765, de octubre de 2001, y Anexo I, de diciembre de 2001. Carpeta N° 1649 de 2001. Comisión de Seguridad Social.
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo ..... 13, 46
— Texto del proyecto sancionado ..... 46

**11.- Diversas zonas del departamento de Soriano. (Se declaran de interés turístico).**
Antecedentes: Repartido N° 332, de setiembre de 2000, y Anexo I, de agosto de 2001. Carpeta N° 603 de 2000. Comisión de Turismo.
— Aprobación. Se comunica al Senado ..... 13
— Texto del proyecto aprobado ..... 16

**13.- Ex trabajadores de la Mutualista Centro Médico Cooperativo. (Extensión de la cobertura del seguro de desempleo).**
Antecedentes: Repartido N° 847, de diciembre de 2001. Carpeta N° 1844 de 2001. Comisión de Legislación del Trabajo.
— Se aprueba un proyecto de minuta de comunicación ..... 19
— Texto del proyecto aprobado ..... 19

**15.- Bernardo Prudencio Berro. (Designación al Liceo N° 48 del departamento de Montevideo).**
Antecedentes: Repartido N° 768, de octubre de 2001, y Anexo I, de diciembre de 2001. Carpeta N° 1645 de 2001. Comisión de Educación y Cultura.
— Aprobación. Se comunica al Senado ..... 21
— Texto del proyecto aprobado ..... 22

**17.- Domingo Salvador Pérez Silva. (Pensión graciable).**
Antecedentes: Repartido N° 707, de setiembre de 2001, y Anexo I, de noviembre de 2001. Carpeta N° 1513 de 2001. Comisión de Seguridad Social.
— Se aprueba un proyecto de minuta de comunicación ..... 24
— Texto del proyecto aprobado ..... 24

**20.- Homero Grillo. (Designación a la Escuela N° 16 de villa Rosario, departamento de Lavalleja).**

Antecedentes: Repartido N° 802, de noviembre de 2001, y Anexo I, de diciembre de 2001. Carpeta N° 1723 de 2001. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se comunicará al Senado ....29

— Texto del proyecto aprobado ....30

**25, 27, 29, 34, 36, 38, 40 y 42.- Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Se autoriza su asociación con otras empresas y se derogan los monopolios de importación, exportación y refinación de petróleo crudo y de exportación de sus derivados, establecidos a favor del Estado).**

Antecedentes: Repartido N° 850 y Anexo I, de diciembre de 2001. Carpeta N° 1848 de 2001. Comisión de Industria, Energía y Minería, integrada con la de Hacienda.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo .... 35, 47, 61, 80, 108, 111, 143, 151

— Texto del proyecto sancionado ....35

**33.- Servicios prestados por trabajadores de la actividad privada. (Se les reconoce como efectivamente trabajados para aquellos que fueron detenidos o compelidos a abandonar el país y para dirigentes sindicales que hubieren permanecido en la clandestinidad, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985).**

(Ver 79a. sesión)

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo ....76

— Texto del proyecto sancionado ....78

## 1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala (2), Guzmán Acosta y Lara, Luis G. Aguilar, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Ángeles Balparda, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein (1), Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Amabel Cabrera, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Roberto Conde, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Miguel Dicancro, Juan Domínguez, Angel Fachinetti, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Raymundo Guynot de Boismenú, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara (3), Félix Laviña (4), Ramón Legnani, Henry López, Guido Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Diego Martínez, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Ruben Obispo, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Daniel Peña, Margarita Percovich, Alberto Perdomo, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Carlos Riverós, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Carlos Testoni, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel, José L. Veiga, Walter Vener Carboni, Homero Viera y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Ernesto Agazzi, José L. Blasina, Ruben Carminatti, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Orlando Gil Solares, Juan Máspoli Bianchi, Jorge Orrico y Alberto Scavarelli.

Faltan con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui.

Sin aviso: Hugo Rosete.

Observaciones:

(1) A la hora 13:00 solicitó licencia, ingresando su suplente el Sr. Angel Fachinetti.

(2) A la hora 13:00 solicitó licencia, ingresando su suplente la Sra. Amabel Cabrera.

(3) A la hora 19:15 solicitó licencia, ingresando su suplente el Sr. Daniel Peña.

(4) A la hora 19:15 solicitó licencia, ingresando su suplente el Sr. Diego Martínez.

## 2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 120

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 13 de diciembre de 2001, ha promulgado las siguientes leyes:

- Nº 17.430, por la que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a enajenar, a título gratuito y sin otro requisito más que el otorgamiento de la respectiva escritura pública, a la Intendencia Municipal de Río Negro, la fracción de terreno y sus construcciones situada en la 1ªSección Judicial del departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 2367. C/1618/001
- Nº 17.431, por la que se concede una pensión graciable a la señora Rosario Gandós Caravia. C/1428/001
- Nº 17.432, por la que se concede una pensión graciable a la señora Olga Hernández Barreto. C/1429/001

- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado el 9 de diciembre de 1999, en la ciudad de Nueva York. C/1860/001

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La citada Presidencia remite nota solicitando la devolución del proyecto de ley por el que se agrega un literal al artículo 123 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, autorizando a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional a invertir en valores emitidos por gobiernos extranjeros, organismos internacionales de los que el Estado forme parte y empresas extranjeras. C/1846/001

- *A sus antecedentes*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se rebajan los aportes patronales a los seguros sociales de enfermedad de la industria manufacturera. C/1865/01

- *A la Comisión de Hacienda*

La citada Cámara remite los siguientes proyectos de ley, aprobados en nueva forma:

- por el que se protegen los derechos sobre autor de programas de ordenador. C/568/000

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se reconocen como efectivamente trabajados los servicios prestados por los trabajadores de la actividad privada que fueron detenidos o compelidos a abandonar el país, y por los dirigentes sindicales que hubieren permanecido en la clandestinidad, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985. C/1342/01

- *A la Comisión de Seguridad Social*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre el proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable al señor José Luis Parma Alfaro. C/1649/001

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, aprobado en Nueva York, el 25 de mayo de 2000. C/1781/001

- por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Participación de Niños en Conflictos Armados, aprobado en la ciudad de Nueva York, el 25 de mayo de 2000. C/1782/001

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley, por el que se transforma la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica, en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, y se establecen sus cometidos. C/1859/001

- *Se repartieron con fecha 20 de diciembre*

La Comisión de Industria, Energía y Minería, integrada con la de Hacienda, se expide sobre el proyecto de ley por el que se deroga el monopolio de la importación, exportación y refinación de petróleo crudo y el de exportación de derivados establecidos a favor del Estado, y se establecen normas para la asociación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland con otras empresas. C/1848/001

- *Se repartió con fecha 26 de diciembre*

La Comisión de Seguridad Social se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se concede una pensión graciable a la señora Iris Renée Criscio Soler. C/1648/001

- por el que se concede una pensión graciable a la señora María Carmen Devitta. C/1780/001

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, sobre las asignaciones de pasividad que perciben los jubilados de las ex Cajas de Industria y Comercio y Rural. C/149/000

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La Junta Departamental de Colonia remite nota relacionada con la creación de la Defensoría del Vecino. C/4/000

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

La Junta Departamental de Río Negro remite copia de las siguientes resoluciones, aprobadas por dicho Cuerpo:

- acerca de la necesidad de implementar políticas de estado sobre el uso y manejo del agua. C/235/000

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

- referente a la adjudicación a los Gobiernos Departamentales del cincuenta por ciento de lo recaudado por concepto del impuesto a las transferencias de deportistas, con destino al fomento del deporte juvenil. C/478/000

- *A la Comisión Especial de Deporte y Juventud*

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la resolución aprobada por dicho Cuerpo, sobre la necesidad de combatir las especies consideradas como plaga nacional. C/8/000

- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La Secretaría Ejecutiva del Parlamento Latinoamericano remite nota a la que adjunta copia de las Actas de la reunión de la Junta Directiva y de la VI Asamblea Extraordinaria del referido Organismo, realizadas los días 29 y 30 de noviembre de 2001 en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil. C/11/000

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto contesta el pedido de informes de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui, sobre las obras de caminería rural en la Colonia Lechera "Wilson Ferreira Aldunate", en el paraje Palleros, departamento de Cerro Largo. C/1789/001

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez, sobre la no contestación de pedidos de informes. C/27/000
- exposición realizada por el señor Representante Enrique Pérez Morad, en sesión de 14 de noviembre de 2001, relacionada con declaraciones efectuadas por el Coronel (R) Manuel Cordero, en entrevista del Semanario "Búsqueda", de 27 de setiembre de 2001. S/C

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, contesta las siguientes exposiciones escritas:

- presentada por el señor Representante Roque Arregui, sobre el abastecimiento de agua potable en una zona periférica de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. C/27/000
- presentada por el señor Representante Sebastián Da Silva, relacionada con los beneficios potenciales que implica para la industria turística el avistamiento de ballenas en la bahía de Maldonado. C/27/000

La citada Secretaría de Estado contesta nuevamente el pedido de informes del señor Representante Artigas Melgarejo, acerca de la categorización del sistema de núcleo básico evolutivo como vivienda de interés social. C/1522/001

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Víctor Rossi, acerca de los inmuebles de propiedad del Estado, su categorización y valuación, así como el destino dado a cada uno de ellos. C/477/000
- del señor Representante Felipe Michelini, referente a las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo sobre actos administrativos de los Directorios del Banco Central del Uruguay y del Banco de la República Oriental del Uruguay. C/1542/001

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Jorge Chápper, sobre las plantas autorizadas para la incineración de residuos tóxicos. C/293/000
- del señor Representante Ramón Legnani:
  - referente a la repercusión de las medidas de ejecución presupuestal dispuestas por el Poder Ejecutivo en el tratamiento de pacientes afectados por VIH-SIDA. C/993/001
  - sobre las especificaciones técnicas y el funcionamiento de un acelerador lineal que se instalaría en el Instituto Nacional de Oncología. C/1393/001
- de la señora Representante Daisy Tourné, relacionado con la práctica de esterilización tubárica en las instalaciones dependientes de la citada Cartera. C/1191/001
- del señor Representante Artigas Melgarejo, acerca de la situación administrativa de un funcionario que se desempeña en el Hospital Pasteur. C/1269/001
- del señor Representante Gustavo Guarino, referente a la presunta existencia de larvas del mosquito trasmisor del dengue en el departamento de Artigas. C/1563/001

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes presentado por el señor Representante Enrique Pérez Morad, sobre la situación de un predio sito en la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, propiedad de esa Secretaría de Estado. C/1707/001

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta la exposición realizada por el señor Representante Martín Ponce de León, en sesión de 11 de julio de 2001, relacionada con la necesidad de enca-

rar los problemas que afectan al balneario La Floresta, departamento de Canelones. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio correspondiente, a los efectos previstos por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto de los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Yolanda Falero Torres de Pedemonti", la Escuela Nº 129 del departamento de Montevideo. C/1855/001

- *Se cursó con fecha 19 de diciembre*

- por el que se designa "Joaquín Sant'Annna" la Escuela Nº 5 de la ciudad capital del departamento de Salto. C/1858/001

- *Se cursó con fecha 26 de diciembre*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Víctor Rossi solicita se curse un pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, por su intermedio, al Proyecto Asesoría Técnica en Políticas Sociales, sobre la ejecución de las acciones asignadas al Programa de Inversión Social. C/1861/001

- *Se cursó con fecha 20 de diciembre*

El señor Representante Julio Lara solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la percepción por parte de la citada Secretaría de Estado, de las partidas provenientes del impuesto a las transferencias de deportistas. C/1862/001

- al Ministerio de Deporte y Juventud, acerca del monto y fecha de acreditación a favor de la citada Secretaría de Estado, de las partidas provenientes del impuesto a las transferencias de deportistas. C/1863/001

- *Se cursaron con fecha 26 de diciembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Julio Lara presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para conceder a varios empleados de la empresa Metzen y Sena una prórroga en el seguro de desempleo. C/1864/001

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo".*

## 3.- Proyectos presentados.

"TRABAJADORES DE LA EMPRESA METZEN Y SENA. (Extensión del plazo del seguro de desempleo).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo el envío al Parlamento del proyecto de ley concediendo la prórroga del seguro de desempleo de setenta y tres funcionarios de la empresa Metzen y Sena. Los mismos ya se han acogido a este beneficio durante treinta y seis meses, siendo el 28 de febrero de 2002 la fecha límite para usufructuar el mismo.

Montevideo, 26 de diciembre de 2001.

JULIO LARA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Metzen y Sena ubicada en la localidad de Empalme Olmos, departamento de Canelones, está atravesando una difícil situación económica en los últimos años donde ha reducido su plantilla de funcionarios de mil setecientos a setecientos. Actualmente setenta y tres funcionarios se encuentran a dos meses (próximo 28 de febrero de 2002) de culminar en forma definitiva la prórroga que venían usufructuando de seguro por desempleo.

En la actualidad la empresa no está en condiciones de pagar los correspondientes despidos.

Son muy importantes las posibilidades de futuro de la misma, tomando en cuenta que a pesar de las dificultades manifestadas, existen reales posibilidades de aumentar las exportaciones, como por ejemplo con México donde la firma de un nuevo contrato permitiría la colocación de veinticinco contenedores mensuales.

Por lo expuesto consideramos importante que el Poder Ejecutivo envíe un proyecto de ley autorizando una nueva prórroga del seguro de desempleo.

Montevideo, 26 de diciembre de 2001.

JULIO LARA, Representante por Canelones".

## 4.- Interrupción del receso.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 42)

——La Cámara de Representantes ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución de la República y el literal C) del artículo 90 del Reglamento, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar, previa declaración de grave y urgente, los asuntos incluidos en el orden del día.

En primer término, se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda levantado el receso.

## 5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2001.

Con aviso: Miguel Dicancro, Heber Duque, Julio Lara, Ney Marín y María Alejandra Rivero Saralegui.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 19 de diciembre

LEGISLACION DEL TRABAJO

Con aviso: Beatriz Argimón.

Jueves 20 de diciembre

HACIENDA

Con aviso: Daniel García Pintos.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Héctor Gustavo Silveira Rodríguez.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Con aviso: Heber Duque y Juan Justo Amaro Cedrés.

INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Carlos González Álvarez y Daniel García Pintos.

Miércoles 26 de diciembre

INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Carlos Baráibar y Daniel García Pintos".

## 6.- Licencias. Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencias:

Del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 27 y 28 de diciembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Riverós.

Del señor Representante Orlando Gil Solares, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 27 y 28 de diciembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Homero Jaures Viera.

Del señor Representante Alberto Scavarelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 27 de diciembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Testoni".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 26 de diciembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos particulares, los días 27 y 28 de diciembre de 2001.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

JOSÉ L. BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Carmen Anastasía, cédula de identidad Nº 3.529.236-5, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 27 y 28 de diciembre, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Álvaro Espinosa, cédula de identidad Nº 1.018.226-2, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 27 y 28 de diciembre, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Álvaro Espinosa".

"Montevideo, 26 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe Blanca Elgart, cédula de identidad Nº 3.127.308-0, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, José Luis Blasina quien ha solicitado licencia el 27 y 28 de diciembre, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Blanca Elgart".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 y 28 de diciembre de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señora Carmen Anastasía, señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 27 y 28 de diciembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señora Carmen Anastasía, señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Carlos Riverós.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2001.

**GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Carmelo, 26 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración y respeto:

Por la presente solicito a usted curse al Honorable Cuerpo que dignamente preside, el siguiente pedido de licencia por motivos personales, por los días 27 y 28 de los corrientes, y que en consecuencia se convoque al respectivo suplente.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

ORLANDO GIL SOLARES
Representante por Colonia".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, señor Orlando Gil Solares.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 y 28 de diciembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 27 y 28 de diciembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Colonia, Orlando Gil Solares.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Número 78609 del Lema Partido Encuentro Progresista – Frente Amplio, señor Homero Jaurés Viera.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2001.

**GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

ALBERTO SCAVARELLI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo Osta".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

El abajo firmante doctor Raúl Gérman Rodríguez habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria a integrar el Cuerpo por la cual he sido convocado.

Saludo a usted.

Luis Spósito".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.

Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca Suárez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2001.

II) Que el suplente siguiente, señor Miguel Dicancro, integra la Cámara hasta el día 28 de diciembre de 2001.

III) Que, por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, Palmira Zuluaga, Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 27 de diciembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, Palmira Zuluaga, Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 27 de diciembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación No. 2000 del Lema Partido Colorado, señor Carlos Testoni.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2001

GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

## 7.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"Los señores Representantes que componen el sector parlamentario Nuevoespacista Independiente actuarán en las Comisiones que se indican, de acuerdo al siguiente detalle:

El señor Representante Ricardo Falero actuará como miembro en las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca y Especial con el cometido de analizar la problemática del deporte y la juventud; y como delegado de sector en las Comisiones de Defensa Nacional, Legislación del Trabajo, Seguridad Social y Turismo.

El señor Representante Pablo Mieres actuará como miembro en las Comisiones de Educación y Cultura y Especial de género y equidad, y como delegado de sector en las de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; Presupuestos; Salud Pública y Asistencia Social; Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas; y Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.

El señor Representante Iván Posada actuará como miembro en las Comisiones de Hacienda y Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay y como delegado de sector en las de Asuntos Internacionales; Asuntos Internos; Derechos Humanos; e Industria, Energía y Minería".

## 8.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en primer término del orden del día.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

## 9.- Pensión graciable.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a una pensión graciable.

Corresponde tomar la votación por cédulas, la cual se efectuará a partir de este momento y hasta la hora 12 y 47.

La Mesa recuerda a los señores Diputados que deben firmar la tirilla del sobre y que el voto es secreto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución de la República.

La Mesa va a suspender el desarrollo de la sesión por el término de cinco minutos a fin de que se realice la votación.

(Así se procede)

## 10.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en segundo término del orden del día.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

## 11.- Diversas zonas del departamento de Soriano. (Se declaran de interés turístico).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Diversas zonas del departamento de Soriano. (Se declaran de interés turístico)."

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº332**

"PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**.- Declárase zona de interés turístico nacional al Pueblo Palmar (Represa Constitución) y zonas adyacentes, en todo lo que no sea afectable a la generación de energía eléctrica.

**Artículo 2º**.- Declárase zona de interés turístico nacional la ciudad de Mercedes y zonas adyacentes.

**Artículo 3º**.- Sustitúyese el literal E) del artículo 1º de la Ley Nº 12.737, de 19 de julio de 1960, por el siguiente:

"E) Balneario La Concordia y zonas adyacentes".

**Artículo 4º**.- Sustitúyese el literal B) del artículo 1º de la Ley Nº 12.737, de 19 de julio de 1960, por el siguiente:

"B) El Parque Juan Antonio Lavalleja en la Playa de la Agraciada sobre el río Uruguay, donde desembarcaron los Treinta y Tres Orientales, sus zonas adyacentes y el predio donde se encuentra la estancia de Ordoñana".

**Artículo 5º**.- Declárase zona de interés turístico nacional, aquellos parajes, estancias o lugares del departamento de Soriano donde existan o se instalen centros de turismo rural. El Ministerio respectivo establecerá mediante la reglamentación de la presente ley, las condiciones mínimas de funcionamiento e infraestructura para quedar comprendidos en la presente declaración.

**Artículo 6º**.- Declárase zona de interés turístico nacional la localidad de Villa Santo Domingo de Soriano y zonas adyacentes.

**Artículo 7º**.- Sustitúyese el literal A) del artículo 1º de la Ley Nº 12.737, de 19 de julio de 1960, por el siguiente:

"A) La costa sobre el río Negro desde su desembocadura en el río Uruguay (km 0) hasta el km 154".

**Artículo 8º**.- Serán aplicables a las inversiones que se realicen en estas zonas de interés turístico nacional, todas las exoneraciones, bonificaciones e incentivos que se establezcan para las inversiones en general y las turísticas en particular.

**Artículo 9º**.- El Ministerio de Turismo, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del numeral 9º del artículo 85 de la Constitución de la República, coordinará con la Intendencia Municipal de Soriano la promoción y desarrollo de las zonas que se declaran de interés turístico nacional.

Montevideo, 5 de setiembre de 2000.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El numeral 9º del artículo 85 de la Constitución de la República confiere al Poder Legislativo (Asamblea General) la potestad de "...declarar de interés nacional zonas turísticas, que serán atendidas por el Ministerio respectivo".

Venimos hoy a plantear la conveniencia de declarar de interés nacional la zona turística del departamento de Soriano comprendida por el litoral oeste y el norte del departamento, fundamentalmente donde tiene lugar un circuito turístico -cultural e histórico- que es conveniente desarrollar.

Más allá que la declaración pueda tener un carácter testimonial, implica el reconocimiento oficial a zonas que pueden dar lugar a proyectos de desarrollo turístico importantes, donde es bueno que el Ministerio respectivo ponga el ojo, no tanto para disponer de sus recursos en infraestructura, sino para promover inversiones y difundir bondades.

Cuando hablamos del circuito histórico de Soriano, que es parte del circuito histórico del litoral del país, nos referimos a la zona de Agraciada, donde desembarcaron los Treinta y Tres Orientales; la estancia de Ordoñana, etcétera; a Villa Santo Domingo de Soriano, primera población de la Banda Oriental con la iglesia más vieja de la Nación e innumerables riquezas del patrimonio histórico; al Grito de Asencio, la Calera de las Huérfanas, Abrazo del Monzón; diversos lugares donde transcurrió el éxodo de 1811; el pasaje del naturista inglés Darwin, el museo en el Castillo del Barón de Mauá, el Museo Agrícola del Molino San Salvador, etcétera.

En materia de turismo recreativo contamos en sol y playa con Agraciada, La Concordia y extensas costas del río Uruguay sobre el departamento, de una belleza espléndida, no contaminada ni desarrollada en todo su potencial; el complejo turístico de Palmar, oasis de paz y tranquilidad, donde la pesca y los deportes náuticos y terrestres tienen lugar en una zona donde es posible una fuerte inversión en desarrollo turístico.

Además, tres ríos bañan las tierras "Donde nació la patria", el Uruguay, el Negro y el San Salvador, navegables, pesqueros, en algún caso con islas muy pintorescas y atractivas. El San Salvador por ejemplo cuenta con uno de los mejores espejos de agua del continente para el desarrollo de deportes náuticos.

A todo esto podemos sumar atractivos puntuales como la belleza de la ciudad de Mercedes: todos afirman que la rambla más linda del interior del país es la mercedaria, y no se equivocan. La pinacoteca de la biblioteca Eusebio Giménez es muy rica en preservar acervos de artistas nacionales de renombre; Dolores, la capital productiva del departamento, suma

su anual y muy felicitada Fiesta Nacional de la Primavera.

Parece ser que entre Dios, la naturaleza y la historia, han prodigado a Soriano de tesoros inconmensurables que conforman un paquete turístico con oferta excepcional. A sol y playa, pesca, historia, cultura, muy buenos niveles de seguridad ciudadana, navegabilidad de sus ríos, se agrega un incipiente turismo rural, siendo ya más de cuatro las estancias que se han dedicado a dicha tarea con singular empeño. Todo el circuito está dotado de excelentes comunicaciones terrestres (mejorables por cierto, pero existentes), buen nivel de telecomunicaciones, aeropuerto balizado en Mercedes, río Negro dragado desde la desembocadura en el Uruguay hasta Mercedes, etcétera.

Si bien es necesario destrabar algunas situaciones burocráticas o administrativas, por ejemplo, los planes de desarrollo turístico deben siempre cuidar en forma celosa el medio ambiente y, en otros, el patrimonio histórico; está todo a la mano. Será necesario también definir con UTE la vía de desafectación al Ente de todo lo que corresponde al complejo turístico de Palmar en la represa Constitución y que no es prioritario para la generación de energía eléctrica.

Es necesario entonces que el Ministerio de Turismo se ponga a "vender" Soriano, no solo en el plano turístico sino en la captación de inversiones para desarrollar el complejo turístico e histórico que puede proporcionar, en el marco de una política de turismo todo el año, crecimiento económico y mejora del empleo.

La dinámica del turismo agropecuario hace necesario que las declaraciones de interés deban circunscribirse a las áreas donde este se instala y esas áreas no pueden definirse a priori. Tal vez pueda decirse que se declaran de interés nacional todos los emprendimientos turísticos rurales o conexos; pero esa es una visión global que debe asumir el Poder Legislativo en la medida en que lo considere necesario, modificando esta iniciativa, que necesariamente está circunscripta, por nuestro conocimiento, al departamento de Soriano.

El presente proyecto de ley amplía algunas zonas ya declaradas previamente de interés turístico por leyes anteriores y agrega otras.

Montevideo, 5 de setiembre de 2000.

WALTER VENER CARBONI, Representante por Soriano".

**Anexo I al**
**Rep. Nº 332**

**"Comisión de Turismo**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Turismo ha culminado el estudio del presente proyecto de ley, aconsejando al Cuerpo la aprobación del mismo.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 9º) del artículo 85 de la Constitución de la República, es competencia del Poder Legislativo declarar de interés nacional zonas turísticas que serán atendidas por el Ministerio respectivo, no estableciéndose requisitos especiales que deban reunir las zonas comprendidas en la norma.

Por otro lado, el artículo 16 del Decreto-Ley Nº 14.335, de 23 de diciembre de 1974, dispone que podrán declararse como zonas de interés turístico, "...áreas de territorio que, por sus bellezas y recursos naturales, sus valores históricos, folklóricos o culturales o por las características de su flora o fauna, signifiquen motivo de atracción y retención del turista...".

A juicio de los integrantes de esta Comisión, esta zona del país se encuadra en lo que ha sido el verdadero espíritu del legislador, cuando sancionó la norma antes referida.

Nos referimos concretamente a algunas zonas del departamento de Soriano, más precisamente a La Agraciada, donde desembarcaron los Treinta y Tres Orientales; a la estancia de Ordoñana; a villa Santo Domingo de Soriano, primera población de la Banda Oriental, con la iglesia más vieja de la Nación; al Grito de Asencio; a La Calera de las Huérfanas; al Abrazo de Monzón; a diversos lugares donde transcurrió el Exodo de 1811; al pasaje del naturista inglés Darwin; al museo en el castillo del Barón de Mauá; al museo agrícola del Molino San Salvador, entre otras.

Además de este verdadero circuito histórico, este departamento cuenta con atractivos como el sol, la playa, la pesca, los deportes náuticos y tres ríos que bañan sus tierras, que son motivo de atracción y retención de emprendimientos públicos y privados de importancia significativa para el desarrollo turístico del país.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2001.

YEANNETH PUÑALES BRUN, Miembro Informante, MARIO AMESTOY,

ARTIGAS A. BARRIOS, JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ.

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**.- Declárase zona de interés turístico nacional al pueblo Palmar (represa Constitución) en todo lo que no sea afectable a la generación de energía eléctrica.

**Artículo 2º**.- Declárase zona de interés turístico nacional la ciudad de Mercedes.

**Artículo 3º**.- Sustitúyese el literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 12.737, de 19 de julio de 1960, por el siguiente:

"C) Balneario La Concordia y zona aledaña".

**Artículo 4º**.- Sustitúyese el literal B) del artículo 1º de la Ley Nº 12.737, de 19 de julio de 1960, por el siguiente:

"B) El parque Juan Antonio Lavalleja en la playa de La Agraciada, sobre el río Uruguay, donde desembarcaron los Treinta y Tres Orientales, y el predio conocido como estancia de Ordoñana".

**Artículo 5º**.- Declárase zona de interés turístico nacional la localidad de villa Santo Domingo de Soriano.

**Artículo 6º**.- Sustitúyese el literal A) del artículo 1º de la Ley Nº 12.737, de 19 de julio de 1960, por el siguiente:

"A) La costa sobre el río Negro desde su desembocadura en el río Uruguay (Km 0) hasta el Km 154".

**Artículo 7º**.- El Ministerio de Turismo, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del numeral 9º) del artículo 85 de la Constitución de la República, coordinará con la Intendencia Municipal de Soriano la promoción y desarrollo de las zonas que se declaran de interés turístico nacional.

Sala de la Comisión, 10 de julio de 2001.

YEANNETH PUÑALES BRUN, Miembro Informante, MARIO AMESTOY, ARTIGAS A. BARRIOS, JOSÉ ENRIQUE FERNÁNDEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

(Murmullos.- Campana de orden)

——La Mesa ruega a los señores Diputados que guarden silencio.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Puñales Brun.

**SEÑORA PUÑALES BRUN.-** Señor Presidente: este proyecto, que ha sido presentado por el señor Diputado Vener Carboni, Representante por Soriano, ha tenido la conformidad unánime de los miembros de la Comisión.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Como es de conocimiento de los señores Diputados, el artículo 85 de la Constitución de la República confiere facultades absolutas a la Asamblea General para declarar zonas de interés turístico, que serán atendidas por el Ministerio respectivo.

Desde el momento de la creación de la Comisión de Turismo como Comisión Permanente de esta Cámara, hemos mantenido como criterio general destacar algunas zonas turísticas del país. Hemos considerado en forma unánime que estas zonas constituyen un circuito cultural histórico del departamento de Soriano.

Para conocimiento de los señores Diputados, queremos mencionarlas. Nos referimos a la zona de La Agraciada, donde desembarcaron los Treinta y Tres Orientales; a la estancia de Ordoñana; a la villa Santo Domingo de Soriano, primera población de la Banda Oriental, que cuenta con la iglesia más vieja de la nación y con innumerables riquezas del patrimonio histórico; a la zona donde tuvo lugar el Grito de Asencio; a la Calera de las Huérfanas; al lugar en que se produjo el Abrazo del Monzón; a diversos lugares por donde transcurrió el Éxodo de 1811; a la zona donde se registró el pasaje del naturista inglés Darwin; al museo en el castillo del Barón de Mauá; al Museo Agrícola del Molino San Salvador, etcétera.

Este proyecto amplía zonas ya declaradas de interés turístico por la Ley Nº 12.737, de 19 de julio de 1960, e incluye algunas otras, como el pueblo Palmar y la ciudad de Mercedes.

Sin perjuicio de que sabemos que esta iniciativa es solamente a título declarativo, la consideramos de interés por las inversiones que el país y el departamento tanto anhelan.

**SEÑOR VENER CARBONI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VENER CARBONI.-** Señor Presidente: quisiera agradecer el mejoramiento sustancial que la Comisión respectiva hizo a este proyecto de ley, especificando y acotando de mejor manera muchas áreas. Aquí se introduce el turismo rural en las áreas de interés turístico nacional. En función de que el artículo 85 de la Constitución permite identificar solamente zonas de interés turístico nacional, a través de este proyecto no se puede hacer un reconocimiento de carácter nacional, sino que debe circunscribirse a los límites del departamento de Soriano. No obstante, el legislador puede extender emprendimientos de esta naturaleza a través de proyectos de ley que refieran a otros departamentos.

(Murmullos.- Campana de orden)

——En definitiva, reafirmamos lo que señalaba la señora Diputada Puñales Brun: este es un reconocimiento a título expreso de la potencialidad del circuito histórico y turístico de Soriano, que no representa erogaciones ni obligaciones para el Poder Ejecutivo, pero sí implica reconocer que hay una potencialidad para los sorianenses. Por supuesto que los legisladores por el departamento han comprendido esto, pero hay muchos que no lo han entendido así. Me refiero a la potencialidad para que esta iniciativa sea uno de los caminos, conjuntamente con el resto de las actividades del departamento, para ir encontrando salidas en procura de la reactivación departamental.

(Murmullos)

——En función del ambiente existente y de la preocupación que nuestra posición transmite a los señores legisladores, finalizo mi exposición.

**SEÑOR ARREGUI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ARREGUI.-** Señor Presidente: queremos dejar sentado en forma expresa nuestro apoyo total al proyecto de ley presentado por nuestro colega, el señor Diputado Vener Carboni.

Creemos que se trata de una iniciativa importante en la medida en que el reconocimiento de esta zona como de interés turístico nacional posibilitaría en el futuro la radicación de inversiones en algunos lugares que tienen sus potencialidades, como decía el señor Diputado Vener Carboni. Allí lo que está faltando es la inversión. Entonces, a través de esas zonas del departamento de Soriano especificadas en el proyecto, que son de características naturales e históricas y que a su vez ofrecen el correlato de la seguridad, se puede brindar, tanto al turismo interno como al procedente de otros países, un lugar de gran tranquilidad.

Era cuanto quería expresar.

**SEÑOR LAVIÑA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LAVIÑA.-** Señor Presidente: este proyecto que vamos a apoyar con mucho entusiasmo se complementa con otro que el plenario ya aprobó por unanimidad, relativo al turismo histórico-cultural.

En aquella oportunidad se creó una Comisión en el Ministerio de Turismo, integrada por representantes de distintos organismos -como, por ejemplo, los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura-, a efectos de coordinar algunas acciones e implementar otras necesarias para fomentar el turismo en Uruguay, fundamentalmente en el orden interno, y con el fin de crear una adecuada plataforma de servicios que sea más eficaz en la recepción del turismo internacional.

En ese otro proyecto aprobado por la Cámara se declaran de interés nacional las inversiones a realizarse en todas las zonas de relevancia histórica donde hayan tenido lugar episodios de este carácter, fundamentalmente los que tienen que ver con la gesta artiguista. Precisamente, en una de sus disposiciones se estableció que en el departamento de Soriano se considera de interés nacional no solo las inversiones, sino también el mantenimiento y la refacción de villa Soriano, que tiene una riqueza importantísima desde el punto de vista histórico.

Asimismo, en ese proyecto también se dispuso la creación de un museo artiguista en el predio de villa Soriano donde Artigas vivió durante casi quince años y donde nacieron cuatro de sus hijos.

Por todas estas razones, nuestro sector apoyará este proyecto, que es complementario del anterior.

Es cuanto quería manifestar.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

**SEÑORA PUÑALES BRUN.-** ¡Que se suprima la lectura de todos los artículos!

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1°.

**SEÑOR VENER CARBONI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VENER CARBONI.-** Señor Presidente: el señor Diputado preopinante decía que este proyecto es complementario de uno que aprobó la Cámara; seguramente sea así, pero quería dejar la constancia de que nuestro proyecto fue presentado con anterioridad al que ya aprobó el Cuerpo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1°.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR LEGNANI.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LEGNANI.-** Señor Presidente: en realidad, hace rato que vengo pidiendo la palabra para fundar el voto.

Quería señalar que algunas de las zonas del departamento que se señalan en este proyecto, están incluidas en un informe muy interesante elaborado en 1992 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Allí se realiza un inventario de todas las zonas turísticas del Uruguay y se dan un diagnóstico y una serie de consejos en materia de su conservación.

Este trabajo -que se publicó en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, organismo que realizó el convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- señala la importancia que tienen los matices en el paisaje como centros de atracción turística y su adecuado manejo y conservación.

Simplemente, queríamos hacer esta puntualización por la vía del fundamento de voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** La Mesa pide disculpas al señor Diputado por no haber advertido en su momento que pedía la palabra.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑORA PUÑALES BRUN.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 12.- Declaración de gravedad y urgencia.

De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en tercer término del orden del día.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

## 13.- Ex trabajadores de la Mutualista Centro Médico Cooperativo. (Extensión de la cobertura del seguro de desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Ex trabajadores de la Mutualista Centro Médico Cooperativo. (Extensión de la cobertura del seguro de desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº847**

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes aspira a que el Poder Ejecutivo, amparado en las facultades que le otorga del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, extienda el plazo de cobertura de seguro de desempleo a los ex trabajadores de la mutualista Centro Médico Cooperativo (CEMECO), en la medida en que se hayan ido agotando los plazos de amparo que están en curso.

Montevideo, 12 de diciembre de 2001.

BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, PEDRO C. PÉREZ STEWART, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mutualista CEMECO se encuentra en proceso de liquidación, dejando a un grupo de 57 trabajadores que no han obtenido otro empleo y no han sido absorbidos por otras entidades de salud.

En su mayoría se trata de personal femenino, muchas de ellas jefas de hogar, con un promedio de edad de cincuenta años. Como se comprenderá, dado el contexto general de desempleo, se hace muy difícil la reinserción de este grupo de trabajadores en cualquier otra área de actividad, así como impensable su jubilación.

Entendemos necesaria la prórroga de estos seguros de desempleo y recordamos que existen numerosos antecedentes en la presente legislatura.

Montevideo, 12 de diciembre de 2001.

BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, PEDRO C. PÉREZ STEWART, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Argimón.

**SEÑORA ARGIMÓN.-** Señor Presidente: este tema ha sido considerado en la Comisión. Voy a solicitar a la Mesa que, tal como lo habíamos acordado, sea el señor Diputado Bentancor quien traslade al plenario el resultado del estudio de este proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado Bentancor.

**SEÑOR BENTANCOR.-** Señor Presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo ha estudiado la situación de los trabajadores de la mutualista CEMECO, que se encuentra en proceso de liquidación. Un grupo de 57 trabajadores, la mayoría mujeres, muchas de ellas jefas de hogar, con una edad promedio de cincuenta años, no han obtenido otro empleo y tampoco han ingresado a trabajar en otras entidades de la salud. Carencias, dificultades y trabas burocráticas hicieron que no fuera posible la incorporación de los trabajadores de CEMECO en proporción al número de socios que absorbieron distintas mutualistas. Dicho de otra manera, no se dio la misma proporción en el pasaje de socios y de trabajadores a otras mutualistas, que era lo que se había establecido oportunamente.

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja al Cuerpo, por unanimidad, que se apruebe esta minuta de comunicación solicitando al Poder Ejecutivo que, al amparo de las facultades que le otorga el inciso final del artículo 3º del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, extienda el plazo de cobertura del seguro de desempleo a los trabajadores de la mutualista Centro Médico Cooperativo (CEMECO), en la medida en que se agoten los plazos de amparo que están en curso.

**SEÑOR PINTADO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PINTADO.-** Señor Presidente: no podía quedarme callado frente a esta aspiración del Parlamento de que el Poder Ejecutivo otorgue rápidamente la extensión del seguro de desempleo para estos empleados de CEMECO.

Sin duda, no es la solución final a la crisis que desde hace tiempo está viviendo el mutualismo. Desgraciadamente, estuve presente en el momento del cierre de CEMECO, que fue caótico y en medio de la desesperanza. Este cierre fue el resultado de una crisis que no ha visto soluciones de parte de las autoridades competentes, más allá de los procesos internos de reforma y de los esfuerzos empresariales y de los trabajadores por tratar de solucionar los problemas y de preservar una de las construcciones más originales que tiene el Uruguay, que es este sistema de solidaridad entre sanos y enfermos integrado por lo que denominamos mutualistas y que, en realidad, son las instituciones de asistencia médica colectiva.

Tengo la esperanza de que esta sea la última solicitud de extensión del seguro de desempleo para los trabajadores de cualquier institución de la salud del ámbito privado. Aspiro a que dentro de muy poco podamos discutir y aplicar una solución concreta para un sistema que la está necesitando, que tiene un componente del que nunca nos acordamos -el usuario- y que ha significado una solución original para la asistencia médica en América Latina, porque a través de DISSE los trabajadores de la actividad privada pueden asistirse en estas instituciones con la mejor calidad de atención.

Haciendo votos para que -reitero- esta sea la última de las solicitudes de prórroga y se pueda solucionar la atención médica de los usuarios, preservando las instituciones y las fuentes de trabajo, vamos a acompañar la solicitud de la Comisión de Legislación del Trabajo.

**SEÑOR LEGNANI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LEGNANI.-** Señor Presidente: desde luego, me siento absolutamente representado por lo que han dicho los señores Diputados que me precedieron en el uso de la palabra. Simplemente, quería puntualizar que en este momento de crisis en que los trabajadores de la salud, tanto pública como privada, se encuentran en una mala situación; cuando la percepción de la población es que existe un descaecimiento progresivo en los sistemas asistenciales, al no sentirse adecuadamente asistida en el tratamiento de su salud, queremos señalar que la Comisión de Programa de la Unidad de Salud del Encuentro Progresista-Frente Amplio está tratando de dar una respuesta global a toda esta problemática, poniendo a punto un programa de seguro integral de salud a nivel nacional, con propuestas de adecuada financiación, que esperamos poder comunicar en los próximos días en el ruedo del debate.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑORA ARGIMÓN.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al presentado)

## 14.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en cuarto término del orden del día.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

## 15.- Bernardo Prudencio Berro. (Designación al Liceo N° 48 del departamento de Montevideo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Bernardo Prudencio Berro. (Designación al Liceo Nº 48 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº768**

**"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Educación y Cultura**

Montevideo, 27 de setiembre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa con el nombre de "Bernardo Prudencio Berro", al Liceo N° 48 de Montevideo.

La propuesta efectuada por la Dirección, docentes e integrantes de la Asociación de Padres de Alumnos Liceales (APAL) del centro docente, cuenta con la opinión favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

**Artículo único**.- Desígnase con el nombre de "Bernardo Prudencio Berro", al Liceo N° 48 de Montevideo.

Montevideo, 27 de setiembre de 2001.

ANTONIO MERCADER".

**Anexo I al**

**Rep. Nº768**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**Comisión de Educación y Cultura**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario la aprobación del proyecto de ley que, remitido por el Poder Ejecutivo designa "Bernardo Prudencio Berro" al Liceo N° 48 de Montevideo.

El nombre propuesto es el de Bernardo Prudencio Berro (1803-1868). Amerita ello el hecho de que esta persona, hijo de Pedro Berro y Juana Larrañaga, y que ejerció la Presidencia de la República en el período 1860-1864 (fue el sexto Presidente Constitucional de la República), vivió gran parte de su vida en esta zona, pues edificó su casa solariega que aún existe, a escasas dos cuadras del predio que hoy ocupa el liceo; dicha casa está ubicada en la calle José Belloni y Camino Antares, y en el año 1996 fue declarada Patrimonio Histórico Nacional.

En la zona se encuentran las dos casas que pertenecían a la familia Berro: la antedicha de Bernardo Berro y la casa de sus padres situada a veinte cuadras de la anterior, que se terminó de construir en 1806 y que con reformas todavía existe; está ubicada en Osvaldo Rodríguez entre Azotea de Berro y Camino Toledo Chico, donde explotaban una chacra que se llamó del Manga, por estar situada a pocas cuadras de este arroyo, y de la que sus adquirentes, los padres de Bernardo P. Berro, tomaron posesión en 1800.

Bernardo P. Berro "sobrino predilecto del Presbítero Dámaso Antonio Larrañaga", según los historiadores, inició su sólida formación junto a su tío, convirtiéndose más tarde en su copista y secretario.

Desde 1825 actuó en la vida nacional, uniéndose ese año a las fuerzas que sitiaban Montevideo. En 1836 acompañó a Manuel Oribe como Oficial de la Guardia Nacional en la Batalla de Carpintería. En 1837 ingresó a la Cámara de Representantes. En el Gobierno del Cerrito (1845-1851), fue miembro del Tribunal de Apelaciones y luego Ministro de Gobierno y de Relaciones Exteriores. Fue elegido Presidente de la República en el período comprendido entre 1860 y 1864. A partir de 1865, volvió a la chacra del Manga donde permaneció dedicándose a tareas rurales por las que sentía especial predilección, hasta 1868, año de su muerte.

En esta apretada síntesis quizás no se pueda dar una cabal idea de esta vida tan rica que abarcó tareas de periodista, gobernante, estadista, agricultor y por encima de todo ello, una vida dedicada al servicio de sus semejantes y de la comunidad, enmarcada por una conducta intachable.

Por ello se adjuntan los datos de Bernardo Prudencio Berro Larrañaga, aportados por la maestra historiadora María Irene Pertuso de Denis, vecina de la zona y que fue maestra de la Escuela N° 230 que está ubicada a pocas cuadras del Liceo N° 48 y a la que, en el año 1996 se le designó "Benita Berro de Varela", hermana de Bernardo P. Berro y madre del Reformador de la Escuela uruguaya, José Pedro Varela.

La propuesta efectuada por la Dirección, docentes e integrantes de la Asociación de Padres de Alumnos Liceales (APAL) del centro docente, cuenta con la opinión favorable de las autoridades de la Administración Pública.

Por todo lo expuesto, se estima de estricta justicia que el Liceo N° 48 lleve el nombre de tan preclaro hombre público.

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2001.

HENRY LÓPEZ, Miembro informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN.

PROYECTO DE LEY

**Artículo único**.- Desígnase "Bernardo Prudencio Berro" al Liceo N° 48 de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 10 de octubre de 2001.

HENRY LÓPEZ, Miembro informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, GABRIELA GARRIDO, PABLO MIERES, GLENDA RONDÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado López.

**SEÑOR LÓPEZ.-** Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura aprobó por unanimidad el proyecto por el cual se designa al Liceo Nº 48 de Montevideo con el nombre de Bernardo Prudencio Berro.

Es de destacar que Bernardo Prudencio Berro fue el sexto Presidente constitucional del Uruguay, ejerciendo su cargo entre los años 1860 y 1864. Desde 1825 actuó en la vida nacional, uniéndose entonces a las fuerzas que sitiaban Montevideo. En 1836 acompañó a Manuel Oribe como Oficial de la Guardia Nacional en la Batalla de Carpintería. En 1837 ingresó a la Cámara de Representantes. Participó en el Gobierno del Cerrito; fue miembro del Tribunal de Apelaciones, luego Ministro de Gobierno y, reitero, fue electo Presidente de la República, cargo que desempeñó entre los años 1860 y 1864.

Esta es una apretada síntesis de una vida muy rica, que no solamente abarcó tareas políticas, sino también periodísticas, agrícolas, etcétera, pero por encima de todo, dedicada a sus semejantes.

Es de destacar que este proyecto recoge una propuesta presentada por la Dirección, los docentes y los integrantes de la APAL del Liceo Nº 48.

**SEÑOR ARGENZIO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ARGENZIO.-** Señor Presidente: vamos a acompañar con mucho gusto la designación del Liceo Nº 48 con el nombre de Bernardo Prudencio Berro.

Este centro de estudios se encuentra ubicado en camino Baltar casi José Belloni, en el barrio de Manga, muy cerca de la quinta familiar de Bernardo Berro, donde aún existe la vieja casona declarada monumento histórico. El señor Baltar era un viejo vecino y propietario de la zona, que a la muerte de Berro arrendó parte de su chacra.

Actualmente, una comisión vecinal y descendientes de Bernardo Prudencio Berro están abocados a la tarea de instalar en la vieja casa un centro cultural para el barrio, que, si se concretara, seguramente también aprovecharían los alumnos del Liceo Nº 48.

Bernardo Prudencio Berro, nacido en Montevideo en 1803, era hijo de Pedro Berro y de Juana Larrañaga. Se casó con Práxedes Bustamante del Puerto y tuvieron diez hijos. Falleció el 19 de febrero de 1868.

Se destacó por una ilustración poco común, adquirida bajo la tutela de su tío materno, Dámaso Antonio Larrañaga. Se interesó por la botánica y la paleontología, conservándose aún fósiles de animales prehistóricos descubiertos por él.

Fue Presidente de la República en dos oportunidades. Asumió interinamente el Gobierno como Presidente del Senado el 15 de diciembre de 1852, luego de restablecida la paz en octubre de 1851. Joaquín Suárez entregó el mando a Berro, que administró el país hasta el 1º de marzo de 1853, cuando se eligió Presidente a Juan Francisco Giró, de quien fue uno de sus Ministros. A Giró le sucedió Gabriel Pereira y, finalizado su mandato, se presentaron cuatro candidatos. Reunida la Asamblea General, Berro resultó electo como sexto Presidente constitucional del Uruguay, el 1º de marzo de 1860.

Entre sus principales actos de gobierno se encuentra la amnistía para todos los complicados en las revoluciones que sobrellevaba el país. Además, se organizó la caja militar en los cuerpos del Ejército, se creó una junta consultiva de comerciantes nacionales y extranjeros, se incorporaron a la ciudad los barrios de la Aguada y del Cordón, se reformó el alumbrado y se fundó la ciudad de Rivera, en aquel entonces llamada villa Ceballos.

Cabe destacar principalmente que durante su mandato las rentas nacionales se manejaron con estricta escrupulosidad, de tal manera que, a pesar de las dificultades derivadas de la guerra civil, se hicieron economías y se pudo amortizar en algo la deuda pública.

Bernardo Prudencio Berro fue un hombre de mi Partido que supo luchar por la causa de nuestra colectividad política. Como Presidente, fue un gobernante digno y probo a carta cabal, que presentaba honrosas cicatrices recibidas en defensa del suelo patrio y una extensa foja de servicios en beneficio de todos. Es un ciudadano que merece ser recordado, especialmente por los liceales del barrio donde vivió prácticamente toda su vida, designando con su nombre a dicho instituto.

**SEÑOR DA SILVA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR DA SILVA.-** Señor Presidente: quiero hacer un público homenaje en la Cámara a la maestra María Irene Pertuso de Denis, que mucho ha hecho por toda la barriada de Manga y por el reconocimiento que hace en forma permanente a quien fuera uno de los patriarcas del barrio y a la familia Berro en su conjunto.

También quiero adelantar que, a través de varias iniciativas, hemos recibido planteos para seguir declarando de interés nacional varias zonas de Manga, relacionadas con propiedades de la familia Berro, que tienen una historia particular, con historias de túneles y de episodios que hacen al rico acervo de nuestro país, en aquella época en la que cada uno tomaba sus decisiones.

En momentos en que tributamos este homenaje al Presidente Berro hago una reflexión en voz alta, y es que muchas veces gestiones como la que desarrolló el Presidente Berro no se resaltan del todo; eso es algo que por lo menos los blancos tenemos en el debe. Entonces, vaya el reconocimiento a la señora María Irene Pertuso de Denis por su vocación permanente, y nuestro compromiso de seguir trabajando para que se haga justicia en esa zona de Manga tan populosa, habitada por gente trabajadora de tanta jerarquía.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR DA SILVA.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 16.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en quinto término del orden del día.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

## 17.- Domingo Salvador Pérez Silva. (Pensión graciable).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Domingo Salvador Pérez Silva. (Pensión graciable)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº707**

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo tenga a bien tomar la iniciativa sobre el proyecto de ley referido al beneficio de pensión graciable para el señor Domingo Salvador Pérez Silva.

Montevideo, 31 de agosto de 2001.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Domingo Salvador Pérez fue un gran jugador de fútbol, cumpliendo una excelente trayectoria entre los años 1956 a 1973.

En el ámbito local defendió con gran calidad y maestría las camisetas de Rampla Juniors Fútbol Club, Club Nacional de Football, Racing Club de Montevideo y Club Atlético Defensor.

En el ámbito internacional tuvo una destacada actuación en treinta y seis partidos, integró la Selección Uruguaya de Fútbol en el Mundial de Chile año 1962 y en el Mundial de Inglaterra año 1966.

Tuvo prestigiosa actuación también en varios torneos de Copa América y Sudamericana.

Actualmente Domingo Salvador Pérez está percibiendo una pensión que no alcanza los $ 900 mensuales lo cual no es suficiente para poder mantenerse.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la trayectoria deportiva realizada, como así también su actual situación económica, es que se solicita una pensión graciable.

Se adjunta informe de la Asociación Uruguaya de Fútbol sobre la actuación como jugador.

Montevideo, 31 de agosto de 2001.

GUSTAVO PENADÉS, Representante por Montevideo".

Asociación Uruguaya de Fútbol

FUNDADA EL 30 DE MARZO DE 1900

**HAGO CONSTAR:** Que el señor **DOMINGO SALVADOR PEREZ SILVA**, figura en los registros de la Asociación Uruguaya de Fútbol con la actuación como jugador, que se detalla a continuación:

| | |
|---|---|
| 1956 a 1960 | Rampla Juniors Fútbol Club |
| 1961 a 1968 | Club Nacional de Football |
| 1969 a 1970 | Racing Club de Montevideo |
| 1973 | Club Atlético Defensor |

La presente se expide para su presentación ante quien corresponda, en la ciudad de Montevideo a los veintiún días del mes de agosto de dos mil uno.-.-.

Cr. FERNANDO SUREDA
Gerente General

GUAYABO 1531 - C.P. 11200 - TEL.: 400.71.01 - FAX: 400.78.73

GERENCIA DEPORTIVA

ACTUACION EN SELECCIÓN MAYOR
PARTIDOS INTERNACIONALES "A"
JUGADOR: DOMINGO SALVADOR PEREZ SILVA

| FECHA | CIUDAD | RIVAL | SCORE | EVENTO |
|---|---|---|---|---|
| 08/03/59 | Buenos Aires | Bolivia | 7-0 | XX Copa América |
| 30/03/59 | Buenos Aires | Argentina | 1-4 | XX Copa América |
| 09/07/59 | Rosario | Rosarinos | 0-0 | Amistoso |
| 07/12/59 | Guayaquil | Ecuador | 4-0 | 7º Sudam.Extra |
| | | Brasil | 3-0 | 7º Sudam.Extra |
| 16/12/59 | Guayaquil | Argentina | 5-0 | 7º Sudam.Extra |
| 22/12/59 | Guayaquil | Paraguay | 1-1 | 7º Sudam.Extra |
| 20/06/60 | Rosario | Rosarinos | 2-1 | Amistoso |
| 09/07/60 | Montevideo | Brasil | 1-0 | II Copa Atlántico |
| 13/07/60 | Montevideo | Paraguay | 2-1 | II Copa Atlántico |
| 17/08/60 | Buenos Aires | Argentina | 4-0 | II Copa Atlántico |
| 13/03/62 | Montevideo | Argentina | 1-1 | Amistoso |
| 12/05/62 | Montevideo | Preussen Munster (Alemania Oriental) | 1-1 | Amistoso |
| 30/05/62 | Arica | Colombia | 2-1 | Mundial de Chile |
| 02/06/62 | Arica | Yugoslavia | 1-3 | Mundial de Chile |
| 06/06/62 | Arica | Rusia | 1-2 | Mundial de Chile |
| 19/06/62 | Montevideo | Checoslovaquia | 3-1 | Mundial de Chile |
| 24/07/63 | Santiago | Chile | 0-0 | Copa Pinto Durán |
| 25/04/65 | Asunción | Paraguay | 1-2 | Copa Artigas |
| 16/05/65 | Montevideo | Chile | 1-1 | Copa Pinto Durán |
| 18/05/66 | Montevideo | Paraguay | 3-1 | Copa Artigas |
| 22/05/66 | Montevideo | West B.Albion | 1-1 | Amistoso |
| 29/05/66 | Montevideo | West B.Albion | 2-0 | Amistoso |
| 15/06/66 | Tel Aviv | Israel | 2-1 | Amistoso |
| 19/06/66 | Bucarest | Rumania | 0-1 | Amistoso |
| 23/06/66 | La Coruña | España | 1-1 | Amistoso |
| 28/06/66 | Barcelona | Barcelona | 1-0 | Amistoso |
| 11/07/66 | Londres | Inglaterra | 0-0 | Mundial Inglaterra |
| 15/07/66 | Londres | Francia | 2-1 | Mundial Inglaterra |
| 19/07/66 | | México | 0-0 | Mundial Inglaterra |
| 23/07/66 | Sheffield | Alemania Occid. | 0-4 | Mundial Inglaterra |
| 04/01/67 | Montevideo | Rumania | 1-1 | Amistoso |
| 17/01/67 | Montevideo | Bolivia | 4-0 | XXII Copa América |
| 26/01/67 | Montevideo | Chile | 2-2 | XXII Copa América |
| 29/01/67 | Montevideo | Paraguay | 2-0 | XXII Copa América |
| 02/02/67 | Montevideo | Argentina | 1-0 | XXII Copa América |

PARTIDOS INTERNACIONALES "A"

PARTIDOS AMISTOSOS CONTRA CLUBES = 6

TOTAL PARTIDOS DISPUTADOS

**Anexo I al**
**Rep. Nº707**

**"Comisión de Seguridad Social**

INFORME

Señores Representantes:

Se hace difícil en pocas palabras -que son escasas y no trasuntan los sentimientos- resumir la vida fecunda y de servicio que ha tenido Domingo Salvador Pérez, deportista, como futbolista y sobre todo como hombre de bien en la cancha y fuera de ella.

Como futbolista marcó un período de gloria en el fútbol uruguayo, que lo supo tener como a uno de sus "niños mimados" y entre sus figuras más destacadas en una dilatada trayectoria que abarcó desde 1956 a 1973.

En el ámbito interno militó en varios clubes del medio, defendiendo con ahínco los colores, primero de Rampla Juniors Fútbol Club. Después pasó al Club Nacional de Football, donde aportó su calidad y maestría con tesonera continuidad. Luego continuó su carrera en el Racing Club de Montevideo y, finalmente, militó en las filas del Club Atlético Defensor.

En el ámbito internacional integró la selección uruguaya de fútbol, concurriendo a dos mundiales: el de Chile (1962) y el de Inglaterra (1966), participando asimismo con la celeste en treinta y cinco partidos internacionales. Asimismo es recordado por su prestigiosa actuación en varios torneos de la Copa América y Sudamericanos.

Cómo no recordar a este "puntero" que se brindaba todo en la cancha, que luchaba palmo a palmo con denuedo y sin bajar la guardia nunca, que supo arrancar vítores y aplausos a la hinchada por sus jugadas brillantes en tardes y noches de gloria.

Su peculiar forma de ser, su característica bonhomía le granjearon siempre -dentro y fuera de la cancha- un sinfín de seguidores que supieron captar al "buen hombre" que se encontraba dentro de la camiseta.

La afición uruguaya y el pueblo todo de este país tiene una enorme deuda moral pendiente con este hombre que tan bien nos ha representado dentro y fuera de fronteras, que en forma aguerrida y decidida ha sabido vestir la "celeste" y los distintos colores de las instituciones del país.

Hoy está pasando por un muy mal momento, está percibiendo una pensión más que irrisoria que no alcanza ni siquiera para solventar sus mínimas necesidades. Porque dio todo de sí mismo, sin pedir nada a cambio, porque nunca se guió por las ganancias que el deporte le pudiera reportar. Era el tiempo del fútbol-pasión, del fútbol-emoción, donde no existían contratos millonarios ni cotizados "sponsors".

Es justo y plausible entonces que en este tiempo los uruguayos comiencen a saldar esa deuda moral pendiente y en la persona de este hombre -destacado futbolista y deportista- reverencien a todo el fútbol uruguayo.

Es imprescindible que los deportistas sean equiparados legalmente a los demás trabajadores y tengan un régimen legal propio que los ampare, que accedan al final de su carrera a una jubilación digna y decorosa. Pero mientras eso no suceda, es prioritario contemplar las situaciones individuales como la presente, para paliar, aunque sea en forma mínima, las injusticias cometidas.

Por todo lo expuesto y al amparo de lo previsto por el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República, se solicita una pensión graciable para el futbolista Domingo Salvador Pérez, descartando desde ya que habrá unanimidad entre los señores legisladores para votarla.

Sala de la Comisión, 13 de noviembre de 2001.

JULIO LARA, Miembro informante, JOSÉ L. BLASINA".

——Léase el proyecto de minuta de comunicación.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Lara.

**SEÑOR LARA.-** Señor Presidente: creo que es conocida por todos los presentes la actuación de Domingo Salvador Pérez, por lo que muy brevemente voy a hacer referencia a su trayectoria durante aproximadamente veinticinco años.

Se hace difícil en pocas palabras -que no dejan ver los sentimientos- resumir la vida fecunda y de servicio de Domingo Salvador Pérez como deportista, como futbolista y, sobre todo, como hombre de bien en la cancha y fuera de ella.

Como futbolista marcó un período de gloria en el fútbol uruguayo, que lo supo tener como a uno de sus niños mimados y entre sus figuras más destacadas,

en una dilatada trayectoria que abarcó desde 1956 a 1973.

En el ámbito interno, militó en varios clubes del medio, defendiendo con ahínco los colores, primero, de Rampla Juniors Fútbol Club, después del Club Nacional de Football, donde aportó su calidad y maestría con tesonera continuidad. Luego prosiguió su carrera en el Racing Club de Montevideo y finalmente militó en las filas del Club Atlético Defensor.

En el ámbito internacional, integró la selección uruguaya de fútbol, concurriendo a dos mundiales: el de Chile, en 1962, y el de Inglaterra, en 1966, participando asimismo con la celeste en 35 partidos internacionales. También es recordado por su prestigiosa actuación en varios torneos de la Copa América y en torneos sudamericanos.

¡Cómo no recordar a este puntero que se brindaba todo en la cancha, que luchaba palmo a palmo con denuedo y sin bajar la guardia nunca, que supo arrancar aplausos a la hinchada por sus jugadas brillantes en tardes y noches de gloria!

Su peculiar forma de ser, su característica bonhomía, le granjearon siempre -dentro y fuera de la cancha- un sinfín de seguidores, que supieron captar al buen hombre que se encontraba dentro de la camiseta.

La afición uruguaya y el pueblo todo de este país tienen pendiente una enorme deuda moral con este hombre que tan bien nos ha representado dentro y fuera de fronteras, que en forma aguerrida y decidida ha sabido vestir la celeste y los distintos colores de las instituciones deportivas del país.

Hoy está pasando por un mal momento. Está percibiendo una pensión más que irrisoria, que no alcanza ni siquiera para solventar sus mínimas necesidades. Porque dio todo de sí, sin pedir nada a cambio, porque nunca se guió por las ganancias que el deporte le pudiera reportar -era el tiempo del fútbol pasión, del fútbol emoción, donde no existían contratos millonarios ni cotizados espónsores-, es justo y plausible, entonces, que en este tiempo los uruguayos comiencen a saldar esa deuda moral pendiente y, en la persona de este hombre -destacado futbolista y deportista-, reverencien a todo el fútbol uruguayo.

Es imprescindible que los deportistas sean equiparados legalmente a los demás trabajadores y tengan un régimen legal propio que los ampare y les permita, al final de su carrera, acceder a una jubilación digna y decorosa. Pero mientras eso no suceda, es prioritario contemplar situaciones individuales como la presente, para paliar, aunque sea en forma mínima, las injusticias cometidas.

Por todo lo expuesto, y al amparo de lo previsto por el numeral 13) del artículo 85 de la Constitución de la República, se solicita una pensión graciable para el futbolista Domingo Salvador Pérez, descartando desde ya que habrá unanimidad entre los señores legisladores para votarla.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vota)

——Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR LARA.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

## 18.- Licencias.
## Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Jorge Orrico, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 27 de diciembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Zas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia motivada por asuntos personales por el día de la fecha.
Sin otro particular, lo saluda atentamente.
JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 27 de diciembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 27 de diciembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2001.

**GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

## 19.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en sexto término del orden del día.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

## 20.- Homero Grillo. (Designación a la Escuela N° 16 de villa Rosario, departamento de Lavalleja).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Homero Grillo. (Designación a la Escuela Nº 16 de villa Rosario, departamento de Lavalleja)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº802**

**"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Educación y Cultura**

Montevideo, 1° de noviembre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se designa con el nombre de "Homero Grillo" a la Escuela N° 16 de villa Rosario, del departamento de Lavalleja.

La propuesta efectuada por la Dirección y Comisión de Fomento del centro escolar, cuenta con la opinión favorable de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER.

PROYECTO DE LEY

**Artículo único**.- Desígnase con el nombre de "Homero Grillo", a la Escuela N° 16 de villa Rosario, del departamento de Lavalleja.

Montevideo, 1° de noviembre de 2001.

ANTONIO MERCADER".

**Anexo I al**
**Rep. Nº802**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**Comisión de Educación y Cultura**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario aprobar el presente proyecto de ley por el que se nomina "Homero Grillo" la Escuela N° 16, de villa Rosario, departamento de Lavalleja.

De acuerdo a lo expresado en el Acta N° 8, folio ciento treinta y nueve del libro de la Comisión de Fomento de la Escuela Nº 16 de villa Rosario, departamento de Lavalleja, el Poder Ejecutivo remite el correspondiente mensaje y proyecto de ley.

Nacido en Montevideo, el 9 de marzo de 1906, en un hogar humilde, de escasos recursos, debió trabajar desde su adolescencia en diferentes oficios. Desde que decide estudiar magisterio, realiza la práctica rural en una escuela del departamento de Lavalleja, en la localidad de Polanco.

Allí se casa con su prima Antonia Garín.

Se recibe de maestro en 1932, a los veintiséis años de edad, eligiendo su primera escuela en Bañado de Medina, departamento de Cerro Largo. Luego se traslada a Paso de los Troncos en el departamento de Florida y en 1942 llega a la Escuela N° 16 a los treinta y seis años de edad, ya con su hijo Francisco Grillo Garín, quien fuera alumno de dicha escuela.

Desde 1942 a 1957 trabaja en la Escuela Nº 16, con ciento cinco alumnos, comenzando a plasmar diversos proyectos. Transforma así a dicha escuela en una Escuela Productiva pasando a Escuela Granja. Solicita a las autoridades de Primaria la compra de diez hectáreas más de terreno lindero para instalar un apiario, cultiva viñas, forma un pequeño tambo con cuarenta vacas de ordeñe, cultiva flores, manzanos y naranjos. Se instaló un sistema de riego con un tanque australiano realizado por los niños con su ayuda. Amplió el pozo de agua para que sirviera para el riego.

Crió conejos, cerdos y gallinas, mejorando cada año las razas para cría aumentando la productividad.

Se hizo huerta para el comedor escolar. Consiguió un equipo para analizar la tierra, para mejorar el suelo de la escuela y el de sus vecinos.

Se plantaba paja para escoba y sauces de los que se obtenía mimbre con los cuales trabajaba con los niños.

Enseñaba a sus alumnos conocimientos básicos de carpintería con herramientas que iba consiguiendo.

Formó el cuadro de fútbol Los Granjeritos, representado en el día de hoy por los Granjeros.

Construyó un carro para traslado de los niños de condición muy modesta de otras localidades que eran para poder llegar a la escuela.

Con emprendimientos ante autoridades y empresas privadas fue equipando la escuela con sembradora, tractor y otras herramientas.

Más allá de todas las tareas, el maestro contagiaba entusiasmo y alegría, conseguía becas para que los alumnos de escasos recursos pudieran seguir estudiando.

Como dice uno de sus ex alumnos: "Más que un maestro era nuestro amigo y consejero, nos repetía: 'la escuela es de todos'; su único defecto era la bondad".

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2001.

PEDRO PÉREZ STEWART, Miembro informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, MARIELLA DEMARCO, JOSÉ CARLOS MAHÍA.

PROYECTO DE LEY

**Artículo único**.- Desígnase "Homero Grillo" la Escuela N° 16 de villa Rosario, departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2001.

PEDRO PÉREZ STEWART, Miembro informante, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, MARIELLA DEMARCO, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

**SEÑOR MELLO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MELLO.-** Señor Presidente: nos congratulamos de que esta escuela de villa Rosario, departamento de Lavalleja, lleve el nombre de Homero Grillo.

Este maestro, que vivió hasta hace algunos años en este Uruguay, tuvo una enorme influencia en lo que fue el trabajo de las escuelas rurales. Leyendo la reseña del desarrollo de su personalidad, que figura en el repartido que fue entregado a los señores Representantes, se advierte muy bien lo que fue su etapa como maestro. Sin embargo, tenemos que decir que cumplió también otra etapa -tan importante como la de maestro rural- como Director del Instituto Normal Rural; y, posteriormente, otra al frente del Instituto Cooperativo para la Educación Rural. Fue allí, en ese Instituto, que tuvimos la posibilidad de mantener contacto con este maestro de gran fortaleza y de grandes ideas para la educación rural.

Es por eso que traemos a la Cámara algunos datos complementarios sobre este maestro que hizo punta en la defensa de una escuela rural importante para el momento en que se desarrollaron sus actividades.

A fines de 1957, después de ser maestro rural, pasó a ocupar la Dirección del Instituto Normal Rural en Estación González, departamento de San José, hasta el 20 de febrero de 1959, fecha en que este Instituto comenzó a funcionar en Cruz de los Caminos, departamento de Canelones. Ocupó este cargo hasta el desmantelamiento de la institución y luego se integró al equipo de trabajo del Instituto Cooperativo de Educación Rural, consagrando su vida a esta obra hasta su liquidación, en enero del año 1975.

De Homero Grillo ha dicho Juan José Morosoli: "Fue un hombre cabal. Este hombre asumió, según los casos e indistintamente, los roles de maestro y aprendiz: preconizó la condición cualitativa del conocimiento por encima de la cuantitativa y nos dio siempre, desde la primera hasta la última, lecciones fraternales. Fue un hombre lleno de virtudes y ninguna de ellas predominaba sobre las restantes. Su obra justifica un título de Maestro de Maestros y se proyecta más allá de lo que supone una emérita postura docente".

Tampoco quiero dejar pasar la oportunidad sin decir que trabajó en la misma dirección que en cierto momento se siguió en esta República, cuando se planteaba cuál era el camino que debían seguir las escuelas rurales, es decir, transformarlas en escuelas granja. En este sentido, sostenía, igual que Ferreiro: "La escuela será hasta el último centímetro cuadrado de su zona de influencia [...] todos los que viven en el área serán considerados sus alumnos [...] debemos proponernos formar el hombre capaz de vivir bien en 5 hectáreas".

Con estas ideas, siempre tuvo muy en claro que la acción educativa debía estar íntimamente ligada a las acciones productivas en su más estricto sentido económico y no simplemente como un juego educativo.

Quisiera señalar algunas de las etapas cumplidas en el Instituto Cooperativo de Educación Rural. El 1º de junio de 1961 se iniciaban las funciones del Instituto. Estaba radicado en la Casa del Maestro, sobre la calle Laguna Merín, a dos cuadras de distancia de la avenida Millán. Era una de esas viejas casonas del Prado, que había sido la cochera de la familia de Castro, cedida durante un largo plazo por la Intendencia a la Asociación Magisterial. Homero Grillo concurría diariamente al Instituto y realizaba continua tarea en los trámites de suministro, en la correspondencia con todo el país, en las reuniones con el equipo de trabajo y en una comisión asesora constituida por maestros de experiencia. Es de destacar la importancia que tuvieron desde allí las audiciones radiales realizadas dos veces por semana: una dedicada al hombre de campo, y la otra, directamente a los maestros.

Posteriormente, se creó el grupo de estudios de perfeccionamiento, que proporcionó los materiales surgidos de las clases dictadas en el Instituto Magisterial Superior, grabadas y corregidas, con destino a quienes estudiaban en sus lejanos lugares de trabajo. La producción del Instituto Cooperativo de Educación Rural se sembraba por el país: libros de lectura con imágenes adecuadas a las vivencias del niño campesino, material de estudio, así como el acicate continuado de la revista "Rumbo", que tanto sirvió a docentes de las diversas escuelas repartidas por todo el país.

Es por ello que vamos a votar afirmativamente la propuesta de designar con su nombre a esta escuela, señalando que Homero Grillo influyó en nuestra persona como hombre de bien y como maestro de escuela rural.

Gracias.

**SEÑOR ARGENZIO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ARGENZIO.-** Señor Presidente: he escuchado con mucha atención las manifestaciones del señor Diputado preopinante acerca de la personalidad del maestro Homero Grillo, lo cual nos ha enriquecido.

Este maestro, Homero Grillo, estuvo al frente de la Escuela Nº 16 de villa Rosario -enclavada al suroeste del departamento de Lavalleja, en la 13ª Sección- durante quince largos años, donde desarrolló una fructífera labor docente. También quisiera destacar que fue en el departamento de Lavalleja, en la localidad de Polanco, donde hizo sus primeras armas como maestro en la práctica rural, dejando una impronta imperecedera en la zona.

Me quedo con las últimas palabras del informe: "[...] el maestro contagiaba entusiasmo y alegría, conseguía becas para que los alumnos de escasos recursos pudieran seguir estudiando.- Como dice uno de sus ex alumnos: 'Más que un maestro era nuestro amigo y consejero, nos repetía: 'la escuela es de todos'; su único defecto era la bondad'".

Entre otras cosas, fundó el cuadro de fútbol Granjeros, que aún subsiste y ha sido campeón departamental en más de una oportunidad.

Por lo tanto, votamos esta designación con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑOR MELLO.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 21.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con lo dispuesto por el literal C) del artículo 90 del Reglamento, se va a votar si se declara grave y urgente el asunto que figura en séptimo término del orden del día.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en sesenta y ocho: NEGATIVA.

**SEÑOR AMORÍN BATLLE.-** ¡Que se rectifique la votación!

## 22.- Intermedio.

**SEÑOR ORTIZ.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ORTIZ.-** Mociono para que la Cámara pase a intermedio por el término de quince minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 12 y 42)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 13 y 2)

## 23.- Licencias.
## Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Nahum Bergstein, por motivos

personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 27 y 28 de diciembre de 2001, convocándose a los suplentes correspondientes siguientes, señores Angel Fachinetti y Carlos Testoni, respectivamente".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 27 y 28 de diciembre del año en curso.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
NAHUM BERGSTEIN
Representante por Montevideo".

Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Gustavo Osta".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Hugo Granucci".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
El abajo firmante doctor Raúl Gérman Rodríguez habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.
Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria a integrar el Cuerpo por la cual he sido convocado.
Saludo a usted.
Luis Spósito".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca Suárez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido ente los días 27 y 28 de diciembre de 2001.

II) Que el suplente siguiente, señor Miguel Dicancro, integra la Cámara hasta el día 28 de diciembre de 2001.

III) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, Palmira Zuluaga, Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez y el señor Carlos Testoni integra la Cámara por el día de la fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 27 y 28 de diciembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, Palmira Zuluaga, Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 27 de diciembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Angel Fachinetti y por el día 28 de diciembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señor Carlos Testoni.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2001

**GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

## 24.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con lo solicitado por el señor Diputado Amorín Batlle, se va a rectificar la votación respecto a si se declara grave y urgente el asunto que figura en séptimo término del orden del día.

(Se vota)

——Cincuenta en setenta y siete: AFIRMATIVA.

## 25.- Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Se autoriza su asociación con otras empresas y se derogan los monopolios de importación, exportación y refinación de petróleo crudo y de exportación de sus derivados, establecidos a favor del Estado).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Se autoriza su asociación con otras empresas y se derogan los monopolios de importación, exportación y refinación de petróleo crudo y de exportación de sus derivados, establecidos a favor del Estado)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº850**

**"CÁMARA DE SENADORES**

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**.- Derógase el monopolio de la importación, exportación y refinación de petróleo crudo y el de exportación de derivados de petróleo, establecidos a favor del Estado y administrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) de acuerdo con la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931.

Esta disposición se hará efectiva a partir del acto administrativo de adjudicación del proceso referido en el artículo 2º de la presente ley.

**Artículo 2º**.- La autorización a la que refiere el artículo 14 de la Ley Nº 16.753, de 13 de junio de 1996, respecto de las actividades del artículo 1º de la presente ley, requerirá el llamado a licitación pública internacional para operar efectivamente. El procedimiento licitatorio podrá incluir etapas de puja pública entre los oferentes precalificados.

**Artículo 3º**.- A los efectos de la constitución de la asociación, ANCAP deberá aprobar un plan básico de negocios y tendrá la mayoría accionaria de la sociedad así creada, sin perjuicio que podrá encomendar la gestión al socio en los términos y condiciones que se establezcan en la presente ley, pliego del llamado y contrato respectivo.

**Artículo 4º**.- La participación de ANCAP en la gestión asegurará que las decisiones estratégicas de la sociedad a constituirse deberán contar con su consentimiento.

**Artículo 5º**.- A los efectos de lo establecido en el artículo precedente y sin perjuicio de otras que se pueden estipular por ANCAP en el contrato de asociación correspondiente, se consideran decisiones estratégicas:

a) las que refieren al plan de negocios, referido en el artículo 3º de la presente ley, incluyendo sus inversiones y endeudamiento;

b) las que autorizan el ingreso de nuevos socios o implican la venta total o parcial de acciones de propiedad de cualquiera de los accionistas, con excepción de las acciones de ANCAP cuya participación en la sociedad se definen en el artículo 3º de la presente ley;

c) las que disponen la distribución de utilidades o el pago de dividendos;

d) el aumento o la disminución de capital;

e) el gravamen total o parcial de los derechos concedidos a la nueva sociedad;

f) la aprobación de actos en que uno o más directores tengan interés personal o ejerzan la representación de intereses de terceros, personas físicas o jurídicas;

g) la reforma de estatutos de la sociedad que tuviere por objeto la modificación de las exigencias de mayorías especiales para la aprobación de resoluciones por parte de la asamblea de accionistas o la modificación de las disposiciones referentes a inhabilidades e incompatibilidades de los directores;

h) cuando se alteren las condiciones fijadas en el pliego de condiciones y en los contratos respectivos.

**Artículo 6º**.- La sociedad que se conforme de acuerdo a lo dispuesto por el artículo anterior, incluirá en su objeto desarrollar por un plazo máximo de 30 (treinta) años, actividades de importación, exportación, y refinación de petróleo, distribución, y exportación, comercialización de productos refinados, y la importación de estos últimos a partir del 1º de enero de 2006; y sin perjuicio de lo que las partes acuerden

en el contrato de sociedad, la misma deberá implementarse bajo las siguientes condiciones:

a) el precio máximo de venta de los combustibles en puerta de refinería sin considerar impuestos, deberá ser igual al precio de paridad de importación a partir del 31 de marzo de 2004. A tales efectos se compararán productos de similar clase y calidad y, de no cumplirse esta condición, ANCAP procederá a reclamar el cumplimiento del contrato y podrá por su cuenta y orden importar refinados. Lo dispuesto es sin perjuicio de la opinión que al respecto deberá emitir el organismo o autoridad reguladora;

b) durante el plazo en que se desarrolle la actividad de la nueva sociedad se mantendrá la actividad de refinación en la Refinería propiedad de ANCAP;

c) las marcas de comercio ("sello") que utilice la nueva sociedad para distinguir, presentar, publicitar, distribuir y comercializar sus productos, utilizarán el nombre y el logotipo e isotipo de ANCAP, sin perjuicio de incluir en la marca el nombre del o los socios.

**Artículo 7º**.- Hasta la fecha efectiva en que deje de ser monopolio la importación de combustibles derivados del petróleo, compete al Poder Ejecutivo con el asesoramiento del organismo regulador la fijación de los precios máximos de venta en toda la cadena de comercialización de dichos productos.

A partir de la fecha efectiva en que deje de ser monopolio la importación de combustibles derivados del petróleo, el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del organismo regulador, fijará los precios máximos de venta en toda la cadena de comercialización cuando los mismos se encuentren desalineados respecto de la región o la paridad de importación o cuando se presuma la existencia de conductas abusivas o colusivas entre los operadores del mercado.

Establecerá asimismo las normas que aseguren el suministro en calidad y cantidad suficiente, incluyendo las existencias mínimas de seguridad.

El organismo regulador reglamentará la competencia para garantizar igualdad de condiciones entre distribuidores mayoristas, fleteros y estaciones de servicio.

**Artículo 8º**.- Todos los bienes que ANCAP aporte a la sociedad, podrá hacerlo por el plazo de la misma y le serán restituidos al finalizar la misma.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland retendrá, al menos, el derecho de nuda propiedad de aquellos bienes que ponga a disposición de las sociedades en que participe.

**Artículo 9º**.- Los integrantes del Directorio de la sociedad a conformarse de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la presente ley, que representen a ANCAP, no podrán ser candidatos a ningún cargo electivo hasta transcurrido un período de gobierno desde su cese.

**Artículo 10**.- Simultáneamente con la constitución de la nueva sociedad, ANCAP por sí misma o por la vía de una sociedad anónima a crearse, cuyo capital accionario y gestión le pertenecerán en un 100% (cien por ciento), mantendrá la administración del muelle de La Teja y de las plantas de almacenaje del interior, situadas en Juan Lacaze, Durazno, Treinta y Tres y Paysandú y, en la forma que establezca la reglamentación tendrá acceso a facilidades en el parque de tanques de La Teja y la planta de almacenamiento de La Tablada.

En caso de crearse la sociedad referida en el primer inciso, la misma realizará a solicitud de ANCAP los servicios de la importación de combustible refinado mientras se mantenga el monopolio en la materia.

**Artículo 11**.- La regulación del mercado de los combustibles contenida en los actuales contratos de distribución, regirá hasta que fuere sustituida por la que dicte el organismo regulador.

**Artículo 12**.- Derógase a partir del 1º de enero de 2006 el monopolio de importación de productos refinados derivados del petróleo. Dicha derogación solamente se hará efectiva en el caso de dictarse el acto administrativo de adjudicación referido en el artículo 1º, inciso segundo de la presente ley.

**Artículo 13**.- Facúltase a ANCAP a incorporar a los funcionarios de sus dependencias, que así lo soliciten, como empleados de las sociedades que conforme.

La licitación pública internacional que se convoque conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley, contendrá en su pliego de condiciones una disposición en virtud de la cual la nueva sociedad se obligará a incorporar funcionarios de ANCAP.

**Artículo 14**.- Facúltase a ANCAP a reservar sin plazo el cargo público de aquellos de sus funcionarios que opten por incorporarse a las sociedades que conforme.

Dicha reserva quedará sin efecto en el caso que el empleado de la nueva sociedad sea cesado por notoria mala conducta o haya configurado causal jubilatoria.

ANCAP queda facultada, asimismo, a otorgar incentivos al retiro de los funcionarios que se incorporen a la nueva sociedad. Este incentivo podrá ser otorgado durante el primer año de incorporación de los funcionarios de ANCAP a la sociedad, quedando sin efecto la reserva del cargo prevista en el inciso primero de este artículo.

**Artículo 15**.- A partir del momento de su incorporación, los funcionarios públicos involucrados se regirán por el derecho privado, con la única excepción de lo dispuesto por los artículos 14 y 17 de la presente ley.

**Artículo 16**.- En caso que ANCAP haga uso de la facultad que se le otorga por el artículo 14 de la presente ley y se produzca el cese laboral de los funcionarios con reserva de cargo, estos tendrán derecho a reincorporarse al mismo.

A dichos efectos, el funcionario deberá notificar en forma fehaciente a su organismo de origen el hecho del cese laboral, generando en forma inmediata el derecho a la percepción de sus ingresos, sin perjuicio del destino funcional correspondiente.

**Artículo 17**.- Los funcionarios públicos que hagan uso de la opción dispuesta en el artículo 14 de la presente ley, a todos los efectos jubilatorios, continuarán siendo considerados funcionarios públicos, conforme a la reglamentación a implementar por el Poder Ejecutivo a dichos efectos.

**Artículo 18**.- Los funcionarios de ANCAP que no se incorporen a las sociedades que esta conforme, mantendrán su calidad de tales y todos los derechos inherentes a la misma, quedando excluidos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 2001.

LUIS HIERRO LÓPEZ

Presidente

MARIO FARACHIO

Secretario".

**Anexo I al**
**Rep. Nº850**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**Comisión de Industria, Energía y Minería, integrada con la de Hacienda**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes, integrada con la de Hacienda aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley por los siguientes motivos: la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) ha iniciado en los últimos meses un proceso de asociación de la empresa en la explotación del rubro de combustibles, a través de un llamado a interesados que culminará con una licitación pública internacional, con la posibilidad adicional de contar con una puja pública.

En ese marco, los firmantes consideran necesario definir por ley las condiciones y el marco dentro del cual el proceso de asociación ha de llevarse a cabo, de manera que la sociedad uruguaya en su conjunto, los funcionarios del organismo en cuestión y los potenciales socios de ANCAP, tengan las certezas jurídicas fundamentales para enfrentar el importante cambio que se avecina.

La sociedad uruguaya, la certeza que el proceso de asociación está pensado con el propósito principal de disminuir el costo de los combustibles en el país, al 31 de marzo de 2004, llevándolo a precios similares a los de la región.

Los funcionarios de ANCAP, para que sepan que no serán ellos quienes cargarán con el costo económico de la reforma sino que, por el contrario, sus derechos se respetan y defienden con normas claras que a la par que los protegen, ayudan a generar para la empresa estatal rebajas importantes en sus costos.

Los potenciales socios de ANCAP, quienes participen en la licitación a convocarse, deben tener claro de antemano los propósitos que se persiguen y las condiciones que regirán la vida de la sociedad; entre ellas cuenta, como condición muy especial, la de alcanzar precios de venta al público de los combustibles a valores similares a los de la región antes del 31 de marzo de 2004, bajo pena de autorizar a ANCAP a importar por sí, prescindiendo de la sociedad a conformarse. Y deben tener claro también, tanto ellos como los demás actores públicos y privados del sector combustibles, la fecha en que, definitivamente,

caerán los monopolios en el Uruguay, el 1º de enero de 2006.

El proyecto prevé también la autorización a ANCAP para aportar parte de sus bienes, hasta por treinta años, a la sociedad que conforme, bienes que luego le serán restituidos, y le asegura la utilización del sello ANCAP como activo cuyo valor vuelve también al patrimonio del organismo al cese del contrato, y define la necesidad de mantener la actividad de refinación en la planta de La Teja.

A través de la presente iniciativa que fuera aprobada por mayoría en el Senado de la República se crea una alternativa válida y clara de solución a un tema de vital importancia para el Uruguay y que ha contado con un extenso debate en los más diversos ámbitos.

Sala de la Comisión, 26 de diciembre de 2001.

ALBERTO PERDOMO, Miembro informante, JOSÉ AMORÍN BATLLE, DANIEL GARCÍA PINTOS, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, JOSÉ MARÍA MIERES VISILLAC, RICARDO MOLINELLI, RONALD PAIS, IVÁN POSADA, CARLOS BARÁIBAR, discorde por los fundamentos que expresará en Sala, SILVANA CHARLONE, discorde por los fundamentos que expresará en Sala, JOSÉ HOMERO MELLO, discorde por los fundamentos que expresará en Sala, RUBEN OBISPO, discorde por los fundamentos que expresará en Sala, MARTÍN PONCE DE LEÓN, discorde por los fundamentos que expresará en Sala".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Perdomo.

**SEÑOR PERDOMO.-** Señor Presidente: ingresamos en el estudio de un tema sin duda trascendente para el presente y el futuro del Uruguay, a nuestro entender uno de los más importantes que ha tratado el Cuerpo en los dos años de este período de Gobierno. Si bien no vamos a trazar líneas comparativas, se trata de un tema cuantitativamente significativo, en función de que nos estamos refiriendo a una de las empresas públicas más importantes con que cuenta el Estado uruguayo. Desde el punto de vista cualitativo, también creemos que es un asunto de enorme importancia, dado que ha existido en el país una especie de prohibición de hablar de la reforma de empresas públicas si no es en base a la determinación y a la representación de pensamientos de tipo político o económico de forma ortodoxa.

Entendemos que este tema es de singular importancia y, además, no es circunstancial ni de situación, en función de que modifica nada menos que la Ley N° 8.764, por la que se crea el ente autónomo ANCAP. Al respecto, no debe darse una discusión de base ideológica. Consideramos que este proyecto de ley se merece una fuerte discusión de carácter estratégico.

Deseamos señalar, sin que esto implique ningún tipo de suspicacia política, que nos dio -créannos- un enorme agrado que a este proyecto de ley se le hayan incorporado iniciativas, trabajo, esfuerzo y conocimiento de legisladores de todos los Partidos políticos representados en el Poder Legislativo. Entendemos que muchos de estos legisladores han debido votar en contra en detrimento de su trabajo y de su convicción. Y esto lo decimos sin ningún tipo de suspicacia, porque consideramos que estos aportes fueron determinantes y fundamentales para la conformación de este proyecto. Nos sentimos hombres de partido y, por tanto, entendemos la actitud de aquellos que son capaces de realizar aportes de esta naturaleza a un proyecto de relevancia nacional y, a su vez, votar en contra, tal vez dolorosamente, en función de su fuerza política.

Somos hombres de partido y entendemos que tal vez sea un orgullo para el país en la región mostrar su estabilidad política, y ella se debe a los partidos. Por lo tanto, en este sentido reiteramos nuestro agrado ante estos aportes y nuestro entendimiento respecto a la situación planteada.

A nivel de prensa hemos corroborado una visión algo errónea acerca de este proyecto de ley. Prácticamente, se ha cuestionado si este proyecto de ley da o no crecimiento a ANCAP. Entendemos que ANCAP no crece por decreto ni por ley, sino en base a parámetros, a un marco o un camino normativo que le podamos otorgar y a la gestión de los involucrados en el proceso que arrancara desde principios de este año

para tratar de realizar reformas de fondo en este ente autónomo.

Entendimos que es necesario expresar con absoluta claridad a toda la población uruguaya y en forma detallada los beneficios que brinda este proyecto de ley a la sociedad toda. Francamente, como primer objetivo o beneficio, consideramos que en este proyecto de ley se apunta, antes que nada, a la rebaja de los combustibles. Creo que esta es la razón primera, fundamental, que establece como centro al usuario, al cliente, al consumo doméstico y familiar, pero también al sector productivo, industrial y agropecuario.

Creemos que, de alguna manera, este es uno de los elementos que quita competitividad a nuestro sector productivo. No voy a sobreestimar el peso del costo del Estado y su incidencia en la baja de competitividad. En ocasión de informar acerca de otros proyectos, he expresado en Sala que hay una enorme cantidad de elementos que inciden en ella: hablábamos del atraso cambiario, de la débil posición de Uruguay frente al MERCOSUR y de las altas tasas de interés, a veces inexplicables.

No voy a centrar en el precio de los combustibles la falta de competitividad del sector productivo uruguayo, pero tampoco podemos dejar de considerar que es un elemento de fundamental importancia entre los que componen esta baja de competitividad, trasladando las ineficiencias y los costos del Estado hacia el sector productivo.

Nosotros provenimos de una fuerza política que durante muchos años ha planteado el tema de la rebaja del combustible como fundamental, a tal punto que hemos logrado incorporar la cláusula denominada "gatillo" en el Presupuesto Nacional, a efectos de que cuando el crudo baje y tenga incidencia sobre el costo de ANCAP, se pueda hacer alguna rebaja en el precio de los combustibles. En este sentido, por estos días se han dado algunas rebajas que sin duda no han sido importantes, sustantivas, pero en todo caso comprueban el funcionamiento de este sistema incorporado al Presupuesto por nuestra fuerza política.

También queremos decir que a la hora de que se nos remitiera algún proyecto relativo a la generalización del IVA -y que incluía el tema de los combustibles-, planteamos expresamente al Poder Ejecutivo la necesidad de buscar alternativas -porque esto daba por tierra con todo el esfuerzo que se estaba realizando por parte del Partido Nacional- a efectos de generar, a través de la reforma de ANCAP, una rebaja importante en los combustibles. Por suerte, se nos ha informado, positivamente -así lo entiendo yo-, que no habrá novedades en ese sentido.

Un segundo gran objetivo radica en la necesidad de la presencia del Estado en un área absolutamente estratégica como es la de los combustibles. En este sentido, creemos en la necesidad de fortalecer a ANCAP y hacerlo en los plazos suficientes para lograr su reconversión y una nueva gestión. Debemos fortalecerla, teniendo en cuenta la necesidad de cambios profundos en función de que su supervivencia solo es posible si se genera un aumento de la producción y una mejora notable de la calidad de sus productos.

Entendemos que, en los últimos tiempos, el MERCOSUR ha estado estancado en una etapa de pocos avances. De haberse cumplido las fechas y las metas estipuladas en el acuerdo, hoy estaríamos en el libre comercio y el monopolio ya habría caído. Pero independientemente de este estancamiento, a corto o mediano plazo esta situación se va a dar, y la caída del monopolio significa el cierre de la empresa ANCAP.

Más allá de esto, mencionábamos el MERCOSUR y decíamos que aún no está dada esa libre comercialización, pero sí hay sectores de la producción, como el del transporte, que tienen que librar una franca y abierta competencia, para la cual no les estamos dando las herramientas suficientes.

Requerimos una ANCAP en condiciones competitivas, y aquí hay un elemento central que es descubrir que, tal vez, la discusión no sea entre lo público y lo privado, sino entre empresa monopólica y empresa no monopólica. El monopolio crea una cultura empresarial en gente que entendemos seria y eficiente en ese ámbito, pero que a la hora de competir en un mercado abierto siente la imposibilidad de hacerlo por esa forma de encarar la gestión. Pudimos leer algún artículo que hablaba tan solo de la caída del monopolio; nos queda claro que eso es, para nosotros y para todos los que estamos aquí, el cierre de ANCAP.

También vimos cómo desde principios de año se comienza un proceso a través de la entrega de ciertos documentos por parte del Presidente del Directorio de ANCAP y de contactos que se establecen con las distintas fuerzas políticas a efectos de dar un impulso cierto a un tema de asociación. Comienzan a discurrir

los denominados borradores, que van evolucionando en el tiempo e incorporando nuevos aspectos a medida que se establecen nuevos contactos. Posteriormente, para esta asociación quedaría la posibilidad de incorporar aspectos de requerimiento en el pliego de condiciones de una licitación internacional que luego quedarían establecidos en un contrato.

Entendimos que, por la dimensión de este tema, era necesaria la conformación de una ley que tuviera más de un artículo y que tal vez no entrara en el detalle minucioso de los aspectos de requerimiento, como puede hacerlo un pliego de licitación o un contrato, pero que sí diera el marco amplio, el camino hacia el cual orientarse y dirigirse. Para algunos, quizá esto quitaba elementos de flexibilidad para la negociación por parte del Directorio de ANCAP. A nosotros nos parece que al quitarse algún porcentaje de flexibilidad se ganaba en la obtención de seguridad para toda la sociedad uruguaya, que iba a tener esta negociación enmarcada en una ley con características ciertas.

Aquí comienza a discurrir un proceso por el cual, ante la opción ANCAP cerrada, el camino estaba en la posibilidad de crear una nueva sociedad. Creo que en esto estaban o están de acuerdo todos los sectores, más allá de los detalles y los caminos que conducen hacia la formación de esa sociedad. Entendemos que es la única salida posible para cumplir, a nuestro juicio, el segundo gran objetivo que tiene este proyecto de ley que es, básicamente, fortalecer a la empresa ANCAP.

Se ha dicho que en este sentido se asegura rentabilidad y se corren pocos riesgos. Creo que en esto el proyecto es de una claridad meridiana, y que si algo no se asegura es rentabilidad; se corre el riesgo, como en cualquier negocio. El riesgo empresarial está allí donde hay un emprendimiento, y me parece justo que así sea. Que al socio privado le vaya muy bien y que gane mucho dinero, que a nosotros nos va a ir mejor y ganaremos más. En este sentido, sin duda deseamos un socio estable, importante, que produzca petróleo, que no tenga una refinería en la región. Mejor así, porque nos dará mayores seguridades, pero básicamente deberá aportar aspectos fundamentales como son la gestión, el traslado de tecnología, el desarrollo de la inversión y algo que creemos esencial para la obtención de los objetivos de supervivencia de este ente público: el mercado. Me refiero al mercado en un sector que, realmente, representa casi un oligopolio mundial. Por estos días, al momento de discutirse el proyecto, un señor Senador daba la información de un multimillonario traspaso de acciones entre PETROBRAS y REPSOL, que ascendía a US$ 1.000:000.000. O sea que además de asistir a la generación natural de un oligopolio, por las características de ese sector, estamos ante un importante proceso de concentración, al que no están ajenas las grandes empresas a nivel mundial.

En nuestra opinión, el mantenimiento de una ANCAP fuerte debería incluir una explícita posición acerca de la necesidad del funcionamiento de la refinería, y allí está.

Pensamos que era necesaria la creación de reglas de juego para todos los componentes de la sociedad y que se tuviera la certeza jurídica de las fechas en las que discurrirían las distintas etapas. De esta manera tendríamos -como dijimos- reglas de juego estables y firmes para todos los involucrados, tanto para la empresa que haría la refinación como para el distribuidor, el estacionero, la sociedad toda y el sector productivo.

Entendimos que la caída del monopolio, a través de un solo artículo, sin duda mañana traería el cumplimiento del primer objetivo, que era la rebaja del combustible, y con ello la mejora de la competitividad dentro del sector productivo; pero en todo caso esto iba en detrimento de la empresa pública ANCAP. Nosotros creemos firmemente que a ANCAP se le han dado tiempos razonables a los efectos de generar la competitividad y la eficiencia necesarias. El proyecto incluye dos fechas de enorme importancia: la del 31 de marzo de 2004, cuando se darán precios de paridad de importación, lo que se reflejará inmediatamente en los precios al público y generará una rebaja de combustible, y una segunda, por demás importante, la del 1º de enero de 2006, cuando caerá el monopolio a favor del Estado en lo que tiene que ver con los combustibles. Son dos fechas que no fueron elegidas al azar, pues se trató de conjugar el interés del consumidor y la urgente necesidad de una pronta rebaja de los combustibles con un razonable proceso para la empresa ANCAP y su posibilidad de permanencia y de crecimiento.

Creemos que existe un tercer aspecto fundamental en este proyecto de ley, que, francamente, consideramos que debería haber tenido una resolución diferente a la que seguramente le daremos en el

día de hoy. Me refiero a un objetivo que para nosotros es fundamental: preservar los derechos de los funcionarios de ANCAP para que no sean ellos los que queden como rehenes de los necesarios procesos de cambio, pagando sus costos. Tampoco creímos adecuado que quedaran rehenes de discusiones de corte político. Entendemos que nuestra fuerza política hizo un aporte importante; este proyecto destina un tercio de su articulado a regular la situación de los funcionarios de ANCAP, con un elemento nuevo y destacable para lo que han sido las experiencias en cuanto a las reformas del Estado: me refiero a la reserva de cargo con plazo indeterminado para aquellos que quisieran entrar en la nueva sociedad. Nos parece que ha sido una propuesta imaginativa, que no tiene costo para el Estado, que puede dar seguridades necesarias y un estímulo a aquellos que deseen incorporar su trabajo a esta nueva sociedad. También existe la necesidad de mantener la fuente de empleo a nivel general y el nivel de ingresos de los funcionarios de ANCAP porque, al fin y al cabo, uno medirá las reformas del Estado -tal vez podrá hacerlo, si tiene la altura suficiente- desde un punto de vista histórico, pero aquí hay un universo personal, un aspecto humano en la relación de los funcionarios con su empresa, que en muchos casos es de larga data. ¿Quién no conoce a hombres que, integrando empresas que hoy están en una coyuntura de imposibilidad de competencia abierta o son francamente ineficientes, son personas que, como se dice habitualmente, tienen la camiseta puesta y ejercen una constante defensa del lugar donde trabajan? Por ello hay una dimensión humana en este problema y entendimos necesario evitar -como dijimos al inicio- que los costos de estas transformaciones terminen siendo pagados por los trabajadores.

Tal vez sea una digresión, pero debo decir, apenado y sin la menor suspicacia política, que creía que no existía una contradicción entre aprobar la asociación y asegurar el futuro de los funcionarios de ANCAP, y mis colegas, a quienes les he planteado una y otra vez la voluntad de nuestra fuerza política de buscar una solución y una redacción distinta para este capítulo y estos artículos, lo saben. Entendíamos que podíamos generar estos dos tercios necesarios para cambiar la redacción, por lo que hasta los últimos minutos seguimos planteándolo. Más allá de que confiamos en este "Facúltase al Directorio de ANCAP [...]" y en lo que nos ha expresado el Poder Ejecutivo en este sentido, dándonos seguridades políticas, todos sabemos que esto no es lo mismo que tener esas seguridades en el marco de una ley, que era lo mejor. Con franqueza, decimos que esto es lo que nos apena profundamente en estos artículos.

Hablábamos de las certezas necesarias con que debe contar la sociedad y de esa fecha del 31 de marzo para la paridad de importación, que va a exigir que ANCAP ponga toda su maquinaria a los efectos de no tener que generar esa paridad con la importación de refinados, sino que la pueda alcanzar produciendo eficientemente en su refinería. Hemos conversado con técnicos del organismo y estamos convencidos de que, de acuerdo con el socio, con cuánto empuje ponga en la gestión y con la tecnología y el nivel de inversión que haga, de contarse con un equipo eficiente se podrá aceptar este reto y llegar razonablemente a tiempo.

Más allá de esta situación, a nivel general creemos que el proyecto busca el fortalecimiento de ANCAP, pero no en detrimento de los consumidores ni del bolsillo de los uruguayos, y sin que el costo lo paguen los propios funcionarios. Entendemos que es un buen proyecto y que, más allá de haber recibido aportes de tan diferentes sectores políticos, no se ha convertido en una especie de teoría ecléctica a partir de las propuestas planteadas, ni en una especie de híbrido. No; debido a que es un marco, debido a que es un camino que ofrece una orientación, un direccionamiento, y debido a que en él no hay un detalle minucioso, fue posible construir un proyecto que tiene una visión integral de país, que respeta a todos los componentes de la sociedad uruguaya, que de algún modo integra, dando como resultado un todo coherente, lo cual, a nuestro juicio, constituye un importante privilegio.

Hoy hablábamos de que no podíamos caer en la definición de escuelas de pensamiento político-económico desde el punto de vista ortodoxo y que teníamos que convertir esto en una discusión estratégica. Creo que, al fin y al cabo -vale decirlo-, esta es una solución particularmente uruguaya, que no podrá ser definida en el contexto de ningún tipo de corriente política o económica. Francamente, esto nos satisface en gran medida pues no hay, desde este punto de vista, antecedentes de esta naturaleza en la región. Creemos que el país, a través de esta norma, estará componiendo una de sus grandes leyes -¡ojalá así

sea!-, como aquellas de las que estamos orgullosos y que elaboraron legisladores que nos precedieron décadas atrás.

Hemos tocado -vale la pena comentarlo- aspectos centrales durante la discusión de este proyecto. Y antes de la larga jornada de discusión que habrá al respecto, entendíamos necesario señalar en este informe inicial nuestro punto de partida y nuestra visión sobre la totalidad de las críticas básicas que ha recibido el proyecto.

Se habló del tema de los distribuidores y nosotros entendíamos que estos tiempos permitían un reacomodo de todo el mercado y del sector; actualmente DUCSA reparte un 40% del combustible y las otras tres distribuidoras, un 60% del total. Creemos que si se trabaja correctamente será difícil que ANCAP pierda el 100% del mercado que hoy tiene en la plaza uruguaya.

También se hablaba públicamente de los subcontratos. Nadie dice que no puede haber más distribuidores; el tema es que su presencia en el mercado local está ligada a la de nuevas estaciones de servicio. En la Comisión escuchamos a la Unión de Vendedores de Nafta y entendemos que debe existir un proceso gradual que estará regulado por un organismo -lo estaremos votando en estos días- que deberá tener en cuenta que estaremos en un mercado en transición y que se deberá cuidar, necesariamente, el trabajo y el capital de los minoristas.

En cuanto al plazo han existido algunas críticas. Se ha dicho que el plazo de treinta años es extenso. Al respecto, hemos comentado que el país, por lo general, toma créditos de infraestructura a veinte o veinticinco años, a través de la Corporación Interamericana de Inversiones, que depende del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo. En este proyecto está planteado para ANCAP otro tipo de negocio, un negocio a corto plazo, un negocio que tiene que ver con algún tipo de renta monopólica hasta los plazos que indicáramos; un negocio de caja hoy, de posibilidades efectivas de ingresos hoy. Sin embargo, entendemos que el negocio central está en la posibilidad de una importante inversión a mediano y largo plazo. Por ello creemos que este plazo es adecuado, precisamente en función de que no podemos dar a la sociedad un plazo menor a los créditos que ella pueda requerir en el exterior.

Asimismo, se han mencionado los bienes que se aportan por parte de ANCAP. En estos días, algún colega nos hablaba de la boya petrolera y de los oleoductos. Creo que si algunos sectores políticos que finalmente no pudieron votar el proyecto, han realizado aportes importantes, estos consisten precisamente en la creación de una empresa 100% con acciones de ANCAP, que pudiera generar la logística necesaria de los refinados. Hay bienes que no son los necesarios para el manejo de los refinados; tanto la boya como el oleoducto son para el transporte de crudo y este es un tema directamente relacionado con la refinería, que estará en manos de la sociedad.

Se ha hablado, como síntoma de eficiencia, de la falta de endeudamiento de ANCAP. Ese es un tema casi redundante, ya que sabemos de qué manera este ente autónomo no está endeudado; no lo está porque ha trasladado directamente a las tarifas sus inversiones y sus gastos.

También se ha hablado de mayorías especiales y se ha citado el artículo 188 -señalo esto porque quiero repasar en este primer informe cada punto que pueda considerarse un obstáculo-, que, según nuestro punto de vista, está recogido en el aspecto que tiene que ver con la creación de una nueva sociedad; lo que no queremos es la inclusión de privados en ANCAP. Del proyecto resulta claro que ANCAP se asocia en una nueva sociedad y, por tanto, la aprobación de este proyecto en la Cámara depende de la mayoría absoluta de sus miembros.

Se han planteado dudas en cuanto a la licitación internacional. Creo que en el tratamiento de este proyecto en el día de hoy se superan aspectos de la legislación vigente, al permitirse la utilización de la licitación pública internacional o el remate, subasta o puja pública; esto es, no se limita a uno de ellos, sino que se permite el uso de ambos, lo que puede dar un mayor nivel de flexibilidad y total capacidad de negociación a quien se encargue de la elección del socio.

En cuanto al plan de negocios, en la voluntad de mantener la refinería, en las fechas establecidas y en la definición de áreas estratégicas advertimos que hay conceptos claros de política comercial, de política de compras, de política de inversión y de política de endeudamiento; este plan de negocios no tiene mayor detalle, en función de que se trata de la legislación de un marco genérico que será ampliado en los pliegos de licitación y en el contrato, donde sí podrá definirse.

Entramos ahora en un tema de enorme aridez, relativo a la contradicción de los números que se han planteado con respecto a ANCAP. Pido disculpas por lo básico de la explicación que voy a dar, porque no soy economista y, por lo tanto, no puedo obviar ningún aspecto. Cuando se habla de la paridad de importación, se menciona el costo de refinado en Uruguay en comparación con el del mercado de compra. ¿Dónde se establece la posibilidad de dicha comparación? Se ha definido que se establece en el precio del refinado en el golfo de México. ¿Por qué? Porque allí se cuenta con valores internacionales que se publican con determinada frecuencia. De esta manera, somos capaces de establecer una serie histórica. Además, consultoras que están desde el año 1998 en ANCAP, como Standard & Poor's Platt's, Garner y Arthur D. Little han recomendado esta forma de comparación. La determinación de series históricas es un elemento importante, que sirve de comparativo en el tiempo. Sucede algo similar con los petróleos WTI o Brent que, más allá de no ser los más usados, son tomados como referencia constante al establecer esas series históricas.

Hay otra forma de comparación que se señaló en la Comisión, que es el denominado valor mediterráneo, pero, de hecho, por lo que vimos en algunas de estas series históricas, no contiene variaciones importantes respecto de lo anterior.

Aquí entramos en un tema bastante árido: el de cómo se realiza el cálculo de la paridad. Se calcula el precio del crudo, que, tomando lo registrado algún tiempo atrás, podría ser, por ejemplo, de US$ 25 el barril. Luego se suma el margen de refinación, que es, en este caso, de aproximadamente US$ 5. Posteriormente se suman otros elementos. En este aspecto, solicitamos a los técnicos que nos asesoraron que se consideraran absolutamente todos los detalles, como si fuéramos a realizar la importación. Al respecto, nos mencionaron un flete -considerando que los buques de 30.000 toneladas no entran en La Teja, tenemos un costo de alije- y otros costos, como proventos portuarios, Banco de la República Oriental del Uruguay, seguro, mermas de combustible en el viaje, gastos de transferencia a los tanques, de almacenaje y traslado a planta de despacho.

En este ejemplo, el total -el crudo, más el margen de refinación, más todos estos componentes- nos daría US$ 35 por barril de gasolina. ¿Cuál es el costo en el mismo mes en que producimos en ANCAP un barril de gasolina? Es de US$ 50. Si el mercado uruguayo está en 10:000.000 de barriles, aproximadamente, allí está la diferencia de la que se ha hablado públicamente: alrededor de US$ 150:000.000.

También existe paridad de exportación, que se calcula restando todos estos elementos. Por ejemplo, cuando en la región tenemos algún país con excedente de gasolina por contar con un parque automotor similar al nuestro, lo que se hace es tomar este precio de referencia y restar los gastos antedichos. Entonces, para establecer esto con claridad nos pareció importante ver la diferencia de precios con que Petrolera del Conosur -la nuestra, la de ANCAP- le compra a REPSOL en Argentina -"ex fábrica", antes de los impuestos- contra lo que vende ANCAP "ex fábrica". En el consumo en Uruguay en el año 2000 esta diferencia nos da -por encima de algún cálculo, inclusive, que nos hiciera el Presidente de ANCAP en la Comisión; tuvimos necesidad de hacerlo en forma puntual y detallada- US$ 170:000.000.

Estas no son cifras engañosas, sino que son facturas de compras en Argentina y facturas de venta en Uruguay.

Vayamos ahora a la otra discusión: ¿de dónde salen los US$ 50 del costo del barril de gasolina en ANCAP? Este también ha sido un elemento de distorsión en el cálculo. Hablando en números redondos, sabemos que ANCAP factura unos US$ 1.000:000.000; unos US$ 500:000.000 por concepto de agente recaudador de IMESI y otros US$ 500:000.000 por facturación en planta: casi US$ 300:000.000 por crudo y poco más de US$ 200:000.000 por concepto costo ANCAP.

¿Porqué se ha reducido el aporte del ente autónomo a Rentas Generales? Porque ha habido un gran esfuerzo de parte del Gobierno para no trasladar estos costos a las tarifas.

¿De dónde sale este costo de ANCAP? Hay quienes han discutido este asunto y afirman que este costo no es real, porque estamos pagando la desventaja de ser empresa pública y, por lo tanto, desde algunos puntos de vista estamos en franco perjuicio, por decirlo de alguna manera.

Ante esto, fuimos a ver a los técnicos más críticos en la materia, a quienes han puesto hasta la coma en cuanto a esa diferencia entre empresa pública y

empresa privada. Nos han dicho, por ejemplo, que el flete de ANCAP se paga a través de una paramétrica. Nos pareció bastante insólito que ANCAP pague un flete que demanda el estacionero, pero que no tenga control sobre él. Si existiera de parte de los estacioneros -como sin duda debería ser- una política de manejo de mínimo stock porque la recepción así lo exige, seguramente ANCAP estaría pagando más cantidad de viajes de los que racionalmente deberían corresponder a una correcta distribución.

Más allá de esto, vamos a entendernos bien: estamos absolutamente de acuerdo con la medida de incorporación de DUCSA. Además, tuvimos la satisfacción de que DUCSA pudo crecer en algún punto -pequeño, pero crecimiento al fin- respecto a su propia distribución.

Esto nos parecía insólito e irracional y preguntamos cuánto era el costo total. El privado también va a tener que pagar fletes, pero quisimos saber cuánto era el total. Son unos US$ 10:000.000.

Luego nos hablaron de una tasa de inflamables, que se paga a la Intendencia Municipal de Montevideo -parece que nadie se escapa- por el funcionamiento de La Tablada. Más allá del pasaje a manos privadas, creo que esto seguirá pagándose, aunque nos dijeron que podría existir un régimen diferente. De todas formas, nosotros planteamos incorporarlo como gasto y nos hablaron de US$ 2:000.000 más. Esta es la tasa famosa.

Más adelante nos dijeron que el ICOME es un impuesto aplicado a la compra de moneda extranjera y que es una desventaja, un perjuicio directo para la empresa pública. Son US$ 7:000.000.

"Tenemos IVA no deducible", nos expresaron, y allí hay US$ 9:000.000 más.

"Tenemos diferencia con una empresa privada porque nuestros aportes son más altos", y esta diferencia es de poco más de US$ 2:000.000.

"Tenemos gastos políticos: El Espinillar, pases en comisión", nos dijeron. Preguntamos cuánto era y nos respondieron US$ 3:000.000.

"Le damos asistencia médica a los jubilados, lo que ningún privado haría", afirmaron. "¿Cuánto más es esto?", preguntamos: US$ 6:000.000.

"Realizamos publicidad en el SODRE" -tal vez esto nos sorprendió porque queremos mucho al SODRE- "y ningún privado lo haría", nos dijeron. Preguntamos cuánto era y respondieron US$ 500.000.

Pues bien, la suma de desventajas nos dio US$ 30:000.000.

Si hubiéramos hecho la importación de Argentina, la diferencia sería la siguiente: US$ 170:000.000 menos US$ 30:000.000 son US$ 140:000.000. Si hubiéramos utilizado la paridad de importación golfo de México, como dijimos, tendríamos: US$ 150:000.000 menos US$ 30:000.000, que son US$ 120:000.000.

En todo caso, esto demuestra que aun con esta cantidad de ítemes, algunos realmente dudosos, la diferencia es de enorme importancia y representaría unos cuantos puntos de rebaja en el precio de los combustibles.

Por otra parte, por allí hubo declaraciones en las que se decía que éramos eficientes porque habíamos vendido y que en algún momento habíamos exportado a US$ 149 el metro cúbico. Creo que no hay caso más claro de demostración de ineficiencia, pues cuando tuvimos que salir a vender lo hicimos en función de los precios internacionales, es decir, a US$ 149. Sin embargo, en Uruguay vendemos el metro cúbico a US$ 368.

Discúlpesenos por la extensión de nuestra exposición y por la cantidad de cifras que estamos dando, pero nos pareció importante hacerlo para aclarar una serie de dudas que hemos advertido a lo largo de toda esta discusión a nivel público durante estos meses; creíamos que era necesario contar con las fuentes, con los críticos, con los oficialistas y tener una radiografía a efectos de determinar cuáles eran las cifras reales del organismo.

Además de esto, estas cifras sobre las naftas tienen una diferencia fundamental de calidad, por el tema del plomo, al igual que sucede en cuanto al gasoil con el azufre. No estamos hablando de productos idénticos.

Es importante comentar que las reformas que se llevan adelante en la refinería y que estarán en el entorno de los US$ 160:000.000, se hicieron a través de un leasing. Obviamente, este leasing que se realizó en el Citibank hay que amortizarlo, hay que pagarlo; ya sabemos cuál es la forma que tiene el organismo de hacer esto: transferirlo a las tarifas.

Por otra parte, esta reforma de la refinería, que no nos daba la escala necesaria para un punto de equilibrio, no incluía una planta de desulfuración para quitar el azufre del gasoil. De acuerdo con lo expresado por algunos técnicos, esto cuesta US$ 30:000.000 más. Esto nos daría un total de US$ 190:000.000, si hiciéramos las obras del Estado con un leasing que alguien tendrá que amortizar; obviamente, en un marco de producción de ANCAP de 65% de nafta y 35% de gasoil para un parque automotriz que es exactamente al revés, pues demanda 65% de gasoil y 35% de nafta.

En esto, ¡ojo! Existe responsabilidad de todos a nivel del Estado por la manera en que se realizaron y conformaron determinadas cargas impositivas que derivaron en esta conformación del parque automotriz. ¡Todos!

En esta alocución hemos incurrido en nombrar en alguna oportunidad a nuestro Partido Nacional...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR ORTIZ.-** Mociono para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Perdomo, quien cuenta con quince minutos adicionales.

**SEÑOR PERDOMO.-** Señor Presidente: gracias por esta prórroga.

Decía que hemos incurrido en varias oportunidades en mencionar al Partido Nacional, y esperamos la benevolencia de los compañeros que nos asignaron la responsabilidad y el honor de ser miembros informantes en el día de hoy. Entendimos necesario hacerlo, pues si el miembro informante hubiese sido un señor Diputado de otro Partido, él también habría hecho la referencia, en función de que el mérito de haber traído esta temática al Parlamento y de analizarla fue atribuido por señores legisladores de todos los Partidos políticos al Partido Nacional.

Entonces, por tener esta doble condición de miembro informante e integrante del Partido Nacional, no nos parecía bueno estar omisos en ese sentido.

Además, creo firmemente, tal como lo dije al inicio, que este proyecto es de singular importancia para la vida del país; y lo es no solo en contenidos, sino también en el método utilizado, que constituye un paso importante en el Parlamento uruguayo. Advertimos que la posibilidad de captar aportes es un paso realmente importante. Estuvimos a punto de tener un acuerdo, que ojalá se hubiera concretado en los votos, porque sin duda era una formidable oportunidad para que el sistema político uruguayo diera una señal a la sociedad toda, en un momento en que la región se encuentra en crisis y hay un dramatismo profundo con lo sucedido a nuestros hermanos de la vecina orilla.

En todo caso, hablábamos de la posibilidad de una discusión fuera de la ortodoxia, con pragmatismo, y mencionábamos al Partido Nacional en función de que esta fuerza política va a seguir en este camino, intentando este tipo de acuerdos, y va a traer al Parlamento temas centrales, que entendemos deben estar en este tipo de ámbitos.

Entendemos, como dijimos, que este proyecto forma un todo coherente; para nada está formado por partes de aportes, ni es híbrido de nada. Lo entendemos como la condición necesaria para que una asociación de estas características pueda darse. Estamos proporcionando el instrumento.

Decíamos hoy que el crecimiento y el futuro de ANCAP no se van a hacer por ley ni por decreto. Estamos confiando en la gestión de quienes tienen a su cargo la concreción de esta sociedad.

A nuestro entender, Uruguay va ingresando lentamente a la discusión de temas de raíces profundas, importantes y que tienen que ver con la vida misma de nuestra sociedad. En este Uruguay -que pretende contar, ahora sí, con discusiones de fondo que no admitirán, no tengo dudas, ningún tipo de doble discurso- es necesario cambiar, y hacia allí se deberán orientar los esfuerzos del sistema político: hacia una realidad que entendemos que en este país ya no admite demora.

Creemos, con orgullo, que estamos frente a un proyecto que iniciará un proceso de cambios profundos en el país.

Por lo tanto, en nombre de la Comisión de Industria, Energía y Minería, integrada con la de Hacienda, que nos concedió el honor de ser miembros

informantes en el día de hoy, recomendamos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Es cuanto teníamos para informar.

## 26.- José Luis Parma Alfaro. (Pensión graciable).

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a dar cuenta del resultado de la votación acerca de la pensión graciable para el señor José Luis Parma Alfaro.

(ANTECEDENTES:)

**Rep. Nº765**

**"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Educación y Cultura**
**Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 23 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña por el cual se otorga una pensión graciable a favor del señor José Luis Parma Alfaro, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 16.301.

El señor José Luis Parma ha tenido una conocida trayectoria en el campo de la lírica nacional. Así integró el coro del SODRE como barítono desde el año 1963, cumpliendo también funciones como Director de Escena, colaborador de Reggisseurs extranjeros en dicho Instituto, desempeñándose asimismo como solista en diversas óperas a lo largo de su carrera.

A mediados del año 1995, el señor Parma sufrió un severo derrame cerebral que dejó como secuela una hemiplejía izquierda, no recuperable, que le impide el desarrollo de tareas, todo ello aunado a otros serios padecimientos físicos que se revelaron en el presente año.

Los escasos recursos económicos con que cuenta él y su núcleo familiar, apenas le permiten acceder a lo mínimo indispensable para la atención de su salud.

Frente a la situación planteada y en virtud de la destacada actividad artística que desarrollara el señor Parma en nuestros escenarios, reconocida por las autoridades del SODRE, resulta de justicia otorgarle una pensión graciable.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de ese alto Cuerpo.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ANTONIO MERCADER, ALBERTO BENSIÓN.

PROYECTO DE LEY

**Artículo único**.- Otórgase una pensión graciable de cuatro salarios mínimos nacionales al señor José Luis Parma Alfaro, en virtud de su destacada actividad en la lírica nacional.

Montevideo, 23 de agosto de 2001.

ANTONIO MERCADER, ALBERTO BENSIÓN.

**CÁMARA DE SENADORES**

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º**.- Otórgase una pensión graciable de 4 (cuatro) salarios mínimos nacionales al señor José Luis Parma Alfaro, en virtud de su destacada actividad en la lírica nacional.

**Artículo 2º**.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 2001.

ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

**Anexo I al**
**Rep. Nº765**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**Comisión de Seguridad Social**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social ha considerado el otorgamiento de una pensión graciable al señor José Luis Parma, que cuenta con la iniciativa del Poder Ejecutivo y la aprobación de la Cámara de Senadores.

Hemos aprobado el otorgamiento de la mencionada pensión, en virtud de la reconocida trayectoria del señor José Luis Parma, en la lírica nacional, lamentablemente interrumpida por un severo derrame cere-

bral a mediados del año 1995, cuyas secuelas se han agravado recientemente.

Los escasos recursos económicos con que cuenta él y su familia, apenas le permiten cubrir una cantidad mínima para la atención de su salud.

Frente a este cuadro y teniendo en cuenta la muy destacada labor artística desarrollada por el señor Parma, vuestra Comisión recomienda a esta Cámara el pronunciamiento favorable a esta pensión graciable.

Sala de la Comisión, 5 de diciembre de 2001.

JOSÉ L. BLASINA, Miembro informante,
JULIO LARA".

——Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto.

(Se lee:)

"Han sufragado ochenta y seis señores Representantes: ochenta lo han hecho por la afirmativa, dos por la negativa, hubo un voto en blanco y se anularon tres votos".

——El resultado es: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR LARA.-** ¡Qué se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

## 27.- Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Se autoriza su asociación con otras empresas y se derogan los monopolios de importación, exportación y refinación de petróleo crudo y de exportación de sus derivados, establecidos a favor del Estado).

——Continúa la consideración del asunto que figura en séptimo término del orden del día.

**SEÑOR FONTICIELLA.-** ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FONTICIELLA.-** Señor Presidente: quiero hacer un pedido de aclaración al señor miembro informante, porque vi que dejaba circunstancialmente la banca. Creí oír que en determinado momento mencionó algo así como gastos políticos, mantenimiento de El Espinillar, etcétera. Solicito una precisión sobre el tema para poder redondear la idea sobre el asunto.

**SEÑOR PERDOMO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Antes de dar la palabra al señor miembro informante para que conteste brevemente esta pregunta, porque ya ha finalizado el tiempo de su informe, la Mesa quiere comunicar que están anotados para hacer uso de la palabra los señores Diputados Ponce de León, Posada, Mello y Obispo, la señora Diputada Montaner, los señores Diputados Molinelli, Da Silva, Laviña y Ronald Pais, la señora Diputada Charlone, los señores Diputados Gabriel Pais, Acosta y Lara, Argenzio e Ibarra, la señora Diputada Castro y los señores Diputados Bentancor y Julio Silveira.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Perdomo.

**SEÑOR PERDOMO.-** Señor Presidente: antes que nada, entiendo la pregunta del señor Diputado Fonticiella y, antes de que él lo exprese, desde ya le digo que estoy totalmente de acuerdo con el concepto. Esta frase está contenida en el contexto que hoy comentaba, de un técnico muy reacio al sistema político y al Estado, que casi despectivamente nos planteó este rubro como de gastos políticos; en él incluía aspectos como El Espinillar, personal en comisión, etcétera.

Coincido en que de ninguna manera se trata de gastos políticos y lamento -estuvo muy oportuno el señor Diputado- haber trasladado este tema a la discusión; pero lo hice en función de lo que decían los críticos al sistema político y al Estado sobre la situación en que se encuentran, ya que sienten que es el sistema político el que los ataca y que el Estado no les permite ser más eficientes.

Por lo tanto, vale la aclaración. De ninguna manera creemos que El Espinillar sea un gasto político.

**SEÑOR ORTIZ.-** Pido la palabra para una cuestión previa.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ORTIZ.-** Señor Presidente: es mi obligación comentar las vinculaciones que tengo con una estación de servicio y pedir autorización a la Cámara para permanecer en Sala y votar. Soy apoderado de una estación de servicio; he sido socio; he sido presidente y tengo vinculación con ella por acciones. Me quiero referir al artículo 104 que establece: "Todo Representante está obligado: [...] M) A declarar ante la Cámara o la Comisión que integra, toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere".

No creo estar comprendido en esto, pero para tranquilidad personal solicito autorización a la Cámara para permanecer en la Sala, escuchar el debate y votar.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar la autorización solicitada.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Diputado Ponce de León.

**SEÑOR PONCE DE LEÓN.-** Señor Presidente: estamos ante un proyecto de singular trascendencia para el país. Diría que, en algunas cosas, la discusión de hoy en esta Cámara la sentimos como una fotografía del país; una fotografía de carencias; una fotografía de posibilidades; una fotografía de un estado de situación con los claroscuros que eso tiene.

Quisiéramos empezar por decir en Cámara algo que hemos planteado con insistencia y con fuerza en la Comisión integrada que está asesorando al Cuerpo.

Una de las carencias del funcionamiento del sistema político a que estamos asistiendo hoy es que la Cámara está tratando un proyecto que cambia una ley de hace setenta años, que va a determinar los acontecimientos de la que tal vez sea la principal empresa pública del país, un proyecto que va a determinar nada menos que todo lo relativo al área de los hidrocarburos para los próximos treinta años y, en este régimen bicameral, en el cual para la consideración de las leyes de urgencia hay un plazo de cuarenta y cinco días, estamos tratando este asunto prácticamente en setenta y dos horas hábiles porque, como todos sabemos, desde la fecha en que ingresó a la Cámara hasta hoy hemos tenido por medio la Navidad, con lo que trae asociado para todos.

No sabemos si lo que propusimos -perdimos la votación en la Comisión- en el sentido de dar a este asunto un tratamiento en la Cámara como entendemos que amerita, hubiera cambiado o no -esa no es la condición necesaria para estudiar un proyecto- las posturas políticas propias o ajenas. Sí sabemos que hasta ahora hay algo que hemos señalado a lo largo y ancho del país como una virtud de esta Cámara: mayorías y minorías que están en su derecho, que hemos aceptado, respetado y otros ejercido, pero esto se ha contrabalanceado, a su vez, con el derecho a analizar, estudiar y hacer correr los asesoramientos técnicos, jurídicos, las entrevistas del caso, y hacer los estudios de las leyes, pues aunque a veces no las hayan cambiado, han hecho honor al Cuerpo en el tratamiento de muchas iniciativas.

Lamento profundamente la manera como se ha llevado a cabo el tratamiento de este proyecto de ley. En el Senado se deliberó y se intercambiaron ideas extensamente.

¿Qué vamos a incorporar? ¿Hemos pasado a ser un Cuerpo unicameral, un apéndice, y los Diputados debemos empezar a asistir y a observar las sesiones de las Comisiones y de la Cámara de Senadores? En la Comisión de Industria, Energía y Minería, integrada con la de Hacienda, no hubo razones de orden práctico, ninguna razón que señalara que este tema debía ser tratado con plazos que ameritaran -vuelvo al ejemplo: para considerar un proyecto de ley de ur-

gencia el plazo es de cuarenta y cinco días- cambios significativos en el proceso normal de tratar una ley.

Me permito leer aquí una cita ajena, de una versión taquigráfica -que se repartió en la última sesión de la Comisión- de un almuerzo de trabajo en ADM. Son palabras de un ingeniero argentino especialista en temas energéticos y en ese momento Presidente de la Comisión de Energía Atómica: "[...] esta desregulación y privatización de la industria petrolera fue hecha por decretos que si bien son todos jurídicamente viables, son decretos que se hacen rápido y en general sin el suficiente debate. Soy amigo de aconsejar que las transformaciones que se inicien se hagan por ley, es decir, a través de debates adecuados, profundos, a veces lentos, tediosos, pero me parece que es un poco más seguro y más democrático quizás también".

Nos hubiera gustado traer, no solo en el plano técnico sino en el jurídico, más de cuatro asesores, y nos hubiera gustado tener tiempo para analizar la profusa documentación que sobre este tema hay.

Además, como lo saben los legisladores presentes en Sala, en las etapas previas manejábamos la idea de que en la Cámara nos íbamos a dar plazos razonables, y solo en los últimos días tuvimos la percepción de que se iban a inhabilitar los plazos normales para el tratamiento de los proyectos de ley en esta Cámara.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Obispo)

**SEÑOR ABDALA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR PONCE DE LEÓN.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR ABDALA.-** Señor Presidente: creo que el señor Diputado Ponce de León tiene la mitad de la razón; la otra mitad no la tiene. La mitad de la razón procesal le asiste totalmente; tiene razón: de repente la Cámara podría haberle dedicado más tiempo de estudio a este proyecto de ley. Pero la otra mitad, verdadera y de fondo, es que en alguna medida todos conocemos cuáles son los planteamientos políticos de las fuerzas políticas de este país. Este es un tema de crucial importancia; sabemos cómo han reflexionado los hombres y las mujeres políticos de los distintos Partidos en el país y en el Parlamento.

Entre paréntesis, hoy me di el lujo de leer una sobresaliente entrevista, publicada en "Búsqueda", al señor Senador Astori, en la que hace referencia a este asunto.

La coalición de Gobierno y algunas otras fuerzas estamos sintiendo que en este tema hay que avanzar porque tenemos que llevar adelante las reformas estratégicas, ya que en alguna medida tenemos que conseguir el aporte privado para llevar adelante cambios estructurales en la vida de la nación. No podemos empantanarnos en argumentos de carácter procesal cuando todos sabemos cómo, al final de la cuestión, se va a dirimir este pleito aquí adentro.

Entonces, si se acusa a la coalición de Gobierno de que está apurada, digo que sí, que estamos muy apurados; estamos tratando de urgir porque el país está apurado, porque el Uruguay está apurado, porque la Argentina está crujiente y si no nos apuramos y si a algunos nos sigue ganando el internismo y a otros las dilatorias, el que pierde la oportunidad es el país.

No es que estemos actuando como se dijo ayer -descalifico la expresión- con una actitud de atropello. De ninguna manera; se está actuando democráticamente. Este asunto se está debatiendo hace un año en la vida de la nación. Es verdad que el Senado lo viene debatiendo, pero tanto lo ha hecho que representantes de la fuerza y del sector político del señor Diputado Ponce de León han hecho argumentaciones absolutamente espectaculares.

Entiendo que está bien que, por el mandato imperativo de las fuerzas internas que integra, el señor Diputado tenga una actitud distinta; pero, con toda franqueza, creo que se nos debe respetar a los colorados, a los blancos, a los sectores independientes que están empujando para tratar de sacar adelante esto, dado que consideramos que es bueno para el país.

La única salvedad que quiero hacer es que no estamos atropellando a nadie, sino pensando en el país. ¡Ojalá se pudiera actuar con más velocidad, no solo en este tema, sino en otros tantos más! ¡Ojalá se pudiera superar la confrontación interna, los internismos que tanto daño hacen! Si todos juntos nos pusiéramos la bandera del Uruguay, probablemente seríamos muchos más los que coincidimos que los que disentimos. Me parece que ese es el desafío.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Puede continuar el señor Diputado Ponce de León.

**SEÑOR PONCE DE LEÓN.-** Señor Presidente: creo que el señor Diputado Abdala usa lo mejor de su retórica y con la mayor buena fe. Pero si extrapolamos lo que dice él -que supo presidir dignamente esta Cámara el año pasado- como razón para achicar los plazos, porque los temas "son importantes", porque el país "está atrasado" o porque "se debatió mucho en el Senado", y si esos elementos pasan a ser argumentos válidos para que en la Cámara de Diputados no nos demos el tiempo suficiente, mala cosa estamos haciendo.

Yo sé cuál es la situación en la Argentina; ¡vaya si lo sabemos! Pero me pregunto cuánto tienen que ver los problemas de la Argentina de hoy con los atropellos de ayer. ¿Cuánto tiene que ver lo que hoy está viviendo Argentina con aquella rapidez y con aquella urgencia? Precisamente, acabo de leer lo que decía un ingeniero argentino, quien hablaba de cómo algunas situaciones se resolvieron por decreto. ¡Cuántos de los problemas de hoy tienen que ver con esa forma de actuar, siguiendo recetas ajenas! Adviértase con qué rapidez se hicieron las cosas y en qué está hoy la Argentina. Estoy mirando la situación a largo plazo; no me refiero a la coyuntura; no me refiero a la semana, a pesar de que sea dramática. Estoy hablando de cómo Argentina fue hipotecando sus bienes; cómo fue dilapidando. Eso es mucho más profundo y va mucho más allá de lo que está pasando esta semana en Argentina, que es apenas una manifestación.

Si estamos modificando una ley del año 1931, si estamos estableciendo cosas que son para treinta años, si en algunos casos este proyecto establece plazos hasta el año 2004 y en otros hasta 2006, que no se diga que si reclamamos los cuarenta y cinco días para que se estudie este tema como un proyecto de ley de urgente consideración, solo tenemos media razón. Por lo menos en este caso no compartimos esa observación.

Decíamos que esta es una fotografía del país; y no tenemos inconveniente en decir que también es una foto en lo que hace a la participación de nuestra propia fuerza política en la vida política del país. No digo nada original si expreso que este asunto para nuestra fuerza política es absolutamente capital. El tema de las empresas públicas ha sido objeto de debate y de confrontación. En este asunto el país ha venido navegando: se ha ganado y se ha perdido; se han dicho cosas y se han cambiado opiniones por parte de todos los sectores.

Tengo aquí actas y reportajes más que suficientes sobre este punto, en el que nuestra fuerza política hoy está en una situación compleja. Efectivamente, hemos tenido distintas interpretaciones sobre lo que significaban sus resoluciones, sobre cuál era la mejor forma de posicionarnos: esta es una cuestión interna de nuestra fuerza política. Pero sí decimos lo siguiente: no tenemos empacho en aceptar y afirmar que en lo que se está votando hay muchos elementos aportados por legisladores de nuestra fuerza política. Es más: compartimos ese cierto dolor al que aludió el señor Senador Couriel cuando comenzaba su intervención en el Senado de la República, por tener que votar en contra normas en cuya redacción había participado.

También compartimos que es uno de los procesos más significativos para nuestra fuerza política, en su propia consolidación, en su disciplina y su propio estilo como fuerza que, no tengo dudas -creo que nadie las tiene en Sala-, va a terminar llegando al Gobierno Nacional.

En Comisión dijimos -y lo expresamos recién- que nosotros sentimos esto como atropello o, mejor dicho, como resignación de las potestades por parte de la mayoría de los integrantes de la Cámara de Diputados.

Nosotros hemos aportado ideas y hemos colaborado en esta iniciativa, pero vamos a votar en contra por disciplina partidaria.

Se nos dirá: "Entonces, están en una situación incómoda en su fuerza política". Señores: incómoda coyunturalmente, sí; incómoda a largo plazo, no, en absoluto.

En estos asuntos que están siendo debatidos estamos trabajando, tratando de acercar posiciones y de buscar salidas, porque tenemos la profunda convicción de que Uruguay es suficientemente chico como para que, si no logra políticas de Estado, no pueda alcanzar las mejores soluciones para nuestros hijos, para nuestros nietos y en definitiva para el país. Tenemos diferencias y vemos distinta la conveniencia o no de seguir determinado camino. Entonces, ¿cómo no vamos a entender que dentro de nuestra propia

fuerza prime una mayoría que tiene como uno de sus sustentos la desconfianza en la coalición de Gobierno, a la que, desde el punto de vista político, sentimos en una vereda distinta a la que nos toca estar, que, sin duda, es la de la oposición? ¿Cómo no vamos a sentir que, sin perjuicio de buscar acuerdos, exista una desconfianza que a veces provoca reacciones automáticas, que podemos no compartir, pero que debemos entender, cuando esta fuerza política que, como se expresaba hace algunos días, tiene el 40% de los votos -alguien decía "de las acciones"-, no tiene por ejemplo ni un solo integrante entre los cinco Directores de ANCAP? Naturalmente, es muy distinto participar de los acontecimientos desde adentro que tener que enterarse después.

Pero no solo eso: ¿cómo no se va a entender la desconfianza, cuando hasta el día de hoy no se ha cambiado la integración del Tribunal de Cuentas ni de la Corte Electoral? Yo pregunto y quiero que me digan por qué no se ha cambiado. ¿Cómo no vamos a entender que haya desconfianza cuando no son aceptados ni reconocidos derechos de cierto tipo, en algunos casos, y de otro tipo, en otros? ¿Cómo no vamos a entender que existe una inmensa desconfianza, cuando leemos los discursos y vemos lo que pasó después con PLUNA o con el Instituto Nacional de Abastecimiento?

Días pasados hablábamos de la costa, del mar y de lo que está pasando en materia de regulación de la pesca y lo que tiene que ver con los recursos que existen en esa zona. ¿Cómo no vamos a tener desconfianza cuando vemos lo que ha pasado con los canales del Río de la Plata y cuando, una vez más, no se permite que integrantes de esta fuerza política participen en ámbitos que son colectivos, en los que tenemos derecho a estar, así sea en minoría, para conocer, proponer y llevar a cabo lo que pudimos hacer en seis entes autónomos desde 1985 a 1989? Sería bueno que un día discutiéramos por qué razón sucede esto; qué juicio se hace. ¡Cuánto orgullo tenemos de quienes en ese período estuvieron en minoría en los entes como representantes de nuestra fuerza política! Entonces, ¿por qué razones se cortó esa participación y nunca más pudimos lograrla? ¿Cómo no vamos a entender la desconfianza que reside en toda nuestra fuerza política -a lo largo y a lo ancho, arriba y abajo- para seguir en un camino en el que queremos avanzar, pero dependemos de todos para poder hacerlo?

Estamos abordando asuntos de enorme importancia. En 1931 se formó ANCAP como parte de un movimiento no solo del Uruguay, sino de muchos países, en un período al que todos llamamos "del Uruguay batllista". Hoy leímos en uno de los diarios de la mañana que cuando vino el proyecto del Banco de Seguros del Estado, presentado por el Presidente Batlle, la prensa de la época informó que el Embajador inglés -representante de la potencia de turno- amenazó con bombardear Montevideo si esa propuesta se convertía en ley. ¡Si sería importante el tema de las empresas públicas y si lo seguirá siendo hoy!

Con respecto a los hidrocarburos, si alguien sabe dónde existe la competencia, me gustaría que lo dijera. Naturalmente, no existe en los pozos petroleros, en la producción ni en la comercialización. Hay indicadores e informes más que suficientes sobre los más diversos países del mundo que muestran que solo en una zona de Estados Unidos, absolutamente excepcional, en un par de estados de los cincuenta que forman la Unión, priman condiciones de competencia.

Recién se habló de los precios; no quisimos interrumpir al miembro informante y, lamentablemente, ahora no está en Sala. Nos gustaría conocer las cifras concretas, no en el aire, porque se ha dicho que si hubiéramos comprado en la Argentina, habríamos ahorrado US$ 150:000.000 o US$ 170:000.000 en el año y, entonces, uno piensa en todo lo que podríamos hacer con ese monto de dinero. Pero en el mismo informe al que aludí anteriormente, cuando se comparan precios de Uruguay y Argentina se dice que, quitando los impuestos en el último tramo de comercialización pero incluyendo los costos de refinería, el margen del "estacionero" -como le llaman- y los gastos de comercialización, estos precios son de US$ 0,507 por litro para la nafta súper a US$ 0,445 por litro. Esto no parece tener nada que ver con las cifras a las que se aludió.

Naturalmente, cuando se suma el IMESI, las diferencias son mayores, porque con cada litro que se paga, a esos US$ 0,5 hay que sumar US$ 0,7 de impuesto que van a las arcas fiscales. Eso podrá estar bien o mal, pero no lo confundamos con el precio del combustible. ¿O la idea es eliminar el IMESI? Si es así, hagámoslo ya -es independiente-, pero no creamos que la rebaja de los combustibles -ojalá se dé- y la

efectiva obtención de una competencia real, que nos parece muy difícil, sean tan automáticas por esta vía.

Por eso son imprescindibles los organismos de regulación, que deberemos analizar con absoluto cuidado porque tienen un enorme poder.

Hubiera sido muy interesante analizar con más cuidado -ahora no tenemos tiempo- la evolución de los precios en Argentina, después de las medidas que se tomaron sosteniendo que iban a liberar el mercado, que atraerían a la actividad privada y que bajarían los precios de los combustibles. Los precios de los combustibles no bajaron, señores.

Por eso, decimos que este proyecto de ley es de una enorme delicadeza. Reconocemos que el mundo ha cambiado, que no es el del treinta. Digo esto por dos aspectos fundamentales.

En primer lugar, por el volumen de la inversión pública y privada que se da en la región y en el mundo. Los montos relativos han cambiado completamente y, por lo tanto, lo que se puede hacer con los niveles de inversión pública es mucho más reducido y debemos aprender a jugar en un mundo donde el peso de la inversión privada es mucho más alto; pero debemos hacerlo con absoluto cuidado, tomando todo el tiempo necesario para su análisis.

El segundo cambio es que los territorios se abren. Uruguay no volverá a ser, queramos o no, un territorio cerrado. Por lo tanto, las dimensiones de los mercados y las condiciones cambian, y los monopolios que eran posibles, dejan de serlo y, por lo tanto, salen de consideración. ¡Menudo tema para embarcarnos!

En algunos asuntos la Constitución obliga a tener tres quintos de votos y en otros dos tercios. Más allá de lo que imponga la Constitución, hay temas en los que si se demora, se demora, pero sería bueno que nos obligáramos a encontrar soluciones que tuvieran el respaldo de todos o de amplias mayorías.

De todas maneras, quiero decir que en este proyecto se han incorporado aspectos importantes que fueron señalados por nuestra fuerza política: por una parte, una forma nítida de establecer que los precios sean fijados con participación activa de un órgano regulador que, dicho sea de paso, aún no existe y debemos estudiar; pero somos conscientes de que todo esto tendrá plazos de implementación y el proyecto, en todo caso, incorpora el concepto. Asimismo, la iniciativa prevé con nitidez la indispensable participación de ANCAP en una cantidad de decisiones estratégicas; no es menor que así se haya hecho en forma expresa en el proyecto. Tampoco es menor que se haya incorporado, como reconocía el miembro informante, la constitución de una sociedad ciento por ciento propiedad de ANCAP que pueda operar en un conjunto de elementos que le permitirán participar en una zona de actividad de los hidrocarburos, por lo menos en algunos aspectos, conservando nuestra capacidad total de decisión y las utilidades correspondientes para las arcas de todos.

Lamentamos que hayan quedado fuera del proyecto de ley algunos elementos a los que atribuíamos mucha importancia. Sin duda, el primero de ellos es de tipo programático y es ese artículo 1º que estuvo en algunas de las versiones previas y que luego se quitó. Las cláusulas programáticas están en la Constitución y en muchas leyes; para nosotros era importante que en un proyecto de esta significación se hubiera establecido con claridad adónde queremos que apunte la reforma que se propone. También resultaba de una enorme importancia la Comisión de seguimiento, porque en temas de esta naturaleza nos hubiera permitido hacer en forma colectiva un seguimiento más potente que hasta ahora, para que no nos encontremos con situaciones como las que lamentablemente sucedieron en el pasado.

Quiero decir que no somos nuevos en estos temas, que en estos últimos años trabajamos activamente. Quiero volver a hacer honor aquí al trabajo denodado, arduo e intenso del señor Senador Couriel con relación a los negocios de ANCAP en la República Argentina, a fin de obtener y aportar información que permitiera saber lo que estaba discurriendo, lo que saben importantes figuras del Gobierno.

Son bienes de todos y para nosotros era de una enorme importancia incorporar un sistema de seguimiento que nos diera garantías no solo iniciales en la votación del proyecto, sino también para que este proceso, que visualizábamos como de asociación y no de privatización, tuviera el seguimiento del conjunto de las fuerzas políticas que una empresa de esta potencia y significación hubiera ameritado.

Naturalmente, también me hubiera gustado que se incluyeran cláusulas referidas a los funcionarios.

En cualquiera de estas carencias, somos los primeros en decir que somos conscientes de que debido a nuestra propia limitación, al quedar colocados como quedamos en la votación, algunos de estos temas no se incluyeron, cuando tal vez habrían podido serlo.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino con lo que comencé: estamos en un proceso en el que hay aciertos y errores. El tema de ANCAP es uno más; está el de ANTEL, el de la DGI y el del contralor, porque la introducción del capital privado y la operación bajo normas de derecho privado se va colando por muchos lados en la estructura del Estado en un proceso inexorable e inevitable. Creo que todos somos conscientes de que aún no existen mecanismos de contralor; hay mucho para trabajar, y ojalá no se repita lo que ocurrió en el pasado, cuando muchos de los que vinieron aquí a decir que esto era lo que se quería, luego tuvieron que cambiar de posición en las leyes y en los referendos porque, en definitiva, la vida continúa.

Ojalá tengamos la capacidad colectiva de superar estas instancias en cada reestructura política y en el conjunto del sistema político, porque el país es suficientemente chico como para que, si lo manejamos desunidos, tenga muy pocas posibilidades. Naturalmente, queremos cambiar a quien conduce la política económica...

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

**SEÑOR PONCE DE LEÓN.-** Ya termino, señor Presidente.

Naturalmente, queremos cambiar a quien conduce la política económica, pero sea quien sea, siempre será indispensable manejarse con los más altos niveles de unidad para poder salir adelante.

**SEÑOR VENER CARBONI.-** Pido la palabra para contestar una alusión política.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** La Mesa solicita a los señores Diputados que eviten las alusiones y encaucen la discusión en los debidos términos, porque hay dieciocho oradores anotados para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR VENER CARBONI.-** Señor Presidente: es muy interesante. Parece que, finalmente, los blancos y los colorados tenemos la responsabilidad -no sé si los compañeros de la coalición habrán tenido la misma impresión- del lío que se armó en el Frente Amplio por el tema de ANCAP. Es la impresión que me queda de las palabras del señor Diputado preopinante a partir de que fundamenta la actitud de sus compañeros de Partido en la desconfianza hacia los demás.

Es interesante advertir que en el tema de la desconfianza uno no sabe muy bien qué horizontes se perfilan, porque hay dos desconfianzas: la que se nos puede tener a nosotros y la que llevó a que los Senadores que redactaron de su puño y letra artículos que quedaron consagrados en el proyecto, no los votaran. ¿También había desconfianza hacia ellos? Porque, evidentemente, la capacidad de propuesta debe ser preservada por encima de todo.

Yo no admito que se nos culpe a nosotros, los blancos y los colorados, de que por la desconfianza que generamos en la interna del Frente Amplio hayan matado a los integrantes de la Vertiente Artiguista y de Asamblea Uruguay.

Es muy interesante reclamar políticas de Estado, pero primero hay que tener una definición propia y, en el tema referente a ANCAP, el Frente Amplio demostró no tenerla, porque propuso artículos que luego no votó. Cuando el doctor Tabaré Vázquez hizo propuestas en el seminario organizado por el General Seregni, sobre empresas públicas y servicios públicos, y terminó siendo reprimido por algunos Senadores y dirigentes sindicales, nuevamente quedó demostrado que hay cuarenta opiniones distintas. Entonces -reitero-, antes de reclamar a los demás que esbocen políticas de Estado, hay que tener coherencia interna, no hay que ir de atrás hacia adelante, hay que tener una posición fija. El Encuentro Progresista tiene políticas de Estado en el no, pero en el sí no tiene ninguna; cada maestrito con su librito.

**SEÑOR PONCE DE LEÓN.-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PONCE DE LEÓN.-** Señor Presidente: hemos tratado de decir las cosas con claridad y con convicción, pero procurando que se pudiera seguir el tratamiento del proyecto.

No dijimos lo que nos atribuyó el señor Diputado Vener Carboni. No nos molesta estar muchas veces en mayoría y otras en minoría. Nos ha tocado trabajar en torno a algún proyecto teniendo responsabilidad de Gobierno Municipal, y por algún motivo la decisión que se tomaba no era aquella por la que habíamos trabajado. Hay que tener la capacidad de asumir la decisión colectiva con tranquilidad de conciencia, valor del que estamos absolutamente orgullosos.

No nos preocupa que en el Frente Amplio se debata mucho. Lamentamos la decisión que se tomó; no tenemos empacho en decirlo, por algo defendíamos la otra. Pero más allá de defender los aportes que hicimos, reconocer los que se incorporaron y decir los que nos quedaron en el tintero y nos hubiera gustado incorporar, reconociendo lo que nosotros mismos hemos optado por incorporar a cierta altura y no hacerlo después, decimos con absoluta claridad que la forma en la que se está trabajando en esta etapa no es la misma que la anterior.

No se puede decir que las dificultades para encontrar caminos de acuerdo son simplemente un problema del Frente Amplio. Otra ha sido la postura del Frente en muchos temas, inclusive el de ANCAP. Cuando tuvimos un Director en este organismo, participamos en muchas decisiones cuando se gestaban, más allá de si fueron acertadas o equivocadas.

Puedo poner varios ejemplos de este tipo, porque durante ese quinquenio participé activamente con Directores como Olivera, en ANCAP; Anaya, en ANTEL; Nunes, en AFE; el recordado y lamentablemente fallecido doctor Macedo, en el Banco de Seguros, y otros compañeros que hicieron honor a su cargo.

Entonces, no se venga a decir aquí que es nuestra la responsabilidad de no estar donde tenemos derecho a estar con la información de primera mano y gestando las decisiones en esos ámbitos. Si no, que me explique el señor Diputado Vener Carboni por qué razón no están cambiados el Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral, cuando inclusive hemos aceptado que nuestra fuerza política tenga una proporción menor a la que le corresponde desde el punto de vista electoral. Y siguen sin cambiarse. Que nos dé una razón.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** La Mesa tiene la mejor disposición para continuar el debate. Han solicitado hacer uso de la palabra para contestar alusiones los señores Diputados Rossi, Pintado y Vener Carboni y para una aclaración el señor Diputado Da Silva. La Mesa insiste en que no corresponde responder a alusiones formuladas al contestar otras alusiones. Pide nuevamente a los señores Diputados que encaucen el debate. Hay dieciocho oradores anotados. Se trata de un tema importante y nos parece que este no es el mejor procedimiento, pero la Mesa va a dar la palabra al señor Diputado Rossi para contestar una alusión.

**SEÑOR ROSSI.-** Señor Presidente: procurando restablecer el desarrollo del debate, el señor Diputado Ponce de León hacía referencia a la integración de organismos como el Tribunal de Cuentas y la Corte Electoral que, inexplicablemente, a casi dos años de instalado el Gobierno, no expresan el resultado de las urnas.

Por otra parte, cuando se plantea el porqué de la desconfianza y la necesidad de garantías y de certezas, no para nosotros u otra fuerza política, sino para el conjunto de la ciudadanía, es porque la experiencia de nuestro país en asociaciones ha tenido un saldo negativo.

Al respecto, tampoco está al margen la propia experiencia directa de ANCAP y, en ese sentido, es por cierto necesario que existan garantías para no seguir tropezando con la misma piedra, lo que siempre termina en perjuicio del Uruguay y del patrimonio de los uruguayos. Además, también tenemos en escena -reconocido por el propio Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo- la realidad de un organismo que durante estos últimos diez u once años ha manejado importantes fondos públicos y todavía no se ha dignado a ofrecer el mecanismo para rendir cuentas, como corresponde, ante el Tribunal de Cuentas de la República.

¡Si habrá, entonces, motivos para tener desconfianza y reclamar garantías para llevar adelante un tema tan importante como el de ANCAP!

Por lo tanto, recomendaría que no se preocuparan tanto por las discusiones que legítimamente el Frente Amplio desarrolla en su seno porque, por suerte, la nuestra es una fuerza que discute antes de tomar posición, y que se pusiera mayor empeño en resolver bien y con las debidas garantías para el conjunto del país los temas que estamos discutiendo hoy.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

**SEÑOR PINTADO.-** Señor Presidente: no voy a hacer el desprecio a los oradores de entrar por el atajo al tema central. Voy a hacerme cargo de la alusión.

Creo que no tenemos que banalizar el debate. Cualquier día podemos reunirnos a discutir las internas de todos los partidos; no tengo ningún inconveniente. De mi interna me hago cargo yo, para darla en el terreno que entienda conveniente: el de la lucha ideológica, el del insulto, el de la acción por el correctivo ideológico que en otros años aplicamos. Sin embargo, eso no es lo que está en discusión, porque hay un patrimonio que son los partidos políticos. Hace unos días, señores Diputados, cuando por otro motivo y con relación a otro tema se votaba disciplinadamente, nos citaban, diciendo que ese era un valor a preservar, que tiene que ver con la democracia interna de los partidos.

De lo único que me enorgullezco es de que nosotros, por lo menos, tenemos una interna transparente y pública, que es mucho mejor que las internas sórdidas, las internas de movimientos palaciegos, que son mucho más fuertes, mucho más terribles y con peores consecuencias para el Uruguay. Lo nuestro a la vista está, con sus virtudes y sus defectos. Por eso digo que no nos preocupemos tanto por la paja en el ojo ajeno y miremos la viga en el propio.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Para una aclaración, tiene la palabra el señor Diputado Da Silva.

**SEÑOR DA SILVA.-** Señor Presidente: en la misma línea argumental del señor Diputado preopinante quería aclarar perfectamente la situación, porque uno ha escuchado una especie de catarsis política partidaria en la que se atribuye responsabilidades a Partidos que nada tienen que ver. Si el Frente Amplio no vota este proyecto no es culpa de los blancos ni de los colorados; eso está más que claro. Siguiendo el razonamiento del señor Diputado Pintado, uno no puede admitir que por hacer esa especie de catarsis pública en este Parlamento, tengamos algo que ver Partidos que en el Senado propusimos todos los ámbitos de negociación que a la postre fueron confluyendo en este proyecto.

Entonces, no es problema de blancos y de colorados. El Partido Nacional no tiene nada que ver con que el Frente Amplio tenga por principio la lógica de la negación y de la confrontación permanente. No es culpa de nadie. Será problema del Frente Amplio, y no me voy a meter en su interna, pero que no se me atribuya ningún tipo de manipulación, porque no es cierto.

Nosotros, que no tenemos internas turbias, sino transparentes, y no en palacios, sino en las cuchillas, podemos decir que nunca en el Parlamento un blanco hizo catarsis pública atribuyendo a los otros partidos las cosas que le pasan.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Diputado Vener Carboni.

**SEÑOR VENER CARBONI.-** Señor Presidente: reconozco que nosotros tenemos discrepancias internas en cuanto a la definición y el procesamiento de los temas, pero no venimos a exigir a los demás partidos políticas de Estado, cuando no tenemos una decisión común sobre un asunto. Que se exija a los demás partidos políticas de Estado en cuanto al tema de ANCAP, cuando no existe una posición común, es demasiado fuerte como para tolerarlo. Vamos a exigir a los demás aquello que nosotros estamos en condiciones de dar.

Cuando la interna se hace externa, porque termina en proposiciones concretas, en artículos redactados, en contribuciones claras a un proyecto, ya deja de ser patrimonio del partido en el cual se concibe o se desarrolla esa interna. El gran tema que ha hecho descentrar el debate en esta Sala ha sido el siguiente. Para justificar por parte de uno de los señores Diputados preopinantes el motivo del cambio de posición de tres o cuatro señores Senadores de dos sectores políticos del Encuentro Progresista, se dijo que el hecho se debía a la desconfianza con respecto a la acción de los blancos y los colorados, tratando de trasladar la responsabilidad del tema a los demás y abriendo en este escenario -en cuanto a descentrar el verdadero motivo del debate- una diversidad temática enorme: Corte Electoral, Tribunal de Cuentas, empresas públicas, PLUNA, etcétera. Muchos temas que no tienen absolutamente nada que ver con ANCAP fueron tirados sobre la mesa por quienes dicen que quieren centrar el debate en sus debidos términos. ¡Qué bien lo disimulan, señor Presidente!

## 28.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencias:

"Del señor Representante Nahum Bergstein, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir a la VI Conferencia Mundial de Ministros y Parlamentarios Judíos, a realizarse en la ciudad de Jerusalén, República de Israel, por el período comprendido entre los días 4 y 13 de enero de 2002, convocándose a los suplentes correspondientes siguientes, señores Miguel Dicancro, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de enero de 2002 y Carlos Testoni por el período comprendido entre los días 7 y 13 de enero de 2002.

Del señor Representante Washington Abdala por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 27 de diciembre de 2001, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Amabel Cabrera".

——En discusión.

**SEÑOR MIERES (don Pablo).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MIERES (don Pablo).-** Señor Presidente: voy a formular una pregunta a la Mesa acerca de una de las solicitudes de licencia. Si estamos en receso parlamentario, ¿corresponde otorgar licencia durante este período sin que el receso se haya levantado? Me parece que no corresponde.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Me informan que corresponde.

El proyecto fue elevado por la Comisión de Asuntos Internos, que lo trató.

**SEÑOR BARÁIBAR.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BARÁIBAR.-** Señor Presidente: creo que la observación del señor Diputado Pablo Mieres es pertinente. Durante el período de receso solamente puede haber licencias en los días en que funcionan las Cámaras o la Comisión Permanente, en el caso de que se sea integrante de esta. En los demás días no corresponde. Por eso, como recién ingresamos en esta etapa, pienso que sería oportuno que la Comisión de Asuntos Internos nos informara cuál ha sido el criterio aplicado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Me informan que se concede la licencia y el suplente actúa solamente cuando se convoca a las Comisiones o a la Cámara. Es la única actuación que tiene. La licencia se concede con esa condición. Además, se autorizó a todas las Comisiones a reunirse en el receso y, por lo tanto, es pertinente autorizar las licencias y la convocatoria de los suplentes.

**SEÑOR MIERES (don Pablo).-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MIERES (don Pablo).-** Señor Presidente: creo que estamos estableciendo un mecanismo que se presta a situaciones de abuso en el uso de las licencias. Entiendo que la Cámara, si levanta el receso, vote la licencia correspondiente a la persona que no se encuentra en el país, que está en otra situación o que la pide por razones personales; pero por ese día, mientras funciona el levantamiento del receso. No me parece razonable aprobar licencias por un período durante el cual la Cámara podrá funcionar o no. Esto abre un camino para que, de alguna forma, se pueda hacer un uso abusivo del mecanismo de la licencia durante el receso parlamentario. Bastantes posibilidades hay para tomar licencia -treinta días de licencia personal, más la que se otorga por misiones oficiales-; si encima abrimos un espacio para votarla por períodos durante el receso parlamentario, estamos creando un mecanismo extremadamente amplio que, además, afecta al Presupuesto de la Cámara.

**SEÑOR ÁLVAREZ.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Tiene la palabra el señor Diputado, que es Presidente de la Comisión de Asuntos Internos.

**SEÑOR ÁLVAREZ.-** Señor Presidente: la inquietud que plantea el señor Diputado Pablo Mieres es correcta en teoría, pero no en la práctica. ¿Qué está sucediendo en este momento? A los efectos de levantar el receso y de realizar una sesión es necesario que haya cincuenta legisladores presentes. Si las licencias se presentan en ese momento, es muy probable que no se llegue a los cincuenta legisladores presentes, ya que puede haber muchos que pidieron licencia y los suplentes no pudieron ser convocados. Con este mecanismo, lo único que se está abriendo es la posibilidad de que, si sabemos que un legislador -como es el caso que está en discusión- va a estar fuera del país durante ese período de tiempo, el suplente sea convocado automáticamente cuando haya sesión. Ese suplente va a cobrar su salario exclusivamente por ese día de sesión; no lo va a cobrar por todo el período en el que no haya habido sesión, porque el Reglamento de la Cámara y la norma relativa a las licencias así lo establecen.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Si no se hace uso de la palabra, se va votar el informe de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, inciso c, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia desde el 4 al 13 de enero inclusive a los efectos de asistir a la VI Conferencia Mundial de Ministros y Parlamentarios Judíos, que tendrá lugar en Jerusalén.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
NAHUM BERGSTEIN
Representante por Montevideo".

Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Gustavo Osta".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Hugo Granucci".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
El abajo firmante doctor Raúl Gérman Rodríguez habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.
Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria a integrar el Cuerpo por la cual he sido convocado.
Saludo a usted.
Luis Spósito".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca Suárez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior del señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de asistir a la VI Conferencia Mundial de Ministros y Parlamentarios Judíos, a realizarse en la ciudad de Jerusalén, República de Israel.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 13 de enero de 2002.

II) Que, el suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Dicancro integra la Cámara entre los días 7 y 28 de enero de 2002.

III) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Angel Vázquez, Palmira Zuluaga, Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Nahum Bergstein, por el período comprendido entre los días 4 y 13 de

enero de 2002, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la VI Conferencia Mundial de Ministros y Parlamentarios Judíos, a realizarse en la ciudad de Jerusalén, República de Israel.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, Palmira Zuluaga, Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 4 y 6 de enero de 2002 al suplente correspondiente siguiente señor Miguel Dicancro y por el período comprendido entre los días 7 y 13 de enero de 2002, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación No. 2000 del Lema Partido Colorado, señor Carlos Testoni.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2001.

**GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo Osta".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

El abajo firmante doctor Raúl Gérman Rodríguez habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria a integrar el Cuerpo por la cual he sido convocado.

Saludo a usted.

Luis Spósito".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca Suárez".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gerardo Tovagliari".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Fernando Mier".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Felipe Luzardo Martínez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2001.

II) Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Miguel Dicancro y Carlos Testoni, integran la Cámara por el día de la fecha.

III) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, Palmira Zuluaga, Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez, Gerardo Tovagliari, Fernando Mier y Felipe Luzardo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 27 de diciembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes, Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Ángel Vázquez, Palmira Zuluaga, Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez, Gerardo Tovagliari, Fernando Mier y Felipe Luzardo.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 27 de diciembre de 2001, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señora Amabel Cabrera.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2001

**GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

## 29.- Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Se autoriza su asociación con otras empresas y se derogan los monopolios de importación, exportación y refinación de petróleo crudo y de exportación de sus derivados, establecidos a favor del Estado).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Posada.

**SEÑOR POSADA.-** Señor Presidente: hoy asistimos a la consideración de uno de los proyectos de ley más importantes del período legislativo. Quizás cabe citar como un antecedente, en este caso negativo, la aprobación de la ley de Presupuesto, que tantos problemas trajo al país a partir de un incremento muy importante del gasto, lo cual ha venido a ahondar el déficit fiscal, que ya se viene arrastrando desde hace largo tiempo.

Pero al margen de la ley de Presupuesto, creo no equivocarme al decir que este proyecto -que se convertirá en ley- es, por cierto, el más importante. Y lo es porque a través de esta iniciativa el Uruguay está tomando una decisión en materia estratégica que tiene indudable trascendencia.

Este proyecto de ley incorpora, fundamentalmente, tres cosas. La primera es la desmonopolización; la desmonopolización de la importación, de la exportación, de la refinación del petróleo crudo y de la exportación de derivados de petróleo que, de acuerdo con la Ley Nº 8.764, se establecieron en favor del Estado. El segundo hecho trascendente es que establece una facultad a la ANCAP para realizar una asociación estratégica. El tercer aspecto que está recogido en este proyecto de ley y que nos parece importante tiene relación con las normas que sirven de garantía al tratamiento que van a tener los funcionarios de ANCAP, a partir de la puesta en marcha de esa asociación estratégica.

Entonces, creo que lo que debemos preguntarnos fundamentalmente es si, a través de la desmonopolización que se establece en la norma y de la facultad de asociarse estratégicamente, se va a crear un valor para nuestro país, porque la discusión debiera centrarse en eso. Debiera centrarse en si la consecuencia del proceso de asociación estratégica será que se va a crear valor; si nuestro país, si el Estado uruguayo, por esta vía, va a incorporar, a crear valor.

Por supuesto que al respecto se pueden tener las más diversas opiniones. En nuestro caso, señor Presidente, estamos absolutamente convencidos de que el Uruguay tiene, a través de esta vía, la oportunidad de crear valor. ¿Qué tipo de valor? Se crea valor, por ejemplo, cuando el Uruguay gana en competitividad, y este proyecto está generando notoriamente la posibilidad de que baje el costo de los combustibles.

Se han hecho algunas referencias a la ponencia desarrollada por el ingeniero Lapeña, en la cual se manifestó que en Argentina no ha habido una rebaja

en el costo de los combustibles. Tengo en mi poder un trabajo que se ha presentado en la Asociación Argentina de Economía Política; se trata de un análisis sobre lo que pasó con los combustibles a partir de la apertura del mercado y de la desmonopolización. Las conclusiones a las que se arribó en ese trabajo referían a que, si bien el precio de los combustibles subió por encima del índice de precios, ese incremento fue menor a la mitad del aumento del precio del petróleo durante ese mismo período. Esto significa que, a pesar del incremento del precio del petróleo, el costo del combustible en la Argentina, durante el período 1994-1997, tuvo un notorio descenso.

Por tanto, en la bancada del Nuevo Espacio Independiente estamos absolutamente convencidos de que una de las formas de crear valor que posibilita este proyecto es a través del descenso del precio de los combustibles, lo que se va a traducir en una mejora de la competitividad de nuestra industria. En definitiva, se va a traducir en una baja del costo que la sociedad toda, que el Estado todo, transfiere al funcionamiento de la economía nacional.

También este proyecto de ley posibilita la creación de valor cuando permite un proceso de asociación que da a ANCAP un valor estratégico para aquellas empresas que quieran aprovechar la oportunidad de ingresar en la región. El de nuestro país es, por cierto, un mercado relativamente pequeño, pero la posibilidad que se abre de ingresar a otros países de la región con combustible refinado en el Uruguay no tiene un valor menor desde el punto de vista estratégico. Ese es un aspecto que está en la base de cualquier proceso de asociación. Entonces, también por esta vía hay posibilidad de crear valor.

Se podrá decir que habría que incluir más garantías y definiciones con relación a este proyecto. En consecuencia, deberíamos incorporar otros artículos que, de alguna manera, nos dieran la posibilidad de asegurarnos de que el proceso de asociación va a recorrer determinado camino. La experiencia es que los procesos de asociación son dinámicos, que en esto se debe obrar con pragmatismo y que, en consecuencia, ese nivel de decisiones debe reservarse necesariamente para la etapa de la licitación y del contrato. No es cierto que el Parlamento, al aprobar este proyecto hoy, está otorgando un cheque en blanco al Gobierno; le está fijando un marco dentro del cual deberá desenvolverse, pero el Parlamento tiene el control en cuanto a que las cosas se hagan como es debido y respetando los intereses del país.

Por cierto, en el período pasado, con una mayoría de la oposición menor a la que hoy tienen los Partidos de la oposición con representación parlamentaria, cuando el Poder Ejecutivo incumplió en el proceso de licitación de la terminal de contenedores, por dos veces este Parlamento reafirmó su vocación de contralor e hizo cumplir la ley para que, en definitiva, se pudiera arribar a un proceso de transformación de la terminal de contenedores dentro del marco legal que se había fijado. Así que, señor Presidente, hoy estamos dando el marco dentro del cual el Poder Ejecutivo tendrá que moverse, pero nuestra tarea no termina aquí, sino que deberá seguir, observando muy de cerca y convocando todas las veces que sea necesario al Directorio de ANCAP y al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, para que el Parlamento se mantenga informado del proceso que se inicia a partir de la aprobación de este proyecto.

Quiero dejar a un lado esos planteos que a veces se hacen, poniendo las cosas en negro o en blanco, porque no son negras ni blancas, sino que aquí se inicia un proceso, un proceso que es arduamente complejo, porque así son todas las fusiones y porque el Uruguay innova desde el punto de vista estratégico y se anima a tomar una decisión que le abre oportunidades, que en ningún caso significan ir a cobrar seguros en el futuro. Si gestionamos y administramos bien esas oportunidades y si sabemos tomar las decisiones correctas, potencialmente vamos a tener mejores posibilidades y, sobre todo, vamos a lograr el objetivo que tiene este proceso de asociación, como decíamos al principio: crear valor.

Desde ese punto de vista, más allá de todas las prevenciones y críticas que uno pueda ensayar respecto a la compra de estaciones de servicio que se hizo en la República Argentina, lo cierto es que esa red de estaciones de servicio ha dado a ANCAP un potencial para insertar y vender en ese país petróleo refinado en el Uruguay. Esas son posibilidades que se abren.

Es bueno destacar -porque parece que, de alguna manera, ha sido soslayado- que este proceso se ha iniciado con una decisión del Directorio de ANCAP en materia de administración, que fue la de reasumir la distribución directa por parte del ente, lo que no puede ser desconocido, porque corrige un error del pasa-

do que habíamos criticado largamente y, aunque habían pasado varias Administraciones desde la reinstauración democrática, no se había tomado una medida al respecto. Es decir que el Estado uruguayo ha iniciado este proceso reasumiendo tareas de distribución que resultan de importancia vital para ese proceso de asociación que se encara a partir de la aprobación de este proyecto de ley.

Al margen de las consideraciones políticas que puedan hacer las fuerzas aquí representadas, me parece válido e importante reconocer que este proyecto de ley ha tenido su origen en la bancada de Senadores del Partido Nacional y fue particularmente enriquecido por los aportes de dos Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio. Obviamente, me refiero a los señores Senadores Astori y Couriel. Creo que sus aportes dieron a este proyecto -que vamos a convertir en ley- una impronta mucho más significativa que, indudablemente, es definitoria para nosotros, para el voto del Nuevo Espacio Independiente en el día de hoy. Realmente, los artículos y conceptos incorporados a partir de ese proceso de negociación que luego se truncó, representaron un cambio trascendente en el proyecto de ley, no solo desde el punto de vista de las oportunidades que se abren para ANCAP, sino desde el punto de vista de las garantías que tendrán los funcionarios del ente respecto a las definiciones que, en última instancia, se tomen en el marco de esta iniciativa.

Por tanto, con convicción, nuestra bancada va a votar afirmativamente este proyecto para convertirlo en ley. Habríamos deseado, por cierto, que esta decisión trascendente se hubiera tomado en el marco de una política de Estado. El señor Diputado Bentancor lo ha señalado en forma reiterada en estos días en el seno de la Comisión y nosotros compartimos el sentimiento de que las decisiones que hacen a la estrategia del país debieran reunir el apoyo de todas las fuerzas políticas. Lamentablemente, no ha sido posible, porque de manera legítima hay quienes han definido su voto contrario a este proyecto. Al margen de eso, la tarea que viene, que me parece definitoria, es que el Parlamento asuma de nuevo su papel de control del Poder Ejecutivo, lo cual necesariamente requiere del aporte y del trabajo de todas las fuerzas políticas. Espero que en esa tarea todos estemos plenamente comprometidos, para hacer que la decisión que tomamos hoy se transforme en una decisión que genere y cree valor para nuestro país, para nuestro Uruguay.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Tiene la palabra el señor Diputado Mello.

**SEÑOR MELLO.-** Señor Presidente: quiero comenzar mi intervención con algunas palabras que, claro está, no son mías: "La República envía al exterior en pago del alcohol, kerosén y bencina que consume, más de 6 millones de pesos por año. Una buena parte del oro que entra en ella a cambio de sus productos, vuelve a salir inmediatamente a cambio de esos artículos. Y esa masa de oro que se va, al par que aminora nuestra riqueza, contribuye poderosamente en estos momentos a inclinar en contra de nosotros la balanza del comercio internacional y a pagar diferencias de cambio como las que agobian a nuestra nación".

Setenta años después, parece que no hubiéramos aprendido nada de don José Batlle y Ordóñez.

Antes gastábamos en alcohol, querosene y bencina. Hoy todavía mantenemos la refinería, gracias a que primaron concepciones de país desarrollista, y a la lucha de los trabajadores que la defendieron con firmeza e inteligencia, a pesar de que algunos últimamente quisieron cerrarla. Igualmente debemos gastar en petróleo, pero la renta petrolera, nada despreciable por cierto, queda en nuestro país.

Con la refinería ampliada a 50.000 barriles diarios, funcionando trescientos días al año al 90% de su capacidad de producción, en caso de rondar el precio del barril de petróleo en los actuales US$ 20, gastamos anualmente unos US$ 270:000.000 por la compra del crudo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

——Nuestro déficit de la balanza comercial estimado para el año 2001 ronda US$ 1.100:000.000, incluido lo que gastamos en adquirir el crudo. Cualquier Gobierno se plantearía usar el poder de intercambio de esos US$ 270:000.000 para colocar en el exterior productos elaborados en el país por una cifra similar, máxime teniendo en cuenta los enormes niveles de desocupación existentes. Nuestro Gobierno no se lo ha planteado.

Claro, hoy son otros los Batlle, y parecen no tener en el centro de sus preocupaciones el empleo, la

concreción de un nuevo orden comercial y, menos aún, el déficit de la balanza comercial.

Paradójicamente, el país busca un socio para ANCAP, pero no le interesa asociarse con alguien con quien desarrollar un intercambio comercial voluminoso y equitativo.

Paradójicamente también, el actual Directorio de ANCAP, con el aval del Poder Ejecutivo, resolvió paralizar las obras de remodelación y ampliación de la refinería con el argumento de que consultaría a los eventuales interesados en asociarse con ANCAP.

ANCAP pagó US$ 6:000.000 de multa por dicha paralización, y hoy este Cuerpo, como representante de la sociedad, no conoce la opinión que las empresas han sostenido sobre el proyecto.

Y es a este mismo Directorio que el proyecto que tenemos a consideración le asigna la responsabilidad de procesar una asociación para desarrollar a ANCAP en el país y en la región.

Resulta indiscutible que más allá de las insuficiencias que será necesario superar, la gestión estatal ha contribuido a afianzar la capacidad de autodeterminación del país en un área estratégica, proporcionando al aparato productivo un insumo esencial y facilitando el acceso de los sectores más carenciados a los combustibles de uso popular, mediante un sistema diferencial de tarifas, conformando un importante patrimonio y reteniendo dentro de fronteras las considerables ganancias que origina la actividad petrolera.

La ley que nos propone acompañar la coalición de Gobierno implica un quiebre histórico y regresivo con la trayectoria de desarrollo de ANCAP como la principal empresa industrial del Estado uruguayo.

**SEÑOR AMORÍN BATLLE.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MELLO.-** Permítame terminar el desarrollo de mi exposición, señor Diputado.

El futuro de ANCAP debería ser decidido con los máximos niveles de acuerdo entre los ciudadanos de este país, por el significado del sector en el PBI, pero además porque de él dependen directamente trece mil uruguayos y sus familias.

El proyecto que hoy se nos trae a consideración no cumple con esa condición, ya que ha recibido duras críticas, no solo de la mayoría de la principal fuerza política -nuestro Frente Amplio-Encuentro Progresista-, sino también del sindicato de trabajadores -la Federación ANCAP-, de dirigentes de la Unión de Vendedores de Nafta y de varios integrantes del cuerpo gerencial del propio ente; y, a decir verdad, tampoco entusiasma a más de un integrante del Directorio del organismo, como así tampoco a integrantes de la propia coalición de Gobierno.

Debería, entonces, el Poder Ejecutivo manejarse con un menor nivel de soberbia y de apresuramiento, ampliar su convicción democrática, profundizar su visión de Estado en la búsqueda de acuerdos y no optar por dejar en manos del Directorio de ANCAP el futuro de tamaña empresa.

Creemos que no es el camino más idóneo y más democrático utilizar el artículo de una ley votada hace cinco años en esta Cámara -me refiero a la Ley Nº 16.753, popularmente conocida como ley de desmonopolización de alcoholes- para que cinco personas decidan sobre una asociación que marcará el futuro de nuestra principal empresa por treinta años.

Recordemos que dicha ley fue aprobada por cuarenta y nueve votos contra cuarenta y ocho, con el histórico cambio de posición del ex Diputado Da Silva Tavares, y votada en forma negativa por toda nuestra fuerza política, entre otros argumentos, porque a través de su artículo 14 el Directorio de ANCAP quedaba facultado para actuar a su leal saber y entender en todo aquello en lo que el ente no fuera monopólico.

Desde nuestro punto de vista, este desprolijo doble proyecto de desmonopolización y asociación, sin que se apruebe previamente un marco regulatorio -no se crea un marco, sino una unidad reguladora en el proyecto URSEA-, persigue un doble objetivo. Uno de ellos es el de hacer caja rápidamente, dadas las dificultades que tiene el Gobierno para lograr recaudaciones vinculadas al crecimiento del Uruguay productivo y los compromisos asumidos con los organismos de crédito internacional. El otro es ceder a las presiones que muy diplomáticamente vienen llevando a cabo, a través del Grupo de Trabajo Nº 9 del MERCOSUR, los operadores argentinos del mercado petrolero, quienes reclaman al Gobierno la apertura del mercado uruguayo.

Este proyecto de ley también contiene otros aspectos que no compartimos por su contenido y su desprolijidad. Tanto es así que el artículo 6º establece

los plazos para concretar el objetivo de rebajar los costos, es decir, alcanzar precios de paridad de importación en el momento de concretarse la asociación y no a partir de que existan condiciones objetivas de producción y mercado para que ANCAP, con la sociedad que integre, pueda sobrevivir, como, por ejemplo, cuando se encuentre operativa la refinería de La Teja con su máxima capacidad de producción, es decir, 50.000 barriles diarios.

Nos parece extremadamente exiguo y voluntarista alinear los costos de la ex refinería con los de paridad de importación al 1º de marzo de 2004, como pretende el texto del proyecto de ley.

El inciso primero de artículo 7º establece que los precios máximos de venta de los productos derivados serán determinados por el Poder Ejecutivo, pero solo en el período de transición. En el inciso siguiente se establece que el Poder Ejecutivo fijará los precios máximos de venta en toda la cadena, solo cuando los precios se encuentren desalineados con los de la región. Lo que no se establece en ningún pasaje del proyecto de ley es cómo se determinará el precio de la región. ¿Será el de Argentina? ¿El de qué Argentina? ¿Será el de Brasil? ¿Será el de Chile o el de Paraguay? ¿El de qué región? Aparentemente, en un abanico tan grande de posibilidades, y a juzgar por alineamientos filosóficos de los respaldos de este proyecto de ley, los precios los fijará el mercado, el actor que menos se acuerda del usuario y de lo que va quedando del aparato productivo nacional.

El artículo 10 es una joya de la doctrina neoliberal. Crea una sociedad anónima propiedad de ANCAP para desarrollar las funciones logísticas que hoy cumple muy eficazmente el propio ente en manos del Estado. Esto está concebido únicamente para pasar la boya petrolera, la terminal del Este, el muelle de La Teja, La Tablada y las plantas del interior al derecho privado y, a partir de allí, sin control parlamentario ni del Tribunal de Cuentas, realizar nuevos negocios. De otra forma no se entiende por qué la logística no queda en manos del ente autónomo.

El artículo 12 padece la misma desprolijidad que el artículo 6º, en cuanto al hecho que se relaciona con la fecha de caída del monopolio de importación de productos refinados. Se mantiene como fecha relativa la de la concreción de la asociación, cuando, si lo que se pretende es defender a ANCAP o a la sociedad que integre, debería actuarse con mayor seguridad objetiva y fijarse la fecha teniendo en cuenta que la refinería se encuentre en máximas condiciones operativas.

Con relación a los artículos que hacen referencia a los derechos de los trabajadores, sin perjuicio de reconocer la preocupación de los redactores del proyecto por su futuro, recordando que esto ya ha sido rechazado por el sindicato, creemos inconveniente tanto el pasaje al derecho privado como la omisión en el texto de estos artículos del mantenimiento de los niveles salariales y de los derechos adquiridos durante años en el correcto servicio de una función que el Estado ha desempeñado en forma más que correcta, para aquellos que pasen a la nueva sociedad.

Queremos dejar en claro estas apreciaciones en la discusión general del proyecto, sin perjuicio de que en la discusión particular plantearemos observaciones con respecto a otros artículos del proyecto de ley.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestro Partido, el Encuentro Progresista-Frente Amplio, ha resuelto votar en contra del proyecto en consideración. Además, lo haremos porque estamos convencidos de que es la asociación, y no la autorización al Directorio de ANCAP a asociarse, lo que debe pasar por este Parlamento.

El artículo 188 de nuestra Constitución es bien claro al establecer: "Para que la ley pueda admitir capitales privados en la constitución o ampliación del patrimonio de los Entes Autónomos o de los Servicios Descentralizados, así como para reglamentar la intervención que en tales casos pueda corresponder a los respectivos accionistas en los Directorios, se requerirán los tres quintos de votos del total de los componentes de cada Cámara.- El aporte de los capitales particulares y la representación de los mismos en los Consejos o Directorios nunca serán superiores a los del Estado".

Estos dos extremos constitucionales no son cumplidos por el proyecto que hoy se trae a consideración. Este Parlamento está jugando a la ruleta rusa con la División Combustibles de ANCAP, principal empresa industrial del país, que factura más de US$ 1.000:000.000 al año, dejando el negocio en manos de un Directorio, algunos de cuyos integrantes cuentan con antecedentes liquidacionistas -Jorge Sanguinetti y AFE- o, al menos, de muy malos administradores, como Adauto Puñales en Rocha.

(Interrupción del señor Representante Acosta y Lara)

——Nuestra fuerza política viene analizando desde hace largo tiempo la relación entre el papel del Estado y el mercado. De este análisis surge claramente que hay actividades que es bueno y hasta deseable que sean desarrolladas por actores privados; otras veces es bueno para la gente aceptar emprendimientos de carácter mixto; pero de lo que estamos convencidos es de que determinadas áreas consideradas estratégicas por su trascendencia en el funcionamiento de la economía y en el desarrollo futuro del país, deben necesariamente quedar bajo la propiedad y gestión del Estado. El área energética es una de ellas.

El Frente Amplio no se niega por una cuestión de principios a propiciar diversos tipos de asociaciones o de complementaciones productivas y comerciales. Lo que nuestra fuerza política exige son las garantías que aseguren que los negocios serán adecuados para el Estado, para crecer y desarrollarse, y que de los resultados económicos de dichos negocios se beneficiarán las grandes mayorías nacionales. Advertimos con suma preocupación durante el transcurso del debate que precedió al de este Cuerpo, una tónica inversa: mucha gente preocupada por asegurar un buen negocio al eventual socio privado.

Las garantías que tenemos el derecho de exigir como la fuerza política con mayor respaldo popular son: la definición acordada de un marco regulatorio previo para el sector hidrocarburos y no solo la creación de la unidad regulatoria; el pasaje de la asociación -además de la autorización a negociar- por el Parlamento, para ser aprobada por los tres quintos de votos de cada Cámara; el mantenimiento de la actividad de refinación en nuestro país y en instalaciones propiedad de ANCAP; la mejora en la calidad de los productos -esto significa nafta sin plomo y gasoil sin azufre-; la mejora de los costos de producción para alinearlos con los de paridad de importación, en un plazo no menor a los dos años posteriores a que se encuentre operativa la refinería en su capacidad de 50.000 barriles diarios; el mantenimiento del monopolio de importación por un plazo no menor a cinco años, después de la operatividad de la refinería; la no enajenación de los bienes propiedad de ANCAP; la mayoría de ANCAP en el Directorio y en las acciones de la nueva sociedad; la participación mayoritaria en la gestión productiva y comercial; el mantenimiento en el país y la región de la marca ANCAP; el mantenimiento de la logística pre y post refinación en manos de ANCAP ente autónomo; un plazo máximo del negocio no mayor a veinte años.

La Mesa Política del Frente Amplio resolvió por mayoría, en su sesión del día 3 del corriente, seguir atentamente el tema y reservarse la potestad de emprender las acciones políticas que considere adecuadas para que se cumplan las garantías anteriormente expuestas.

A nuestro juicio, de persistir la coalición de Gobierno en la actual tesitura de malvender durante treinta años el 49% del patrimonio construido por varias generaciones de uruguayos, habrá consulta popular. No sé si será a través de un plebiscito, de una ley de iniciativa popular o de una reforma constitucional, pero nuestro Partido y nuestro Frente Amplio, tienen la firme convicción de defender las empresas públicas, de velar por su futuro, que hoy pasa por no dejarlo en manos de cinco personas.

Gracias. He culminado, señor Presidente.

**SEÑOR ACOSTA Y LARA.-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ACOSTA Y LARA.-** Señor Presidente: estábamos anotados para hacer uso de la palabra más adelante, a fin de analizar el importante tema que estamos tratando hoy, referido a ANCAP. Evidentemente, a lo largo de toda la sesión se harán consideraciones políticas, no porque queramos entrar en la política interna del Encuentro Progresista-Frente Amplio, sino porque hay contradicciones realmente importantes a nivel nacional, cuando no hay una política de Estado clara de parte de los que la reclaman, que escriben una cosa y hacen otra. Pero en este caso, no vamos a dejar pasar la alusión política, la calificación con nombre y apellido, no solamente de integrantes del Directorio de ANCAP, como el señor Jorge Sanguinetti, sino también del ex Intendente de Rocha, señor Adauto Puñales. Me parece que calificarlos de malos administradores es una falta de respeto. Si quieren discutir acerca de la administración de Rocha, capaz que tienen mejores candidatos, a los cuales apoya el Encuentro Progresista y que están creando un caos importante.

Ni nosotros, ni nuestra corriente política, ni nuestra familia política, salimos a aplaudir por ahí, cruzando el río, los estallidos sociales de los que hoy ellos quieren tomar distancia. Pero no olvidemos que el doctor Tabaré Vázquez ponía como modelo lo que estaba ocurriendo en la República Argentina; lo presentaba como modelo de una derrota del neoliberalismo, como lo dijo en más de una oportunidad. ¡Y hoy ellos hablan de los buenos administradores y de las buenas cosas! Creo que para hablar de buena administración, hay que ponerse la mano en el corazón, hay que tener la mente fría y hay que saber pensar en los más necesitados con responsabilidad, por sobre todas las cosas.

Quienes estamos acá -los que integramos la coalición de Gobierno- pensamos en el futuro de este país, en la buena administración y en la supervivencia de las empresas públicas, "aggiornándolas" y dándoles las herramientas necesarias para salir adelante, inclusive con el asentimiento de muchos señores Senadores del Encuentro Progresista que, lamentablemente, no van a poder votar por disciplina partidaria, que es un valor importante para quienes formamos parte del sistema político. Varios de los artículos que fueron criticados enfáticamente por el señor Diputado preopinante, fueron aportes de Senadores del Encuentro Progresista en el Senado de la República. Entonces, recomiendo leer cuidadosamente las versiones taquigráficas, tener responsabilidad en la administración y que no se salga a aplaudir a los simples gritos de la democracia, como algunos quieren, pensando en una lucha que ya no existe entre neoliberalismo y socialismo o alguna otra corriente filosófica que hoy ya no existe.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR IBARRA.-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** La Mesa cederá la palabra para contestar una alusión al señor Diputado Ibarra, pero anuncia que para encauzar nuevamente el debate será la última, y se continuará con la lista de oradores.

Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

**SEÑOR IBARRA.-** Señor Presidente: está claro que hubo una alusión política al Encuentro Progresista-Frente Amplio. De alguna forma, el señor Diputado preopinante repite lo que han dicho algunos dirigentes de su Partido, mal informados o realmente con una muy mala intención.

Como fuerza política rechazamos categóricamente las expresiones de que nosotros propiciamos o aplaudimos estallidos sociales en un país hermano como Argentina. Somos una fuerza política responsable, que presenta sus propuestas, desde la Presidencia de la República hasta el Poder Legislativo. Entendemos que hay que encaminarse hacia cambios radicales, importantes, desde el punto de vista social en nuestro país, para evitar cualquier tipo de situación que ninguno de nosotros desea. Por lo tanto, rechazamos categóricamente esa expresión, que hemos leído en los últimos días y que también manifestaron algunos dirigentes del Partido Colorado.

Además, se miente a sabiendas cuando se dice que si nuestra fuerza política hubiera ganado las elecciones habría aplicado el mismo modelo económico que aplicó el ex Presidente de la República Argentina, doctor Fernando De la Rúa. Se miente a sabiendas porque si hay algo parecido a la política económica que aplicaron De la Rúa y el ex Ministro de Economía, Domingo Cavallo, son, precisamente, las políticas que se han aplicado en nuestro país en los últimos tiempos. Y aquí está la prueba contundente cuando se quiere malvender las empresas públicas, tal cual sucedió en Argentina, donde creo que no queda ni el sillón de la Presidencia de la República, y no hay ningún tipo de respaldo -no tiene capital ni patrimonio- que, en definitiva, haga a esa nación hermana confiable a nivel internacional.

Nosotros no aplaudimos; simplemente deseamos que cada uno de los Gobiernos que asume en América Latina y en el mundo, pero sobre todo en la región, tenga suerte en su gestión y se produzca un cambio importante con las políticas económicas y sociales que se llevan a cabo.

Creo que quizás esto se vuelva a repetir en el transcurso de la jornada de hoy, pero no lo podemos dejar pasar de ninguna manera, porque se está mintiendo a sabiendas, se está tergiversando la verdad.

La propuesta que realiza nuestro Encuentro Progresista-Frente Amplio muy poco tiene que ver -reitero- con el desarrollo de políticas económicas y sociales en el país vecino, que produjeron todo ese horror que vimos en los últimos días a través de la televisión y otros medios de comunicación, que espe-

remos que en nuestro país no suceda, pero para ello también hay que reaccionar, cambiar el rumbo y dar un golpe de timón lo más rápidamente posible para que la gente que está pasando necesidades obtenga una respuesta de parte del Estado.

**SEÑOR ACOSTA Y LARA.-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** No, señor Diputado.

**SEÑOR ACOSTA Y LARA.-** Señor Presidente: se me trató de mentiroso.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Señor Diputado: la Mesa no interpreta que se lo haya tratado de mentiroso. El señor Diputado Ibarra afirmaba que muchas de las cosas que se han leído son mentira. Por lo tanto, no entiende que el señor Diputado haya sido aludido.

De todos modos, le cede la palabra para realizar una aclaración, pero no cree que conduzca a nada.

Tiene la palabra el señor Diputado Acosta y Lara.

**SEÑOR ACOSTA Y LARA.-** Señor Presidente: no voy a leer y analizar todos los recortes de prensa que tenemos del momento en que asumió la Presidencia en Argentina el doctor De la Rúa -sé que el señor Diputado Da Silva y varios legisladores cuentan con ellos-, sino un documento del propio Encuentro Progresista-Frente Amplio, que contiene una declaración que se publicó en "Ultimas Noticias" el martes 26 de octubre de 1999 y que dice lo siguiente -esto no ha sido invento del Diputado Acosta y Lara ni de ningún otro representante de la coalición de Gobierno-: "Ante el acto eleccionario en la Argentina, la Mesa Política Nacional del Frente Amplio hizo pública esta declaración: 1. Su satisfacción por la ejemplar jornada cívica protagonizada por el pueblo argentino que consolida sus instituciones.- 2. Su alegría ante el pronunciamiento popular que determinó un plebiscito en contra del modelo neoliberal y sus devastadoras consecuencias económicas y sociales sobre la nación y su pueblo.- 3. Su felicitación a la Alianza y a los candidatos triunfantes Fernando De la Rúa y Carlos Álvarez electos Presidente y Vicepresidente de la República.- 4. Su convicción de que esta formidable expresión de voluntad popular por el cambio en la hermana República Argentina representa un verdadero anticipo de la victoria del 'cambio a la uruguaya' el próximo 31 de octubre".

Creo que esto es más que contundente para aclarar las cosas a las cuales me estaba refiriendo.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado Obispo.

**SEÑOR OBISPO.-** Señor Presidente: en primer lugar voy a contestar...

**SEÑOR IBARRA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR OBISPO.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR IBARRA.-** Señor Presidente: pregunto -no voy a hacer alusiones- si otros dirigentes o líderes políticos de este querido Uruguay, ya sea del Partido Nacional o sectores del Partido Nacional, ya sea del Partido Colorado o sectores del Partido Colorado, no felicitan o mandan mensajes de salutación cuando asume un Gobierno. Eso es algo que de hecho corresponde y estoy absolutamente seguro de que si recurro a la prensa puedo comprobar que eso ocurrió por parte del líder político del señor Diputado Acosta y Lara.

Lo que dice la declaración de la Mesa Política es absolutamente lógico. Lamentablemente, a través del tiempo, no solo los argentinos, sino muchos de nosotros, nos sentimos frustrados por las consecuencias del viraje que se dio a un programa y lo que se ejecutó por parte del Gobierno del hermano pueblo argentino, lo que no voy a analizar porque no corresponde. Pero reitero que lo que plantea la Mesa Política es una salutación que espera -eso lo dice con claridad- un cambio importante con relación a las políticas económicas y sociales del vecino país. Nosotros, como fuerza política, tenemos nuestro propio programa, que intentamos aplicar a cada instante en este país, a pesar de que se hizo oídos sordos tanto desde el Poder Ejecutivo como desde el Parlamento.

Agradezco al señor Diputado Obispo la interrupción que me ha concedido.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado Obispo.

**SEÑOR OBISPO.-** Señor Presidente: en realidad, recién comienzo.

Considero que la expresión de la Mesa Política con respecto a la elección de De la Rúa es el reconocimiento a la actitud de un pueblo que democráticamente elige un camino. Para analizar la situación argentina no se pueden dejar de tener en cuenta los diez años previos que se debieron soportar. Me parece que no se pueden hacer comparaciones; se trata de situaciones absolutamente distintas, y lo que siempre se expresa es el rechazo de los pueblos cuando se aplican medidas económicas que conducen a la desesperación y al desempleo.

También hay que recordar que anteriormente se decía que con las políticas que se aplicaran desde el año 1991 en adelante, Argentina entraría al Primer Mundo. Los resultados están a la vista.

**SEÑOR PINTADO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR OBISPO.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR PINTADO.-** Señor Presidente: no tengo inconveniente en admitir que hicimos una declaración; se procesaba un cambio, un programa alternativo. ¿Cuál es el problema? El problema es que ese programa fue traicionado. La crisis argentina empezó con una cuestión política que terminó con la renuncia del Vicepresidente por hechos de corrupción en el Senado de la República Argentina; se apeló a la receta de Menem nombrando a Cavallo, un neoliberal; y a Menem, a la privatización y a todas esas cosas, no las aplaudimos nosotros.

Si quieren debatir la situación internacional, "no problem"; no hay problema, la debatimos, pero vamos a debatir en serio. No creo que eso sea trasladable al Uruguay. También hubo ex Presidentes que abrazaron a Alan García y después lo criticaron por el desastre que supuestamente hizo en Perú, aunque se consideraban sus amigos.

¿Quién iba a prever que la Argentina y su elenco gobernante iban a cambiar el rumbo y a retroceder a la fiesta menemista? Nadie podía preverlo; por suerte, no tenemos la bola de cristal. Entonces, se procesó un cambio. Algunos eran amigos de Alfonsín, quien tuvo que huir de la Presidencia en circunstancias similares, pero no los estamos acusando. Pretender sacar un rédito político electoral menor por cuestiones colaterales de una situación que está sufriendo el hermano país argentino -que lamentablemente va a seguir sufriendo con lo que viene después- en esta discusión que se ha dado por la trascendente decisión que vamos a tomar hoy, no nos enaltece en nada. Además, estamos cayendo en el riesgo de pecar, como lo han hecho nuestros hermanos en Argentina, donde el descrédito de la política era tal que esas masas, enfrentadas en un acto "espontáneo" -entre comillas, porque cuando los medios de comunicación están allí y dicen que se está generando una movilización espontánea, en cierta medida están haciendo una convocatoria-, rechazaron todo: políticos, organizaciones sociales, sindicales, etcétera. Ese es el drama que a nosotros nos debe preocupar, que es la consecuencia de la aplicación de un modelo que duró unos cuantos años, el de Menem, y que lamentablemente quien asumió después, traicionando la esperanza de los argentinos, en lugar de torcer el rumbo, continuó y profundizó, por lo que se llegó a esta situación.

Quiera Dios, para los creyentes -no tengo esa suerte-, que esto en el Uruguay no nos pase.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado Obispo, a quien le restan veintitrés minutos de su tiempo.

**SEÑOR DA SILVA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR OBISPO.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR DA SILVA.-** Señor Presidente: sigo coincidiendo con el señor Diputado Pintado en que este no es el tema central; en el día de hoy hemos coincidido dos veces. Creo que la clase política uruguaya es lo suficientemente seria como para no parecerse un ápice a lo que son los argentinos todos: la clase política, la sindical y la empresarial; todos. Pero lo que uno no puede admitir son las excusas que se dan ahora, cuando, impávido, el pueblo uruguayo asistió a una vergüenza nacional al sacarse un rédito político en un "spot" publicitario embanderado con el pabellón argentino.

(Interrupción del señor Representante Acosta y Lara)

——Entonces, que no se me venga a decir que después se cambiaron, porque el pueblo uruguayo, por

primera vez, vio que un partido político dependía de lo que pasaba en otras partes del mundo para sacar réditos electorales. Por suerte, en el Partido Nacional -se busque donde se busque- no va a haber ni un solo blanco que se alegre o se entristezca por las cosas que pasan en el resto del mundo. Que esto se sepa, porque ahora es fácil dar excusas y son todas comprensibles. Yo no estoy achacando nada. Cada uno tiene el derecho de equivocarse. Pero que no se me venga con excusas que no tienen sentido, cuando pasaron vergonzosamente un "spot" publicitario con el "maestro paradoja" abrazado a la bandera argentina y diciendo no sé cuántas barbaridades.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado Obispo.

**SEÑOR OBISPO.-** Señor Presidente: vamos a entrar en el tema de ANCAP, que es para el que hemos sido convocados hoy.

Como aquí se ha dicho, esta es una instancia sumamente importante. Sin duda, para nuestra fuerza política esta es una discusión muy trascendente; hemos seguido todo el proceso de ANCAP desde la Comisión de Industria, Energía, Minería y Turismo en la Legislatura anterior y hemos estado permanentemente atentos a todo el proceso que culminará hoy con la aprobación de este proyecto de ley, sobre el que nuestra fuerza política ha tomado una decisión que nosotros acatamos disciplinadamente. Entendemos que la discusión de estos temas y que las decisiones que se toman democráticamente deben tener un acatamiento de nuestra parte.

Sin embargo, queremos hacer algunas reflexiones. En primer lugar, digo que nuestra fuerza política y nuestro pueblo han estado siempre presentes en la defensa de las empresas públicas. El sentimiento que se expresó en el año 1992 sigue aún vigente. Creo que lo que nuestra fuerza política ha definido con respecto a los artículos 612 y 613 sobre ANTEL y la recolección de firmas es consecuente con una línea. Considero que ese es un compromiso que hoy tenemos y que para nosotros es prioritario; es lo que está sobre la mesa.

Hoy tenemos en discusión un proyecto de ley que ha llevado un largo proceso. Creo que para nuestra fuerza política este ha sido un proceso de mucha riqueza, con muchas innovaciones. Recordamos cuando el 5 de marzo la agrupación nacional parlamentaria de nuestra fuerza política, la agrupación de gobierno en la Mesa Política, recibió en su seno al directorio de ANCAP y a los trabajadores para tener un contacto directo acerca de estos planteos de asociación.

En el Parlamento seguimos con mucha atención todo lo que significó la paralización de las obras de la refinería. Realmente, consideramos un avance importante la reiniciación de las obras, más allá de que fuimos críticos con el tema de su paralización.

En cuanto a las empresas públicas en este mundo de hoy, creo que es absolutamente importante el aporte que en este proyecto han hecho los compañeros Senadores. Más allá de que se vote o no, me parece que es un tema de responsabilidad política intervenir para mejorar aquellas cosas que entendemos que pueden ser mejorables. Desde el punto de vista político y desde el del sistema político uruguayo, me parece bueno que esos aportes se acepten y se trasladen a un proyecto de ley.

Lamento no haber tenido en esta Cámara el tiempo suficiente para seguir en la búsqueda de acuerdos mayores. Más allá de los plazos, de las definiciones y de la experiencia del Senado, considero que la búsqueda de los acuerdos políticos en estos temas tiene una importancia tal y una perspectiva de realidad política futura tal que ninguna fuerza política debe excluirse de tratar estos temas y estos proyectos.

En definitiva, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de cómo defendemos mejor a nuestras empresas públicas en la realidad del mundo de hoy. ¿Qué tipo de empresas públicas queremos? ¿Queremos empresas públicas competitivas? ¿Queremos empresas públicas eficientes? ¿Queremos empresas públicas al servicio del desarrollo del país?

Ahora bien; esa concepción, ¿pasa por las asociaciones estratégicas o no? Esa concepción de empresas públicas encajada en un proceso de globalización, de tecnificación y de competitividad, ¿tiene futuro? ¿O dichas empresas tienen que abrirse y buscar la forma de expandir su actividad de manera de tener escala y de que los precios que cobran sean competitivos para nuestra industria? Además, esas empresas públicas que aportan al Erario un volumen tan importante en dinero, ¿cómo deben operar? ¿Cuál es la estrategia que deben seguir? ¿Esas estrategias deben

pasar por enajenar su patrimonio público? ¿Esas estrategias deben pasar por desprenderse de su patrimonio? ¿Las asociaciones significan desprenderse de su patrimonio?

Lamentablemente, en la Cámara de Diputados nos perdimos una oportunidad para discutir las características de esta asociación. Más allá de las imperfecciones que podemos encontrar en la ley, creo que se trata de innovaciones. Nos parece que se trata de innovaciones importantes y que las alianzas estratégicas -o como se les quiera llamar- tienen que ver con la forma en que se defiende a las empresas públicas de nuestro país y cómo hacerlo aprovechando su potencial. Además, debemos preguntarnos: ¿esto se puede hacer si nos desprendemos de parte de su propiedad? Creo que la respuesta es absolutamente negativa; no podemos vender ni perder dicho patrimonio.

Nosotros apostamos a mantener las empresas públicas en la órbita pública; queremos que tengan niveles más altos de desarrollo y balances de actuación con saldos favorables. Al mismo tiempo, creemos que su desarrollo y su potenciación deben hacerse en una perspectiva de región.

Nos hubiera gustado que este tipo de leyes tuviera un acuerdo mayor. Por eso insistimos en la Comisión en la necesidad de contar con nuevos plazos para discutir si esta es la estrategia posible.

Para finalizar, quiero destacar con absoluta franqueza y transparencia la actitud de los compañeros del Senado, señores Senadores Astori, Rubio y Couriel. A veces no es fácil encontrar los caminos del acuerdo, pero me parece que es una actitud responsable de una fuerza política que ha tenido muchos avances en estos temas. Reitero que los aportes realizados conforman una actitud política responsable.

Nos habría gustado que en esta Cámara se hubiesen podido encontrar los caminos para mejorar este proyecto, porque entendemos que también es responsabilidad nuestra, fundamentalmente, la de mejorar aquello que tiene que ver con los derechos funcionales de los trabajadores.

En ese aspecto, lamentablemente perdemos una oportunidad de tener un acuerdo en un tema muy relevante para el país. Además, la discusión de estos asuntos debería hacerse en la búsqueda de dichos acuerdos.

Mucho se habla de política de Estado, pero esta se hace y se construye aportando de todos lados. En esta experiencia hemos demostrado que se pueden encontrar esos caminos, y si hubiéramos contado con los plazos suficientes en esta Cámara, habríamos seguido trabajando en la búsqueda de acuerdos lo más amplios posible.

**SEÑOR FONTICIELLA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR OBISPO.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR FONTICIELLA.-** Señor Presidente: quiero dejar algunas constancias, que van en la misma dirección de lo que señalaban el señor Diputado Ponce de León, al iniciarse este debate, y el señor Diputado Obispo.

Me refiero a la perentoriedad a que se ha visto impulsada -por no usar otro verbo- esta Cámara de Diputados. Aquí se ha dicho que hay apuro; alguien dijo: "estamos apurados".

En mi pueblo hay un dicho que expresa: "El que se quema una vez con leche, ve una vaca y llora". Recuerdo muy bien cuando en los años noventa había apuro por cerrar El Espinillar porque, según se dijo en aquel entonces, perdía US$ 3:000.000 por año. Leyendo la versión taquigráfica del Senado en oportunidad de discutirse este tema, algún señor Senador dijo que ANCAP, por negocios hechos en forma equivocada, arriesga perder alrededor de US$ 75:000.000.

Esto quiere decir que esos US$ 75:000.000 que se están perdiendo ahora habrían alcanzado para mantener abierto El Espinillar por veinticinco años más. De ese modo, hoy no se estarían muriendo de hambre los habitantes de los pueblos de Constitución y Belén, que están con ollas populares y soportando una situación de indignidad. Había que cerrar, desguazar y vender todo, no fuera cosa que viniera algún Gobierno que quisiera reflotar aquello que daba comida y fuentes de trabajo al 4% de la población. No hablo de la fuerza de trabajo, sino del 4% de la población del departamento de Salto; cuatro mil personas en forma directa o indirecta vivían de El Espinillar. Hoy, los pueblos que lo rodean amenazan con convertirse en pueblos fantasmas y se hace un invento tras otro para que la gente se quede en el lugar.

Prácticamente, allí viven solo jubilados y personas que no pueden irse a otro lado.

El señor miembro informante decía que por ahí algún tecnócrata hablaba de que en ANCAP hay gastos políticos por el dinero que todavía hoy se usa para mantener a gente de esos pueblos que no pidieron quedar sin trabajo, que hicieron huelga de hambre, ocuparon el ingenio e hicieron todo lo posible no solo por mantener el puesto de trabajo -actualmente siguen cobrando el sueldo-, sino también la olla viva de la esperanza.

Es por todo esto, como decía el señor Diputado Ponce de León, que tenemos desconfianza. Reitero que el cuento de la leche y de la vaca es real; quien alguna vez tropezó con una piedra no debería hacerlo otra vez con la misma. Esto lo dijo -de acuerdo con la versión taquigráfica del Senado- un señor Senador que no pertenece a nuestra fuerza política.

Es por eso que ponemos tanto énfasis en esto, que no es una defensa ciega de una empresa, sino que se trata de la defensa de algo que es de los uruguayos. Como una vez vimos que se cayó un gajo importante que aplastó a varios miles de personas -lo digo con absoluta convicción y por experiencia personal-, no solo en sus esperanzas, sino también en su vida real, no queremos que vuelva a suceder.

Por estos motivos no admitimos que haya apuros. ¿Apuro para qué? ¿Para que el país se nos termine? ¡Al contrario! Y parafraseando lo manifestado por el señor Diputado Ponce de León, participé en esa reunión en la que habló el señor Presidente de la Comisión de Energía Atómica de la República Argentina. No solo dijo que había que hacer este tipo de cosas por ley, discutiéndolas largamente, sino también que había algunas actitudes de desmonopolización, de desregulación y de apertura de mercados que son absolutamente nefastas dada la cartelización en que se mueve el negocio del petróleo.

Por eso, esta fuerza política pedía tiempo, que no hubiera apuro, y seguirá exigiendo eso porque el país vale mucho más que algunas cosas que están en la coyuntura.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado Obispo.

**SEÑOR CANET.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR OBISPO.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Antes de conceder la interrupción, la Mesa informa al señor Diputado Obispo que le restan cuatro minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR CANET.-** Señor Presidente: es bueno echar una mirada a algunos temas grandes para ubicar bien el de ANCAP y la función del Parlamento y de los partidos políticos.

Tuvimos en discusión el tema del Aeropuerto Internacional de Carrasco, el de la playa de contenedores del puerto de Montevideo y ahora el de ANCAP. ¡Qué diferentes situaciones se dieron! Hoy no hay una concesión por veinticinco años en el Aeropuerto Internacional de Carrasco; sin embargo, la coalición de Gobierno, que estuvo respaldando ese tipo de propuesta, hoy cuenta con la Presidencia de la República, el Gabinete y la mayoría parlamentaria. ¿Por qué razón no se llegó a concretar eso? Por errores de todo tipo que hubo en el proceso de la licitación del aeropuerto, pero también por un tema de fondo: cuál sería el papel del Estado una vez que se establecieran esas concesiones a futuro en un área estratégica.

Eso estuvo en el marco del Poder Ejecutivo. Y lo mismo ocurrió con el puerto y la playa de contenedores. Ese fue otro tema resuelto en el marco del Poder Ejecutivo. Porque el tema del puerto tomó estado parlamentario exclusivamente por la vía de la interpelación, de sesiones en Comisión General, de llamados a Comisión; pero no se trataron acá proyectos de ley que pudieran abordar esta solución final.

En cambio, en el caso de ANCAP tenemos una situación distinta: la novedad es el tratamiento parlamentario del tema. No tengo ningún inconveniente -al contrario, nobleza obliga- en hacer un reconocimiento al Partido Nacional en cuanto a dar estado parlamentario al tema. ¡Ojalá que con todos los temas grandes siempre hubiera un partido -en este caso es integrante de la coalición de Gobierno- que les diera estado parlamentario, para que este Parlamento pueda estudiar, debatir y, en lo posible, implementar soluciones!

También tengo que expresar la satisfacción de que en el proyecto que tenemos a consideración, y no en tratamiento parlamentario, porque políticamente no tiene un verdadero tratamiento parlamentario en esta Cámara -no lo estamos tratando; estamos cumpliendo con el ritual de que pase por la Cámara de Di-

putados; no lo hemos discutido ni vamos a tener ocasión de hacerlo, como debió haber sucedido; debió ser estudiado a fondo por Comisiones especializadas como corresponde-, por lo menos se realizaron aportes medulares que han sido incorporados a él, que son muy positivos, que no tratan de embellecer a una criatura extraña, sino que mejoran cosas importantes del Uruguay. Para muchos de nosotros, primero está Uruguay, después el Frente Amplio, después nuestro sector político y después nuestros propios dirigentes.

Sobre la disciplina partidaria, parlamentarios de todos los partidos queremos un sistema político que sea una garantía para el país, aunque no nos guste lo que desde él se resuelva. ¡Qué importante, cualquiera sea la posición, la disciplina partidaria en temas en los que no estén violentados aspectos de tipo ético o religioso! ¡Qué importante! Se necesitan partidos unidos, fuertes; se requiere un buen sistema político para que no nos pase lo de Ecuador, Perú o Argentina, gobierne quien gobierne. Es muy importante la libertad, la democracia y el respeto mutuo entre los partidos y dentro de ellos.

Aunque ya no es posible en relación con este tema, vamos a seguir bregando en todos los asuntos, los chicos y los grandes, para que haya cada vez más espacio y no suceda como en el caso de ANTEL, en que en el Presupuesto nos metieron por la ventana algunos artículos; y esto lo saben perfectamente bien los Diputados de todos los Partidos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Vamos a seguir bregando por que haya más campo, más espacio de debate para construir síntesis. Si no hay debate, si no hay estudio en conjunto, si no hay apertura, no se pueden construir síntesis. No quiere decir que nos pongamos de acuerdo, sino que siempre debemos intentarlo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado Obispo.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

——Léase el artículo 158 del Reglamento.

(Se lee:)

"A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

——Procédase al desalojo de la barra.

Se suspende la sesión.

(Es la hora 16 y 15)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 22)

## 30.- Llamado a Sala al señor Ministro de Salud Pública.

——Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Álvarez.

(Se lee:)

"Mociono para que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Constitución de la República, se llame a Sala al señor Ministro de Salud Pública a efectos de que se sirva informar sobre la actuación de esa Secretaría de Estado en oportunidad de la aparición en el año en curso, en la ciudad de Santa Lucía, departamento de Canelones, de casos de meningitis a meningococo B. Se designa como miembro interpelante al señor Representante Luis Gallo Imperiale".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y siete en setenta y uno: AFIRMATIVA.

La Mesa coordinará con el señor Ministro de Salud Pública y con el señor Diputado interpelante la fecha en que se realizará la sesión.

**SEÑOR MIERES (don Pablo).-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MIERES (don Pablo).-** Señor Presidente: el Nuevo Espacio Independiente tiene por norma acompañar toda solicitud de llamado a Sala, pero en este caso debemos señalar que, además, la convocatoria realizada nos parece oportuna y pertinente. Por lo tanto, no solo hemos votado por costumbre, sino también por convicción.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GALLO IMPERIALE.-** Señor Presidente: nuestra bancada consideró necesaria la presencia en Sala del señor Ministro de Salud Pública a los efectos de aclarar situaciones que, desde nuestro punto de vista, dieron lugar a la adopción de decisiones no adecuadas a la realidad que estaba viviendo un sector de la población -en particular, de la ciudad de Santa Lucía-, que se relaciona con los numerosos casos de meningitis que ocurrieron en esa ciudad en los meses de junio y julio. Seis de los afectados tuvieron una forma de meningitis muy grave: la meningitis a meningococo B, cuya población susceptible son fundamentalmente los jóvenes y los adolescentes, y en los que se comprueba una altísima mortalidad.

El Ministerio de Salud Pública tomó una decisión desde el punto de vista epidemiológico: a pesar de la solicitud -en nuestra opinión, de la necesidad- de poner en marcha una estrategia de prevención y de vacunación, en base a determinados argumentos y fundamentaciones el Ministerio resolvió no hacerlo en ese momento.

Seis meses después, el 11 de diciembre, el citado Ministerio revierte esa situación.

Entre una y otra decisión hubo una serie de irregularidades; nosotros estuvimos informados de esto. Hubo otros señores Diputados que también fueron informados de una situación irregular que se estaba dando en el laboratorio. Hago mención -porque él lo ha hecho público- a que las mismas denuncias e informaciones que nosotros recibimos también le llegaron directamente al señor Diputado Amen Vaghetti a través de una funcionaria del laboratorio. Lo cierto es que en estos seis meses hubo situaciones irregulares, y nosotros creemos que, en definitiva, existen responsabilidades al respecto.

En función de estas responsabilidades, de la necesidad que tiene este Parlamento de saber exactamente cuál es la realidad, debido a que estamos ante una situación sanitaria de mucha sensibilidad, que repercutió dura y dramáticamente en un sector de la población -murieron adolescentes-, y en virtud de lo que consideramos que fueron decisiones equivocadas, solicitamos a todos nuestros pares la posibilidad de que el señor Ministro de Salud Pública, como responsable jerárquico del Ministerio y de las políticas epidemiológicas, concurra a esta Sala a los efectos de analizar conjuntamente esta situación y sacar las conclusiones que creamos necesarias.

Muchas gracias.

**SEÑOR LEGNANI.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LEGNANI.-** Señor Presidente: simplemente deseo hacer una aclaración porque tal vez la redacción de la moción de llamado a Sala al señor Ministro no quedó lo suficientemente clara.

Desde luego que nos sentimos representados por las expresiones vertidas anteriormente por los señores Diputados preopinantes, pero de la lectura rápida del texto de la moción podría desprenderse que se refiere solo a un lapso muy determinado. En ese lapso, la gravedad de la situación hizo crisis, pero es obvio que para ubicar exactamente en su contexto la sucesión de hechos y la toma de decisiones, es necesario remontarse a los antecedentes históricos. Quiere decir que a pesar de que el acaecimiento epidemiológico esté señalado en los meses de invierno y de primavera de este año en la ciudad de Santa Lucía, y más allá de que se haga referencia expresa a dicha localización geográfica, se trata de un problema muchísimo más grande, que seguramente en el decurso de la interpelación se situará en sus antecedentes históricos y en un contexto geográfico mucho más amplio.

Creo que no está de más hacer esta aclaración para evitar que todas aquellas alusiones a esos antecedentes puedan ser consideradas fuera de tema.

**SEÑOR MICHELINI.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MICHELINI.-** Señor Presidente: en nombre del Nuevo Espacio, quiero dejar constancia de que hemos acompañado el llamado a Sala al señor Ministro de Salud Pública.

**SEÑOR PÉREZ MORAD.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PÉREZ MORAD.-** Señor Presidente: nosotros acompañamos la moción de llamado a Sala al señor Ministro de Salud Pública porque consideramos graves esas situaciones no aclaradas que mencionaron los señores Diputados preopinantes y porque, además, en defensa de la salud de la comunidad, cuando tenemos para ofrecer un elemento terapéutico y de prevención, como una vacuna, no tomamos en cuenta su origen, más tratándose de la única que puede existir en plaza. Prueba de ello es que meses atrás hicimos cuestionamientos en Sala referentes a la validez de la utilización de copias para el tratamiento de los enfermos de VIH-SIDA. No nos importaba el origen de los medicamentos, sino su probada eficacia y los controles de calidad, porque se trata de la vida de seres humanos con quienes estamos utilizando nuestros métodos terapéuticos y preventivos. Este es un aditivo al llamado a Sala a este Ministro para que se aclaren cosas que para nosotros son fundamentales y para que en el futuro no se repitan situaciones similares.

## 31.- Sesión extraordinaria.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Berois Quinteros, Falero, Álvarez y Chiesa Bordahandy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el martes 19 de febrero de 2002, a la hora 11, para considerar el siguiente orden del día: 1º) María Carmen Devitta. (Pensión graciable).- 2º) Iris Renée Criscio Soler. (Pensión graciable).- 3º) Celestina Andrade Rodríguez. (Pensión graciable).- 4º) Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados. (Aprobación).- 5º) Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. (Aprobación).- 6º) Asociación Nacional de Afiliados (ANDA). (Ampliación del porcentaje a retener de los haberes de sus afiliados).- 7º) República Bolivariana de Venezuela. (Designación a la Escuela Nº 344 del departamento de Montevideo y a la Escuela Nº 75 del departamento de Rivera).- 8º) República del Perú. (Designación a la Escuela Nº 142 de Tiempo Completo del departamento de Montevideo).- 9º) Libertad. (Designación al Liceo de la ciudad de Libertad, departamento de San José).- 10) Régimen de descanso en las estaciones de servicio y garajes. (Derogación de la Ley Nº 12.547).- 11) Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. (Creación)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

## 32.- Declaración de gravedad y urgencia.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Álvarez y Lara.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare grave y urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley referido a: "Servicios prestados por los trabajadores de la actividad privada que fueron detenidos o compelidos a abandonar el país y por los dirigentes sindicales que hubieren permanecido en la clandestinidad entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985".

**SEÑOR GUYNOT DE BOISMENÚ.-** Solicito a la Mesa que se aclare cuál es el contenido de la moción.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se trata del proyecto que oportunamente la Cámara de Representantes enviara al Senado de la República, relativo a los destituidos durante la dictadura militar. El Senado de la República realizó modificaciones y lo devolvió a la Cámara de Diputados: Por consiguiente, corresponde someter a votación si se aceptan las modificaciones introducidas.

Este asunto fue comunicado a todos los coordinadores de bancada, quienes estuvieron de acuerdo con que se planteara en este momento. Debido a la urgencia del punto, se entiende oportuno que se vote ahora, y reitero que fueron consultados los coordinadores de todos los Partidos políticos con representación parlamentaria.

Se va a votar la moción leída.

(Se vota)

——Sesenta en setenta y seis: AFIRMATIVA.

## 33.- Servicios prestados por trabajadores de la actividad privada. (Se les reconoce como efectivamente trabajados para aquellos que fueron detenidos o compelidos a abandonar el país y para dirigentes sindicales que hubieren permanecido en la clandestinidad, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Servicios prestados por trabajadores de la actividad privada. (Se les reconoce como efectivamente trabajados para aquellos que fueron detenidos o compelidos a abandonar el país y para dirigentes sindicales que hubieren permanecido en la clandestinidad, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985)".

Léase el proyecto aprobado por el Senado, que coincide con el remitido por el Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

"CAPÍTULO I

PRINCIPIO GENERAL

CONTENIDO

**Artículo 1°**.- Quedan comprendidos en la presente ley, todos los trabajadores de la actividad privada que, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985, se hubieran visto obligados a abandonar el territorio nacional por razones políticas, ideológicas o gremiales; asimismo, los que hubieran estado detenidos durante dicho lapso por delitos políticos o militares conexos, y los dirigentes sindicales que debieron permanecer en la clandestinidad en dicho período, siempre y cuando cumplan con los requisitos del artículo 3° de la presente ley y les sea reconocido el derecho por la Comisión Especial que por esta ley se crea.

CAPÍTULO II

ÁMBITO SUBJETIVO

**Artículo 2°**.- A los trabajadores y demás beneficiarios mencionados en el artículo anterior se les computará –dentro del período comprendido entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985- como efectivamente trabajado, el tiempo que medió entre la salida del país y el regreso al territorio nacional, entre la detención y la recuperación de la libertad o el período de clandestinidad, en su caso. Este reconocimiento será válido solo a los efectos jubilatorios y pensionarios y se computará a partir de los dieciocho años de edad.

**Artículo 3°**.- Para ser beneficiario de los derechos que se instituyen en la presente norma, el trabajador deberá reunir los siguientes requisitos:

A) Haber estado detenido por disposición de la Justicia Militar, cualquiera fuera la autoridad que dispuso inicialmente la privación de la libertad, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985, por delitos políticos o militares conexos con los mismos, o durante dicho período haber pasado a la clandestinidad siendo dirigente sindical o haberse visto compelido a abandonar el país, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985, por razones políticas, ideológicas o gremiales, siempre que hubiere retornado al mismo y se haya radicado, definitivamente, en el país antes del 1° de marzo de 1987.

B) Que le sea reconocido el derecho por la Comisión Especial que se crea en esta ley y no estar comprendido en las situaciones previstas en el artículo 18 de la presente ley.

CAPÍTULO III

ÁMBITO OBJETIVO

**Artículo 4°**. (Ingresos fictos).- A los trabajadores que oportunamente sean declarados comprendidos dentro de los extremos de esta ley, se les reconocerá durante el período de cómputo ficto de servicios, un ingreso mensual equivalente a cinco salarios mínimos nacionales, a valores de la fecha de vigencia de la presente ley.

**Artículo 5°**. (Naturaleza de los servicios).- Los servicios reconocidos en los términos de la presente ley, no podrán fraccionarse y se considerará que son comunes u ordinarios, de acuerdo al régimen que regule la prestación a servir.

En el caso de los beneficiarios que a la fecha de vigencia de la presente ley, tengan configurada causal jubilatoria o pensionaria, los servicios fictos se considerarán que tienen afiliación al instituto que deba servir la prestación en la cual aquellos se computan.

Tratándose de beneficiarios sin causal a dicha fecha, la afiliación de los períodos estará determinada

por los últimos servicios prestados por el beneficiario o el causante, según corresponda.

**Artículo 6°**. (Reenvío).- Cuando, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo anterior, no pudiese determinarse la afiliación, se considerará que los servicios fueron prestados al amparo de la Ley N° 12.138, de 13 de octubre de 1954.

CAPÍTULO IV

FINANCIACIÓN

RECURSOS

**Artículo 7°**. (Reintegros).- Los aportes jubilatorios personales correspondientes al reconocimiento ficto se cancelarán mediante un régimen de reintegros, que será reglamentado por el Poder Ejecutivo.

El mismo será equivalente al 20% (veinte por ciento) de los importes emergentes de dicho reconocimiento ficto, por un período igual al de los servicios reconocidos.

El descuento cesará al cumplir el afiliado los setenta años de edad.

La prestación resultante, en ningún caso podrá ser inferior a la asignación mínima establecida por el régimen de pasividades por el cual se otorgue.

**Artículo 8°**. (Recursos).- Los gastos que genere la aplicación de la presente ley, serán atendidos por Rentas Generales.

CAPÍTULO V

DEL PROCEDIMIENTO

Sección I

**De la Comisión**

**Artículo 9°**.- Créase una Comisión Especial, que actuará en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuya integración, cometidos y funciones, serán los que se expresan en los artículos siguientes.

Esta Comisión deberá constituirse dentro de los treinta días a partir de la vigencia de esta ley, siendo obligación del Poder Ejecutivo publicitar la fecha de su constitución.

**Artículo 10**. (Integración).- La Comisión Especial creada por el artículo anterior estará integrada por un delegado designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien la presidirá; un delegado designado por la Comisión Nacional del Servicio Civil; un delegado designado por el Ministerio de Economía y Finanzas y uno designado por el Banco de Previsión Social (BPS). Las decisiones se tomarán por mayoría. En caso de empate en la votación, el Presidente tendrá doble voto.

**Artículo 11**. (Cometidos).- La Comisión Especial entenderá en todo lo relativo a la instrucción, sustanciación y resolución definitiva de las situaciones previstas en el Capítulo II de esta ley.

El acto por el cual la Comisión Especial resuelva la solicitud, se considerará acto definitivo cumplido por la Administración y será notificado personalmente.

Podrá ser recurrido mediante los recursos de revocación y jerárquico.

**Artículo 12**. (Facultades).- La Comisión Especial podrá disponer todas las medidas que estime convenientes a los efectos de la instrucción y eventual sustanciación de las solicitudes. Se comunicará con las autoridades de los organismos públicos o privados, directamente y de acuerdo a las prescripciones legales y reglamentarias que fueren del caso.

**Artículo 13**. (Prueba).- Las condiciones constitutivas de las circunstancias de amparo a la presente ley, deberán acreditarse, en todos los casos, por prueba documental.

Sección II

**Del procedimiento**

**Artículo 14**. (Condiciones de la presentación).- Quienes por estar comprendidos en el literal A) del artículo 3° de esta ley, aspiren a ser declarados como incluidos en sus beneficios, dispondrán de un plazo de noventa días corridos, a partir de la constitución de la Comisión Especial y de la publicación de esta ley en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional, para presentarse por sí o por apoderado por escrito ante dicha Comisión.

**Artículo 15**. (Caducidad).- Vencido el plazo previsto en esta ley para solicitar el amparo, caducarán todos los derechos consagrados por la misma.

**Artículo 16**.- Vencido el plazo de ciento cincuenta días a partir de que la Comisión Especial recibió la petición, sin que se expida, se considerará configurada la denegatoria ficta de dicha petición, quedando abierta al peticionante la vía de los recursos administrativos.

**Artículo 17**.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social proporcionará los recursos humanos y materiales necesarios para la instalación, funcionamiento y asistencia de cualquier naturaleza de la Comisión.

La Comisión Especial podrá dictar, si lo estimare pertinente, su reglamento interno de funcionamiento.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 18**. (Exclusiones).- Quedan excluidas de los beneficios de la presente ley, las personas comprendidas en las Leyes Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, Nº 16.163, de 21 de diciembre de 1990, Nº 16.451, de 16 de diciembre de 1993, y Nº 16.561, de 19 de agosto de 1994.

Asimismo, quedan excluidas las personas que hubieran trabajado en países con los cuales la República tiene acuerdos de reconocimiento recíproco de beneficios jubilatorios o quienes perciban desde el exterior ingresos por pasividad superiores a los cinco salarios mínimos nacionales".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aceptan las modificaciones del Senado.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

**SEÑOR LARA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR LARA.-** Señor Presidente: queremos dejar constancia de que si bien hemos votado este proyecto, estamos en total discrepancia con las dos modificaciones realizadas en el Senado, sobre todo con la que tiene que ver con el plazo de radicación. Después de varios acuerdos y de reiteradas consultas con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social -quien estaba totalmente de acuerdo con realizar este cambio-, la Comisión logró llevar ese plazo del año 1987 a 1990, pero, lamentablemente, en el Senado esto fue modificado.

Simplemente, queríamos dejar expresa constancia de que no estamos de acuerdo con las dos modificaciones que se realizaron.

**SEÑOR DA SILVA.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR DA SILVA.-** Señor Presidente: deseo dejar constancia de que nuestro Partido, tolerante como ha sido siempre y como lo será, y teniendo en sus filas a gente que de repente no estaba del todo de acuerdo con el proyecto, apelando a la más rica tradición del Partido Nacional acompaña esta iniciativa en paz y con el respeto institucional que ha sido tradición en este querido Partido. Lo que estamos votando en este momento, sin duda, contrasta con lo que vivimos hace media hora. Dentro de la tolerancia y de la discrepancia, veremos quiénes son los que sensatamente apelan al respeto de todos.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR ÁLVAREZ.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"CAPÍTULO I

PRINCIPIO GENERAL

CONTENIDO

**Artículo 1°**.- Quedan comprendidos en la presente ley, todos los trabajadores de la actividad privada que, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985, se hubieran visto obligados a abandonar el territorio nacional por razones políticas, ideológicas o gremiales; asimismo, los que hubieran estado detenidos durante dicho lapso por delitos políticos o militares conexos, y los dirigentes sindicales que debieron permanecer en la clandestinidad en dicho período, siempre y cuando cumplan con los requisitos del artículo 3° de la presente ley y les sea reconocido el derecho por la Comisión Especial que por esta ley se crea.

CAPÍTULO II

ÁMBITO SUBJETIVO

**Artículo 2°**.- A los trabajadores y demás beneficiarios mencionados en el artículo anterior se les computará –dentro del período comprendido entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985- como efectivamente trabajado, el tiempo que medió entre la salida del país y el regreso al territorio nacional, entre la detención y la recuperación de la libertad o el período de clandestinidad, en su caso. Este reconoci-

miento será válido solo a los efectos jubilatorios y pensionarios y se computará a partir de los dieciocho años de edad.

**Artículo 3°**.- Para ser beneficiario de los derechos que se instituyen en la presente norma, el trabajador deberá reunir los siguientes requisitos:

A) Haber estado detenido por disposición de la Justicia Militar, cualquiera fuera la autoridad que dispuso inicialmente la privación de la libertad, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985, por delitos políticos o militares conexos con los mismos, o durante dicho período haber pasado a la clandestinidad siendo dirigente sindical o haberse visto compelido a abandonar el país, entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985, por razones políticas, ideológicas o gremiales, siempre que hubiere retornado al mismo y se haya radicado, definitivamente, en el país antes del 1° de marzo de 1987.

B) Que le sea reconocido el derecho por la Comisión Especial que se crea en esta ley y no estar comprendido en las situaciones previstas en el artículo 18 de la presente ley.

CAPÍTULO III

ÁMBITO OBJETIVO

**Artículo 4°**. (Ingresos fictos).- A los trabajadores que oportunamente sean declarados comprendidos dentro de los extremos de esta ley, se les reconocerá durante el período de cómputo ficto de servicios, un ingreso mensual equivalente a cinco salarios mínimos nacionales, a valores de la fecha de vigencia de la presente ley.

**Artículo 5°**. (Naturaleza de los servicios).- Los servicios reconocidos en los términos de la presente ley, no podrán fraccionarse y se considerará que son comunes u ordinarios, de acuerdo al régimen que regule la prestación a servir.

En el caso de los beneficiarios que a la fecha de vigencia de la presente ley, tengan configurada causal jubilatoria o pensionaria, los servicios fictos se considerarán que tienen afiliación al instituto que deba servir la prestación en la cual aquellos se computan.

Tratándose de beneficiarios sin causal a dicha fecha, la afiliación de los períodos estará determinada por los últimos servicios prestados por el beneficiario o el causante, según corresponda.

**Artículo 6°**. (Reenvío).- Cuando, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo anterior, no pudiese determinarse la afiliación, se considerará que los servicios fueron prestados al amparo de la Ley N° 12.138, de 13 de octubre de 1954.

CAPÍTULO IV

FINANCIACIÓN

RECURSOS

**Artículo 7°**. (Reintegros).- Los aportes jubilatorios personales correspondientes al reconocimiento ficto se cancelarán mediante un régimen de reintegros, que será reglamentado por el Poder Ejecutivo.

El mismo será equivalente al 20% (veinte por ciento) de los importes emergentes de dicho reconocimiento ficto, por un período igual al de los servicios reconocidos.

El descuento cesará al cumplir el afiliado los setenta años de edad.

La prestación resultante, en ningún caso podrá ser inferior a la asignación mínima establecida por el régimen de pasividades por el cual se otorgue.

**Artículo 8°**. (Recursos).- Los gastos que genere la aplicación de la presente ley, serán atendidos por Rentas Generales.

CAPÍTULO V

DEL PROCEDIMIENTO

Sección I

**De la Comisión**

**Artículo 9°**.- Créase una Comisión Especial, que actuará en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuya integración, cometidos y funciones, serán los que se expresan en los artículos siguientes.

Esta Comisión deberá constituirse dentro de los treinta días a partir de la vigencia de esta ley, siendo obligación del Poder Ejecutivo publicitar la fecha de su constitución.

**Artículo 10**. (Integración).- La Comisión Especial creada por el artículo anterior estará integrada por un delegado designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien la presidirá; un delegado designado por la Comisión Nacional del Servicio Civil; un delegado designado por el Ministerio de Economía y Finanzas y uno designado por el Banco de Previsión Social (BPS). Las decisiones se tomarán por mayoría. En caso de empate en la votación, el Presidente tendrá doble voto.

**Artículo 11**. (Cometidos).- La Comisión Especial entenderá en todo lo relativo a la instrucción, sustanciación y resolución definitiva de las situaciones previstas en el Capítulo II de esta ley.

El acto por el cual la Comisión Especial resuelva la solicitud, se considerará acto definitivo cumplido por la Administración y será notificado personalmente.

Podrá ser recurrido mediante los recursos de revocación y jerárquico.

**Artículo 12**. (Facultades).- La Comisión Especial podrá disponer todas las medidas que estime convenientes a los efectos de la instrucción y eventual sustanciación de las solicitudes. Se comunicará con las autoridades de los organismos públicos o privados, directamente y de acuerdo a las prescripciones legales y reglamentarias que fueren del caso.

**Artículo 13**. (Prueba).- Las condiciones constitutivas de las circunstancias de amparo a la presente ley, deberán acreditarse, en todos los casos, por prueba documental.

Sección II

**Del procedimiento**

**Artículo 14**. (Condiciones de la presentación).- Quienes por estar comprendidos en el literal A) del artículo 3° de esta ley, aspiren a ser declarados como incluidos en sus beneficios, dispondrán de un plazo de noventa días corridos, a partir de la constitución de la Comisión Especial y de la publicación de esta ley en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional, para presentarse por sí o por apoderado por escrito ante dicha Comisión.

**Artículo 15**. (Caducidad).- Vencido el plazo previsto en esta ley para solicitar el amparo, caducarán todos los derechos consagrados por la misma.

**Artículo 16**.- Vencido el plazo de ciento cincuenta días a partir de que la Comisión Especial recibió la petición, sin que se expida, se considerará configurada la denegatoria ficta de dicha petición, quedando abierta al peticionante la vía de los recursos administrativos.

**Artículo 17**.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social proporcionará los recursos humanos y materiales necesarios para la instalación, funcionamiento y asistencia de cualquier naturaleza de la Comisión.

La Comisión Especial podrá dictar, si lo estimare pertinente, su reglamento interno de funcionamiento.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 18**. (Exclusiones).- Quedan excluidas de los beneficios de la presente ley, las personas comprendidas en las Leyes Nº 15.783, de 28 de noviembre de 1985, Nº 16.163, de 21 de diciembre de 1990, Nº 16.451, de 16 de diciembre de 1993, y Nº 16.561, de 19 de agosto de 1994.

Asimismo, quedan excluidas las personas que hubieran trabajado en países con los cuales la República tiene acuerdos de reconocimiento recíproco de beneficios jubilatorios o quienes perciban desde el exterior ingresos por pasividad superiores a los cinco salarios mínimos nacionales".

## 34.- Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Se autoriza su asociación con otras empresas y se derogan los monopolios de importación, exportación y refinación de petróleo crudo y de exportación de sus derivados, establecidos a favor del Estado).

——Continuando con la consideración del asunto que figura en séptimo término del orden del día, para una cuestión política tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

**SEÑOR PAIS (don Ronald).-** Señor Presidente: no podemos pasar por alto el incidente que se vivió hace algunos momentos, pues ha sido una muestra cabal del Uruguay que no queremos.

Se ha venido desarrollando y cumpliendo con total normalidad una discusión sobre el tema de ANCAP, con argumentos serios, con un respeto que consideramos altamente positivo, con pocas derivaciones hacia otros asuntos -aunque hubo algunas-; en definitiva, dando la oportunidad a todos los sectores que están representados en esta Casa a través de los diversos Diputados que integramos esta Cámara, para que expresemos lo que entendemos conveniente sobre la cuestión en debate.

Esta irrupción armada, orquestada y organizada, además, con comunicación a la prensa -hemos visto cómo simultáneamente estuvo presente una enorme cantidad de medios de prensa para cubrir este lamentable hecho- no le hace bien a la democracia ni al país. Inclusive, no quisiera relacionar este hecho con

el proyecto de ley que se acaba de aprobar porque, en definitiva, se habla y se hacen encendidas manifestaciones a favor de quienes han defendido la democracia, pero así no se la defiende.

Entonces, si queremos vivir y convivir en paz y con tolerancia en este Uruguay en el que tanto nos ha costado el perder la línea en algún momento, debemos empezar por entender que este tipo de consigna gritada, con el puño crispado y el brazo en alto, acompañada además por algún insulto que no se puede contener, con esa expresión a veces hasta de odio en algún rostro que a uno lo sorprende, no es la manera de discutir los temas en el país, ni de transitar por el camino que todos los uruguayos queremos.

Además, quiero decir claramente que aquí también hay responsabilidades políticas de quienes, muchas veces subrepticiamente, alientan este tipo de manifestaciones o de quienes no las condenan como deberíamos hacerlo todos. En definitiva, cualquiera sea el punto de vista que se pueda sostener sobre este tema, o sobre el de las empresas públicas, o sobre el de las privatizaciones o no privatizaciones -acá no estamos considerando ninguna privatización-, lo que importa en estas actitudes es la falta de respeto a las instituciones y al Parlamento, el desprecio por los Representantes que muchas veces sostienen las mismas posturas, pero en forma ordenada y civilizada, y no con el grito airado de una consigna.

No queremos dejar pasar este hecho en silencio, ya que se trata de un tema condenable, como toda manifestación que trate de alterar la paz, el orden y la convivencia entre los uruguayos. Nos parecía que más allá de que siguiéramos esta discusión en la forma en que la veníamos desarrollando, la Cámara se expresará y, guste o no a un montón de exaltados -en definitiva, no son más que eso-, la expresión se dará por intermedio de las instituciones y de la democracia representativa y será así hasta que los uruguayos decidamos reformar la Constitución; mientras tanto, la forma de resolver se hará con el estilo y los procedimientos que establece la Carta Magna.

(Apoyados)

**SEÑOR BENTANCOR.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** La Mesa concederá la palabra al señor Diputado Bentancor y con su intervención daríamos por terminada esta cuestión política para luego retornar a la discusión del proyecto.

Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BENTANCOR.-** Señor Presidente: en lo que nos es particular, creemos que la presencia de un grupo importante de trabajadores en la barra es una situación que, lejos de extrañarnos, se justifica plenamente.

A decir verdad, cuando se discuten temas tan trascendentes como el que nos ocupa, lo extraño sería lo contrario, como más de una vez nos ha tocado vivir, discutiendo en forma aburrida entre nosotros con las barras vacías. Por el contrario, hoy tuvimos la presencia de trabajadores de un sindicato que, más allá de que nos guste o no, a través de sus cánticos y del hecho de que dejaran caer algún volante, efectuaron una manifestación pacífica porque, de alguna forma, ven amenazada su fuente de trabajo y sienten preocupación por el futuro de una empresa importante como ANCAP. Por lo tanto, creemos que para nada estos hechos debieran constituir un factor tan perturbador para nosotros.

Entonces, consideramos que se trató de un episodio generado dentro de la movilización de un sindicato. Al señor Diputado Ronald Pais le consta que hemos estado permanentemente planteando la aplicación de políticas de Estado para resolver estos temas, por lo que nada más alejado de nuestra posición que haber participado en arengas u otras situaciones. La Federación ANCAP no merece el agravio de que se diga que alguien necesariamente tuvo que haberla arengado para que se hiciera presente acá, ya que se trata de un gremio combativo y militante con el que se puede acordar o discrepar, peor su presencia en la barra ha sido militante y enérgica, en defensa de lo que entiende sus justos planteamientos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** La Mesa aclara que hay diecinueve señores Diputados anotados para hacer uso de la palabra.

**SEÑOR AMARO CEDRÉS.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Disculpe, señor Diputado. Cuando termine de realizar la aclaración, la Mesa con mucho gusto le cederá la palabra, pero permita dar una explicación.

Podemos iniciar debates paralelos durante toda la tarde, pero lo que se expresará se puede decir

perfectamente en el debate central y de esa manera podríamos continuar con la discusión. A nadie se le cercenará el uso de la palabra; por el contrario, se trata de encauzar el debate para que no haya discusiones paralelas que nos lleven a que algunos señores Diputados, en forma realmente irregular, intervengan a través de interrupciones, soslayando a quienes de manera respetuosa se anotaron en una lista y esperan su turno para decir lo mismo que se expresa en los debates paralelos.

Por lo tanto, la Mesa exhorta a la Cámara a ordenar el debate; con gusto se amparará a todos los señores Diputados en el uso de la palabra a fin de que puedan expresarse libremente.

Se solicita que ayuden a la Mesa a conducir el debate, en el que se puede hablar dura y francamente, con la libertad de decir lo que se piensa, pero con un orden que nos permita llevarlo adelante, ya que de lo contrario se volvería totalmente caótico.

Con mucho gusto, cedo la palabra al señor Diputado Amaro Cedrés.

**SEÑOR AMARO CEDRÉS.-** Señor Presidente: simplemente quiero comentar lo que vi.

Si hubiera estado la barra llena, coincidiría con el señor Diputado Bentancor en que se trata de una preocupación de ciudadanos y sindicalistas uruguayos, lo que sería no solo perfectamente admisible, sino lógico. Sin embargo, lo que ocurrió fue otra cosa. Por lo menos, lo que yo constaté fueron cantos, amenazas a algún Diputado -esto lo vimos todos- y una actitud, no de violencia física, aunque sí de enfrentamiento.

Me parece que la cuestión política que planteó el señor Diputado Ronald Pais es perfectamente lógica, porque el ciudadano que quiere venir a la barra tiene todo el derecho de participar en silencio de la sesión y de ejercer la democracia plena presenciando un debate parlamentario, pero de ninguna manera puede manifestarse. Siento que hubo un episodio que no será de los más duros, ni nada que se le parezca, en la historia de la República, pero es negativo y no habla bien de lo que en este caso es la participación de un sindicato que, por suerte, tiene las posibilidades de manifestarse en todos los ámbitos de este país. De hecho, ha intervenido en las Comisiones y fue recibido por el Parlamento; inclusive, las bancadas también van teniendo alguna participación.

Por lo tanto, creo que el planteamiento político corresponde, porque desde mi punto de vista no fue una actitud feliz del sindicato.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Para referirse a la cuestión política, tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

**SEÑOR PINTADO.-** Señor Presidente: yo no planteé la cuestión política. Además de compartir lo que dijo el señor Diputado Bentancor, opino que estamos agrandando el hecho. Si esas barras pudieran contar su historia desde que se fundó el Parlamento, veríamos que está plagada de episodios al lado de los cuales este fue un juego de niños.

Independientemente de la posición que uno tenga, también es parte de la democracia -no solamente representativa, porque la sociedad democrática deja expresar las ideas- que un sindicato lea su proclama. por entender que este es el lugar adecuado en tanto se está votando algo trascendente, y se manifieste como cualquier organización de ese tipo.

Reitero: creo que estamos agrandando un hecho que fue solamente una movilización natural y normal como las que aplaudíamos en tiempos de dictadura cuando nadie se animaba a movilizarse.

Entonces, ubiquemos las cosas en su lugar. Acá no hubo un episodio violento, sino una manifestación. Cuando hay discusiones los ánimos se tensan y a veces algunas personas pueden enojarse. Lo viví en la campaña electoral cuando gente de otros partidos se enojó con este humilde y pacífico servidor. También se ve en las manifestaciones deportivas; no me refiero a la violencia, pero los cánticos que se escuchan en el Estadio al lado de lo que pasó hoy aquí..., ¡por favor!

Leyeron una proclama expresando sus ideas y cantaron una consigna, y cuando el Presidente solicitó el desalojo se fueron sin oponer resistencia. Si la hubiera habido sería correcto expresar una condena, pero sinceramente creo que este hecho se está agrandando y que no da para más. Además, lamentablemente, expresiones de odio hacia nosotros se recogen por doquier: desde los que expresan que hay que tocar las dietas parlamentarias, etcétera, hasta toda una actitud de la sociedad hacia la política que no nos hace bien.

Lo mejor hubiera sido seguir tratando el tema luego de ocurrido el episodio. Con esto lo que hacemos es agrandar el asunto, y no nos hace bien.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Para referirse a la cuestión política, tiene la palabra el señor Diputado Melgarejo.

**SEÑOR MELGAREJO.-** Señor Presidente...

**SEÑOR ACOSTA Y LARA.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Señor Diputado: el mecanismo que estamos utilizando no permite las interrupciones. Si desea anotarse para hacer uso de la palabra, con mucho gusto.

Puede continuar el señor Diputado Melgarejo.

**SEÑOR MELGAREJO.-** Señor Presidente: no sé si algunas manifestaciones se deben a que se siente miedo por lo que pasó o si se quiere sacar algún otro rédito. Como decía el señor Diputado Pintado, yo también participé en cientos de manifestaciones de este tipo en las barras. Lo hice siendo dirigente sindical y no me arrepiento en absoluto. También fui reprimido fuera de los límites del Palacio por fuerzas del orden porque, en su momento, el sistema político no admitía que los trabajadores pudiéramos manifestarnos.

Yo no quiero justificar absolutamente nada de lo que ha pasado, pero creo que se está agrandando un episodio que no lo merece, porque el señor Presidente leyó el artículo del Reglamento, mandó desalojar las barras y la gente se fue tranquilamente, sin ningún tipo de problema, más allá de que pueda haber habido algún pequeño exceso.

Nosotros no adoptamos esta actitud cuando ocurre algún episodio similar en la Junta Departamental de Montevideo, diciendo que se han cometido excesos. Dejamos que la gente se exprese sin ningún tipo de problema. No lo hicimos durante la asunción del Intendente, a pesar de todo lo que pasó y de que sabíamos quiénes estaban detrás de los hechos. No hicimos ningún tipo de escándalo ni aparecimos en las tapas de los diarios diciendo que había provocadores e indicando con nombre y apellido quiénes estaban detrás.

Reitero: creo que se trata de un hecho menor y que esta discusión está desvirtuando el tratamiento de un tema fundamental, justamente al cerrar el año. Creo que debemos dejarlo por eso: los trabajadores se manifiestan pacíficamente y el Cuerpo se da el lugar que le corresponde porque el señor Presidente así lo decidió y todos lo hemos acatado.

**SEÑOR PONCE DE LEÓN.-** ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** No, señor Diputado, no le puedo permitir. Si quiere plantear otra cuestión política, cuestione a la Mesa. Lamentablemente, voy a tener que continuar con esto, que no fue iniciado por mí.

Para referirse a la cuestión política, tiene la palabra el señor Diputado Vener Carboni.

**SEÑOR VENER CARBONI.-** Señor Presidente: es interesante observar cómo, cuando están terminando de hablar, los señores Diputados dicen que sería bueno continuar con el proyecto en consideración. ¡Total, ellos ya hablaron de esto!

Creo que comparar el Estadio Centenario con la Cámara de Representantes a los efectos de justificar algunos excesos es de una torpeza increíble. ¡Ni que fuera un golpista quien hace una semejanza de esta naturaleza! Se trata de justificar excesos comparando lo que pasa en el Estadio con lo que sucede en la Cámara como si fuera lo mismo, y no es así. Quienes estamos aquí sentados no accedimos por sorteo ni compramos la entrada. Por lo tanto, tratar de justificar algunos excesos -que fueron varios- por esa vía es algo deplorable. Busquemos mejores ejemplos si queremos defender nuestra chacra política o a un sector de nuestro electorado. En definitiva, se trata de eso, porque quienes estaban ahí arriba no eran del Nuevo Espacio, ni blancos o colorados; ustedes sabrán de qué partido eran.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Para referirse a la cuestión política, tiene la palabra el señor Diputado Barrera.

**SEÑOR BARRERA.-** Señor Presidente: lo que la mayoría de los uruguayos está esperando es que nosotros votemos el proyecto de ley sobre ANCAP; y no me refiero solamente al sistema político, sino también a la sociedad, que está reclamando que el Uruguay pueda insertarse en el mundo y que sus empresas, en asociación, puedan competir. Por lo tanto, voy a ser muy breve, porque mi preocupación central en la sesión de hoy es insertar al Uruguay en el mundo. Sim-

plemente quiero dejar una constancia con relación a lo que ha dicho el señor Diputado Pintado.

Es cierto que hay cientos de manifestaciones y que, durante la dictadura, todos -con distintas edades- formamos parte de actos con características similares a las que se dieron hoy; pero hay una diferencia esencial: no estamos en una dictadura sino en democracia, y estos cientos de manifestaciones tienen un sentir y una esencia distintos según se realicen bajo uno u otro régimen.

Además, los trabajadores tienen todo el derecho de reclamar y de dar su punto de vista a la población, pero no es con excesos ni violentando los derechos de los demás, inclusive los de los legisladores, que pueden sostener un punto de vista distinto. En democracia no es lo mismo que en dictadura.

Dejo esta constancia para que quede en la versión taquigráfica, pero principalmente quiero destacar que hoy los uruguayos están esperando que las empresas públicas vuelvan a estar en los primeros lugares, y para fortalecerlas necesitamos que este proyecto se apruebe cuanto antes.

**SEÑORA MONTANER.-** Perdón, señor Presidente. Yo estaba anotada en la lista de oradores pero no sé en qué lugar, porque se ha desvirtuado el tema central.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** La señora Diputada es la próxima anotada en la lista de oradores.

**SEÑORA MONTANER.-** Entonces, espero.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** La Mesa se lo agradece.

Para referirse a la cuestión política, tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

**SEÑOR CHIFFLET.-** Señor Presidente: quiero subrayar algunos hechos de larga historia en el Parlamento.

Aquí mismo, los legisladores que estamos presentes sabemos que en alguna oportunidad, cuando se planteó un tema de interés como las declaraciones de algún cantaautor respecto a las Fuerzas Armadas y a lo que se enseña en las escuelas militares, las barras estaban llenas. Al día siguiente me enteré de que, inclusive, había torturadores en la barra, según documentó algún diario. En ese momento se interrumpió con aplausos a los oradores por lo menos tres veces. Ni siquiera se los observó. Y nos pareció muy bien, porque a veces hay que manejar así la situación.

Tradicionalmente, aquí no se desalojaban las barras. Obviamente, cuando el problema se extiende, como ahora, el Reglamento está aplicado con absoluta corrección, porque así se establece. Sin embargo, en alguna otra oportunidad, en plena democracia, una destacada y conocida figura del Partido Colorado, estando las barras llenas con familiares de detenidos-desaparecidos, estrelló un vaso que arrojó desde aquí, golpeó contra una de las columnas y casi lastimó el rostro de la señora Tota Quinteros.

Quiere decir que estas cosas se producen en el Parlamento, pero ninguno recordará que de ese episodio se haya hecho cuestión político-partidaria. Yo creo que en estas cosas también hay que tener alguna grandeza.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

**SEÑORA CASTRO.-** Señor Presidente: en primer lugar, quiero hacer una muy breve reflexión. Como los señores Diputados saben, no soy abogada y todo esto de las normas, ya sean reglamentarias o de otro carácter, aplicadas concretamente en este ámbito, tiene mucho que ver con las propias circunstancias.

Yo, por ejemplo, que soy nueva en este ámbito, he visto cómo una Asamblea General convocada a una determinada hora, pasado un minuto se levantó por no haber número. Hoy pasaron veintitrés minutos hasta que se consiguió el quórum. Entonces, todo depende de correlaciones de fuerzas, juegos políticos, etcétera. No voy a repetir lo que en forma brillante dijo el señor Diputado Chifflet, que me parece que centra un poco el tema. No estoy de acuerdo con agrandar, pero tampoco es un hecho que debamos dejar pasar, porque por algo suscita la reflexión que estamos haciendo todos.

Más de una vez los señores Diputados me habrán oído hacer referencia a esa expresión que llena gran parte de los discursos de los colegas, en cuanto a que esta es la Casa de la democracia. Más de una vez he planteado que el concepto de democracia no se agota en determinados aspectos como los laudados por una concepción restrictiva, como para mí lo es la democracia representativa. Entonces, el hecho de que hoy nada más y nada menos que un sindicato de este país que tiene que ver con los trabajadores afectados, que

están en el ente que se intenta privatizar -le llamemos con el nombre que le llamemos; después lo veremos, porque estoy anotada para hacer uso de la palabra-, acuda a las barras -no eran tres ni cuatro personas, sino que prácticamente estaban llenas las dos barras- es algo sumamente importante para la ciudadanía. ¡Qué terrible sería que los ciudadanos que están trabajando en una empresa del Estado no se interesaran por el destino de esa empresa! Por eso, esto me parece sumamente saludable.

No tengo ninguna bola de cristal ni tampoco la posibilidad de predecir que todos los uruguayos hoy están esperando que se apruebe este proyecto. ¡Ojalá alguien la tuviera! ¡Sería bastante más fácil si se pudiera predecir el futuro!

Por último, quiero hacer mías las palabras que escuché parcialmente pero que están documentadas en estos dos párrafos que van dirigidos a nosotros mismos, a los Diputados. La Federación ANCAP dice lo siguiente: "Ustedes van a apoyar una ley que condiciona el futuro de ANCAP, que cambia los objetivos batllistas con los que fue creada en 1931. Ninguno de ustedes planteó en la campaña electoral que privatizarían la empresa. Los convocamos a juntar las firmas necesarias para consultar a la ciudadanía sobre el destino de la principal empresa industrial del país. No les quepa ninguna duda: la lucha continúa".

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Continuando con la cuestión política, tiene la palabra el señor Diputado Da Silva.

**SEÑOR DA SILVA.-** Señor Presidente: quiero expresar mi coincidencia con el señor Diputado Pintado en el sentido de que se trató de la expresión de un sindicato que, como todo sindicato rico, tiene la posibilidad de organizarse y hacer este tipo de manifestaciones. ¿Sabe una cosa? Esto es legítimo. A mí me gusta tener las barras llenas. Aunque me griten, prefiero tener las barras llenas y no como están ahora.

La gente en este país piensa que uno tiene memoria frágil. No deja de sorprenderme que se trate de la misma reivindicación sindical, la misma proliferación del sentido libertario que muchos no la tienen cuando les toca a ellos. Me refiero a un sindicato rico, igual a este que estaba aquí. Cuando le duele a uno dicen: "¡Estos muchachos son unos radicales!". Tengo un lote de manifestaciones de connotados dirigentes frenteamplistas hablando de otro sindicato. ¿Por qué? Porque también tenían alguna discrepancia. Con mi amigo Melgarejo, con mi amiga Margarita Percovich, con Jorge Barrera, con Glenda, en la Legislatura pasada también vivimos temas complicados. Pero, ¿sabe una cosa, señor Presidente? El Partido Nacional siempre tuvo la misma visión que expresó el señor Diputado Pintado. Tiene razón, está bien. Pero ¡ojo con excederse!, no sea cosa que pase lo que pasó cuando la primera ley de urgente consideración, que fue una manifestación un poquito más agresiva de parte de los sindicatos del Puerto y de AFE.

Nosotros no cambiamos el discurso. Aquí los sindicatos son todos sindicatos, estén a favor o en contra de nuestras medidas. Lamentablemente, todos vimos en el pasado reciente que los libertarios, los defensores de la democracia participativa, de la tolerancia, de la no exclusión, les mandaron los coraceros al sindicato. Entonces, me parece que rasgarse las vestiduras por el hecho de hacerlo es una pérdida de tiempo. Por eso apelo a seguir tratando el tema de ANCAP.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Ha finalizado la lista de oradores por la cuestión política, por lo que corresponde retomar el tema que nos convoca en la tarde de hoy.

Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

**SEÑORA MONTANER.-** Señor Presidente: me da una tranquilidad inmensa el hecho de que quede constancia en la versión taquigráfica de cuáles son los estilos que preferimos los Diputados del Partido Nacional y del Partido Colorado, y los del Encuentro Progresista, respecto a lo que para ellos no fue violencia. Está descrita por ley la violencia física y la violencia emocional, y también en los diccionarios de la Real Academia. Yo creo que todo aquello que sobrepasa los andariveles de la normalidad y que es avasallamiento, es una forma de violencia. Entonces, si para ellos es poca cosa la tolerancia y la paz, para nosotros es mucho y las vamos a preservar. Por eso decía que en la versión taquigráfica ha quedado definido y testimoniado cuáles son los valores de mayor trascendencia para unos y para otros.

Ahora voy a entrar al tema, porque quienes esperábamos estábamos ansiosos por hacer nuestro aporte desde el punto de vista de lo que creemos que es de vital importancia: las empresas públicas. A este respecto tengo que hacer dos apreciaciones. En primer lugar, si bien no integro las Comisiones que tra-

taron este tema -ni la de Industria, Energía y Minería, ni la de Hacienda-, siento que formo parte de la cuestión por ser accionista de ANCAP. Se trata de una empresa pública que tiene como accionistas a los 3:400.000 habitantes del Uruguay. Por lo tanto, más que pertenecer a una Comisión, siento que pertenezco al ente mismo, porque es de todos los uruguayos. Entonces, creo que es un tema frente al cual no podemos ser indiferentes, ni estar ajenos u omisos.

Quiero agradecer al miembro informante, señor Diputado Perdomo, quien nos ilustró en un análisis extenso e intenso sobre la labor que hizo la Comisión y sobre cómo se enfocó el tema.

También quiero decir que soy una gran defensora de las empresas públicas, ya que en 1992 bregué bastante para que mantuvieran su perfil, pero como defensora de ellas, a setenta años de haberse originado ANCAP a través de la Ley Nº 8.764, no puedo mirarla como una empresa moderna, renovada y capacitada para dar la gran competencia, de acuerdo con las nuevas reglas del mercado que tiene que afrontar; desconocerlo sería considerar momificada la empresa y considerarnos momificados quienes estamos observando pasivamente este fenómeno, reitero, a setenta años de haberse originado el ente.

Creo que tenemos que despojarnos un poco de este fuerte contenido político que nos subjetivizó y decir que esta empresa pública tiene fortalezas y debilidades. Tenemos que apoyarla para que se fortalezca, no en desmedro del consumidor. Tenemos que apoyarla para que sea competitiva, bajando, fundamentalmente, los precios de los combustibles, que no solo están incidiendo en el sector importador y exportador, sino en el agroindustrial, en el del turismo, en el del transporte, en lo que es el país entero, porque esta es un área estratégica en la que se define y sitúa ANCAP.

Si pensamos en sus fortalezas y debilidades, como legisladores tenemos que "aggionarnos". Yo soy muy batllista y sigo pensando que la empresa pública debe existir en nuestra sociedad, porque ANCAP, con su renta monopólica -que no es la ideal, pero es la que tiene-, hace un gran aporte al Estado a través de Rentas Generales, tal vez facturando lo mismo que UTE y ANTEL, pero, a largo plazo, aportando menos. Lo que aporta a Rentas Generales es mínimo porque, lamentablemente, en lo que se va más esa renta monopólica es en ineficiencias y discriminaciones entre el personal de ANCAP y el resto del Estado.

Por supuesto que esa renta monopólica tiene muchísimas desventajas. ¿Quién no se ve tentado a comprar un gasoducto con la plata de la renta de ANCAP, cargándole la tarifa al consumidor, si no hay competencia? ¿Cómo va a poder el organismo tener el atractivo y el estímulo de bajar los precios, de luchar, de fortalecerse en el medio de la sociedad, si no hay competencia? ¿Quién está sufriendo en última instancia? El consumidor, por los altos precios que tienen los combustibles en la región; todo el Uruguay, por no ser competitivo; además, ANCAP está sufriendo el riesgo de desaparecer como empresa pública si no la desencorsetamos y le damos los instrumentos, asociándola para poder competir en el mercado.

La renta monopólica -como muy bien expresó el señor Diputado Perdomo- conlleva muchísimas cosas en las que creemos que no está bien ANCAP, por más que sea una empresa pública. A través de ANCAP, importamos gasoil o exportamos la nafta que sobra, pero no puede ser que mientras este organismo vende la nafta supra a US$ 368 el metro cúbico, en noviembre pasado la compraba a Argentina a US$ 148. Por ello nos planteamos que, si vale US$ 148, se podría exportar a US$ 150, pero no a US$ 368.

Ahí empezamos con la serie de errores que llevó a que esta empresa dejara de ser competitiva y a que, en lugar de pensar en atacar los problemas de la empresa, se piense en asegurar los cargos y los lugares de trabajo a toda esta gente que hoy la quiere y la defiende, pero que mira el tema de ANCAP a través de sus intereses propios y no de los del país, que es lo que nos beneficiaría en conjunto.

Por lo tanto, la renta monopólica ha traído muchísimas debilidades a la empresa. Ese monopolio va a caer con las dos fechas que están establecidas en el proyecto: el 31 de marzo de 2004 y el 1º de enero de 2006. En una, se busca la paridad de los precios de la región, y en la otra, la desaparición del monopolio. Este proyecto podrá no ser el mejor, pero es el que está escrito, no está teorizado y por ello lo vamos a apoyar.

Otra debilidad de ANCAP es la falta de escala. Frente a esto, hay que buscar el socio, pero considero que lo importante es la característica del mercado petrolero, que es totalmente verticalizado. Debemos

entender que el socio tiene que tener un yacimiento. El dueño del yacimiento es el que está en el vértice superior; él lo explota, maneja el transporte, la cadena de distribución y, a veces, también las estaciones. Si no es este, ¿qué socio vamos a traer a ANCAP? Estaríamos haciendo un proyecto ideológico, de fantasía o de demagogia.

Otra de las debilidades existentes es que estas grandes empresas tienen su delta de ganancia en los vértices en los que, precisamente, ANCAP no es fuerte. En estas pirámides de verticalización del mercado petrolero, en el punto superior está la extracción de petróleo, en lo que ANCAP no tiene su punto fuerte. Ahí está la ganancia. En la distribución también se obtiene gran parte de la ganancia, pero ahí ANCAP tampoco tiene su punto fuerte. Donde menos ganancia hay es en el proceso industrial de refinación, en el que ANCAP tiene su punto fuerte.

Creo que el señor miembro informante dio sobrados argumentos técnicos; reitero que fue excelente en su condición de tal acerca de la elaboración del proyecto.

También considero que este proyecto tiene aspectos muy importantes. En primer lugar, el 100% de las decisiones estratégicas queda en manos de ANCAP, y lo voto por eso. En segundo término, se trata de un proyecto humanizado, que reserva el cargo sin plazo a los empleados de ANCAP. Con esta iniciativa estamos pidiendo que una de las empresas públicas sea competitiva, porque las empresas públicas tienen que seguir en el mercado y deben continuar estando en manos del Estado. La parte social que las empresas públicas aportan a Rentas Generales no la va a dar ningún privado.

Además, voto este proyecto afirmativamente porque no creo que sea una privatización, sino una asociación energizante, que va a dar capitalización, tecnología y, por encima de todas las cosas, un socio fuerte que tenga en este mercado petrolero las suficientes condiciones como para poder sacar a la empresa adelante.

Creo que ANCAP es una empresa seria, que ha capacitado a su personal, que ha seleccionado su sistema gerencial y que tiene todos sus sistemas de regulación a través de contratos, que muchas veces no son claros para el ciudadano ni para el legislador. Frente a esa seriedad monopólica tenemos que poner la nota de reforma para que pueda seguir siendo una empresa que aporte a Rentas Generales, a efectos de que haya escuelas públicas, salud pública y políticas de vivienda y sociales, que los privados no van a hacer.

Por esto, soy una gran defensora de las empresas públicas "aggiornadas". Como dijo ese gran comentarista político, Friedman, acá estamos ante la disyuntiva de la innovación versus la tradición.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado Molinelli.

**SEÑOR MOLINELLI.-** Señor Presidente: como han expresado todos los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, sin lugar a dudas este es uno de los proyectos más importantes que vamos a tratar en toda la Legislatura. El propio proceso de formación de este proyecto así lo amerita.

Por supuesto, ha habido un proceso legislativo cuyo tratamiento se ha observado en esta Cámara, en esta sesión, pero otro se ha iniciado mucho antes. Toda la problemática de los servicios públicos y de las empresas públicas que los brindan es central en la vida del país; central en la calidad de los servicios y en sus tarifas. Si será central, que hoy es preocupación de todos los partidos políticos. Sabemos que el Centro de Estudios Estratégicos 1815, presidido por el General Líber Seregni, organizó un seminario en mayo de este año, precisamente, a efectos de colaborar y hacer propuestas para una política de Estado en los servicios públicos. ¡Si será importante tener una política de Estado en cuanto a este tema! Entendemos que el proceso que se ha llevado adelante apunta a ese objetivo: a tener una política de Estado en los servicios públicos y, en particular, en los combustibles y en ANCAP.

Ese proceso comenzó con la acción del Directorio de ANCAP y todos los partidos políticos recibieron información directa de su parte. La agrupación de gobierno del Encuentro Progresista-Frente Amplio -es decir, quienes han votado en contra de este proyecto en el Senado- recibió al Presidente de ANCAP para exponer sobre los lineamientos de la política respecto a los combustibles.

Esto ha requerido la profundización y el estudio de todos los partidos políticos y, fundamentalmente,

encaminarse hacia una política de Estado. Primero ha habido coincidencia en las grandes líneas, en las grandes ideas, en lo necesario que es una asociación de ANCAP para enfrentar mejor el futuro. Hay quienes podrán decir que es para crecer, para que produzca más; otros, que es para defenderse en un mercado que posiblemente solo se abrirá más.

Entonces, había una conciencia total de que la asociación era necesaria. Podrán existir diferencias en cuanto al tipo de asociación, pero las ideas generales deben aterrizarse, tienen que concretarse en planteos que puedan hacerse realidad y tienen que plasmarse en normas como las que se propone en este proyecto de ley.

Todo ese proceso, inclusive el de los famosos borradores -que fueron mejorando de acuerdo con las consultas, como dijo el señor Presidente de ANCAP en la Comisión de Industria, Energía y Minería, integrada con la de Hacienda-, que implicó resoluciones del propio Directorio en las cuales se establecieron los objetivos de la invitación a expresiones de interés -objetivos que hoy están plasmados en este proyecto-, condujo a donde estamos hoy: al tratamiento legislativo. Y este empezó en el Senado, como otros proyectos se habrán iniciado en la Cámara de Diputados.

Entonces, comenzó a gestarse el proyecto en la Comisión Especial sobre servicios públicos que se creó en el Senado. Allí, como dijeron en Sala legisladores del Encuentro Progresista, hubo amplitud en cuanto a los plazos para trabajar y se dio oportunidad de proponer normas, porque el objetivo era plasmar una ley que representara las expresiones y los intereses de toda la sociedad, no de un sindicato, ya que todos los Partidos políticos tenemos la obligación y la responsabilidad de representar a la sociedad y al interés general, y no a intereses corporativistas. En el Senado se intentó lograr un proyecto con ese trasfondo y que tuviera el consenso general.

Realmente hubo aportes significativos. Tanto es así que lo que estamos tratando se nutrió con muchos de los que vinieron de distintos Partidos. Esto tal vez se originó en una iniciativa del Gobierno, pero el Partido Nacional también presentó su proyecto y Senadores del Encuentro Progresista plantearon iniciativas concretas que se plasmaron en este texto. Realmente, se trabajó para lograr esa norma que queríamos que recogiera una política de Estado en un tema tan importante.

En el Senado esta idea abortó. No se logró consenso; la iniciativa fue aprobada por mayoría, pero no se consiguió lo que se quería. Abortó, tal vez, como se dijo, por problemas internos de una fuerza política en los que no vamos a entrar. No vamos a analizar sus contradicciones que, lamentablemente, hoy también advertimos en esta discusión en la Cámara, porque un legislador del Encuentro Progresista dice una cosa y luego oímos a otro decir algo totalmente distinto. Y vamos a decir cuáles son esas cosas distintas

Como decía, lamentablemente, no se logró unanimidad porque no existieron los votos necesarios dentro de una fuerza política. Hoy, en la Cámara de Diputados, se objeta que no se da la posibilidad de cumplir el proceso legislativo con más tiempo como para lograr ese acuerdo. Pero es muy evidente que la posición política en un tema tan importante está tomada, y hoy nos damos cuenta de que tampoco hubiera habido posibilidades de lograr acuerdo, apoyos y una votación unánime en otros puntos que consideramos fundamentales.

La Comisión de Industria, Energía y Minería, integrada con la de Hacienda, tal vez tuvo que acortar los tiempos procesales -como se dijo aquí- o los tiempos que una Cámara puede darse, porque las decisiones políticas de fondo, sin lugar a dudas, ya estaban tomadas. Como se dijo, hace un año que este tema se está tratando, no en la Cámara, pero se ha venido procesando políticamente durante todo ese tiempo, y todo tiene su plazo. Si bien las cosas pueden madurar, la maduración tiene su plazo y todos sabemos qué sucede cuando algo se pasa de maduro. Realmente, creo que estamos llegando al momento en que la Cámara tratará este tema en los tiempos adecuados al proceso que se ha dado.

No nos vamos a extender en el contenido del proyecto porque el señor miembro informante en mayoría fue muy claro, pero queremos decir que nos llaman la atención algunas cosas que se han dicho en la Cámara.

Compartimos plenamente que en el momento actual hay cambios tan grandes en el mundo que, a veces, hasta la territorialidad cambia. Sin dudas, el mundo se ha abierto casi naturalmente; una economía y una sociedad cerradas prácticamente no podrían vivir, o podrían hacerlo en una situación de muchísimas penurias, y no es lo que queremos para los uruguayos. Las sociedades del mundo se están

abriendo y ese es un cambio que hoy debemos aceptar, así como tenemos que aceptar el papel importante que hoy, con las regulaciones correspondientes, está jugando la inversión privada para dinamizar la actividad de las sociedades. Esos son cambios muy grandes y, entonces, no podemos hablar de lo que pasaba setenta u ochenta años atrás.

Hoy más que nunca, como dijo la señora Diputada Montaner, estamos defendiendo las empresas públicas ante una realidad distinta. Tal vez lo hacemos con conceptos diferentes, pero entendemos que defendemos a ANCAP también cuando procuramos una asociación que la dinamice y le permita, fundamentalmente, subsistir en el futuro.

Pensamos que aquí estamos de nuevo con nuestros principios batllistas que, en última instancia, eran defender las empresas públicas y la justicia social, en aquel momento a través de empresas gestionadas totalmente por el Estado y hoy tal vez a través de empresas gestionadas por el Estado y asociadas con capitales privados para adaptarse a la realidad actual. Eso es real; eso es cierto.

Entendemos que hoy el sistema político no está manifestando carencias al tratar en este proceso, si se quiere tan breve, un proyecto tan importante en la Cámara de Diputados; al contrario, creo que este tema tuvo su desarrollo y su maduración con la participación de todos los Partidos políticos. Como mencionábamos, hubo un seminario especial sobre este tema, organizado por un centro de estudios, y también un análisis profundo por parte de todos los Partidos políticos. O sea que hoy no estamos tratando un tema sin analizarlo, sin conocerlo y sin tomar posición política; todos los Partidos y todos los sectores tienen una posición política definida; lamentablemente, en algunos casos no se amalgama o no es uniforme, pero está tomada.

Por eso no creemos que este proceso signifique una carencia del sistema político. Entendemos que el tema ha sido analizado democráticamente y con amplitud, aun considerando la actitud que tuvo hoy el sindicato en esta Cámara. No creemos que sea la mejor expresión democrática de un sindicato. Está muy bien que un sindicato haga todas las movilizaciones públicas que considere convenientes; inclusive, es lógico que se exprese en la Cámara y por eso siempre se los invita a todas las Comisiones y sus representantes participan cuando se tratan temas propios de un sindicato, lo que nos parece positivo. Pero no es bueno que se interrumpa la sesión de la Cámara de Representantes en la forma en que se hizo. Creo que eso no es ejemplo de una buena acción en un sistema democrático, ni de una buena movilización de un sindicato en un sistema democrático. Es bueno todo lo que puedan hacer como forma de movilización, pero no interrumpir la sesión de la Cámara de Diputados en la que están trabajando, sin lugar a dudas, los representantes del pueblo.

Por consiguiente, entendemos que este proceso ha tenido el desarrollo correspondiente en lo que tiene que ver con la profundidad del estudio. Lamentamos que no se cuente con el respaldo de todos los Partidos políticos para hacer de esto, realmente, una política de Estado, tal como se ha manifestado. También lamentamos algunas expresiones que, a nuestro entender, están fuera de lugar. Se dijo por parte de un Diputado del Encuentro Progresista que el artículo 10 de este proyecto es la joya de la doctrina neoliberal, y ese artículo fue propuesto íntegramente por Senadores del Encuentro Progresista. Ese fue un artículo que se tomó totalmente de la propuesta de los Senadores frenteamplistas que analizaron el tema. En otros, hubo algunas modificaciones, pero este quedó establecido íntegramente. Allí se hace referencia a la posibilidad de constituir una nueva sociedad de "[...] ANCAP por sí misma o por la vía de una sociedad anónima a crearse, cuyo capital accionario y gestión le pertenecerán en un 100% (cien por ciento), mantendrá la administración del muelle de La Teja y de las plantas de almacenaje del interior, situadas en Juan Lacaze, Durazno, Treinta y Tres y Paysandú y, en la forma que establezca la reglamentación, tendrá acceso a facilidades en el parque de tanques de La Teja y la planta de almacenamiento de La Tablada".

Este artículo quedó casi intacto en comparación con el que fue propuesto. Y nos parece muy bien, porque llena algún vacío que dejaba el famoso literal a) del artículo 6°, que refería justamente a que, si al 31 de marzo de 2004 no se alineaban los precios de los combustibles a los vigentes en la región, ANCAP podría importar libremente.

Entonces, el artículo 10 complementa el texto de ese artículo. Pero veo que existen contradicciones enormes al decir que esto es una joya del neoliberalismo. No vamos a analizar lo que es el neoliberalismo, porque tendríamos muchos temas a desarrollar.

Vamos a tratar de concluir diciendo cuáles son los objetivos esenciales del proyecto. Sin lugar a dudas, uno de ellos es la baja del precio de los combustibles, en beneficio de toda la sociedad y, fundamentalmente, del sector productivo, del famoso aparato productivo, del cual tanto se habla. Ese es uno de los objetivos fundamentales y está garantizado en el proyecto, a través de los plazos que se establecen en el artículo 6°. También se plantea como objetivo mantener la refinación del combustible por parte de la sociedad. Esa fue una de las preocupaciones que tuvimos cuando se suspendió el proceso de reforma de la planta de refinación de La Teja. Todos teníamos dudas y estábamos preocupados por su continuidad. En definitiva, se trató de una suspensión; siguieron las obras y hoy uno de los objetivos del proyecto es mantener la refinación en Uruguay, y así está dicho expresamente.

Los eslóganes se pueden manejar tal vez en un acto político, pero decir en el Parlamento que aquí estamos privatizando es una falta de seriedad. Aquí hasta se dijo que se estaba privatizando. El proyecto estipula concretamente y punto a punto los pasos que se tienen que dar para llegar a una asociación, así como las garantías necesarias para llevarla adelante.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

——Por consiguiente, quien lo analice en profundidad advertirá que aquí no hay privatizaciones. Por eso digo que, como eslogan, tal vez se pueda manejar, pero que un legislador diga esto en el Parlamento implica, en última instancia, un desconocimiento del proyecto.

**SEÑOR SENDIC.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MOLINELLI.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR SENDIC.-** Señor Presidente: es la tercera o cuarta vez que se hace referencia a las contradicciones que hemos tenido en nuestra fuerza política sobre este tema. Y es cierto que hemos tenido contradicciones, pero no solo nosotros: todas las fuerzas políticas del país han tenido, a lo largo de todos estos meses de debate, contradicciones importantes sobre estos temas relacionados con ANCAP y con la energía en general. La diferencia es que nuestras contradicciones son gratis, son baratas; las contradicciones que ha tenido el Gobierno en este tema han costado muy caro. La obra en la refinería de La Teja, que tuvo la autorización del Gobierno, se inició, se paró y después volvió a arrancar unos meses después, y esa paralización costó prácticamente US$ 7:000.000.

Se autorizó a ANCAP a formar parte del gasoducto Cruz del Sur. En su momento ANCAP invirtió US$ 45:000.000 para este fin y después se le impidió cobrar el peaje que ANCAP tenía previsto para el transporte de gas.

A UTE también se le autorizó la repotenciación de la Central Batlle. UTE hizo una inversión de prácticamente US$ 20:000.000 y, después, el Gobierno cambia de posición y se entrega la repotenciación a una empresa privada. Y hoy no sabemos qué vamos a hacer con las puertas, con las "city gates" de salida de gas porque, en definitiva, no van a cumplir con el destino que estaba previsto.

En suma, estamos hablando de que las contradicciones del Gobierno en estos temas energéticos costaron al país entre US$ 60:000.000 y US$ 70:000.000.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede continuar el señor Diputado Molinelli.

**SEÑOR PERDOMO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MOLINELLI.-** Antes de conceder la interrupción que me solicita el señor Diputado Perdomo, voy a agregar una cosa.

Realmente, a lo que nosotros nos referíamos era a la imposibilidad de crear una política de Estado en este tema. No nos preocupan las contradicciones internas que tenga una fuerza política, porque pluralidad y discusiones es bueno que haya en todos los partidos políticos; eso es fermental y está bien. Lo que sí nos preocupa es que no exista la posibilidad de tener una política de Estado en temas fundamentales del país. Y este proceso demostró eso, lamentablemente: no hubo posibilidad de llegar a una política de Estado en temas tan importantes, si bien sí hubo contribuciones trascendentes de todos los sectores, lo cual valoramos.

Algunos van a votar este proyecto afirmativamente, y otros no, pero tiene contribuciones de todos los partidos políticos, nos guste o no, inclusive en lo que respecta al tema de los funcionarios, al cual no quise referirme. En los aspectos sustanciales del pro-

yecto hubo aportes de todos y están plasmados aquí, pero yo lamenté que no se pudiera arribar a una política de Estado, que eso no se haya podido lograr en este tema, de modo de constituirse en una prioridad para el país, no de un Gobierno o de un partido político. Habría sido una prioridad del país. Lamentablemente -todos sabrán por qué causa- no logramos eso. Esa es, realmente, en última instancia, una pérdida para la sociedad. Es una pérdida para la sociedad no haber logrado lo que podríamos haber alcanzado, más allá de que hubo aportes positivos de todos los sectores. Pero finalmente primaron algunas posiciones que impidieron alcanzar ese objetivo.

Concedo la interrupción que me solicitara el señor Diputado Perdomo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede interrumpir el señor miembro informante.

**SEÑOR PERDOMO.-** Señor Presidente: yo no pretendo hacer una especie de contraposición entre las posturas tomadas en el Senado por integrantes de una fuerza política, y dichos expresados aquí. De hecho, lo que hemos tratado de hacer en el informe inicial ha sido dar la posición genérica sobre algunos aspectos, por ejemplo lo vinculado con el artículo 188 -creo que es de una claridad meridiana que se trata de una nueva sociedad- o lo relativo a lo que también señalaba el señor Diputado Molinelli haciendo comentarios con respecto a que era una venta; aquí tengo toda la intervención de un importante Senador del Encuentro Progresista, refiriéndose a estos temas.

No se trata de hacer hincapié en las contradicciones, porque no vamos a convencernos quienes tenemos posiciones diferentes; solo alargaríamos un debate sin sentido.

En la medida en que hubo una sucesión de hechos en treinta minutos bastante agitados, primero con el champagne y el sushi argentino, luego con lo de la barra y más tarde con el tema político, me quedó pendiente manifestar mi preocupación por una expresión sobre la cual quisiera formular una pregunta a mi amigo, el señor Diputado Mello. Más allá de que entiendo que esa es la posición oficial -la referencia al artículo 188, a la venta o desmantelamiento, que obviamente no compartimos, por mil argumentos-, lo que realmente nos preocupó -lamento tener que pedir aclaración por vía de interrupción- es una alusión a malos administradores.

Y en esto quiero ser muy puntual. El Partido Nacional tiene en ANCAP a dos excelentes administradores de los cuales estamos absolutamente orgullosos, los doctores Fernando Saralegui y Pablo Abdala. Inclusive, el doctor Saralegui fue miembro de esta Casa durante el período pasado. Son hombres jóvenes, excelentes administradores, gente de bien, dirigentes y, sin lugar a dudas, han tenido posiciones particulares dentro del Directorio, pero siempre fundamentadas con argumentos. Me preocupó el concepto; el señor Diputado Mello sabe que lo digo con la mayor franqueza, por la estima que le tengo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede continuar el señor Diputado Molinelli.

**SEÑOR MOLINELLI.-** Señor Presidente: este es un proyecto de ley que fue ampliándose y dando mayores garantías para el proceso final, que es el objetivo, es decir, rebajar los combustibles y mantener la refinación. Sin embargo, en este proceso la ley es un paso, tal como lo dijo el señor Presidente de ANCAP en la Comisión. Después vendrá el tema de los pliegos y del contrato, aunque no incumben al Parlamento porque la ley es la garantía mayor, ya que da el marco. Creemos que hay cosas concretas que se han venido definiendo, pero tampoco se puede determinar en una ley un pliego o la empresa adjudicataria. Son pasos; este es el proyecto, vendrán la ley, los pliegos y el contrato, y el Parlamento tendrá el control sobre ese proceso de cumplimiento, como lo tiene en todos los temas.

Estamos tranquilos en cuanto a que en este proceso daremos el marco adecuado para los grandes objetivos y seguirán cumpliéndose las demás etapas a las que hacíamos referencia.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado Da Silva.

**SEÑOR DA SILVA.-** Señor Presidente: estábamos pensando cómo encarar la discusión general de este proyecto de ley: si hacerlo desde un punto de vista político-partidario, si hacerlo como un ciudadano de Montevideo, o si hacerlo desde un punto de vista generacional. Optamos por esta última consideración. Vamos a tratar de representar a la generación olvidada de este país, que es la de los que tenemos menos de treinta años. En esa generación hay blancos, colorados, frenteamplistas, nuevoespacistas indepen-

dientes, cívicos, nuevoespacistas, que ven a un Uruguay que irreversiblemente hay que hacer diferente.

El señor Diputado Ponce de León -a quien respeto sobremanera- hablaba de que este es un proyecto que perfectamente podía llegar a ser una fotografía. Esto me ayudó para empezar el discurso. Es una fotografía que divide al país en dos de norte a sur: el país de blanco y negro, y el país digital y a color; el Uruguay que defiende con nostalgia lo que fue la década del veinte, del treinta y del cuarenta, y los que asumimos, no sin tristeza, que ese país ya es imposible de llevar adelante. Pero no es imposible por una voluntad neoliberal, privatizadora, antipatrimonio nacional, torturadora, que arremete contra los derechos humanos; no es así, porque la lógica y la sensatez hacen que los que entendemos este mundo tengamos que encuadrar a nuestro país en el dificilísimo tiempo en el que está viviendo.

Este proyecto de ley sí es paradigmático. Hemos escuchado la reafirmación del sentir de alguien que tiene veintinueve años, que se siente nacionalista, integrante del partido de la libertad y de la libertad de opción. Hemos escuchado cosas que nos reafirman, y nos alegra reafirmar nuestra condición de blancos. Sin duda que vamos a utilizar parte de las versiones taquigráficas de lo que aquí se ha expresado -básicamente las que enfocan la posición oficial del Frente Amplio- para el debate posterior que ya ha sido anunciado por más de un legislador, que tiene que ver con la recolección de firmas y con el posterior referéndum que se va a hacer sobre este tema.

¡Cómo no vamos nosotros, que tenemos la responsabilidad de empezar a cambiar el statu quo político, el statu quo sindical, el statu quo empresarial, a dar la pelea por el Uruguay del mañana! Claramente, acá hay dos visiones de país, pero no político-partidarias, por suerte, porque el conservadurismo no está implantado solo en algún partido, sino en todos. Lamentablemente, en algunos es mayoría, pero existe esa tendencia en todos los partidos. Es muy fuerte el Estado batllista del que aquí se ha hablado. ¡Cómo no va a ser fuerte! Pero ¿alguien me puede llegar a explicar cómo trasladamos el Estado batllista al siglo XXI? Cuando alguien me dé esa explicación, seria, sensata, con ejemplos claros y concretos, de pronto podremos empezar a hablar de otra manera.

Las empresas públicas creadas en la década del treinta no admiten otra posibilidad que ser modificadas en 2002, porque no hay dos lecturas. La responsabilidad de los que hacemos los cambios no es la misma que la de los comentaristas de café. Hay que echar para adelante y hacer los cambios de una vez por todas, porque el tiempo apremia para todos y esa responsabilidad que algunos tenemos sobre las espaldas -por suerte no la tienen todos- es la que nos obliga a tratar de modificar las circunstancias sensatamente.

Esas modificaciones pasan por el peso del aparato estatal, pasan por adaptar las empresas públicas al mundo que se vive, y las modificaciones no pasan por ser rehenes de corporativismos que nada tienen que promover para la evolución del desarrollo de este país.

Por eso, aquí se han votado modificaciones sustanciales. Aquí se votó una ley de puertos que es una realidad de la cual me siento orgulloso; aquí se votó la reforma de la seguridad social, de la que también me siento orgulloso. También se han votado cosas que de pronto no han salido del todo bien, pero hemos sido los blancos los que hemos reclamado, por ejemplo, cuando la licitación de la playa de contenedores tenía un atisbo extraño. El control parlamentario está en todas las acciones de este país, politizado, gracias a Dios. No hay agente político que no tenga control parlamentario. Si se quiere tirar a cualquier agente político de un organismo paraestatal, se tienen todos los elementos para hacerlo.

Entonces, a ese statu quo que se defiende, del cual soy un contrario permanente, a ese "establishment" político de cabeza cerrada, burocrático, sindical, empresarial, de "no hagamos nada, total está todo bien", me niego a hacerle la vista gorda en mi corto paso por la Cámara.

Hay que hacer las cosas proponiendo y consensuando. Nadie me va a decir que acá no hubo propuesta ni consenso, porque en la Cámara de Senadores se formó una Comisión Especial para el tratamiento de estos temas. No recuerdo cuántos Senadores la componían, pero creo que la mitad del Senado estaba incluida en esa Comisión en la que se trabajó seriamente, se elaboraron propuestas y se tomaron en cuenta. Por suerte, aquellos que tenemos como adicción proponer y solucionar, llevamos a la práctica algunas de esas propuestas y las plasmamos en el proyecto de ley.

El tiempo en el mundo en que vivimos es algo muy preciado, y si hay gente que quiere discutir ab aeterno las leyes, voy a estar en contra de ellos. Me podrán catalogar de atropellado, pero prefiero ser atropellado y no estático. La visualización de esos cambios va a tener la responsabilidad política debida, porque si los agoreros del desastre tienen razón, todos los que hoy votamos vamos a ser responsables. Pero si no tienen razón, como no la han tenido en muchos casos, después no vale subirse al carro, no vale tomar esos temas como ejemplo cuando se llega al Gobierno, como se ha hecho con otro tipo de modificaciones estructurales que este país gracias a Dios ha tenido.

Somos los responsables, los que tratamos de dar estabilidad política, los que apelamos a que nos diferenciemos. ¡Maldita sea la manía de este país de mirar siempre hacia Argentina, como si Argentina fuera el ombligo del mundo! ¡Maldita sea la manía de poner el ejemplo de Argentina! Por suerte, ahora, como nos toca a nosotros -porque la clase política argentina es igual que las privatizaciones argentinas, es igual que la clase sindical, que la clase empresarial y hasta que la clase religiosa-, vamos a dejar de mirar a Argentina; nos toca a todos, a unos y a los otros. ¿Por qué no miramos a Chile? ¿Por qué no miramos al resto del mundo para ver qué es lo que ha pasado? ¿Por qué siempre la maldita manía de mirar a Argentina? Empecemos a mirar el bosque y no el árbol para sacar réditos políticos.

Esa es nuestra vocación, y por lo cual tratamos de ganarnos el sueldo: dar a este Gobierno honesto, estabilidad para llevar adelante las transformaciones. Tratamos de dar la madurez, el aporte y la sensatez para poder llevar adelante nuestro plan de trabajo y nuestras ideas. Y bienvenidos sean los excelentes aportes que ha hecho gente de primer nivel de otros partidos de la oposición. La adicción al cambio y a la propuesta, el Partido Nacional la tiene siendo Gobierno, siendo integrante de la coalición de Gobierno y siendo oposición. ¿Alguien me puede decir que el Partido Nacional, siendo oposición, no hace propuestas y no lleva adelante los cambios? Pregúntenle al Intendente Arana si este Partido no ha hecho propuestas y a través de la negociación y del consenso no ha llevado adelante transformaciones para Montevideo, teniendo en cuenta que solo tiene tres Ediles. Es una adicción que tenemos a los cambios y al trabajo concreto, a ganarnos los sueldos y a tratar de llevar adelante, con sensatez, las transformaciones.

Este proyecto es paradigmático de aquellos que queremos hacer y de otros que quieren que las cosas sigan como están. Este legislador, representando a una generación que, sin duda, piensa igual que él, tiene el orgullo de votar una nueva reforma. Y ese orgullo lo vamos a seguir viendo, si Dios quiere, el año que viene, cuando sigamos promoviendo los cambios que en este país alguien tiene que hacer. Y no nos importa pagar los costos políticos; a ningún blanco le importó en su vida pagar los costos políticos. No vamos a sacar aquí rédito electoral alguno. ¿De qué rédito podemos hablar cuando nos llenan la barra y nos tratan de privatizadores? Pero vamos a tener la conciencia tranquila de que al Uruguay lo estamos poniendo en el tiempo que se merece.

**SEÑOR BEROIS QUINTEROS.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR DA SILVA.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR BEROIS QUINTEROS.-** Señor Presidente: he escuchado atentamente todas las expresiones y, como no estoy anotado, quería hacer una breve consideración que me parece importante, sobre todo con respecto a la exposición del señor Diputado Ponce de León, que hizo referencia a lo manifestado por el ingeniero Jorge Lapeña -yo también estuve presente en esa oportunidad-, quien nos advirtió del peligro que corríamos cuando esto se hacía por decreto. Me parece que esta es una gran diferencia: que hoy el Parlamento, la clase política y los partidos políticos uruguayos estemos discutiendo -tanto en las Comisiones como en el Senado y hoy en la Cámara- este tema con nivel, de acuerdo con su importancia. Es muy diferente que esto se haga a través de un decreto -y esto lo sabe cualquiera-, encerrado entre cuatro paredes, que plasmar esta iniciativa en una ley.

Y también es diferente -y de esto me siento orgulloso, como miembro del Partido Nacional- lo que estamos discutiendo hoy. Son 18 artículos que abarcan los diferentes puntos de vista: la desmonopolización, la facultad de asociarse y el régimen de los funcionarios de ANCAP.

El primer proyecto -del que poco se ha dicho aquí- constaba de dos artículos. El primero decía: "Derógase el monopolio" y el segundo refería a que las empresas que explotan refinerías en el país podrían importar petróleo crudo con tales destinos, etcétera. Esto fue modificado. Lo que hizo el Partido Nacional fue ponerlo a consideración y, como bien se ha dicho aquí, se han hecho aportes de legisladores que no son del Partido Nacional ni del Partido Colorado; los hizo todo aquel que, en definitiva, quería aportar elementos importantes para esta ley. Esto se cambió; ni un decreto, ni una ley de dos artículos. Hubo una discusión serena, madura, sensata, durante mucho tiempo. Y ahora lo que estamos planteando son definiciones políticas en base a eso.

Me siento orgulloso de pertenecer al Partido Nacional, porque el Partido Nacional trató este tema no solo en el Senado, sino en la bancada de legisladores, con una discusión previa, antes de que los Senadores votaran, y hubo una posición monolítica del Partido Nacional. No solamente estamos midiendo el tiempo -de repente, corto- de tratamiento de este proyecto en las Comisiones de la Cámara de Representantes, sino la larga discusión que insumió. Nosotros, como legisladores, como Diputados del Partido Nacional, nos sentimos orgullosos de haber participado en aquella instancia y de estar hoy votando este importante proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede continuar el señor Diputado Da Silva.

**SEÑOR DA SILVA.-** He culminado mi exposición.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado Laviña.

**SEÑOR LAVIÑA.-** Señor Presidente: a esta altura de la discusión, y faltando que hagan uso de la palabra aproximadamente veinte oradores, en homenaje a ellos y en beneficio de la aprobación de este proyecto, trataré de ser lo más breve posible.

En cuanto a la calificación de este proyecto de ley, estimo que es absolutamente renovador y que ha provocado una fecunda discusión, lógica, porque cambia conceptos e introduce algunas modificaciones importantes en la estructura del Estado. Es, en parte, una reforma del Estado en un ente autónomo como es ANCAP. Y dentro de ese organismo también introduce concepciones, un poco al socaire de la evolución de los tiempos. Aquí se hizo referencia a José Batlle y Ordóñez, quien falleció -por aquí tenía anotada la fecha- allá por los años veinte. También se hizo referencia a que esta ley que hoy se está intentando modificar, fue elaborada en gran parte por don Luis Batlle Berres -quien fue el miembro informante-, el mejor intérprete y uno de los exponentes más fieles del pensamiento de José Batlle y Ordóñez.

Entonces, es lógico que todo esto provoque estas discusiones políticas en Cámara, porque en este proyecto hay una evolución, hay grandes cambios. Pero vamos a ver cuáles fueron los fundamentos que dio el Poder Ejecutivo a través del señor Ministro de Industria, Energía y Minería y de la dirección del ente autónomo ANCAP.

Resumiendo el pensamiento de estas autoridades cuando estuvieron en la Comisión de Industria, Energía y Minería, integrada con la de Hacienda, podemos extraer lo siguiente con relación a la filosofía de este proyecto, respondiendo a las preguntas de por qué se dan esos cambios, por qué esa evolución y cuál es la nueva filosofía política que inspira a este proyecto.

Del resumen de las exposiciones realizadas en la Comisión, surge lo siguiente. En primer término, se parte de la base de que el Poder Ejecutivo no es partidario de los monopolios por no ser aconsejables en los tiempos que corren. Esta es una definición política y desde el punto de vista económico significa también que el monopolio se considera en este aspecto una restricción a la libertad. Esto fue lo manifestado por los voceros del Poder Ejecutivo en la Comisión.

En segundo lugar, se parte de la base de que la desmonopolización del sector público no debe tener como consecuencia la formación de monopolios privados, porque también son desaconsejables, especialmente porque no están informados por el interés público, por lo que pueden ser más nocivos que los monopolios del sector público.

El tercer argumento, que es el que dieron el Poder Ejecutivo y los dirigentes de ANCAP, es que este proyecto que deroga el monopolio de importación, abriendo a ANCAP a la competencia, se basa en la decisión política de mantener y fortalecer una empresa pública para que pueda participar a nivel nacional y regional. Con esto no se asume una posición contraria a la empresa pública. No existe una acción privatizadora ni desmanteladora del sector público. Por el contrario, el objetivo de este proyecto es que ANCAP,

como empresa pública, fortalezca su presencia mediante las asociaciones estratégicas que se estudiarán y se harán en función de lo que sea más conveniente a ese fin.

Por último, se dio como argumento principal de este proyecto, que el posicionamiento de la empresa pública ANCAP se fundamenta en la decisión política y comercial de que la actividad de refinación quede en el país, aumentando su capacidad para refinar, reorganizando la producción, pensando en el usuario y, a la vez, en la rentabilidad de esta actividad económica y comercial, y en que ella sea sostenible por la participación de las empresas asociadas. Aquí se apunta a que ANCAP tenga una presencia regional con eventuales socios estratégicos. Esto tiene que ver con la proyección y la posición estratégica del país también en materia energética.

Estos son los fundamentos de este proyecto.

En resumen, quiero decir que si nosotros leemos el articulado del proyecto vamos a ir descubriendo cómo esos principios y fundamentos dados en las Comisiones encontraron receptividad en las disposiciones legales que aquí estamos tratando y que sin duda vamos a aprobar en el día de hoy.

Así, por ejemplo, ANCAP mantiene el paquete accionario mayoritario, el nombre de los productos que elabore y, como dice el proyecto, "las marcas de comercio ('sello') que utilice la nueva sociedad para distinguir, presentar, publicitar, distribuir y comercializar sus productos, utilizarán el nombre y el logotipo e isotipo de ANCAP [...]". Eso es bueno y nos está diciendo que la presencia de ANCAP no desaparece, que no se vende y que no se privatiza. Lo que hace este proyecto es admitir que inversores privados internacionales, mediante los procedimientos legales correspondientes, a través de una licitación pública, participen para aumentar el capital accionario y redimensionar la actividad de este organismo público.

También es importante hacer referencia a algunos puntos que se han considerado en la tarde de hoy, especialmente después de las exposiciones muy completas y exhaustivas del miembro informante, señor Diputado Perdomo, de la brillante exposición del señor Diputado Posada y de la sincera y conmovedora exposición del señor Diputado Obispo Bueno -como yo le digo, porque así se llama-, en la que reconoció que el líder de su sector era partidario del proyecto, al que le hizo aportes importantes. Es bueno que esto se diga en Sala y que sea reconocido. ¿Por qué tiene que haber una opinión unívoca dentro de cada Partido? Eso es bueno para los sectores, para los Partidos y para el Parlamento.

El señor Diputado Obispo también hizo referencia a estos temas que van surgiendo en este nuevo Parlamento, que creo que está cambiando un poco la historia del país, porque no solo está trabajando bien e intensamente, sino que también está, a mi juicio, introduciéndose en unos nuevos tiempos que van a ir madurando su acción; digo esto con relación a las políticas de Estado, que no corresponderán a un Partido, sino a los cuatro Partidos políticos que configuran la realidad política del Uruguay. Esto es positivo y bueno.

Entre las interesantes expresiones -que merecen reflexiones- del señor Diputado y querido amigo Mello, hubo una referida al batllismo, y también a José Batlle y Ordóñez; creo que una señora Diputada también mencionó las ideas batllistas, y los propios manifestantes o trabajadores que fueron desalojados del recinto expresaron que nosotros íbamos a apoyar una ley que condiciona el futuro de ANCAP y que cambia los objetivos batllistas con los que fue creada en 1931. Si piensan así, es bueno y sano que lo digan; a nosotros nos obligan a dar una respuesta para estos interrogantes que formulan ciudadanos, sean del partido que sean, ya representen a un organismo público o privado; es bueno escucharlos y darles respuesta. Esto apunta en el mismo sentido que lo que manifestó el señor Diputado Mello. En respuesta a ello, digo que los tiempos han cambiado; no son los mismos los tiempos de José Batlle y Ordóñez y de don Luis Batlle Berres, reitero, su mejor intérprete.

En ese sentido, ha existido una evolución en el campo político del mundo y también en el económico. Recientemente tuvimos una experiencia interesante: hace poco este Parlamento autorizó a quien habla y al señor Diputado Señorale a que representáramos a la Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara ante el Gobierno chino y, en representación del Senado, se designó al señor Senador Couriel. Vimos una realidad que realmente nos asombró, porque podíamos pensar que China, considerada un país comunista y marxista-leninista, no admitiría el capital privado ni la propiedad privada. Sin embargo, nos llevamos una gran sorpresa. Especialmente las preguntas del señor

Senador Couriel se referían a si se admitía la propiedad privada, cuál era el destino de esas inversiones, en qué se transformaban las inversiones que hacían los taiwaneses -que son de los principales inversores, cosa curiosa-, los alemanes y los norteamericanos; y ellos contestaban que admiten distintos tipos de propiedad, que admiten la propiedad pública pero también aceptan inversiones, explicando las cosas que se hacen con ellas o las propiedades que se compran, que pueden enajenarse y tienen el mismo valor que la propiedad privada en nuestros países. Y vimos una experiencia interesante que constituye un ejemplo, en el sentido de que es representativa de la evolución de los tiempos. Visitamos Beijing -antiguo nombre, Pekín-, pero también fuimos a la provincia de Jiangsu, donde existe una ciudad interesante, que es Suzhou, en la que se hizo un parque industrial de setenta kilómetros. ¿De quién fue la idea del proyecto? El Gobierno chino y el de Singapur dispusieron de la tierra y elaboraron el proyecto, que tiene como objetivo desarrollar la tecnología de punta en materia electrónica exclusivamente, apuntando a la evolución de China y de Singapur en los próximos diez o veinte años. Se trata de un proyecto interesantísimo. Ese esfuerzo asociado entre China y Singapur admite, a su vez, que cualquiera que quiera invertir lo haga, dentro de la idea del proyecto, y esas inversiones serán garantizadas por el Gobierno chino.

Vimos otros ejemplos. Cenando con el Embajador uruguayo en China, en un piso veinte de la reconstruida, rejuvenecida y floreciente Beijing, él nos decía: "¿Ven aquellas manzanas? Eso lo hizo un inversor taiwanés". Eso también va a ser propiedad privada porque, si se hace la inversión, se admite una forma jurídica por la que se ponen de acuerdo el inversor y el país receptor de los capitales. Esto está indicando que hay una evolución en el mundo. Y estoy hablando de China, no de Estados Unidos, de Holanda o de Bélgica, por mencionar algunos países muy desarrollados.

Hay una evolución en el mundo, y este proyecto no introduce nada nuevo. Al contrario, se pone a la par de la evolución de la economía y de las empresas en el mundo. No debemos poner obstáculos a estos proyectos ni detenerlos, sino que debemos empujarlos y acelerarlos para poner a Uruguay a la vanguardia de los mejores proyectos en materia económica y política en el mundo.

**SEÑOR MACHADO.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR LAVIÑA.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR MACHADO.-** Señor Presidente: acertadamente, el señor Diputado preopinante manifestaba que en verdad este es un proyecto con un perfil batllista. Lo compartimos y queremos expresar nuestra opinión en el sentido de que interpretamos al batllismo, el pensamiento superior de don José Batlle y Ordóñez, fundamentalmente, como la ideología de estar a tono con los tiempos que corren. Básicamente, es eso. Creemos que este proyecto va en esa dirección.

Aquí se ha hablado de diversos aspectos positivos y negativos del proyecto. Nosotros sentimos que tenemos que manifestarnos sobre las enormes amenazas que en este mundo globalizado y altamente competitivo tiene nuestra empresa ANCAP. Verdaderamente, vemos que este proyecto le brinda las herramientas y los elementos para poder competir en un mundo tan difícil.

Debemos hacer referencia específica y puntualmente a un tema: el de la participación de ANCAP en la gestión. Realmente, eso va a asegurar la participación de todos los uruguayos en las decisiones estratégicas, sobre todo en lo que tiene que ver con los términos de asociación y los contratos. El literal d) del artículo 5º de este proyecto de ley señala como decisión estratégica "el aumento o la disminución de capital". Aparentemente, no dice nada, pero es en realidad muy importante, pues va en la dirección de la visión que nosotros tenemos en cuanto a lo que debe ser una empresa al servicio de la sociedad. Aquí estamos dando las herramientas a ANCAP para que no quede sometida al avasallamiento del capital salvaje. A través de la capitalización perfectamente se podría dejar a ANCAP de lado en un emprendimiento asociativo. Sin embargo, este literal está salvando esa situación en forma inteligente.

En definitiva, adelantamos -ya que no vamos a pedir la palabra- nuestro voto favorable a este proyecto, en el entendido de que en él han hecho un aporte todos los Partidos políticos. ¡Enhorabuena!

Lamentablemente, este proyecto no va a ser aprobado por la inmensa mayoría o la unanimidad de esta Cámara, aunque creo que el tema da mérito para

que fuera de esa manera. De todas formas, vamos a votarlo hoy afirmativamente y no tendremos temor de decir en cualquier rincón de la República que hemos votado con convicción un proyecto que apunta a mejorar las condiciones de competitividad de una empresa tan importante como ANCAP y -lo más importante de todo- que va a dar elementos al sector productivo del país para que pueda trabajar en mejores condiciones que las actuales.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede continuar el señor Diputado Laviña.

**SEÑOR LAVIÑA.-** He finalizado, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

**SEÑOR PAIS (don Ronald).-** Señor Presidente: al comienzo de esta Legislatura, junto a varios compañeros anticipábamos que el tema de las empresas y de los servicios públicos iba a ser uno de los que estarían en la polémica pública durante este período de Gobierno. No nos equivocamos en eso.

Nos equivocamos al pensar que íbamos a discutir a fondo estos temas. Creo que no lo estamos haciendo y que todos los Partidos políticos estamos cometiendo una gran omisión.

Nos perdimos una gran oportunidad de discutir a fondo lo que vamos a hacer con el tema de los hidrocarburos y el establecimiento de un marco regulatorio, de una ley de hidrocarburos que definiera las reglas generales y las pautas de una política de Estado, más allá de un período de Gobierno, y que emitiera señales muy claras al inversor, a las empresas públicas, a los usuarios y a los consumidores en cuanto a dónde quiere ir el Uruguay en el mediano y el largo plazo; no me refiero a un partido ni a una coalición de partidos políticos, sino al Uruguay todo. No lo hicimos y creo que estamos abordando el gran tema en forma muy tangencial y fragmentaria. Vamos a tratar de explicar por qué decimos esto.

Una ley de hidrocarburos -para que se entienda y conste en la versión taquigráfica- es la que han tratado de elaborar los países que abordaron este tema pensando en establecer reglas de juego estables a través del tiempo.

Una ley de este tipo debería comprender aspectos como los objetivos; el régimen de las distintas actividades; las definiciones -en esto hago hincapié especial porque luego voy a hacer referencia al proyecto de ley específicamente en este campo-; las competencias; el régimen de las instalaciones; la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos; un capítulo de hidrocarburos líquidos, referente a importación, exportación, refinación, operación logística, transporte y comercialización; los gases licuados de petróleo, comprendiendo la distribución, la comercialización minorista y los grandes clientes; la seguridad y garantía de suministro, concepto para nosotros capital y que ni en las horas que llevamos de discusión ni en todas las versiones taquigráficas que hemos leído del Senado hemos visto mencionado una sola vez. Debería comprender también los gases combustibles por canalización, las autorizaciones, los registros, los controles, la unidad reguladora; los derechos de ocupación del dominio público, la expropiación forzosa, las servidumbres, limitaciones a la propiedad, las infracciones y sanciones. En fin, algo que diera un marco general para que todos los actores supieran dónde deben estar ubicados.

Nos hemos perdido una magnífica oportunidad de discutir este tema a fondo para que Uruguay tuviera algunas pautas mucho más estables que las que hoy tiene.

Desde el punto de vista del tema de fondo, este proyecto de ley no agrega mucho más al proyecto de dos artículos presentado por el Partido Colorado. ¿Qué se buscaba con esos dos artículos? La desmonopolización de la importación y refinación de petróleo crudo, para permitirle a la sociedad hacer esa actividad, porque estaba en manos del Estado y administrada por ANCAP. Todo el resto del articulado que ahora se agregó -hay algunas cosas positivas que vamos a destacar- descansa sobre la suposición de que efectivamente se concrete la sociedad. Si no hay sociedad, perderán vigencia casi todos los artículos del proyecto de ley.

Entonces, ¿qué es lo importante al no existir esta hoja de ruta general como hubiera sido una ley de hidrocarburos? Algunas definiciones políticas: unas están en el proyecto de ley y otras en los fundamentos expresados para argumentar a favor de este proyecto.

Por ejemplo, está el tema de la refinación en el país. El proyecto indica que la refinación se hará en la planta de ANCAP; a nosotros esto nos rechinaba porque hubiésemos preferido que dijera importación en

el territorio nacional y se establecieran algunos requisitos técnicos de seguridad, de confiabilidad, de calidad, para exigirlos luego en la reglamentación. De todas formas, no tenemos dudas de que la reglamentación así lo exigirá.

El hecho de mantener la defensa de ANCAP -es decir, darle la posibilidad de una asociación, que ya se le otorgó con el artículo 14 de la ley de desmonopolización de alcoholes, pero ahora con ciertas acotaciones- no amplía aquella posibilidad de asociación, sino que da pautas para que la realice.

Por otro lado, también se dice que esto apunta a la rebaja del precio de los combustibles para el consumidor final.

Nosotros compartimos estos tres objetivos. Lo que debemos tener en cuenta es si esto pasa por las definiciones legales o por otros carriles, como nosotros entendemos que va a ocurrir.

La situación de ANCAP no es sencilla, es complicada. No es de ahora, sino desde hace algún tiempo.

Se ha hablado mucho de lo que ANCAP brinda en materia de recursos a Rentas Generales. Como bien se ha destacado en el Senado, esa transferencia de recursos de parte de ANCAP ha ido bajando hasta convertirse en cero. En 1997 fueron US$ 37:000.000; en 1998, US$ 27:000.000; en 1999, US$ 13:000.000; y en 2000 no hubo transferencia de recursos. ¿Por qué ocurrió esto? Porque no se podía seguir aumentando el precio del combustible. Cuando el margen de las tarifas lo permitía, la trasferencia de recursos o lo que se debía obtener de parte de la actividad se lograba manejando el precio del combustible. Como eso ya no se puede hacer, no solo por razones jurídicas sino también prácticas, esta situación coloca a los combustibles -como en su momento lo hizo con los alcoholes y con el pórtland- en una situación empresarial complicada. Para enfrentarla, entiendo que en su momento se dieron los pasos necesarios.

¿A qué se apuntó? En primer lugar, a la mejora de gestión y a la reducción de personal. Esto lo hizo ANCAP y lo sigue haciendo; lo hizo en forma muy importante. En segundo término, a la asociación con capitales privados; esto también lo hizo y en algún caso, como con el cemento, si no lo hubiese hecho, hoy no tendría este rubro incorporado a sus negocios. En tercer lugar, la inserción regional, que resulta fundamental en un esquema integrado al que no escapa ninguno de los grandes servicios públicos del Uruguay, es decir, la energía eléctrica, las telecomunicaciones, los hidrocarburos y los combustibles en particular.

Entonces, ante esta situación, ¿qué es lo que se pretende? Lograr una asociación con un agente privado de forma tal que conserve -tal como lo ha manifestado el señor Presidente de ANCAP, y nosotros compartimos ese enfoque- el mercado interno uruguayo. En cuanto a la comercialización de los combustibles, ANCAP no tiene todo este mercado, sino un porcentaje minoritario de un 40%; el restante 60% lo tienen las otras compañías privadas.

Decía que, por un lado, se pretende conservar el mercado interno en forma asociada y, por otro, tratar de viabilizar y proyectar una refinación de combustible hecha en territorio nacional, que para nosotros es fundamental a efectos de asegurar y garantizar el suministro. Para nosotros esto es importante desde el punto de vista de los conceptos en cuanto a la autonomía energética que el Uruguay decida o no tener.

No se trata solamente de comparación de precios, sobre lo que mucho se ha discutido; nosotros hemos escuchado con mucha atención el muy seriamente fundamentado informe elaborado por el señor Diputado Perdomo. La pregunta es cuánto queremos pagar para estar seguros de nuestro suministro. Esto vale para la energía eléctrica y también para el petróleo. Alguien podrá decir que en realidad los combustibles son un "commodity", que se pueden comprar en cualquier parte y que no hay ningún problema. ¡Eso está por verse! ¡Está por verse! Si algún día dependemos solamente de la importación, estará por verse que sea tan fácil tener autonomía energética en el país.

Este proyecto de ley, que nosotros deseamos valorar como un esfuerzo serio no solamente de parte de los legisladores del Partido Nacional y del Partido Colorado, sino también por los aportes efectuados por los señores Senadores del Encuentro Progresista-Frente Amplio -creo que redactaron algunas disposiciones muy acertadas que fueron incorporadas-, motivó que en nuestro sector político se conformara un grupo de trabajo integrado por los Senadores que estaban en la Comisión de Servicios Públicos, por el señor Diputado Molinelli y por quien habla en representación de los Diputados de nuestro sector. Esto determinó que en su momento intentáramos introdu-

cir algunos cambios -que fueron trasmitidos por los Senadores de nuestro sector-, que se han introducido en este proyecto de ley.

¿Cuál era nuestra preocupación? Ya que íbamos a crear una ley a través de la cual se desmonopolizaba, pero sujeta a la creación de una sociedad y dando pautas, entendíamos bueno aprovechar la oportunidad para establecer algunas cosas básicas para un marco regulatorio, que solamente pueden establecerse a través de una ley y no por decreto.

Por ejemplo, planteamos el tema vinculado a los stocks mínimos de seguridad y a la calidad de refinación. Hubiéramos deseado introducir otras cosas; si bien no lo establece el proyecto de ley, se da por sentado que para ejercer la actividad de refinación o la importación de petróleo se necesitará autorización del Poder Ejecutivo, que se dará cuando se cumplan características técnicas de seguridad y de calidad, de forma tal que no se permita que eventualmente algún aventurero intente montar una refinería sin las características que queremos para el Uruguay. Se me dirá que esto es más teórico que real, que es muy difícil que venga otra refinería al Uruguay. Pero la ley tiene que prever y establecer ese tipo de contingencia.

¿Qué pasa si mañana se cierra una refinería? Supongamos que, de acuerdo con el literal a) del artículo 6º, la sociedad no cumple con las metas de precio establecidas para el 31 de marzo de 2004 y se va a la rescisión de contrato. Aquí se dice que se puede exigir el cumplimiento, pero quedó muy claro en la Comisión -así lo declaró el Presidente de ANCAP- que en el pliego de condiciones se va a establecer que, si no cumple, se va a la rescisión de contrato. Para nosotros, esto es fundamental porque, si no se fuera a la rescisión de contrato, ANCAP haría la importación por un lado y seguiría enganchada a un contrato de sociedad por treinta años con un socio que no cumple. Entonces, me parece que es muy importante que esto quede en el pliego; y, en la Comisión, el Presidente de ANCAP nos dio tranquilidad -está en la versión taquigráfica- de que eso va a ser incluido en el pliego.

Con referencia a ese hecho, habría que establecer qué pasa con la refinería si, por ejemplo, cesa la actividad de refinación, lo cual no es uno de los objetivos de la ley, aunque dicha eventualidad podría ocurrir. En general, los marcos regulatorios a los que hemos tenido acceso establecen qué pasa cuando se cierran instalaciones, la obligación del concesionario o del licenciatario de hacerse cargo del desmontaje, etcétera, porque todo esto tiene connotaciones medioambientales que también son muy importantes.

De alguna forma, queremos empezar a definir algunos términos; por ejemplo, en el mismo artículo, qué se entiende por precio de paridad. La legislación chilena define el precio de paridad muy claramente. Dice que se entiende por precio de paridad la cotización promedio mensual observada en los mercados internacionales relevantes de los combustibles a que refiere esta ley, incluidos los costos de transporte, seguros, internación y otros, cuando corresponda. Para nosotros este tema era importante y por eso se lo preguntamos al señor Presidente de ANCAP, quien nos dio una definición de la que queremos dejar constancia hoy en esta sesión. Dijo: "El precio de paridad de importación que tiene el mundo del combustible -la nafta, como le llamamos aquí-, es el precio del golfo de México, puesto en Uruguay, con los consiguientes fletes. Ese es el precio que se considera como paridad de importación. Y después está el costo que significa ingresarlo a Uruguay y ponerlo en un tanque".

Esta definición va a quedar vía reglamentación, pero nos hubiera gustado que estuviera en la ley. También nos hubiera gustado que estuviera en la ley qué se define por precio "ex refinería", porque en realidad es "ex planta de despacho". Así lo propusimos, pero lamentablemente no prosperó en el Senado. Sin embargo, es la misma definición que acepta el señor Presidente de ANCAP, quien dice: "Cuando nosotros hablamos de refinería, queremos decir en los tanques en los cuales se despacha, lo que, en el fondo, es una parte de la refinería. O sea que está la refinería, están los tanques de la refinería y está la planta de La Tablada, donde ya están los combustibles para despachar. Esa es la interpretación que nosotros le damos: es la puerta de despacho".

Hago hincapié en estas cosas que no son menores, porque ya nos dijeron que en muchos casos, como en la Argentina, en los precios "ex refinería" están incluyendo los márgenes del distribuidor mayorista, como una forma de enmascarar los márgenes que tienen estas grandes empresas verticalizadas, que siempre ganan en algún momento de la cadena: o ganan en el precio del petróleo, o ganan en la refina-

ción, o ganan en la distribución mayorista, o ganan en la distribución minorista y los fletes, o ganan en las bocas de expendio. Esto es muy importante para alguien que no tiene toda la cadena, como no la tiene ANCAP, ¡y ojalá que a partir de la asociación pueda tenerla!

En definitiva, lo que queremos señalar es que este es un tema en el cual quizás nos hayamos perdido la oportunidad de establecer esos grandes lineamientos que después permitieran un desarrollo y una ubicación de un organismo regulador.

De otra manera, en este asunto en el que tenemos que ir con mucha cautela -nosotros vamos a votar este proyecto de ley porque creemos que aporta marcos legales al aspecto de la asociación fundamentalmente y da la llave del tema de la desmonopolización de la importación y la refinación del crudo-, se va a depender grandemente, en sus ulteriores pasos, de lo que se haga con el pliego de condiciones.

Creo que se hizo muy bien en recoger algunas cosas que estaban en los documentos de borrador, como eran por ejemplo aquellos aspectos en que se necesitaba específicamente la aprobación de ANCAP en cuanto a las decisiones fundamentales de la sociedad, e incorporarlas a la ley, porque esto da una especie de hoja de ruta general de la cual no se puede escapar el pliego. Pero, a su vez, el pliego tiene mucho margen para establecer cosas que son fundamentales para el éxito o no de este proceso de asociación. En esta asociación y al incorporarle, sobre todo, el plan de negocio, aspiramos a que le sirva al socio, pero fundamentalmente a ANCAP y al país. Debemos tener mucho cuidado de que no le sirva más al socio que a ANCAP y al país. En todo caso, creemos que debe haber una prudencia, una cautela y una precisión muy grande en los términos que se definan en los pliegos de condiciones. También deberá haber la misma prudencia en las regulaciones que dicte el ente regulador. Somos partidarios de que las regulaciones estén establecidas en la ley y de que los organismos reguladores luego apliquen las grandes líneas que les marca la ley. Es garantía para todos. Y no somos muy partidarios de que la ley habilite al organismo regulador para que vía decreto regule todo, porque en definitiva el organismo regulador va a ser y es el que debe aplicar las normas y debería también estar sujeto a los grandes lineamientos de la política en el servicio de que se trate, fijadas a nivel nacional.

Entonces, hay muchas cosas que no están en esta ley y que no van a ser materia legislativa; algunas se van a decidir administrativamente a nivel del pliego de condiciones y otras a nivel de los reglamentos que dicte el organismo regulador una vez que lo aprobemos, que es el próximo proyecto de ley que vamos a tener en consideración en esta Cámara.

**SEÑOR PONCE DE LEÓN.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR PAIS (don Ronald).-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR PONCE DE LEÓN.-** Señor Presidente: en primer lugar, queríamos dar en forma expresa nuestro absoluto respaldo a los planteos que está realizando el señor Diputado Ronald Pais. Simplemente, deseamos agregar un par de consideraciones en la misma dirección. Una primera es que de las objeciones que hemos visto hacer en cuanto a la forma en que se desarrolló este proceso en la República Argentina, con relación a las condiciones de oligopolio -porque eran varios- y de cartelización respecto a los precios -todo esto tiene que ver con la regulación-, antes de la apertura que se hizo a los capitales privados, las tres principales empresas agrupaban -según los productos son distintos porcentajes-, en la nafta súper, por ejemplo, que es el caso más significativo, el 92,8%. Hoy, las tres principales empresas -que no son las mismas, pero siguen siendo tres- agrupan el 92,2%.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

——Quiere decir que no cambió el grado de concentración; punto uno. Punto dos: yo quiero ratificar la excepcional relevancia que tiene el tema de la integración vertical en un área absolutamente cartelizada -como se ha dicho varias veces en esta sesión-, en la cual lo que no se gana en un lado, a veces se gana en otro. O dicho de otra manera: se puede hacer dumping en un lado y, en otro, fijar sobreprecios.

Vale la pena mencionar esto: ¡qué importante sería que estas cosas estuvieran en la ley! Porque que no nos vaya a suceder que por la vía de la regulación administrativa de los entes reguladores empiecen a aparecer limitaciones, ya no al abuso de la posición dominante de mercado, sino a la mera posición dominante de mercado, que es distinta del abuso. El abuso

está condenado en la ley de defensa del consumidor; la posición dominante puede ser una constatación de hecho. Si en la Argentina -diez veces más grande que nosotros desde el punto de vista económico- hay tres empresas que concitan el 92%, quiero saber qué es lo que se va a plantear aquí en términos de porcentajes admisibles y en qué medida eso no puede ser una de las vías de introducir un daño a lo que tengamos de empresa estatal.

Se me puede decir que esto es una fantasía. No es una fantasía, y algunos de los legisladores que están en Sala lo saben, porque algo de esto es lo que está sucediendo a través de las disposiciones que, por lo menos, se están proponiendo desde la actual unidad reguladora con relación a un tema, no primo hermano de este, sino hermano, como lo es el de la energía eléctrica. Y esto en las dos acepciones: en la segmentación vertical del mercado, en habilitar o prohibir a una empresa que tenga acciones y operaciones en la otra franja y en cuanto a qué porcentaje pasa a ser considerado nocivo desde el punto de vista de la sociedad.

Sería muy bueno que ambos aspectos estuvieran en la ley. Los apunto y agradezco la interrupción que me permitió el señor Diputado Ronald Pais porque coincido con él en que esto debería ser establecido por ley. Pero, en cualquier instancia, no tengo ninguna duda de que tiene que ser objeto de excepcional atención, porque después puede estar yéndose mucho más allá de lo que hoy pensamos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado Ronald Pais.

**SEÑOR PAIS (don Ronald).-** Ya finalizando, señor Presidente, digo que vamos a votar este proyecto de ley, fundamentalmente entendiendo que da algunas pautas generales para abrir la posibilidad de hacer una asociación efectiva de ANCAP con un agente que opere en el ramo de actividades de los combustibles. Y de ahora en adelante seguiremos con mucha atención el desarrollo que estas disposiciones legales necesariamente van a tener en el pliego de condiciones que elaborará ANCAP y en las reglamentaciones que dicte la URSEA cuando su creación por ley se haga efectiva.

Para nosotros es muy importante que en todo este proceso busquemos mantener los objetivos expresados en Sala. Primero, buscar la efectiva rebaja de los combustibles para el consumidor; segundo, tener una seguridad de suministro basada en la actividad de refinación en el Uruguay; y, tercero, tener la posibilidad de una proyección regional de productos exportables que produzca nuestra empresa pública asociada de esta manera.

En todo momento trataremos de velar desde el Parlamento para que no existan regulaciones discriminatorias para las empresas públicas que les impidan competir en un pie de igualdad con otros operadores privados. También bregaremos incansablemente para que no tengan cargas, sobreprecios u otros elementos que inflen sus costos y que les impongan ineficiencias que necesariamente se trasladan a la tarifa.

En último término, digo que también vamos a tratar en todo momento de que en otras disposiciones legales relacionadas con el mismo tema -que, más tarde o más temprano, necesariamente vamos a tratar en este ámbito- las empresas públicas tengan las facultades de decisión que permitan tomar posicionamientos empresariales en un pie de igualdad con los competidores privados.

En suma: competencia sí, monopolios no; baja de precios en las tarifas, sí; seguridad en el suministro, también, pero en todo caso permitiendo que las empresas públicas se fortalezcan y no estableciéndoles condiciones más gravosas para permitir la entrada de capitales privados a costa de su disminución económica o empresarial.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

**SEÑORA CHARLONE.-** Señor Presidente: voy a empezar diciendo que me considero parte de esa generación que busca los cambios -como lo han expresado otros señores legisladores-, y estoy en una fuerza política que tiene una propuesta y una alternativa, justamente, de cambio. Digo esto porque, a veces, se nos plantea un falso dilema entre cambiar y conservar. Quiero señalar que los cambios -yo reivindico el cambio- no siempre son buenos o no necesariamente el cambio por el cambio en sí es bueno; depende de la naturaleza del cambio y de lo que se esté poniendo como objetivo. Por ejemplo, en cuanto a la privatización de las empresas públicas, en 1991 hubo quien quiso cambiar mucho; nosotros quisimos preservar y preservamos. Creo que fue muy bueno preservar, y si hoy estamos teniendo esta discusión sobre ANCAP

-como la hemos tenido y seguiremos teniendo por ANTEL- es porque decidimos preservar. Y también es por eso que hoy no nos está pasando lo que a otros. Y cito a la Argentina, donde tristemente escuchábamos al ex Presidente De la Rúa decir: "No tenemos nada más que vender; ya vendimos todo; no hay qué vender".

Aquí se habló del modelo batllista, de Batlle y Ordóñez, y yo siento un enorme respeto por las propuestas que él hizo en su tiempo. Creo que él nunca se hubiera anquilosado en sus planteamientos primarios, porque una de sus características era introducir el cambio. Pero, en su línea, quiero hablar del Premio Nobel de Economía del año 2001, el economista Stiglitz, porque él dijo cosas que hemos dicho y hablan también de un cambio de modelo. Por ejemplo, dijo: "La lucha contra la inflación no es una meta en sí misma. En último término, lo que importa es el crecimiento y el empleo. Estos objetivos fueron lesionados durante mucho tiempo en Argentina sin que nadie protestara contra el alto índice de desempleo mientras que el FMI se enorgullecía en presentar al país como su alumno modelo".

Entonces, ¡vaya que las recetas y los modelos que se han planteado como lo último de lo último en materia económica en general han ido quedando anquilosados! La experiencia, la práctica, el funcionamiento económico cotidiano en los grandes países, que está siendo recogido en las doctrinas económicas, también ha evolucionado. Con este cambio, que es parte de nuestro discurso, me siento consustanciada.

En lo que refiere a ANCAP, indudablemente se introducen grandes cambios, enormes cambios, señor Presidente. El tema es el signo de los cambios: son positivos o no lo son. Se trata de cambios de fondo, de la naturaleza del negocio, y también de cambios de forma.

Quiero señalar un primer cambio muy grande que percibo en este proyecto de ley. Prácticamente -esto es formal, pero me parece importante- toda la operativa de ANCAP o, mejor dicho, del área combustibles, que representa el 95% de la operativa del ente público, pasa a regirse por el derecho privado. Me parece que no es un cambio menor que en una empresa pública se haga una asociación que se regirá por el derecho privado. Aun para la parte de los bienes que va a gestionar directamente ANCAP, se plantea la posibilidad de crear una sociedad anónima, en la que el ente tendrá el 100% del paquete accionario, pero también se regirá por el derecho privado. Aquí, el 95% de su actividad pasa de regirse por el derecho público al derecho privado. Obviamente se pierde gran parte de los controles parlamentarios, porque a los Directores de esa nueva sociedad anónima que se va a crear no los va a designar el Senado de la República. Entonces, ya tenemos un cambio muy fuerte en la naturaleza jurídica de un ente; un cambio tan fuerte que me pregunto hasta qué punto ese ente, esa gran actividad que pasa por este cambio, sigue teniendo la naturaleza de una empresa pública. Esta es una gran duda que tengo.

Aquí se ha hablado del artículo 188 de la Constitución de la República, sobre el que quiero hacer alguna puntualización, que seguiré haciendo siempre que esto se plantee. El inciso primero del mencionado artículo dice que se requerirá el voto de los tres quintos del total de componentes de cada Cámara para que las empresas públicas puedan aceptar el ingreso de capitales privados. Formalmente, acá no se integran capitales privados al patrimonio de ANCAP, pero ¿cuál es el camino que se sigue? Un camino distinto, pero el resultado es exactamente el mismo, porque no se integran capitales privados al patrimonio del Ente, pero al 95% de la actividad de la empresa ANCAP se lo disocia, se lo saca del contexto general. En esa parte se crea una sociedad, ahí sí se integra patrimonio público y patrimonio privado y hay Directores públicos y privados, que también evaden los requisitos que establece la Constitución para los Directores públicos.

Me parece que este es un magnífico recurso de ingeniería jurídica para eludir, en el fondo, lo que determina la Constitución: tres quintos de votos para definir políticas de Estado en el área de las empresas públicas. Y no es caprichoso que se pidan tres quintos; se requiere esta mayoría porque el Constituyente entendió que estas decisiones debían tener un importante respaldo político. Y, nos guste o no, en este caso esto no ha sido considerado.

Cuando hoy hubo manifestaciones del movimiento sindical en la barra, se dijo que aquí, en el Parlamento, están representados todos los Partidos. Efectivamente es así, pero a la hora en que se piden mayorías especiales resulta que se dan estas vueltas al tema constitucional, lo que no es novedoso: lo

mismo pasó con los artículos 612 y 613 de la ley de Presupuesto, relativos a ANTEL.

Voy a considerar ahora el tema del negocio en sí, de la asociación, que es una parte medular de todo esto. En definitiva, lo que aquí se está planteando, la parte fuerte del proyecto, es la caída del monopolio; a partir de que se concrete la nueva asociación, cae el monopolio para importar, exportar y refinar petróleo crudo y para exportar derivados del petróleo. No es menor la consideración que hacía el señor Diputado Ronald Pais; efectivamente, este monopolio cae ahora y la ley autorizaría a cualquiera a instalar una refinería de muy baja calidad y producir con mala calidad.

Hay un aspecto que considero central y medular: la liberación total de la importación del refinado a partir de 2006. Quiero señalar que, por definición, estoy absolutamente en contra de los monopolios privados, porque me parece que someten a la sociedad al abuso de la posición dominante; establecen condiciones de precios, de calidad, de comercialización muchas veces abusivas, lo que también tiene costos sociales porque no contemplan la utilización de recursos naturales y del medio ambiente. Pero soy muy cuidadosa a la hora de evaluar los monopolios públicos. Es cierto que muchas veces los monopolios públicos generan sobreprecios, pero también lo es que por la existencia del monopolio público, y porque hay algunos sobreprecios -eso no quiere decir que no haya que bajarlos- la sociedad indirectamente recibe otros beneficios. Entonces, me parece que hay que evaluar en esa ecuación cuánto representa lo que se paga de más y los beneficios que se reciben.

Tengo muchas incertidumbres con respecto a este proyecto y siento que existen muy pocas garantías. Se ha dicho que una de las prioridades del proyecto es bajar el precio de los combustibles para alinear los precios post-refinería a los regionales. Para mí, este es un objetivo muy compartible e importante, pero también tengo como objetivo defender a ANCAP empresa pública, que se mantenga la generación de trabajo, de valor agregado y la refinación en el Uruguay. Al respecto me surgen dudas; esto podrá darse o no, pero siento una gran incertidumbre.

Se ha dicho que para bajar los precios hay que crecer y cambiar la escala, lo cual representa inversiones; inversiones implica tener un socio. Pero si cambiamos la escala, crecemos y necesitamos un socio, la producción no es absorbida por nuestro consumo interno; entonces, precisamos mercados para exportar y, por tanto, hay que desmonopolizar, porque esa es la reciprocidad que nos van a pedir para poder exportar. O sea que, en realidad, según la línea argumental que recoge el proyecto de ley, la asociación indefectiblemente va de la mano de la desmonopolización de la importación de refinados en el 2006.

Sinceramente, se me generan muchas dudas acerca de si el Uruguay va a seguir refinando petróleo después de 2006; lo quiero señalar porque creo que no se ha dicho y esto me genera una enorme preocupación. He escuchado en la Comisión y he leído en las versiones taquigráficas del Senado acerca de la integración vertical de los mercados petroleros: resulta que Uruguay no tiene materia prima, por lo que es deseable que venga un socio que la aporte. Es deseable que el socio, además, haga las inversiones. Hoy no está definido acá de qué nivel de inversiones se trata, pero estimamos que alguna definición deberá hacerse. Además, el socio tiene que aportar la tecnología y realizar la gestión, el gerenciamiento empresarial. A su vez, va a aportar los mercados; en definitiva, el socio traerá todo. Entonces, me pregunto, ¿cuáles son las ventajas competitivas que tiene Uruguay en un marco de libre importación para convertirse en un productor y exportador de derivados de petróleo a gran escala, como para permitir que los costos de refinación bajen a los niveles necesarios que hoy planteaba el señor Diputado Perdomo? En realidad, si no se bajan esos costos, a partir de 2006 sucederá que se va a poder importar libremente el refinado. Además, que se bajen o no los costos va a depender de la gestión del socio. Aquí me surgen más dudas, por lo que quisiera tener en el texto del proyecto de ley, en negro sobre blanco, garantías que considero que no tengo; estarán en los borradores o en los pliegos que se presentarán. Pero hoy, a la hora de votar, no tengo esas garantías que me proporcionen un marco más creíble que me asegure que dentro de cuatro años nos va a salir más barato importar. ¡Por favor! Me parece que, en términos de historia, cuatro años, realmente es muy poco tiempo.

La otra alternativa: ¡claro que es necesario bajar los costos de producción! Pero, como decía, no nos vamos a convertir en un gran exportador; ANCAP ya está haciendo parte de las inversiones aunque, en realidad, la producción tendría que ampliarse muchísimo más para superar los 50.000 barriles diarios.

Hemos preguntado y leído las versiones taquigráficas de las sesiones del Senado, pero no sabemos -no está planteado- cuál es la escala que se pedirá o considerará con el socio; hoy prácticamente ANCAP ya está produciendo cerca de esa escala. Se ha dicho que con asociación estaremos en ese entorno. Realmente, no entiendo por qué se hace tan necesaria la asociación si, en definitiva, ANCAP también tiene los recursos para invertir. Sí, los tiene.

Esas son las alternativas que se plantean. Se puede seguir con inversiones propias, mejorando la gestión, manteniendo el monopolio de importación hasta que, por lo menos, estemos seguros de que estamos siendo más competitivos, o fijar una fecha tope, prácticamente entregar la gestión y, a partir de allí, no sabemos qué pueda pasar.

Quiero hablar a favor de las empresas públicas sobre cuya ineficiencia muchas veces se han hecho muy malos discursos. Es cierto que es necesario mejorar sus gestiones -no nos sentimos responsables de la gestión de las empresas públicas, porque no tenemos representantes en sus Directorios y muchas veces nos enteramos tarde de lo que sucede, cuando el agua llega al río-, pero a veces se les trasladan responsabilidades que no tienen porque, como todos sabemos, se las utiliza como cajas del Ministerio de Economía y Finanzas. Eso condiciona sus posibilidades y sus planes de inversión. Me pregunto si a la asociación que se hará le cobrarán el Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera; no, no se lo cobrarán, porque funcionará en régimen de derecho privado. También me pregunto si le cobrarán el 6% por concepto de aportes patronales que hoy paga ANCAP, conforme a la ley de urgencia, que no tributan las demás manufactureras.

Si bien ANCAP ha tenido problemas de utilidades, en 2000 aportó directamente como contribución general a Rentas Generales -tengo información diferente a la que manejó el señor Diputado Ronald Pais- US$ 50:000.000. Esta contribución fue realizada en función de un traspaso de un depósito a plazo fijo que, en realidad, no se descontó de utilidades, sino de reservas de utilidades acumuladas. Es decir que aun en un contexto crítico se aportó US$ 50:000.000; ni hablar, si agregamos los aportes por concepto de BPS, el Impuesto a la Renta, que paga como todas las empresas, y el ICOME; la cifra asciende a US$ 83:000.000. Entonces, ¿cómo utilizamos ese discurso político de decir que las empresas deben ser competitivas y que tienen que bajar sus precios, si por otro lado se les obliga a que sean cajas del Estado?

Cuando se habla de confianzas y desconfianzas, no me puedo olvidar de que ANCAP es el texto del proyecto de ley, es una estrategia, y también es todo el contexto en el que se ha desarrollado en los últimos dos años el tema de las empresas públicas. En lo que refiere a la construcción de políticas de Estado, no estoy para confiar, sino que necesito garantías, pero hay señales e indicios que demuestran para dónde van las cosas. Pasamos por un proceso por el que se modificó la Carta Orgánica de ANTEL en el Presupuesto Nacional -que está en la instancia de la consulta popular-, después -menciono hechos aislados- la venta de las bandas y la licitación pública que se hará al respecto -también venta de patrimonio público-, la concesión de la bandera en espacio satelital con una irrisoria contrapartida para el Estado, la reglamentación de la Unidad Reguladora que no permite a UTE realizar inversiones hasta que otra empresa ocupe el 25% del mercado y, ahora, ANCAP. ¡Ojalá podamos fortalecer a las empresas públicas, asociarnos para crecer y exportar! Pero este es el contexto en el que estamos estudiando este proyecto.

**SEÑOR LACALLE POU.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑORA CHARLONE.-** No, señor Diputado; en todo caso, después lo aludo.

El proyecto...

Señor Presidente, ¿cuánto tiempo me queda?

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** A la señora Diputada le restan once minutos de su tiempo.

**SEÑORA CHARLONE.-** Decía que el proyecto tiene grandes espacios en blanco. Comparto absolutamente el planteamiento formulado por el señor Diputado Ronald Pais en el sentido de que antes de aprobar cualquier proyecto de ley concreto sobre la asociación, tendríamos que sancionar una ley sobre hidrocarburos. Tanto lo comparto que esa fue la posición que adoptó el Frente Amplio-Encuentro Progresista. Esa fue nuestra posición; en la Mesa Política del 3 de diciembre nuestra fuerza política resolvió que cualquier proyecto de asociación debería estar precedido de la aprobación de un marco regulatorio. Como el marco

regulatorio no está arriba de la mesa, votaremos negativamente la asociación.

Como decía, el proyecto tiene enormes espacios en blanco. No tenemos marco regulatorio, no conocemos el plan de negocios, porque lo traerá el socio; por lo menos, podría establecerse uno básico. También falta determinar la figura jurídica que adoptará la nueva empresa. No se dice nada con respecto a cuál será la integración del Directorio, a cuál será la participación de los Directores representantes de ANCAP empresa pública y la de los privados. Por ejemplo, me preocupa -no tengo por qué confiar en el Directorio de ANCAP- que se nos diga que, si el socio no cumple, se puede rescindir el contrato, pero esto no figura en el proyecto, porque lo que se establece es mucho más leve; estará en los pliegos, pero lo que tengo delante es este proyecto de ley y estoy definiendo en base a esto.

Tampoco tenemos idea -no es un aspecto menor, aunque el tema ANCAP es tan grande que ha quedado por debajo- de cuál es la evaluación de la venta del 49% del paquete accionario, lo que está a estudio. Tampoco se sabe qué se hará con el producto de esa venta; no sé de cuántos millones de dólares se trata, pero estamos hablando de una empresa que factura más de US$ 1.000:000.000 al año. El Presidente de ANCAP nos dijo que deseaba que se les diera un destino visible, pero ello no está definido. Mucho me temo que esto terminará en los intereses de la deuda externa o haciendo caja para que se puedan pagar las obligaciones que ya fueron votadas en el Presupuesto Nacional.

Tampoco se ha determinado cómo se distribuirán las utilidades; por acá se habló -inclusive en Comisión- de que a lo mejor la distribución entre el paquete mayoritario -es decir, la parte accionaria de ANCAP- y su socio, se haría después de que este recuperara la inversión que había realizado. Entonces, también ANCAP "pública" -entre comillas, porque no sería más pública- estaría pagando las inversiones del socio.

Todo esto está sin definir. Con respecto a los controles, pregunté si el Tribunal de Cuentas controlaría la asociación. El Presidente de ANCAP nos dijo que no tenía ninguna duda de que sería así, porque el Tribunal de Cuentas emitió una ordenanza que establece que controlará donde haya patrimonio público, aspecto que fue objeto de controversias y de discusión en el Senado. Entonces, sería deseable que lo dejáramos a título expreso en la ley, porque es una empresa privada y ya muchas veces en determinadas figuras jurídicas, que por cierto no son empresas privadas, se ha cuestionado la intervención del Tribunal de Cuentas.

Estas son muchas de las dudas que tenemos. Indudablemente, estamos muy preocupados por el costo país, pero nos importa mucho el destino de nuestras empresas públicas. Uruguay es un país pequeño, al que por distintas razones le cuesta ser competitivo. Tal vez si tomáramos la opción de abrirnos a la importación de ciertos artículos más baratos, la gente no tendría con qué pagarlos porque poco a poco vamos perdiendo las fuentes de trabajo.

Recuerdo la interpelación que se le hizo al señor Ministro de Economía y Finanzas por el tema del azúcar. Probablemente no seguirá produciéndose en Uruguay -es un tema a debatirse-, pero seguramente los cañeros no tendrán con qué pagar la muy barata azúcar importada. Esas son decisiones y opciones que es importante considerar, más allá de las meras consideraciones de precio.

Indudablemente, en lo que tiene que ver con el costo país, los combustibles son muy importantes para la producción, pero en el Uruguay el alto costo de estos productos se debe a los impuestos y no al costo de refinación. Recordemos que en el último Presupuesto se aumentó el IMESI, independientemente de que se cambió el sistema.

En un litro de nafta eco supra, que se vende al público a $ 16,30, $ 9,44 corresponden al IMESI; en la nafta súper, la relación es de $ 15,06 y $ 9,07; en la nafta común, $ 13,80 y $ 7,65, y en el gasoil, $ 6,20 y $ 1,60. En este último la relación es un poco más baja, pero en todos los casos el porcentaje de impuesto sobre el precio de venta al público es brutal. Entonces, las grandes diferencias de costos no están en la refinación, sino en los impuestos que se agregan al precio de los combustibles.

Nos hubiera gustado construir una política de Estado a partir del hecho de habernos puesto de acuerdo en cuanto al destino de ANCAP, pero cada uno piensa como piensa y busca las garantías que necesita. No se puede construir políticas de Estado sobre la base de la confianza. Yo no estoy acá para confiar en lo que me diga alguien que tiene un cargo o una

investidura, y yo después lo puedo llamar a responsabilidad política; pero también sé lo que pasa con las responsabilidades políticas, pues estamos cansados de presenciar llamados a Sala y a Comisión que terminan, como se dice, sin consecuencias políticas. Entonces, antes de construir acuerdos busco garantías. Además, en definitiva, tenemos visiones de país distintas.

Voy a votar negativamente este proyecto por razones de fondo y de forma. Deseo sinceramente que con este proyecto ANCAP pueda expandirse, crecer y mejorar su competitividad, pero creo que en este marco, después de 2006, muy poco se va a refinar en el país. Ojalá me equivoque, pero es la percepción que tengo a la hora de evaluar todo esto.

El señor Diputado Lacalle Pou me solicitó hoy una interrupción, pero creo que no me queda tiempo para concedérsela. Bueno, lo aludo: "no me gusta su corbata".

(Hilaridad)

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Le restan dos minutos, señora Diputada. Lamentablemente, no puede conceder interrupciones a nadie.

## 35.- Licencias.

## Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencias:

Del señor Representante Félix Laviña, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N°16.465, por el día 27 de diciembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Diego Martínez.

De la señora Representante Raquel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 28 de diciembre de 2001, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Elena Ponte.

Del señor Representante Julio Lara, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 27 de diciembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Peña".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo en el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente.

FÉLIX LAVIÑA
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 27 de diciembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 27 de diciembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Diego Martínez.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2001.

GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo licencia por motivos personales, el día 28 de diciembre de 2001.

Sin otro particular, saluda atentamente.

RAQUEL BARREIRO
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de diciembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 28 de diciembre de 2001, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Raquel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 28 de diciembre de 2001, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señora Elena Ponte.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2001.

**GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia, por el día de la fecha, debido a motivos personales.

Saluda atentamente.

JULIO LARA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio por esta única vez, a asumir como Representante Nacional en el día de la fecha, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio Lara.

Saluda atentamente.

Yamandú Castro".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio por esta única vez, a asumir como Representante Nacional en el día de la fecha, en virtud de la licencia solicitada por el Diputado Julio Lara.

Saluda atentamente.

Shubert Gambetta".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 27 de diciembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

2) Acéptase las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta.

3) Convóquese por Secretaría por el día 27 de diciembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Daniel Peña.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2001.

**GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

## 36.- Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Se autoriza su asociación con otras empresas y se derogan los monopolios de importación, exportación y refinación de petróleo crudo y de exportación de sus derivados, establecidos a favor del Estado).

——Continuando con el tema en discusión, tiene la palabra el señor Diputado Gabriel Pais.

**SEÑOR PAIS (don Gabriel).-** Señor Presidente: cuando escucho las distintas objeciones que diversos Diputados de la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio realizan al proyecto de ley en consideración y sus requerimientos de mayores tiempos para discutir este proyecto, se me plantea la duda de si no sería beneficioso negociar y levantar cada una de las observaciones y buscar acuerdos con una base más amplia. Sin embargo, lamentablemente, a través del análisis de la realidad política y de los hechos políticos de 1995 en adelante llego a la conclusión de que carecería de efectos prácticos y solamente demoraríamos más la aprobación de este proyecto.

Lo digo por un motivo histórico: cuando las desmonopolizaciones que hemos votado en el Parlamento son cuestionadas por el sindicato de la empresa pública que pierde el monopolio, no son apoyadas por el Frente Amplio. Este hecho, sumado a lo que pasó en el Senado -donde importantes Senadores de la coalición Frente Amplio-Encuentro Progresista solicitaron a los Senadores de la coalición de Gobierno unos días para negociar; lo evaluamos en la bancada, se les dio el plazo requerido, aceptamos todas las modificaciones que pretendían incluir en el proyecto para obtener su voto favorable y luego su colectividad política los desautorizó y cambió la postura original de sentar determinadas bases para votar el proyecto-, nos lleva a pensar que no tendría sentido seguir discutiendo el tema o analizar cada una de las observaciones porque seguiríamos idéntico camino.

Reitero: he advertido que cuando en este tipo de iniciativa que refiere a una empresa pública surge la oposición del sindicato, el Frente es arrastrado por él a votar en contra y luego a juntar firmas para realizar un referéndum. Luego voy a mencionar cada uno de los casos ocurridos desde 1995 hasta ahora para demostrar que se trata de una realidad histórica.

Esto me lleva a decir que debemos aprobar hoy este proyecto de ley y que no vale la pena en esta instancia destinar un esfuerzo, como sí lo hemos hecho en otras iniciativas que no cuentan con la oposición de un sindicato trascendente, a intentar lograr acuerdos con una base más amplia.

**SEÑOR LACALLE POU.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR PAIS (don Gabriel).-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR LACALLE POU.-** Señor Presidente: no pensábamos hacer uso de la palabra luego de la brillante exposición del señor Diputado Perdomo, pero siempre que escuchamos hablar a la señora Diputada Charlone nos vemos tentados a intervenir o a reflexionar sobre algunas cosas que ella manifiesta.

Creo que no es momento de entrar en la discusión que se ha dado y que se va a seguir dando sobre las empresas públicas o las empresas privadas, qué conviene o qué no conviene. En este momento estamos hablando de la visión que tenemos sobre nuestras empresas públicas. Me da la impresión de que la señora Diputada Charlone, en su análisis, está adentro de ANCAP y mira desde la ventana hacia afuera, y no mira como el ciudadano común, hacia adentro. No creo que ANCAP, ANTEL, etcétera, sean IBM, Microsoft ni ninguna de esas empresas. Si son empresas públicas están para servir a la gente y no para servirse ellas.

Resulta que hoy ANTEL está compitiendo en trasmisión de datos, etcétera, tiene que subsidiar ese rubro y se lo cobra a Juan Pueblo, que la única forma que tiene para comunicarse en cualquier lugar del país es a través del teléfono de ANTEL. Si defendemos las empresas públicas, tendríamos que pensar

que ANTEL dejara de gastar ese dinero en competir con privados y que quedara librado a los que lo hacen bien sin necesidad de subsidio. De esa forma, podría bajar la tarifa de Tomás Gomensoro a Montevideo o podría haber una tarifa única en todo el país.

Hablamos del perfeccionamiento, del mejoramiento de las empresas públicas. Yo quiero que el servicio sea mejor y más barato. No me importa el desarrollo en sí como empresa, para que después hagamos alarde de una empresa que obtiene mucho dinero pero que, al fin y al cabo, al uruguayo no le llega. Entonces, si son empresas públicas son de todos nosotros y es a quienes nos tienen que servir.

Por último, la señora Diputada Charlone hacía referencia a las fuentes de trabajo, y creo que de nuevo miraba hacia adentro, a partir de los trabajadores de ANCAP, que dicho sea de paso en este proyecto se tomó mucho cuidado de que estén especialmente protegidos, dándoles opciones, inclusive de reservarles el cargo. Pero yo miro de la pared de ANCAP hacia afuera. ¿Qué mejor forma de defender una fuente laboral que decir al productor que maneja un tractorcito que el gasoil va a bajar? ¿Qué mejor forma que decir a la gente que tiene que tomar ómnibus para ir a trabajar, que en el día de mañana podemos bajar el boleto? ¿O decir a la gran industria que usa combustible para su funcionamiento que sus costos se van a reducir sensiblemente? ¿O decir esto al personal que trabaja en los taxis? ¡Eso es la generación de fuentes de trabajo! Quizá no dando trabajo directamente la empresa pública, sino estando al servicio de la gente, generando las condiciones suficientes para que el ciudadano común y corriente pueda competir libremente y no tener que aportar y aportar y aportar y ver que ese dinero se pierde en macroempresas que estamos tratando de construir.

Para finalizar, quiero decir a la señora Diputada Charlone que más que una alusión, lo de la corbata fue un elogio.

Le agradezco al señor Diputado Gabriel Pais por la interrupción.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado Gabriel Pais, a quien le restan ocho minutos de su tiempo.

**SEÑOR PAIS (don Gabriel).-** No voy a poder conceder más interrupciones porque el tiempo que me resta no me da para nada con todo lo que pensaba decir.

Vamos a votar afirmativamente este proyecto, en primer lugar porque procede a desmonopolizar una nueva área de la economía que hoy estaba en poder de una empresa monopólica. El objetivo de esta desmonopolización es abrir espacios para la inversión privada y, a través de esa inversión privada, generar puestos de trabajo.

Cada área, cada sector de la economía que se desmonopoliza, lo que hace es habilitar a que privados que intervienen inviertan y generen empleo, que es el problema fundamental que tiene que ocupar a un Gobierno. ¿Cuál es el apuro de todas estas desmonopolizaciones? Crear fuentes de trabajo. ¿Cuál es el apuro de todas estas leyes que hemos ido sacando y que vamos a seguir sacando? Que los más desvalidos, que son los que están sin empleo, obtengan la posibilidad de trabajar.

Esta Legislatura ya ha votado algunas desmonopolizaciones. Otras se han ido aprobando a lo largo del período 1985-1999. Muchas de ellas tienen resultados visibles en la generación de empleo que tanto nos preocupa.

A través de los artículos 612 y 613 de la ley de Presupuesto aprobamos la derogación del monopolio de los servicios de telecomunicaciones. Veinticuatro empresas solicitaron autorización para operar en el servicio de telefonía de larga distancia. Con un mínimo de diez o quince empleados que tome cada una de esas empresas, estamos hablando de cientos de puestos de trabajo que se crean.

En todas estas áreas que voy a ir mencionando en materia de desmonopolizaciones se han ido generando espacios para la inversión privada sin que se despidiera, sin que se destituyera a un solo trabajador. Por eso decimos que las reformas uruguayas están hechas a la uruguaya. No están hechas de una manera ideológica, siguiendo recetas internacionales, sino buscando la solución más práctica, la solución más efectiva en cada uno de los sectores para el bien nacional.

En la propia ley de Presupuesto liberalizamos las compras de asfalto para la obra pública, lo cual va a bajar los costos de construcción de carreteras. Por el

artículo 614 derogamos los monopolios de seguros a favor del Estado, que eran ejercidos por el Banco de Seguros del Estado, como manera de mejorar la competitividad de las empresas públicas.

En la primera ley de urgencia, por el artículo 20 autorizamos a la Administración Nacional de Puertos a asociarse para explotar la terminal de contenedores. Esta suerte de desmonopolización del puerto de Montevideo va a generar más de trescientos puestos de trabajo. El primer día hábil para efectuar la primera inversión, ya la empresa que ganó la licitación trajo la grúa que debía traer, lo cual es una señal de que los puestos de trabajo se van a generar rápidamente.

Por el artículo 21 de la primera ley de urgencia autorizamos la utilización de vías férreas por empresas privadas. Esto da tranquilidad a todos los que hayan invertido en forestación en cuanto a que, en caso de que el flete se transforme en un problema, van a poder solucionarlo por la vía de comprar locomotoras o de utilizar fletes privados en las vías férreas.

En la segunda ley de urgencia, por el artículo 63 dimos libertad a los grandes consumidores para comprar gas natural a proveedores nacionales o extranjeros.

En un rápido "racconto" de las desmonopolizaciones del período 1985-1999 y de los puestos de trabajo que generaron, tenemos en primer lugar la creación de las universidades privadas. Cientos de personas trabajan en las universidades privadas. Se crearon numerosos puestos de trabajo en lo que antes era un monopolio de la Universidad de la República.

Por la reforma de la seguridad social habilitamos a privados a intervenir en este sector a través de las AFAP. Otros cientos de puestos de trabajo se crearon en las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional. Por la Ley Nº 16.426, del año 1993, se procedió a la desmonopolización de los seguros. Cerca de mil empleados trabajan en las empresas privadas de seguros, sin que el Banco de Seguros haya perdido un solo puesto de trabajo, sin despidos y sin mandar gente al seguro de paro.

En junio de 1996 se derogó el monopolio de alcoholes y bebidas alcohólicas, que estaba establecido en beneficio de ANCAP.

En junio de 1997 se estableció el marco regulatorio para el mercado energético, que permite la generación de energía eléctrica por parte de privados.

Por la ley de puertos, Nº 16.246, los servicios portuarios se abrieron a la libre competencia.

Por la ley de Presupuesto 1996-2000, el servicio de agua potable y saneamiento en el interior del país pudo concederse a privados.

Se terminó con el monopolio que el Banco Hipotecario del Uruguay tenía con relación a los créditos hipotecarios sobre viviendas en construcción, autorizándose a la banca privada a intervenir en este tipo de negocio.

En el Uruguay hay correos privados, que antes no había, empresas privadas de trasmisión de gas por cañería, casinos privados que habilitaron la construcción de hoteles cinco estrellas que estaban condicionados a esa autorización.

Y si vamos a la historia anterior, para rebatir el argumento de que al desmonopolizar estamos afectando servicios estratégicos, diría que con desmonopolizaciones más viejas supuestamente se han afectado cuestiones muchísimo más estratégicas. En la historia económica del Uruguay tenemos que CONAPROLE tenía el monopolio del abasto de leche en Montevideo. En uno de los sectores más competitivos del Uruguay, resulta que durante este monopolio, cuando llegaba el invierno, en Montevideo no había leche. Al caer este monopolio, numerosas empresas privadas de lácteos se instalaron en Uruguay y hoy somos exportadores de productos lácteos.

¡Ni hablar del monopolio que tenía el SOYP en materia de pesca!

Situaciones parecidas ocurrieron con el comercio exterior: antes estaba en manos de unos pocos, y a lo largo de los años se fueron ampliando las autorizaciones para que diversos bancos se instalen en el país.

Se han dado concesiones de obra pública de aeropuertos y varias más.

Ante las reformas desmonopolizadoras del año 1995 en adelante, siempre nos hemos encontrado con que el sindicato de la empresa pública que podía verse afectada por la desmonopolización organizó un intento de referéndum. Así sucedió con la reforma de la seguridad social, en especial por la existencia de las AFAP. En ese caso, fue el sindicato de la seguridad

social el que encabezó la recolección de firmas. Por el marco regulatorio de la energía eléctrica fue el sindicato de UTE. Respecto de la terminal de contenedores, el sindicato del Puerto. Por el servicio de telecomunicaciones, el sindicato de ANTEL. Y hoy, cuando estamos tratando la desmonopolización de los combustibles, tuvimos la visita del sindicato de ANCAP.

Esto, señor Presidente, me confirma una gran duda que uno siempre tiene: ¿quién es el dueño de las empresas públicas? Algunos dirán que los dueños de las empresas públicas son todos los uruguayos porque, en definitiva, las empresas públicas benefician a los uruguayos. Otros dirán que los dueños de las empresas públicas son los políticos porque los políticos las dirigen, nombran empleados, los destituyen y fijan las tarifas. Y yo digo que los dueños de las empresas públicas son una tercera opción: son los empleados de las empresas públicas, porque cada vez que el monopolio que tiene una empresa pública se ve en alguna medida afectado, ocurre lo mismo: se llena la barra exclusivamente con empleados de esa empresa pública. Acá no había un uruguayo que no fuera empleado de esa empresa pública para ver cuál era la suerte; estaban los verdaderos dueños de la empresa pública defendiendo un monopolio que no beneficia a la totalidad de los uruguayos.

Estas desmonopolizaciones no son contra las empresas públicas; son a favor de la ciudadanía toda, que a través de la apertura de la competencia tendrá mejores servicios, menores costos, podrá comparar y tendrá libertad de elección.

Por tanto, vamos a votar afirmativamente esta nueva desmonopolización en el convencimiento de que hacemos un bien a la ciudadanía toda, a los uruguayos todos, y que vamos a preservar el patrimonio estatal porque no estamos privatizando. Toda esta larga nómina que mencioné significa que sigue habiendo empresas públicas como el Banco de la República Oriental del Uruguay en competencia con la banca internacional, o el Banco de Seguros del Estado en competencia con todas las empresas de seguros multinacionales que se han instalado libremente en Uruguay, no obstante lo cual el Banco de Seguros del Estado conserva el 80% del mercado de seguros en Montevideo.

Por eso, estamos convencidos de que las empresas públicas que estamos desmonopolizando van a seguir existiendo, mantendrán las fuentes laborales y, además, se abrirán fuentes de trabajo para uruguayos que hoy están desempleados y podrán forjarse un trabajo y un futuro mejor en estas áreas que estamos abriendo a la competencia.

Gracias, señor Presidente.

## 37.- Asuntos entrados fuera de hora.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Domínguez, Amaro Cedrés y Da Silva.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo en nueva forma, por el que se establece que en las obras efectuadas mediante convenio con el Estado se deberá facilitar el acceso, desplazamiento y utilización por parte de personas con capacidades diferentes. C/1019/001

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas".*

## 38.- Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Se autoriza su asociación con otras empresas y se derogan los monopolios de importación, exportación y refinación de petróleo crudo y de exportación de sus derivados, establecidos a favor del Estado).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Argenzio.

**SEÑOR ARGENZIO.-** Señor Presidente: este proyecto que está a estudio de la Cámara, además de derogar el monopolio de la importación, exportación y refinación de crudo y de la exportación de derivados

del petróleo, habilita a ANCAP a asociarse con capitales privados. Fue el Partido Nacional el que llevó el tema al Parlamento.

El objetivo principal de este proyecto es rebajar el precio de los combustibles. Estamos convencidos de que si ANCAP se mantiene en soledad, no tendrá crecimiento y expansión, que es lo que busca el proyecto de transformación del ente. Esta iniciativa no vende ni desmantela a ANCAP. Particularmente, desearemos siempre ampliar la base de sustentación política. La actitud de buscar acuerdos ayuda a la estabilidad que enorgullece al país.

La decisión del Partido Nacional de llevar este tema al Parlamento fue positiva para todos. La propiedad de activos se mantiene en manos de ANCAP y también la mayoría accionaria queda en poder del ente, así como las decisiones estratégicas.

¿Cuál es la necesidad de modificar la Ley N° 8.764, creadora del ente autónomo ANCAP, que hace setenta años fue aprobada? Son los cambios que han ocurrido en el mundo, las condiciones del mercado y la competencia cada vez más intensa. También los monopolios van cediendo terreno, por lo cual hoy se prepara para la competencia a las empresas de nuestro país.

El Partido Nacional parlamentarizó el tema para que todos los sectores políticos tuvieran la oportunidad de incidir en el futuro del país, a través de la resolución de uno de los problemas más importantes para los uruguayos. El objetivo del Partido Nacional cuando presenta este proyecto es bajar el precio de los combustibles. Esta iniciativa fue elaborada por la bancada del Partido Nacional, con especial dedicación del señor Senador Gallinal, con el respaldo del Directorio del Partido, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y de los representantes de nuestro Partido en el Directorio de ANCAP. Luego tuvo el enriquecimiento importantísimo de aportes de otros sectores políticos.

El valor de los combustibles va a continuar rigiéndose por la norma que incorporamos en el Presupuesto Nacional, con esa cláusula gatillo que posibilita que en la medida en que baje el valor del petróleo, también descienda el costo de los combustibles. La baja de los combustibles beneficiará a toda la población del Uruguay, a la cadena productiva, a los industriales, al comercio, al sector agropecuario y también fortalecerá a ANCAP como empresa pública al darle instrumentos y herramientas para enfrentar el futuro.

En el artículo 1° de este proyecto se establece la derogación del monopolio de importación, exportación y refinación de petróleo crudo y el de exportación de derivados del petróleo. Esta derogación es condición fundamental para proceder al llamado a licitación pública internacional. La sociedad a conformarse va a gozar, en los hechos, de un monopolio de la importación, exportación y refinación del petróleo durante cierto período. Al 31 de marzo de 2004, el precio máximo de venta de los combustibles en puerta de refinería, sin considerar impuestos, deberá ser igual al precio de paridad de importación o a los precios de la región, que son sustancialmente menores a los que hoy tenemos. Si la sociedad conformada no cumple con este objetivo al 31 de marzo de 2004, ANCAP tendrá la facultad por su cuenta y orden de proceder a la importación de refinados y combustibles y a su comercialización.

El artículo 12, coordinado con los anteriores, establece que a partir del 1° de enero de 2006, el monopolio de importación de productos refinados derivados del petróleo también queda derogado. Esta disposición otorga a ANCAP, a través de la sociedad, el tiempo suficiente para fortalecerse y prepararse para enfrentar esos ámbitos de competencia. El 40% del mercado es distribuido a través de las estaciones del sello ANCAP, cuya distribuidora es DUCSA, y el 60% restante se distribuye entre las firmas Esso, Shell y Texaco. Estos cuatro distribuidores compran su producto a ANCAP. Por lo tanto, hasta el 1° de enero de 2006 la sociedad va a disponer del 100% del mercado. A partir de esa fecha, Shell, Texaco y Esso podrán comprar combustible refinado a la sociedad que se va a conformar, importarlo o, si quieren, instalar una refinería para autoabastecerse.

En el artículo 2° se hace mención especial a la licitación pública internacional, y allí se establece: "El procedimiento licitatorio podrá incluir etapas de puja pública entre los oferentes precalificados".

Los artículos 13 a 18, inclusive, se refieren a los funcionarios de ANCAP, que en la actualidad son unos 2.800 y se estima que la sociedad tendría entre 500 y 600 empleados. Los funcionarios de ANCAP no serán perjudicados. Se establecen las reservas del cargo para los empleados que pasen a la nueva sociedad y también se reconocen sus derechos jubilatorios. Se

faculta a ANCAP a incorporar a los funcionarios de sus dependencias que así lo soliciten como empleados de la sociedad que conforme.

La licitación pública internacional que se convoque tendrá en su pliego de condiciones una disposición en virtud de la cual la nueva sociedad se obligará a incorporar funcionarios de ANCAP. Los funcionarios públicos que opten por incorporarse a la sociedad que conforme ANCAP tendrán el derecho, sin plazo, a la reserva de su cargo público. Los funcionarios de ANCAP que pasen a esta nueva sociedad podrán optar, dentro del plazo de un año de estar trabajando en la nueva sociedad, por cobrar un incentivo que determinará el organismo y dejar sin efecto la reserva del cargo sin plazo a la que se habían amparado. Esto es absolutamente voluntario, tanto para ANCAP como para sus funcionarios.

En el artículo 16 se establece que cuando se produzca el cese laboral de los funcionarios con reserva del cargo los mismos tendrán derecho a reincorporarse al cargo correspondiente. Los funcionarios que hagan uso de la opción dispuesta en el artículo 14 continuarán siendo considerados funcionarios públicos a todos los efectos jubilatorios, conforme a la reglamentación a implementar por el Poder Ejecutivo. Los funcionarios de ANCAP que no se incorporen a la sociedad que esta conforme, mantendrán su calidad de tales y todos los derechos inherentes.

Estas normas son genéricas, pues valen para las sociedades que pueda formar ANCAP fuera del área del combustible, como, por ejemplo, industrialización y comercialización del pórtland.

En el literal C) del artículo 6º se establece que en las marcas de comercio el sello de ANCAP, su nombre, su logotipo y su isotipo tendrán que ser los que utilice la nueva sociedad en la ejecución de sus servicios. También se dispone -y esto es importante- la condición de que la nueva sociedad debe mantener la actividad de refinación en la refinería propiedad de ANCAP, lo que asegura la continuidad de una actividad importante para el país

Queremos destacar, entonces, tres aspectos importantes que notamos en este proyecto. Primero, que fortalece a ANCAP; segundo, que protege al funcionario; y, tercero, que baja el precio del combustible. Nuestro grupo político -un sector independiente dentro del Partido, integrado por la señora Diputada Argimón, el señor Senador Gallinal y quien habla- en los tiempos venideros va a insistir en buscar acuerdos, en ensanchar las bases de consenso para llevar adelante proyectos como este y en que haya aportes y contribuciones de todos, más allá de que luego sean o no votadas las normativas presentadas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

**SEÑOR IBARRA.-** Señor Presidente: trataré de acortar mi intervención ya que los distintos legisladores del Encuentro Progresista-Frente Amplio han sido claros en cuanto a la opinión que tenemos de este proyecto de ley y, sobre todo, con respecto a la decisión de votar en forma negativa este proyecto en general y en particular, por los motivos expuestos que trataré de ampliar.

Creo que perdemos una gran oportunidad como Parlamento, fundamentalmente la coalición de Gobierno, al no tomar los tiempos necesarios en esta Cámara de Diputados para analizar en profundidad el tema. Sin duda, la modificación o la reestructura de las empresas públicas requiere los mayores consensos y acuerdos posibles, y me da la sensación de que los últimos Gobiernos en nuestro país han tenido una actitud como de apropiación privada de las empresas públicas. Me da la sensación de que los dos Partidos políticos -en este caso, la coalición de Gobierno- entienden que, de acuerdo con las votaciones, con la historia y con la trayectoria de ambos, tienen la propiedad privada de las empresas públicas en lo que tiene que ver con su administración, su gestión y con la participación del resto de la sociedad. En este caso, por ejemplo, nuestra fuerza política, mayoritaria en el concierto nacional guste o no, contempla la posibilidad de que participen también los usuarios.

Esa actitud de apropiación corporativa de los Partidos tradicionales, de alguna forma, nos elimina o nos retacea la posibilidad de tener una información detallada, al día, de lo que pasa en esas empresas, y muchas veces tenemos que estar supeditados a la información que nos proporcione el Directorio -no dudamos de los datos que nos brinda-, los sindicatos o algún jerarca o funcionario de confianza.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Obispo)

——Lamento que no se llegue a acuerdos, pero creo que uno de los puntos fundamentales en cuanto a la

falla en lograr esos consensos pasa, sobre todo, por la falta de participación de la sociedad en su conjunto. A veces el clientelismo, a veces los compromisos políticos, a veces pequeñeces hacen que este tipo de planteos no se concreten, precisamente en detrimento de acuerdos y consensos que para este caso son absolutamente imprescindibles.

Estimamos que hay que fortalecer a la empresa pública. Todos los señores legisladores saben perfectamente bien que no estamos negando la posibilidad de una asociación -en este caso de ANCAP-, más allá de las condicionantes que entendemos que debe tener. Tenemos empresas públicas que dan superávit -menos AFE, que fue destruida un 2 de enero de 1988 por el Gobierno de turno- y la mayor parte de ellas traslada a Rentas Generales sumas importantes que permiten atender problemas del Estado o de la sociedad uruguaya.

La señora Diputada Charlone decía con claridad que lo que se logre por la asociación del área de combustibles de ANCAP sin duda va a ser menor y poco va a servir en cuanto a la posibilidad de absorber parte de la deuda pública que tiene en este momento el Uruguay, que ya está preocupando no únicamente a los analistas políticos y a los partidos políticos, sino al propio organismo a través del cual, de alguna manera, se rige el actual Gobierno: el Fondo Monetario Internacional.

También está el tema del control y la gestión de las empresas públicas, que es muy importante para nosotros y debería serlo para el país. Está claro que como Encuentro Progresista-Frente Amplio -acá tengo la resolución de la Mesa Política, que fue avalada por el Encuentro Progresista- entendemos que, previamente a la aprobación de este proyecto de ley, era imprescindible considerar, redactar y votar -si era posible, llegando a un consenso - un marco regulatorio a fin de evitar el sufrimiento del país en su conjunto, de los consumidores, de las empresas que están vinculadas a los combustibles y de los trabajadores, tanto los del ente como los vendedores de nafta.

Por otro lado, se acaba de votar la realización de una sesión para el 19 de febrero, a la hora 11, a fin de tratar el tema de la unidad reguladora, o sea, la URSEA. Nosotros seguimos considerando que el marco regulatorio es prioritario, por lo que debió haber sido abordado previamente por esta Cámara de Diputados y, por supuesto, también por la Cámara de Senadores.

Nosotros decimos en nuestra resolución como fuerza política que queremos una asociación para crecer, para que crezca ANCAP, permitiendo una mayor producción del ente, una mayor ganancia y un mayor desarrollo. Todos los Diputados y Diputadas tenemos en nuestro despacho la memoria y balance de ANCAP que nos hiciera llegar el Directorio del ente. Me permití realizar una síntesis de ese balance, que está indicando que en el año 2000 hubo un ingreso por facturación de US$ 1.176:354.060; por IMESI, un traslado al Estado, en cifras redondas, de US$ 357:000.000; por IRIC, US$ 22:800.000; por Impuesto al Patrimonio, US$ 2:950.000, lo que hace un total de US$ 382:888.000, equivalentes al 36,8% de los ingresos facturados por ANCAP. A eso tenemos que agregar un importe equivalente a US$ 50:000.000 que realizó ANCAP -ya lo explicó la señora Diputada Charlone-, a través del aporte a Rentas Generales. Esto está indicando con claridad la importancia que tiene el traslado de beneficios que realizan las empresas públicas de nuestro país, que en este caso especial de ANCAP supera ampliamente los US$ 400:000.000 anuales. En caso de realizar una asociación desventajosa -según mi opinión- todo esto se perdería en detrimento de la propia sociedad.

Ya algunos señores legisladores se han referido a que estos proyectos de ley, que tienen que ver con la posibilidad de que inversores privados realicen aportes en dichas empresas, necesitan mayorías especiales, según el artículo 188 de la Constitución. Hay una intervención del señor Senador Korzeniak -sin ningún tipo de duda, uno de los profesionales con mayor capacidad para interpretar la Constitución de la República- que explica con claridad -yo no me voy a extender sobre el tema- por qué motivos se requieren tres quintos de votos para aprobar en la Cámara de Senadores o en la Cámara de Diputados cualquier ampliación de inversión por parte de actores privados.

Esto es importante, aunque debo reconocer que no lo conocía. Los incisos primero y segundo del artículo 188 de la Constitución provienen de un plebiscito realizado en 1934, que fue precedido por una Asamblea Constituyente. Se entendió en ese plebiscito, a través de la propia Asamblea Constituyente de 1934, que era necesario legislar sobre el particular. Y allí se habla, con absoluta claridad -según nuestra

opinión y la del catedrático José Korzeniak-, de que se requieren tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara en caso de que se logre un inversor para que invierta su dinero en una empresa pública. Estas son algunas de las carencias que tenemos en este momento en cuanto a la forma en que estamos tratando este proyecto de ley.

Además, de cumplirse con este requisito de los tres quintos de votos, sin ninguna duda se habilitaría la posibilidad de una mayor participación y una mayor transparencia por parte del conjunto del sistema político de nuestro país, que está representado en la Cámara de Diputados fundamentalmente, y también en la Cámara de Senadores.

Tal como lo expresa la Federación de Trabajadores de ANCAP, nosotros creemos que este proyecto de ley condiciona el futuro del ente, de la empresa pública. Es un proyecto que deja muchísimos vacíos en su articulado. Por ejemplo, en lo que respecta al artículo 3° -relativo al plan de negocios-, en nuestra resolución de 3 de diciembre establecíamos que era necesario como condicionante implementar un plan de negocios cuantificado y detallado, aprobado por ANCAP, con estimaciones de plazos a ser concretados, así como nuevas inversiones en plantas industriales y bocas de expendio.

La referencia a un plan de negocios es muy general en este artículo 3° y, por lo tanto, no conforma nuestras aspiraciones; por ejemplo, la de que se establezcan los niveles de inversión del socio o los niveles de inversión en la propia refinería de La Teja, lo cual es importante para el futuro de la empresa pública y también desde el punto de vista de la eficiencia.

Hay otro tema que refiere a la capacidad de refinación, que en este momento es de 37.000 barriles y que a través de la reforma de la refinería alcanzaría a 50.000. Allí no hay ninguna mención especial en cuanto a cuál es el objetivo futuro mínimo para el ente y para la refinería, es decir, si es de 100.000 barriles, 50.000 barriles o tal vez una cantidad menor, lo que originaría una lesión muy importante para el ente.

Como vemos, no se establecen determinadas condicionantes que nosotros expresábamos clara y nítidamente en la resolución de 3 de diciembre, para asegurar el crecimiento de las ventas y de la producción de ANCAP.

Nos da la sensación de que, de alguna forma, a través de este proyecto de ley se instrumenta el reparto del mercado interno y no la ampliación del mercado del ente, en este caso ANCAP.

Vemos, también, en cuanto al tema del control estatal, que en los artículos 4° y 5° del proyecto que tenemos a consideración se hace referencia a un consentimiento por parte de ANCAP para realizar determinadas inversiones o determinadas tareas en el ente.

Advertimos que ANCAP no estaría presente en el gerenciamiento cotidiano, que tan importante es para asegurar el éxito de cualquier emprendimiento. A ANCAP se le debe asegurar la función de control y de gerenciamiento en lo que tiene que ver, por ejemplo, con la compra de crudo que se realiza periódicamente a través del ente. Aparentemente no participaría en esas adquisiciones periódicas. Debe tenerse en cuenta que, según los últimos datos que tenemos, la suma que alcanza la compra de crudo anualmente asciende a aproximadamente US$ 300:000.000. Esta es una cifra importante que condicionaría, quizás, la posibilidad de asegurar una ganancia o un porcentaje de ganancias medianamente importante para el ente y para la asociación. Por ese motivo y otros, entendemos que sería muy importante asegurar el control por parte de ANCAP de la sociedad a crear y de su gerenciamiento. Leímos la versión taquigráfica de la Comisión con mucha atención y, cuando asistió el sindicato de ANCAP, el dirigente sindical Riet Bustamante relató un hecho acontecido recientemente en el ente por la falta de gerenciamiento y de control, que voy a leer porque no tiene desperdicio. Dice así: "La semana pasada ANCAP rompió una sociedad con un socio privado por estos problemas," -se refiere a la falta de gerenciamiento- "con el acuerdo de la mayoría de sus Directores, de todos los Gerentes de alcoholes y del sindicato. Teníamos una sociedad en la parte de venta de bebidas alcohólicas con la firma Morrison, escocesa, pero que era respaldada por capitales japoneses; ellos tenían la parte comercial". Es decir, la firma Morrison. "Nuestra empresa no estuvo participando en la gestión comercial de este socio que estaba vendiendo más los whiskis escoceses que las bebidas de ANCAP. Se siguió una política de créditos totalmente equivocada que la parte de alcoholes de ANCAP nunca había tenido y que ha provocado la pérdida que hubo este año en el balance. El gerenciamiento comercial de este socio privado realizó maniobras muy burdas. Por

ejemplo, para cumplir con las metas y compromisos que estaban en los contratos con ANCAP en cuanto a llegar a determinados niveles de venta en el año 2000 -ANCAP hacía el trabajo industrial y el socio la parte comercial-, le pidió a ANCAP determinadas partidas de bebidas que supusieron el cumplimiento". Véase a dónde llega una empresa privada cuando defiende sus intereses. Continúa: "Esas partidas de bebidas se sacaron de la planta industrial de ANCAP, y hasta diciembre del año 2000 se cumplieron las metas, pero a lo largo del año 2001, fueron volviendo las remesas y las partidas de bebidas porque no se habían vendido; solamente se habían sacado a los efectos de hacer aparecer que se habían cumplido las metas. Este es un buen ejemplo y, si bien no nos lleva a la conclusión de que no hay que hacer sociedades, sino que en estas todos quieren sacar su partido, es fundamental que, en todos los niveles de la gestión de la sociedad, ANCAP tenga una activa e importante participación". Y yo agrego "gestión".

Esta es una demostración en pequeño de lo que pasa con empresas privadas que el único objetivo que tienen es ganar en detrimento del Estado, de la sociedad y de la empresa pública llamada ANCAP.

Los aportes que las empresas públicas y, en este caso, ANCAP han realizado al Estado, a la sociedad, durante setenta años han sido realmente importantes. Recién vimos que un 36,8% de lo facturado por ANCAP fue trasladado al Estado a través de impuestos o a través de los US$ 50:000.000 que fueron a Rentas Generales, lo que equivale aproximadamente a US$ 420:000.000 en su conjunto. Vemos lo importante que son esos recursos para el Estado y la sociedad. Por lo tanto, me pregunto qué va a pasar de aquí en adelante si es que se lleva a cabo este tipo de proyectos como los que estamos tratando, a fin de realizar una sociedad con capitales privados. ¿Cuánto va a poder trasladar ANCAP a la sociedad, al Estado, sin las garantías o las condicionantes que nosotros como fuerza política hemos planteado en más de una oportunidad?

Entonces, con un Estado que se achica por un lado, que no invierte -tengo datos que indican que en los meses de agosto y setiembre la inversión pública disminuyó aproximadamente un 30% en nuestro país- y que, según mi modesta opinión, está congelado en cuanto a las iniciativas que debería tener para procurar reactivar el país, la producción, el comercio y la industria, beneficiando al conjunto de la sociedad, ¿de dónde van a provenir los recursos si las empresas públicas ya no van a estar? ¿De dónde van a provenir los recursos para que, en definitiva, la sociedad pueda realizar y concretar beneficios sociales tan importantes?

Creemos que es un error votar este proyecto de ley. Consideramos que se ha perdido la oportunidad de hacer una discusión en mayor profundidad. Esa actitud de interpretar de determinada manera el artículo 188 para que se apruebe este proyecto de ley es equivocada. Comparto lo que dice el señor Senador Korzeniak en cuanto a que se necesitan tres quintos de votos en cada Cámara. Es un error no haber analizado primero el marco regulatorio, luego este proyecto de ley y, posteriormente, el tema de la unidad reguladora.

A un señor legislador que ahora no está presente no le gusta que hablemos de Argentina, pero es un hermano desde el punto de vista regional, geopolítico, y vemos los destrozos que se han originado allí. Por lo tanto, no podemos correr el riesgo de que un monopolio estatal pase a ser privado, tal cual sucedió en Argentina, donde el 90% del mercado está en manos privadas; el 50% lo tiene REPSOL y el resto Shell, llegando a acuerdos muy rápidos para trazar la estrategia en lo que tiene que ver con el área del combustible e, inclusive, para fijar sus precios.

Tenemos experiencias muy dolorosas en nuestro país, como el caso de AFE. Una resolución equivocada, absolutamente errónea del Gobierno del momento determinó la liquidación del servicio de pasajeros, dejando a pueblos enteros por el camino, aislados, en lugar de tratar de realizar una reestructura a fondo del ente que permitiera mantener ese servicio. Hoy vemos que los trenes de carga no pueden circular a más de veinticinco o treinta kilómetros por hora porque descarrilan. Vemos que en el resto del mundo el ferrocarril se está imponiendo y está siendo uno de los primeros medios de transporte por lo barato, porque atiende los problemas ecológicos, etcétera. También vemos lo que ha pasado con PLUNA y con El Espinillar. El señor Diputado Fonticiella hacía una descripción absolutamente clara de lo que está pasando en los pueblos de Belén y Constitución.

Por todos esos argumentos -que no son completos, porque queremos acortar nuestra exposición- y por todo lo expresado en Sala por los señores legisla-

dores del Encuentro Progresista-Frente Amplio, votaré este proyecto, en general y en particular, en forma negativa.

**SEÑOR SILVEIRA (don Julio).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR IBARRA.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR SILVEIRA (don Julio).-** Señor Presidente: el planteo que venía haciendo el señor Diputado nos permite apreciar la profundidad de las divergencias que tenemos. Precisamente, es en la preocupación que él tiene por la falta en la economía del país de esos recursos que la empresa estatal vuelca al Erario, que nosotros vemos el problema. No es a los usuarios que pagan la luz de la lamparita a quienes tenemos que sacarles los impuestos, sino a las empresas que se instalen con la energía más barata que le podamos proporcionar, con empresas públicas que no sean organismos de recaudación, como lo quiere el señor Diputado, sino empresas que brinden un servicio al cual puedan acceder las que vengan a invertir en el país. Y esas sí generan las ganancias que el señor Diputado lamenta que no se van a poder obtener más por parte de las empresas públicas.

Creo que hay una diferencia sustancial que deseaba marcar -posiblemente cuando me toque hacer uso de la palabra profundizaré en ella-, pero no quería dejar pasar la oportunidad, porque tengo una discrepancia de fondo con el planteo del señor Diputado Ibarra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Puede continuar el señor Diputado Ibarra.

**SEÑOR IBARRA.-** Señor Presidente: por supuesto, las discrepancias están planteadas en el seno de esta Cámara de Diputados, en la medida en que no logramos un acuerdo y, además, vamos a votar en forma negativa este proyecto de ley.

Quisiera tener la oportunidad de hablar con el señor Diputado Julio Silveira dentro de diez años, o no tanto, quizás dentro de cinco o seis, para ver qué está pasando con esa asociación que él defiende y con las empresas privadas que van a ser, sin ningún tipo de dudas, multinacionales, en cuanto al aporte que deben realizar al Estado. Tengo mis grandes dudas. Creo que de ninguna manera se pueden sustituir los impuestos que paguen algunos de estos capitales o multinacionales con el aporte extraordinario que realizan las empresas públicas. Y dije al principio que no nos negamos a las asociaciones, pero sí se debe asegurar que su funcionamiento dé garantía absoluta al país, al Estado y a los ciudadanos desde el punto de vista de su desarrollo. Como estoy convencido de que este proyecto de ley y su articulado no dan esa garantía, voy a votar en forma negativa.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

**SEÑORA CASTRO.-** Señor Presidente: antes de referirme al tema en cuestión, no quiero dejar pasar algunas de las afirmaciones muy fuertes que se han vertido esta tarde en Sala.

Voy a tomar una de ellas porque me parece muy ilustrativa. Aquí se afirmó por parte de alguien -lamento que no esté presente en Sala en este momento- que ya no existe la lucha entre el neoliberalismo y el socialismo. Felizmente, pienso y creo que en la historia de la humanidad no ha habido ningún hombre ni ninguna mujer cuya palabra tuviera tal poder como la espada de Procusto, de la mitología griega, que cortaba y cercenaba a sus prisioneros conforme al tamaño del lecho donde los ponía. Con esto quiero decir que no hay nadie que tenga tanto poder en sus preclaros esquemas que pueda tomar la historia y acomodarla como quiere. Tampoco creo que esto sea una excepción para ciudadanos uruguayos y, menos aún, para los legisladores. Así que, realmente, creo que es una afirmación a la que se quiso dar mucho peso, mucha profundidad, pero que, en definitiva, no tiene importancia. La historia hecha por los hombres y las mujeres es la que resuelve.

Refiriéndome al tema, quería plantear que mucho se ha hablado sobre las empresas públicas, que en Uruguay en general han sido producto de un proceso de nacionalización que comenzó a principios del siglo XX y que trajo aparejado un importante control por parte del Estado de valiosos recursos como la energía eléctrica, el agua, los combustibles, etcétera. Esto ha permitido que los beneficios emergentes de dicha actividad pudieran ser volcados, fundamentalmente, en el área social: en la educación, en la salud, etcétera.

Hoy se ha discutido bastante en Sala sobre cuánto se vierte o no a Rentas Generales. No hay dudas de que esta empresa pública, ANCAP, vierte o ha

vertido por lo menos unos US$ 50:000.000, teniendo en cuenta la última estimación que nos ha llegado a todos los colegas Diputados en el informe de balance.

El tema particular -recientemente lo discutían los señores Diputados preopinantes- es cuál será el monto que esta empresa asociada o esta sociedad anónima que surja, podrá recaudar para contribuir a la gran bolsa que se necesita para las políticas sociales.

La verdad es que cuando se piensa sobre estas posibilidades tal como están planteadas en este proyecto, hay que reflexionar, porque las fundamentaciones que se hacen están en relación con la historia de las empresas públicas y, en particular, con la de ANCAP. El manejo de ANCAP ha tenido, desde 1931, sus luces y sus sombras, y hay aspectos positivos que, en mayor o menor medida, todos los uruguayos conocen. Pero resulta que la coalición de Gobierno se ha dedicado a resaltar los desaciertos de la conducción y de la gestión. Y la verdad es que a excepción de una vez en que esta fuerza política, el Encuentro Progresista-Frente Amplio, tuvo un solo representante en la conducción de ANCAP, nunca participamos en su historia. Entonces, es bastante difícil de comprender, asimilar y hacerse cargo de los errores de una conducción en la que uno nunca participó.

Esto me hace recordar algo. Hace pocos meses, en la media hora previa, una legisladora integrante de la coalición de Gobierno señalaba lo terrible de las consecuencias de la reforma de la seguridad social en cuanto a la situación de las personas discapacitadas que debían comprobar que tenían más de un 66% de discapacidad, lo que tenía que ser acreditado por el Banco de Previsión Social para que efectivamente se le brindara la prestación correspondiente. La verdad que es casi ininteligible que quien vota una reforma de la seguridad social y hace campaña defendiéndola y asegurando que de esa manera se va a contribuir al mejor amparo de quien necesita ser protegido por el aparato del Estado, luego plantee eso; inclusive, hasta mencionaba los números de cédula de esas personas.

Entonces, no sé si me entra una confusión o una gran indignación cuando, por un lado, se pronuncian discursos, se lleva adelante una práctica y se toman decisiones con toda responsabilidad -porque no voy a decir que se hace sin responsabilidad-, pero después surge a la luz lo que va sucediendo.

Por otra parte, no tenemos la menor duda de que con una gestión adecuada, de cara a los intereses del país y de su gente, el Estado uruguayo puede llegar a tener una mejor visión de los intereses de la colectividad, a diferencia del empresario privado, cuyo objetivo principal es la obtención del lucro o la ganancia. Esta sí es una diferencia radical. Creo que nadie se vino a desayunar aquí de que existen diferencias sustanciales entre las colectividades políticas, y este es uno de los aspectos sustanciales en el que tenemos diferencias. ¡Y bienvenidas sean las diferencias!, porque no somos de quienes creen que la existencia de un pensamiento único es beneficioso para la humanidad; no lo somos ahora ni lo fuimos nunca. ¡Ni pensamiento único de la derecha ni pensamiento único de la izquierda!

Así que bienvenida sea la divergencia en el pensamiento. Pero cuando hay divergencia también hay que saber cuál es la direccionalidad, como muy bien se dijo aquí. Parecería que todos estamos apostando al cambio; el problema es que los cambios siempre tienen direccionalidad y hay que saber hacia dónde van. Y allí es donde empiezan a surgir las diferencias.

En reiteradas oportunidades se ha planteado en Sala, y también en el discurso público oficial, que pertenecemos a una fuerza política que permanentemente está opuesta a los cambios y resistiéndose a ellos, algo así -se ha dicho- como el conservadurismo de la izquierda nacional o de la oposición. Nada más lejano de nuestra visión y de nuestra propuesta. Creemos, sí, en la necesidad de una reforma del Estado y de la administración de sus empresas públicas. ¡Cómo no! Es imprescindible eliminar el clientelismo, del que nosotros no somos responsables. Es imprescindible eliminar el burocratismo, no en el sentido del trabajo del "bureau", que es necesario en lo relativo a la administración, sino del burocratismo en el peor sentido de la palabra. También creemos que es imprescindible pensar en empresas del Estado en cuya dirección también participen los trabajadores y los usuarios. Sí; creemos en ese tipo de empresas, y consideramos que son viables en la realidad nacional.

Entonces, para cumplir el objetivo que se plantea la coalición de Gobierno se apuesta a la desaparición o la transformación de las empresas públicas -algunas ya lamentablemente desaparecidas-, promoviendo una clara penetración de instrumentos de mercado aun en los servicios públicos esenciales.

En cuanto a si se privatiza, si esto de asociarse es una privatización o no -lo que se ha discutido bastante-, no voy a entrar al detalle de la explicación porque entiendo lo siguiente. El señor Diputado Gabriel Pais ha hecho un prolijísimo detalle de la historia de los pasos dados por la coalición de Gobierno en los últimos años del siglo pasado y los que ha estado dando ahora; y yo junto ese prolijo detalle, ese inventario tan claro, con la explicación que la compañera Diputada Charlone ha brindado sobre este concepto particular de privatización que se aplica en el Uruguay.

Miren: yo creo que esto habla muy claro de la gran inteligencia de los sectores gobernantes del Uruguay actual. ¿Por qué digo esto? Porque a mí me queda claro que la forma de privatizar en nuestro país no es exactamente igual que la que tuvo Argentina y no es exactamente igual que la que existió en Bolivia; es mucho más fina, se ha hilado mucho más delicadamente. Yo diría que hay una creatividad privatizadora vernácula, con una capacidad de presentar el discurso público y darle un rodeo a lo que laudó en el año 1992 el 72% de la población uruguaya para seguir metiendo la línea de la privatización que es digna de saludar por la preclara inteligencia. Pero así como digo eso, manifiesto que es digna también de censura.

Esto me hace acordar a un cuento clásico de frontera. Cuando yo era chica, en mi casa se contaba que alguien, para negar algo pero sin éxito, decía que se encontraban dos paisanos en la frontera y se preguntaban por una fruta, y uno al otro le decía: "Isto, ¿é abacaxi?", y el otro: "Não, não é. Tem gosto de abacaxi, tem forma de abacaxi, tem cheiro de abacaxi, mais não é abacaxi". Con la privatización pasa lo mismo: "É abacaxi que não é abacaxi", pero en definitiva se privatiza.

Eso es lo que le está pasando a este pueblo. Y cuando alguien dice que cree, que sabe, que todo el pueblo uruguayo está esperando que se apruebe este proyecto, yo lo felicito si puede tener esa mirada a futuro, de predicción, pero con gusto lo invitaría -así como un día invité al señor Diputado Da Silva a estudiar juntos el problema de la dependencia imperialista a través de la supeditación al Fondo Monetario Internacional; lástima que no esté en Sala, o quizás yo no lo veo porque estoy sin lentes- a salir barrio por barrio a hablar con la gente, en concreto, sobre esta situación.

No sé si se ha reflexionado y si se va a decir a la gente en cada lugar qué va a pasar, por ejemplo, con los US$ 70:000.000 que se debían a la DGI argentina el año pasado y que ahora no sabemos cuánto dinero es. ¡US$ 70:000.000! Aquí también se dijo que se está haciendo esto pensando en los más necesitados y los más excluidos. Bueno; US$ 70:000.000 son 70 liceos. ¡70 liceos, señores! ¡Y el CODICEN pidió, y este Parlamento aprobó, un préstamo por el cual quedamos atados, porque para el quinquenio se necesitaban en este país 43 liceos! Quiere decir que prácticamente estamos cerca del doble.

¿O nos vamos a encontrar con otro tipo de situaciones, como la que mencionaba el señor Diputado Ibarra, donde después de cuatro, cinco, seis o siete años, tantos como hace que vendimos PLUNA, ahora resulta que nos cuesta US$ 6:000.000 por mes? ¡Seis hospitalillos por mes, 72 al año! ¡Eso es lo que cuesta a este país la política privatizadora!

Simplemente por poner otros datos, pregunto: la ejecución de las garantías del trabajo de ANCAP en Argentina la va a pagar Rentas Generales, ¿verdad? Los préstamos que salieron de esa serie de bancos extranjeros, algunos fusionados que conocemos en plaza y otros no, que también suman aproximadamente US$ 70:000.000, los vamos a pagar de Rentas Generales. Y ese agujero, ¿quién lo va a tapar? No se sabe.

Tampoco se saben muchas cosas en cuanto a qué es, en concreto, lo que tenemos de ANCAP para asociar -hipotesis posible, porque seguramente estarán los votos- con otras empresas. Porque al Tribunal de Cuentas no se le ha contestado. Y esto no lo promovimos nosotros. Esta subversión de la obligación que tiene el ente no la provocó el Frente Amplio. ¿Qué es, concretamente, lo que tiene hoy ANCAP, ente autónomo? ¿Cuál es el balance de sus cuentas? ¿O resulta que mañana de mañana nos vamos enterar de que hay una disposición nueva como la que, en definitiva, hace que desde hace varios años el Tribunal de Cuentas no pueda hacer un estudio de la Corporación Nacional para el Desarrollo? Allí tenemos una gran bolsa de interrogantes de los miles y miles de dólares que se invirtieron supuestamente en proyectos productivos y que no sabemos adónde fueron a parar.

Esta especie de ignorancia acerca de qué es lo que vamos a asociar -más allá de con quién nos vamos a asociar, que seguramente va a ser una transnacional- es casi como ser jurado en un desfile de belleza con los ojos tapados. Aquí estamos apostando no se sabe a qué; o mejor dicho, ocultando -quizás- lo que se sabe por parte de algunos, pero sería muy importante que pudiésemos colectivizar.

A modo de ejemplo -esto de la historia y de los antecedentes creo que lo debemos tener en cuenta todos; el tiempo no nos permite considerarlos a todos-, debo decir que estuve mirando los datos que arroja la asociación realizada por ANCAP en el tema del cemento a través de Cementos del Plata Sociedad Anónima, la asociación con Loma Negra, que fue en julio de 1999. Se planteaba como objetivo la comercialización del cemento de ANCAP entre Uruguay y Argentina, el asesoramiento técnico y la tecnología para las áreas operativas por parte de Loma Negra. En el paquete accionario, ANCAP ponía el 55% de capital, le correspondía el 49% y fracción de los votos: dos Directores; dos en cinco. Loma Negra ponía menos capital, el 45%, y le correspondían tres Directores, con el 50,6% de los votos. Pero, además, las decisiones se fueron adoptando por mayoría absoluta de los Directores presentes, salvo para algunos temas en los que se requería necesariamente del voto de un Director de ANCAP.

Pero por otra parte tenemos el plano del gerenciamiento, que es bien particular y delicado porque por ahí se da la discusión y se dice que queda en manos del Estado puesto que el 100% de las acciones queda en poder de ANCAP. A mí me ha llamado mucho la atención que en todas estas experiencias de privatizaciones -que no son privatizaciones porque no se le pone el nombre; como si el nombre hiciera al denotado, le cambiara la circunstancia- siempre quien se viene a asociar tiene especial cuidado en el tema del gerenciamiento. ¡Miren lo que nos pasó -y nos sigue pasando por ahora- con la asociación con Loma Negra! Se dice que el Gerente General será designado por el Directorio -bien- a propuesta de los accionistas de la serie B, o sea de los accionistas de Loma Negra, no de los de ANCAP, que están excluidos. Porque por lo menos podría ser más prolijo y establecer que sería designado por los accionistas de ambas empresas. Pero no; se estableció que solo lo harían los de Loma Negra.

En cuanto a la comercialización, podemos decir que se comprometieron a realizar la comercialización de los productos de la División Pórtland de ANCAP en el mercado interno y exportando a la Argentina una serie de volúmenes mínimos. De esos volúmenes mínimos, que iban aumentando cada año, se planteaba que se pagaría a ANCAP el 95% del importe facturado a los clientes durante el primer año y el 92% del importe facturado a los clientes a partir del tercer año. Pero había incluida una cláusula -un buen detalle, un buen gerente pensó esto- en el sentido de que, si se incumplía, se debía pagar US$ 17,86 por tonelada no vendida.

¿Y saben una cosa? Efectivamente, Cementos del Plata incumplió. ¿Y qué pasó? Generó una deuda de US$ 360.000 y fracción y, sin embargo, esa deuda -que sería capital nuestro- la condonamos de alguna manera -que me perdonen los colegas Diputados que son contadores y manejan mejor estas expresiones- y la cambiamos. ¿Por qué la cambiamos? Por prestación de asistencia técnica, sin establecer los costos de esa asistencia técnica que se agregaba.

Digo esto realmente para tener un anticipo de lo que nos puede pasar, no para hacer proyecciones lineales, pero sí para saber cuáles son algunas de las cosas que nos pasan y tenerlas aquí presentes.

¿Cuáles fueron los resultados económicos, por lo menos hasta ahora? Al 31 de diciembre de 1999, el pórtland tuvo una facturación de US$ 36:000.000, con un resultado neto de ganancia de más de US$ 500.000. Pero al 31 de diciembre de 2000 -a un año de gestión, de "abacaxi que no era abacaxi"- tuvo una facturación de más de US$ 30:000.000, con un resultado neto de US$ 1:870.606 de pérdida.

Reitero: no creo que las cosas sean lineales, pero me parece que hay que tenerlas mínimamente en cuenta. Podríamos revisar otros antecedentes en situaciones de asociación y de esta teoría que se maneja, reivindicando que es vernácula. La verdad es que eso de que las ideas son extranjeras o son vernáculas nunca me preocupó, porque desde los Evangelios, las concepciones de nuestros aborígenes, y así podríamos seguir con la historia, todo ha venido circulando a lo largo del planeta. Así que a mí eso no me preocupa, tanto cuando se lo pone como defecto como cuando se lo pone como mérito.

Así que si esta es la forma vernácula del neoliberalismo en este país aplicado a las empresas públicas, yo digo: es igualmente condenable para el futuro del Uruguay.

Por último, diría que habría que insistir en precisar algunas afirmaciones que se han hecho aquí. Algunos colegas hicieron referencia al artículo 13 y siguientes del proyecto que estamos considerando, con relación a los derechos de los funcionarios del ente, y afirmaron, por ejemplo, que se incorporó ese articulado para que estas personas no quedaran como rehenes de los procesos de cambio. Simultáneamente, cuando la Federación ANCAP se hizo presente en la barra y se expresó de la manera en que lo ha hecho, algunos señores Diputados afirmaron que lo que pasa es que los funcionarios podrán querer o no a su organismo, pero lo ven solamente desde la perspectiva de sus puestos de trabajo. La verdad es que, históricamente, esto no solo me parece irrespetuoso sino falso, y diría a quienes afirman esto que se informen de mejor manera.

Y voy a agregar simplemente este detalle: los "ancapianos" -como gustan llamarse los funcionarios de ANCAP a sí mismos- fueron los primeros que advirtieron al Gobierno de turno, cuando se había tratado y aprobado ya la ley de compra de tierras por medio de sociedades anónimas, acerca de la existencia en el departamento de Treinta y Tres del mayor yacimiento a nivel de cemento. Eso fue tarea de un sindicato, del conjunto de los trabajadores, y no lo estaban pensando por sus puestos de trabajo: lo estaban pensando por el futuro de la gente que vive, que crece y que pelea en este país.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Obispo).-** Tiene la palabra el señor Diputado Bentancor.

**SEÑOR BENTANCOR.-** Señor Presidente: a esta altura del debate, a siete horas de su inicio, tendríamos que hacer un enorme alarde de imaginación para encontrar algún elemento nuevo que verter.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Penadés)

——De alguna forma, nosotros siempre habíamos fantaseado con la posibilidad de encontrar tres o cuatro temas básicos para poder lograr una política de reforma de las empresas públicas. Si encontrábamos esos tres o cuatro pilares suficientemente fuertes, tal vez hubiésemos podido concretar una política de Estado.

Hace un momento hizo uso de la palabra nuestro colega, el señor Diputado Ronald Pais, quien manifestó que veía tres o cuatro objetivos básicos en lo que estábamos haciendo: primero, buscar la efectiva rebaja de los combustibles en el país; segundo, tener un suministro de refinado en el Uruguay y, tercero, contar con un excedente de producción exportable. Ahí tenemos tres pilares básicos con los que estamos absolutamente de acuerdo.

Por otra parte, se ha hablado de la asociación. Creo que si en esta Sala alguien dijera que levantaran la mano quienes están en contra de la asociación, como una cuestión de principios, nadie lo haría porque, en general todos los que estamos aquí, en su momento, de una manera u otra, defendimos este tema; inclusive lo hizo la Federación ANCAP, que hoy estuvo aquí. Tenemos los boletines frescos. No ha defendido la asociación por la asociación misma, sino como una herramienta.

Entonces, si tenemos tres o cuatro temas en los que estamos de acuerdo, ¿cuál ha sido el motivo que nos ha llevado al fracaso? Realmente siento una sensación de frustración y de fracaso. Cuando hay un tema tan importante como la definición del futuro de una empresa pública, que tiene setenta años en el país y se llama ANCAP -a la que amo, por razones obvias-, y doy por firme el hecho de que todos los colegas de los distintos Partidos políticos van a pensar diferente a como pienso yo, pero en el fondo tienen buena fe en lo que están buscando, ¿cómo puede ser que estemos de acuerdo en tres, cuatro o cinco temas básicos y no sepamos juntarlos en una política en común?

Aquí está pasando algo muy raro. Quizás en cada uno de estos temas cada uno tenga una definición distinta, pero buscar una efectiva rebaja de los combustibles me parece que es algo claro, que no genera controversia; manifestar que hay que tener un suministro de refinado es decir que mantenemos la refinería -que fue un tema agitado durante mucho tiempo- y eso lo saldamos; hablar de que hay que exportar el excedente de lo que produzcamos, parecería que está bien, pues es lo que debemos buscar para abaratar los costos.

Hay otros temas que han expuesto compañeros que lamentablemente no están presentes en Sala. Por ejemplo, la generación de empleo nos parece un asunto un poco relativo; por lo menos, prima facie, parecería que en el caso de ANCAP esto no sería así porque no generará fuentes de trabajo, debido a que se absorbería a quienes pasen de una situación a otra. De modo que no se va a dar. Quizás a largo plazo una rebaja de combustibles podría generar mejores condiciones; eso sí puede ser.

Tengo una sensación, en primer lugar, de frustración -reitero- y, en segundo término, de formar parte de un ritual. ¡Ojo que no soy puritano! Vengo del movimiento sindical y me he tenido que comer mesas representativas brutales de las que uno se va cansado de escuchar muchas cosas, pero aquí, desde que ingresamos al tema, a la hora 13, todos sabíamos que nadie iba a convencer a nadie. Entonces, hicimos relevos que nos permitieron estirar las piernas y comer algo. Pero sabemos el final de la película, y estamos condenados a seguir transitando por ella; uno se resiste a esa situación y se pregunta cuál será el tema que pueda concitar el acuerdo, porque este parece que no es, aunque teníamos tres o cuatro puntos de apoyo bastante fuertes. Vamos a tener que esperar a contar con veinte puntos de apoyo. ¡Difícil situación!

Los voy a aburrir y voy a seguir insistiendo en la necesidad de la búsqueda de consensos, de políticas de Estado, y no exclusivamente sobre ANCAP.

Con respecto a ANCAP, comparto algunos aspectos del marco regulatorio y de los hidrocarburos, pero habría que haber definido con claridad una matriz energética, haber ido a más, porque estamos cansados de oír al señor Ministro hablar sobre la matriz energética y afirmar que hace falta una política de Estado en ese sentido.

Sin embargo, vamos formando un puzle en el que avanzamos por un lado, pero luego decimos que ANCAP factura US$ 1.000:000.000, pero si le sacamos lo que recauda quedan US$ 500:000.000, y si le sacamos los gastos quedan US$ 250:000.000, y la empresa que tiene potencia es la que trabaja con agua. "La nuestra trabaja con petróleo", decía el otro día el ex Presidente Sanguinetti, "la empresa fuerte es la que trabaja con agua". Entonces, cuando hablamos de la empresa que trabaja con esa materia prima que es el agua y decimos: "Vamos a invertir en ella", se nos expresa que allí no se puede invertir, que en todo caso la inversión, necesariamente, la tiene que hacer un privado.

Entonces, hay cosas que no nos cierran; realmente nos duele -reitero- no encontrar el camino para buscar una política de Estado en esta situación.

Como decía el otro día -y aburro a algunos que ya me han escuchado-, en esto todos tenemos responsabilidad. No voy a ser tan necio de decir que no encontramos una política de Estado porque los colegas de los distintos Partidos políticos, que no pertenecen al mío, son obcecados, son los malos, y nosotros somos los buenos, los que buscamos las políticas de Estado, y los demás no. ¡Cuidado! Sin duda hay una responsabilidad mayor en los sectores mayoritarios. Si yo formo parte de una mayoría parlamentaria, tengo más posibilidades de buscar los acuerdos con minorías mayores, como podemos considerar que es nuestro caso.

Lamentablemente, en esta dimensión hemos encontrado situaciones de dificultad. Con respecto a lo que nos está pasando para no poder concretar una política de Estado, aquí se ha dicho -no quiero abrumarlos- que del otro lado están los que deberían mover las piezas, y hay algunas que no se han movido por distintas razones. No se han movido las de organismos de control -que son importantes- y no se acaban de definir sus integraciones. Hay algo que es increíble: desde 1989 no participamos en los Directorios de las empresas públicas.

Un día a mi amigo Sanguinetti, Presidente de ANCAP, como empresario de largos años se le preguntó: "Si tuviera el 40% de las acciones de una empresa, ¿tendría a alguien en el Directorio?". El contestó: "Por supuesto que lo tendría, si no sería de otro planeta".

Sin embargo, los accionistas de las empresas públicas son los ciudadanos. Da la casualidad de que el sector que representamos tiene el 40% de los ciudadanos votantes. Naturalmente, deberíamos estar representados en las empresas públicas, con una cuota de conocimiento, de involucramiento, porque no solo se va a una empresa pública a estar como convidado de piedra para controlar, sino para hacer aportes, que fue lo que se hizo desde 1985 hasta 1989. Nuestros compañeros podrán juzgar que lo hicieron mejor o peor, pero fueron a aportar y a conocer; solo quien conoce las cosas de adentro puede opinar, empaparse

de los temas y tener posibilidad de formular propuestas alternativas. Acá se nos ha echado la falta, en un lenguaje truquero, diciendo: "Ustedes piden políticas de Estado, pero no tienen una política de Estado". Tenemos una serie de criterios generales, que algunos compañeros se encargaron de traducir en el articulado y que fueron polémicos. Tenemos la posibilidad de participar y creo que por allí pasan las cosas. Hay una situación de descreimiento general, de falta de cultura del diálogo, de la negociación y, mucho más, de las políticas de Estado, que nos parece que, lamentablemente, nos está frenando en cuanto a trascender todos estos temas hacia una mejor posición.

Por otra parte, como no jugamos solos en esta cancha, también están los trabajadores de ANCAP. ¿Qué experiencias tienen con respecto a las asociaciones? ¡Cuidado que no es la primera asociación! ANCAP tiene varias asociaciones; esta debe ser la quinta. En algunos casos han funcionado bien, en otros, regular y, en otros, pésimamente. Obviamente, que una asociación funcione mal no significa que la herramienta asociación sea mala per se; lo que es malo es la gestión que se ha hecho.

Se hablaba de El Espinillar. ¡Claro! ¿Cómo no vamos a hablar de El Espinillar si todavía nos duele? Lo de El Espinillar fue una barbaridad. En su momento, El Espinillar se había tasado en US$ 40:000.000; era una obra faraónica, de otra época.

**SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR BENTANCOR.-** En seguida, señor Diputado.

Se vendió en US$ 5:000.000, pero no contantes y sonantes, sino en papeles que fueron a la Corporación Nacional para el Desarrollo. Se nos dijo: "No se hagan problema por la gente; hoy trabajan mil funcionarios; mañana van a trabajar mil quinientos". ¿Saben lo qué pasó? Bueno, ¡sí, lo saben! De los mil trabajadores, quinientos eran funcionarios y hubo que mantenerlos -todavía queda un remanente de trabajadores que está cobrando sin prestar funciones- y quinientos fueron definitivamente a la desocupación y a la búsqueda de los trabajos más inverosímiles, dejando como pueblos fantasmas a Constitución y a Belén.

El que tiene esa experiencia, el que tiene la experiencia -como se contó- de alcoholes -que no voy a reiterar-, los que ven con luces y con sombras -que las tiene- la asociación con Loma Negra, realmente ven esto con cierta prevención. Y creo que tienen derecho a tenerla, porque lamentablemente las cosas no han andado bien.

Me va a perdonar el señor Diputado que me pidió una interrupción, pero lamentablemente tampoco ha ayudado todo el proceso de discusión de este tema en el Directorio de ANCAP. ¿Por qué cambió tanto la posición del sindicato de ANCAP, de la izquierda representada por el Encuentro Progresista, que se reúne con el Presidente de ANCAP en el Hotel Riviera, y salimos todos, desde Tabaré Vázquez hasta un servidor, pasando por la Federación ANCAP, que también estuvo allí, diciendo que alguna asociación para potenciar a ANCAP servía? Pero corrió tanta agua debajo de estos puentes desde aquel momento, que vale la pena refrescar algunas cosas. El Presidente de ANCAP dijo que el barril costaba $ 11 y el Vicepresidente dijo que eso era una burda mentira; y son del mismo Partido. Se le preguntó al líder del Partido cómo estaban pensando y respondió: "Estamos pensando como lo que se está dando". Entonces, uno está confundido. A la vez, en el Partido Nacional hay representantes blancos que votan negativamente algunas situaciones. A la vez, la Gerencia General que siempre se abroqueló detrás de los Directorios, en esta oportunidad está absolutamente distanciada y planteando propuestas alternativas. Entonces, por cierto, cuando eso llega abajo, no pretendamos que el sindicato venga aquí en una actitud que no sea precisamente la de prevención, defensa y bronca.

Termino diciendo algo que quizás sea lo más polémico. Por todo lo que he dicho -porque veo que vamos quedando pocos, que no nos escuchamos demasiado, que quienes me han hecho el favor de escucharme han tenido paciencia, pero todos sabemos lo que vamos a votar al final-, entiendo que, al fin de cuentas, mi querido amigo, el señor Diputado Ronald Pais, haya sentido el golpe de los compañeros en la barra, pero si se quiere, por lo menos en lo personal, fue lo más fresco que ha pasado en el día de hoy. Se ha movido, ha dicho cosas, se ha quejado y nosotros hemos estado en el ritual a que estamos acostumbrados: pedir la palabra, hablar, algunos oyen, otros están afuera y son un montón. Pero cuando vayamos a votar, sí, el Presidente toca timbre durante un rato, entran todos y ya sabemos lo que tenemos que hacer.

Perdónenme, y gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado Julio Silveira.

**SEÑOR SILVEIRA (don Julio).-** Señor Presidente:...

**SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR SILVEIRA (don Julio).-** Voy a ser breve y luego voy a dar una interrupción al señor Diputado Fernández Chaves.

A mí siempre me toca bailar con la más fea. En la interpelación me tocó hablar después del señor Ministro; ahora, en lo referido a ANCAP, después del señor Diputado Bentancor. Hay que tener en cuenta eso.

Señor Presidente: a esta hora, prácticamente ya se ha dicho todo lo que había para decir. En lo que tiene que ver con la formalidad del proyecto que venimos a discutir y votar, vamos a hacer alguna apreciación de carácter personal que no puede ser de ninguna manera técnica, sino que surge de lo que hemos podido recoger de la discusión en el Senado, a través de la prensa y de la presencia en la Comisión de quienes están involucrados en el tema.

Queremos hacer una puntualización respecto a una intervención nuestra de hace algunos minutos y a lo que en algún momento la señora Diputada Castro refirió en cuanto a que no venimos a descubrir aquí que tenemos profundas diferencias conceptuales y hasta filosóficas con el Encuentro Progresista. Venimos simplemente a constatarlo, y cuando yo hacía alusión a eso lo hacía en ese sentido: como una constatación, como un ejercicio intelectual y no otra cosa. No vengo a descubrir nada; por eso estoy sentado acá, porque no soy igual que los que están sentados allá.

En función de esas diferencias, decimos que tenemos profundamente asumido que los monopolios no sirven, que no queremos monopolios ni privados ni estatales. Como dijo el señor Ministro Abreu el otro día, esos monopolios, que la otra fuerza a la que hacía alusión defendió esta tarde, son a la economía lo que las dictaduras a la política.

Entonces, venimos aquí a discutir y a aprobar un proyecto de ley que nos va a permitir, como idea central y primaria, derogar ese monopolio. ¿Qué buscamos? Ya lo hemos dicho. Buscamos una rebaja de precio, que es uno de los conceptos que nuestro Partido ha manejado siempre, que ha defendido y trató de llevar adelante en su Administración. Queremos continuar con la refinación para no perder capital, inversión ni trabajo. A diferencia de lo que se dijo aquí hoy, pensamos que precisamente aquí se va a seguir refinando y vamos a establecer, aun por la vía de los hechos, un monopolio en la refinación, porque para las empresas que vienen va a ser mejor refinar en el Uruguay. No nos movemos solitariamente, en esta región ni en el mundo; estamos en un contexto, generando estas medidas porque son necesarias, porque las circunstancias y la realidad de las regiones del mundo nos lo imponen. Por eso reaccionamos cuando en la tarde de hoy se dijo que no podíamos adoptar estas medidas y estas decisiones porque hace ochenta años Batlle había dicho que esta no era la mejor opción y que había que crear los monopolios. Yo digo que Batlle, en aquel momento, actuó de esa forma porque debía ser así en esa época y, hoy, las circunstancias y la realidad que nosotros vivimos, en la que estamos inmersos, hace necesario y nos exige actuar de otra forma. Digo al pasar, con mucho derecho y con todo respeto, que cuando aquí se cita la figura de Batlle en lo que tiene que ver con este tema, nosotros también reivindicamos en la creación de ANCAP la figura de un gran blanco, que fue el doctor Alejandro Gallinal; no es patrimonio de las figuras que aquí hoy se mencionaron; lo decimos al pasar porque es bueno dejarlo asentado.

Más allá de las consideraciones de carácter técnico que se han hecho aquí, con mucha más documentación que la que disponemos nosotros, vamos a hacer referencia a nuestro posicionamiento personal, pues vamos a votar un proyecto de ley que consideramos importante para el país, porque está en consonancia con lo que, precisamente, creemos que tiene que hacer para salir adelante.

Hoy aquí se habló mucho de los problemas que han traído las privatizaciones. Desde luego, este no es el caso, y quienes lo dijeron lo saben muy bien, pero asumamos que no. Escuchaba a la señora Diputada Castro, con todo el respeto del mundo y con mucha atención, hacer esa advertencia y alarmar con respecto a los peligros y a los riesgos que estas medidas suponen. Junto con el señor Diputado Falero y otros compañeros estuve este año en un lugar donde, precisamente, no había nada privado y donde se terminó todo, desapareció todo, donde el fin que el Estado le dio a esos países fue el mismo que la señora Diputada

Castro anunciaba para estos otros sistemas, que no son los que propugnamos. Este es, precisamente, el camino del medio; esta es la opción que los uruguayos hemos elegido, que no es ni la estatizadora que liquidó a los países del Este europeo, ni la privatizadora que liquidó a nuestros vecinos. Es nuestra opción; es diferente y, por suerte, consensuada; digo por suerte para nosotros que venimos aquí a votar, liberados de dogmas, de yugos filosóficos, que no nos dejan ni siquiera levantar la cabeza para ver el horizonte y hacen que estemos adivinando y anunciando todas esas tragedias que se nos vienen. Por suerte, para este proyecto que tuvo un proceso curioso -porque para su desarrollo, para su estructuración contó con la colaboración de todo el intelecto que compone el sistema político-, la llegada tarde de los elementos más reaccionarios que nuestra sociedad tiene -en el sentido de reaccionar frente a cosas- ha sido en beneficio, precisamente, de toda la sociedad, pues nos ha permitido contar con el intelecto de esos ciudadanos, de esos Senadores que, cuando esos elementos que reaccionan frente a todo lo que aquí se quiera modificar cayeron en la cuenta, advirtieron lo que estaba pasando, la barbaridad que se estaba haciendo -desde el punto de vista de esa posición tan estrecha y pequeña-, ya habían hecho su aporte, el cual, por suerte, quedó plasmado en este proyecto de ley.

En las declaraciones de los propios Senadores del Encuentro Progresista, por ejemplo, en las del señor Senador Astori, está la respuesta a mucho de lo que aquí se ha dicho. El señor Senador expresó en el Senado: "Pero quiero dejar claro una cosa -eso sí, me lo tienen que permitir- y es que no trabajé en la Comisión sabiendo que se estaba intentando vender o desmantelar ANCAP, porque si se hubiera estado intentando venderla o desmantelarla, no hubiera participado en los trabajos. Lo quiero decir con toda claridad. Estoy convencido de que no son esos los objetivos del proyecto y deseo aclararlo, porque comprometen mi trabajo -ahora, en este pasaje breve, hablo en primera persona- y estoy aludiendo no a un trabajo sectorial sobre el que mantuve informado permanentemente a mis compañeros, sino colectivo, porque me cupo allí, junto a otros compañeros del Frente Amplio, una participación como Senador en la Comisión. Siempre estuve convencido de que no era esa la intención del Gobierno, y sigo convencido de que el Gobierno no desea vender ni adoptar ninguna forma de privatización que comprometa a la propiedad, ni mucho menos desmantelar a ANCAP". Esta es la opinión de un Senador de la República, perteneciente al Encuentro Progresista. Hoy, aquí, se ha dicho que se pretende vender ANCAP. Esta es una contradicción tan grande como la otra que aquí se ha manifestado y como lo que se dice en "Búsqueda", donde se ha anunciado hoy un referéndum y Senadores de la República pertenecientes al Encuentro Progresista señalan que no lo aceptarán.

Entonces, ¿qué sacamos en conclusión de todo esto? Que aquí hay una situación interna que el Encuentro Progresista tendrá que ventilar y dirimir y, mientras tanto -como lo dijimos cuando votamos la ley de urgencia-, si van preparando el referéndum, pues que lo vayan haciendo, que nosotros vamos a seguir para adelante, haciendo cosas y tratando de llevar a este país por los caminos que creemos que son los más correctos.

Como decíamos hace algunos momentos, aquí se han dado situaciones que chocan tanto con nuestra forma de ver las cosas que nos producían aquella reacción a la que hicimos referencia. Es precisamente lo que aquí se manifestaba con respecto a la imposibilidad de que en el país existan inversiones, lo que nosotros consideramos que tenemos que eliminar. Tengo un repartido que señala que, en el año 2000, ANTEL aportó a la DGI y al BPS US$ 240:000.000 y volcó al Erario US$ 186:000.000 por concepto de dividendos en efectivo. UTE aportó US$ 254:000.000 a la DGI y al BPS y volcó dividendos en efectivo por US$ 100:000.000. ANCAP aportó por concepto de impuestos US$ 450:000.000 y, excepcionalmente, no realizó aportes por concepto de dividendos debido a los elevadísimos precios del petróleo.

Señor Presidente: quisiéramos ver todos estos aportes como beneficio para las empresas que vengan a invertir aquí y que, después, en función de esa inversión el país pueda recaudar estos impuestos que hoy cobra a los que prenden la luz y a los que hablan por teléfono. Aquí se llegó a preguntar a un Diputado de dónde vamos a obtener esas divisas si terminamos con estas empresas públicas. Pero esa es, precisamente, la idea. Es la existencia de esos monopolios que no son empresas de servicio, generadoras de energía ni prestadoras de servicios telefónicos, sino unidades, organismos recaudadores de impuestos, lo que está obstando al desarrollo nacional y a la inver-

sión en el país. Es ese el problema; son estas empresas públicas planteadas en este contexto de organismos recaudadores las que no permiten que los que vienen de afuera inviertan; es lo que no permite que las propias empresas inviertan. Precisamente, las empresas uruguayas no invierten por eso: tienen tal demanda del Estado, que les exige porque no recibe ingresos por otro lado, que no pueden invertir ni siquiera en sí mismas. Ahí están las enormes diferencias que nosotros marcamos y seguramente también las que atisbaron en el horizonte estos Senadores del Encuentro Progresista, que por suerte acompañaron a los nuestros con sus ideas y sugerencias para hacer este proyecto, viendo cosas que no son tan negras como se pintaron esta tarde.

Con mucho gusto vamos a apoyar este proyecto. Alguien se debe acordar -tal vez el señor Diputado Bentancor- que cuando votamos el Presupuesto hablamos de los asfaltos y dijimos que nos abrían una puertita; alguien aquí se alarmó y se asombró. Hablábamos con conciencia: nos abrían una puertita, estábamos abriendo otras puertas hacia el progreso.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado Sendic.

**SEÑOR SENDIC.-** Señor Presidente: tal como han dicho otros compañeros, sin duda este es uno de los proyectos más importantes que hemos abordado a lo largo de este año. Considero que esta iniciativa debió haber tenido una discusión más extensa, no solo en la Cámara de Diputados, sino también en el Senado; no es cierto que el Senado la haya discutido durante tanto tiempo. El señor Senador Gallinal presentó un proyecto -que tengo en mi poder, para confirmar lo que estoy diciendo- el 13 de noviembre de 2001. Hasta ese momento se venían discutiendo una serie de borradores que el Directorio de ANCAP había acercado a los distintos sectores políticos.

De lo que sí se habla desde hace mucho tiempo es del proyecto de transformación de ANCAP. Este ente se creó en 1931, como una especie de reivindicación de la soberanía del país. A lo largo de estos últimos años, la evolución del negocio de ANCAP estuvo basada en algunos elementos que creo que son muy importantes: la ampliación de la capacidad productiva para ganar escala, la integración vertical tanto hacia adelante como hacia atrás, la diversificación hacia nuevos negocios, la internacionalización de la empresa y la participación en emprendimientos mixtos. Esas fueron las líneas en las que estuvo basado el desarrollo de la empresa en los últimos años, que ha incursionado en una serie de negocios nuevos, como precisamente el del gas, y ha llevado adelante varios emprendimientos -algunos muy cuestionables- en asociación con empresas privadas.

Creo que hay que tener en cuenta un elemento que hoy aquí se ha abordado poco; me refiero a qué es lo que nosotros precisamos de ANCAP, qué es lo que el país precisa. A mi juicio, lo primero que se precisaría sería mantener la soberanía en los combustibles y asegurar una matriz energética de bajo costo para el conjunto de nuestra economía.

También estaba planteada la remodelación de la refinería de La Teja con tres objetivos principales: aumentar la escala del negocio, bajar los costos de producción y mejorar la calidad para eliminar el plomo y el azufre de nuestros combustibles. ANCAP había decidido llevar adelante este proceso en dos etapas -que están claramente establecidas en un documento de las Gerencias, que tengo en mi poder- definidas como fase 1 y fase 2. La fase 1 consistía en una primera etapa de ejecución inmediata en lo referente a la ampliación de la refinería, el complejo de gasolinas, el mejoramiento de los procesos y el análisis para la máxima racionalización de la dotación de personal, que permitiría lograr condiciones competitivas en la medida en que se procesen otros cambios en la empresa y en su entorno, con la idea de llevar la refinería a procesar de 37.000 a 50.000 barriles por día. Estaba pensada una segunda etapa que se iba a desarrollar posteriormente con la búsqueda de una alianza estratégica con un socio de porte en el mercado petrolero, para encarar el análisis de factibilidad de un nuevo tren de refinación, así como las inversiones hechas por la empresa en Argentina y la participación activa de ANCAP en los canales de distribución, para asegurar la salida de los productos en la región.

Es decir que, reitero, el proyecto originalmente tenía dos fases: la fase 1, que consistía en una refinería de 50.000 barriles que quedaba en manos de ANCAP, y la fase 2, para la que se preveía una refinería de mayor porte, con otro tren de refinación, en sociedad con una empresa privada extranjera.

Desde mi punto de vista, en ese terreno sí era concebible una asociación. Pero con el correr del tiempo este proyecto se fue desvirtuando porque, en definitiva, primaron algunos compromisos estableci-

dos con organismos internacionales, así como el apuro y la desesperación del Gobierno por hacer caja y una política desde el punto de vista energético que, si tuviera que definir en una palabra, diría que es esquizofrénica, porque ha llevado a una serie de idas y venidas que hoy traté de resumir en un planteo que hice cuando el señor Diputado Molinelli tuvo la generosidad de concederme una interrupción.

En los últimos años, la política energética ha tenido una serie de vaivenes que no tienen ninguna explicación. Esto fue desvirtuando el proyecto original y se instrumentó una verdadera campaña basada -si se me permite decirlo- en una serie de mentiras. Por ejemplo, se ha mentido en lo que respecta a la preocupación por la baja de los costos de los combustibles. Cuando se analiza la composición de los precios al consumo del combustible, hay un porcentaje muy importante de impuestos. Si en realidad hubiera preocupación por bajar ya el precio al consumo de los combustibles, el Gobierno lo podría hacer en no más de diez minutos. Es cierto: tendría que renunciar a una parte de sus ingresos porque, en realidad, ANCAP es una gran empresa recaudadora de impuestos.

Otro elemento falso que se ha manejado en estos meses es el costo de refinación que tiene el país. Se llegó a decir temerariamente que el costo de refinación era de US$ 11 el barril; si así fuera sería imposible pensar que una remodelación de la refinería de La Teja nos podría llevar a niveles competitivos en la región. Hay varias consultas -algunas que hice directamente a través de un pedido de informes, e informes de la Gerencia General que hablan de los costos de refinación- que demuestran que el costo de refinación por barril es de US$ 3,85 o US$ 3,89; esta cifra es un poco superior a los costos de la región. O sea que esa también es una mentira que se ha manejado, que es muy importante porque según la distancia que tengamos con los costos competitivos, podremos hablar o no de la posibilidad de seguir refinando combustibles en un país que no es productor de petróleo.

La otra mentira que se ha manejado es que si no desmonopolizamos y no abrimos nuestro mercado, no podremos exportar combustibles. Esto es mentira, porque ANCAP está exportando unos US$ 20:000.000 anuales a la región en combustibles y, además, porque en el momento en que se planteó la remodelación de la refinería de La Teja se pensó en dos mecanismos posibles para su financiación. Uno de ellos, el mecanismo directo de la financiación bancaria, y el otro, un prepago, una especie de prefinanciación, por un posterior suministro de combustible. Se logró conseguir prácticamente US$ 160:000.000 que costaba la obra a cambio del prepago de combustibles que se refinarían en la refinería de La Teja, una vez culminada la obra.

Logramos compromisos de suministro de combustible, inclusive con países del Golfo. Por lo tanto, no es cierto que no podamos exportar combustibles en las actuales condiciones de nuestro mercado, y en realidad no lo es en ninguna parte del mundo. Por ejemplo, Brasil es un gran exportador y, sin embargo, es muy difícil entrar a su mercado de combustibles.

La cuarta mentira que se ha manejado a lo largo de estos meses es que necesitamos un socio con petróleo. No lo precisamos, porque Uruguay hace muchos años que compra petróleo -unos US$ 300:000.000 por año- e inclusive, nuestro Gobierno adoptó la posición de no comprometerse con nadie en el suministro de petróleo, para que cada vez que fuera necesario comprar se pudiera optar por alguna de las ofertas que hubiera en el momento. En realidad, cada vez que ANCAP sale a comprar petróleo dispone de una variada oferta -unas veinte o treinta- de petróleos distintos, a precios diferentes.

Por lo tanto, el día que tengamos un socio con petróleo, deberemos comprar el crudo que nos quiera vender y al precio que desee.

Estas son las cuatro mentiras en que se ha basado este proceso de discusión sobre la sociedad de ANCAP.

Llegamos a este proyecto de ley de asociación, que no tiene un marco regulatorio previo, en el que nos embarcamos sin un plan de negocios, por cuanto no sabemos qué queremos hacer con la refinería ni cuántos barriles queremos procesar por día; leí las versiones taquigráficas del Senado y el Senador Atchugarry dijo que se refinarían unos 50.000 barriles, pero en realidad en ningún lado está escrito, salvo en esa versión taquigráfica, que nuestro plan de negocios sea de 50.000 barriles.

Vamos hacia una sociedad sin un plan de negocios, pero de antemano -eso sí- decimos que precisamos un socio para llevar adelante lo que vayamos a hacer. En definitiva, ANCAP inició una obra de remodelación de la refinería en la que gastó

US$ 70:000.000 u US$ 80:000.000 y que en total cuesta US$ 160:000.000. Esta obra permitirá elevar la producción de la refinería de 37.000 barriles a 50.000 barriles diarios, bajar los costos por unidad y mejorar la calidad de los combustibles eliminando, fundamentalmente, el plomo que contienen las naftas. Sin embargo, se plantea que precisamos un socio; en definitiva, precisamos un socio para hacer lo que ANCAP ya está haciendo; precisamos un socio para gestionar una planta que refine 50.000 barriles, que ya se está construyendo; precisamos un socio para que nos gestione una refinería que ya tenemos financiada y para vender 50.000 barriles de petróleo refinado que prácticamente tenemos colocados, ya que el consumo en Uruguay oscila entre los 37.000 y los 42.000 barriles anuales, dependiendo de la época del año. En definitiva, en algunos meses del año tenemos un excedente de 8.000 barriles y en otros de 12.000, que no sería difícil colocar en la región.

En suma, se plantea una sociedad para hacer lo que ANCAP ya hace; además, se plantea una sociedad que se parece mucho -si no lo es- a una privatización. Permítaseme decir algo: no sé si una privatización no sería mejor que esto, porque esta sociedad en la que tendremos que asociarnos a una transnacional petrolera, que nos colocará el petróleo que quiera al precio que quiera, que nos podría sobrefacturar US$ 0,50 por barril sin que nos diéramos cuenta -ni el mejor auditor sería capaz de descubrirlo-, nos podría generar una pérdida de US$ 20:000.000, US$ 30:000.000 o US$ 40:000.000 por año, solo en la compra de combustible. Es posible que el Estado uruguayo termine asistiendo a una sociedad para que funcione.

Esto me hace acordar mucho a la sociedad que se estableció con PLUNA; inclusive, el Gobierno en estos días ha dicho públicamente que no sabe cómo hacer para sacársela de encima, porque tiene una deuda de US$ 60:000.000. Después de asociarnos y de que se exhibiera durante muchos meses las ventajas de dicha asociación, resulta que ahora tenemos que sacarnos de encima a PLUNA, porque tenemos una deuda de US$ 60:000.000 y hemos estado asistiendo todos los años con varios millones de dólares para que VARIG haga el negocio. Y me temo que la sociedad que se establece en este proyecto termine igual y por eso digo que no sé si no sería mejor una privatización, es decir, regalar la refinería a la transnacional que la quiera para que no tengamos que poner plata todos los años para que funcione.

Este proyecto que seguramente se aprobará en la Cámara hoy, tiene una enorme cantidad de carencias que resumiré brevemente.

Por ejemplo, establece la meta de llegar a determinados costos de refinación, pero no dice qué se toma como referencia. El Presidente de ANCAP dijo -como manifestó el señor Diputado Ronald Pais- que se tomarían los precios del golfo de México. Por otra parte, si existiera un incumplimiento, la sociedad no se rompería. Si hubiera un incumplimiento, ANCAP, que habría dejado de comprar petróleo -ANCAP, no la sociedad-, tendría que hacer lo que nunca hizo: adquirir combustible para abastecer el mercado uruguayo.

Además, el plan de negocios lo pone el socio. Es decir, vamos a una sociedad sin un plan de negocios y en el proyecto se dice específicamente que ANCAP evaluará el plan de negocios, pero después de que los socios hagan la oferta económica.

Por otra parte, las inversiones son compartidas; siempre se habló -hoy mismo se ha dicho repetidas veces- de que necesitamos un socio inversor, pero resulta que la inversión la tendrá que seguir haciendo ANCAP, ya que tendrá que poner parte de su patrimonio y además seguir financiando las inversiones, por el mecanismo de que el socio podrá hacer la inversión pero después tendrá que recuperarla a partir de la ganancia; el resto de las ganancias se repartirá. Es decir que las inversiones las pagaremos a medias.

Tampoco se asegura en el proyecto que en todo el país los combustibles tengan el mismo precio, a lo que estamos acostumbrados los uruguayos, modalidad que no se emplea en la región.

Tampoco se dice qué pasará con los US$ 160:000.000 en los que nos endeudamos para llevar adelante la obra de la refinería, ya que este pasivo no se transfiere a la sociedad y, por ende, ANCAP tendrá que seguir pagando esta deuda.

Se transfiere la gestión al socio, cuando cualquier señor Diputado que haya estado en alguna sociedad sabe que en una asociación normal la gestión es compartida conforme a la composición de la sociedad; nunca se entrega a un socio la gestión absoluta de la sociedad. Como decían bien algunos señores Diputados -también lo afirmaba el señor Diputado Ronald Pais- en este proyecto de ley hay una serie de carencias que dejan un nivel de discrecionalidad a la redac-

ción final que se dé al pliego de licitación, que realmente asusta.

Creo que, en realidad, estamos dando un cheque en blanco al Directorio de ANCAP o a quienes contrate para establecer el pliego, porque ya ha habido algunos contratados de confianza de este Directorio, de su confianza, que han elaborado varios borradores de posibles pliegos de este llamado a licitación que se han difundido a través de la prensa. Algunos de ellos están vinculados a empresas transnacionales de la energía y han participado -como es el caso del ingeniero Antmann- en la redacción de alguno de estos borradores del llamado a licitación de algún socio para ANCAP.

Es tal el nivel de discrecionalidad que se deja a quienes redacten el pliego de licitación, son tantos los huecos, los agujeros que deja este proyecto, que con todo respeto me voy a atrever a sugerir otro nombre para esta iniciativa. Su nombre es larguísimo: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Se autoriza su asociación con otras empresas y se derogan los monopolios de importación, exportación y refinación [...])", etcétera, etcétera-; propongo llamarla: "Ley queso gruyere". Sería un buen nombre para el cheque en blanco que estamos dando a quien después tenga que redactar las verdaderas condiciones en que se establecerá esta asociación.

Por todos estos motivos, no vamos a acompañar este proyecto que me parece nefasto y que, además, no asegura la continuidad de la refinación de petróleo en el Uruguay por algunas de las disposiciones establecidas en el articulado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

**SEÑOR MICHELINI.-** Señor Presidente: a esta altura de la discusión parlamentaria, varios integrantes del Cuerpo me han solicitado que intente ser breve y procuraré cumplir con ese pedido. Entenderá el señor Presidente el deber que tengo de hablar en esta sesión, a pesar de que el cansancio del conjunto de la Cámara o la prudencia elemental ante un tema tan vasto, tan complejo, tan difícil como este, dictarían que uno se llamara a silencio. Pero la obligación de representar al Nuevo Espacio en esta Sala y el sentimiento de tener que fijar posición por los miles de ciudadanos que pusieron representación parlamentaria de nuestro Partido en ambas Cámaras, naturalmente hacen que cumplamos esa tarea con honor.

Se han discutido en forma lateral y concomitante cuatro temas a los cuales intentaré referirme. El primero y fundamental es la cuestión de fondo acerca de la política energética del país. El segundo tiene que ver, tal vez, con un trámite más de entrecasa, es decir, con el tratamiento parlamentario de este proyecto de ley. El tercero tiene un impacto más importante en la opinión pública, que es la cuestión política de fondo, y creo que a nadie pasa inadvertida la repercusión que ha tenido en el conjunto de la ciudadanía un tema tan sensible como es el relativo a la empresa pública ANCAP y las consecuencias que tiene en la vida nacional. El cuarto tema son las digresiones y las picardías del debate, la retórica para llamar la atención luego de nueve o diez horas de debate, lo que sin duda es difícil. Creo que eso hay que dejarlo de lado, porque en definitiva las digresiones, que hablan de tantas cosas, son anécdotas y si alguna vez alguien lee la versión taquigráfica quedarán como una cuestión de momento.

Sobre la cuestión de fondo, estamos convencidos de que la sociedad uruguaya necesita cambios estructurales que apunten a mejorar la competitividad del país en el marco regional e internacional. Pensamos que la tarea legislativa debe apuntar necesariamente a dar a nuestra sociedad mejores herramientas para que la energía, en este caso el combustible, tenga el menor precio y la mejor calidad. De eso se trata, de beneficiar a la comunidad, para crear fuentes de trabajo y generar recursos, a través de impuestos, que nos permitan desarrollar políticas sociales efectivas y, en definitiva, mejorar la calidad de vida de todos los uruguayos. Eso es lo que nosotros entendemos como reformas estructurales y en ese debate parto de la base de que hay buena fe en todos los actores involucrados; estoy convencido de que todos y cada uno de los integrantes del sistema político, de los Diputados y de los Senadores, están pensando en el bien del país, y no creo que sea razonable ni justo atribuir a los adversarios políticos ideas conspirativas. Pero también exijo que esas mismas consideraciones en cuanto a la buena fe, a pensar en el mejor interés del país y a no tener una visión conspirativa se hagan para con la oposición política.

Estoy de acuerdo con el señor Diputado Ronald Pais; se ha perdido la oportunidad de discutir el tema

de las empresas públicas en profundidad, a cabalidad, agotando todos sus extremos. Además, hemos empezado -estas son mis palabras, no las suyas - por la parte final y no por el principio. Debería haber lo que él llama una ley de hidrocarburos y yo denomino un marco regulatorio claro, discutido, consensuado, que expresara la opinión del país, que permitiera eventualmente a los inversores, pero no solo a ellos, sino también a los consumidores y a los ciudadanos, conocer cuáles son las reglas. Ese marco regulatorio no está hecho.

A su vez, es simplemente un proyecto lo relativo al juez que será quien va a saldar cuando haya conflictos de intereses, ¡y vaya si los habrá en estos temas tan importantes! Habrá desde conflictos de intereses medioambientales hasta aquellos que involucren la relación del usuario y consumidor con el administrador. La unidad reguladora es todavía un proyecto. Recién luego de que esto estuviera implementado, debiéramos haber empezado a discutir el tema de ANCAP.

Creo que la virtud del proyecto de los señores Senadores Astori, Rubio y Couriel, y del señor Senador Gallinal -presente en esta Sala, es justo reconocerlo-, fue la de parlamentarizar el tema. ¡Bienvenido sea, desde mi punto de vista, que estos tres Senadores de Partidos que no son el mío, hayan logrado combinar las dos alternativas posibles! Una ya estaba presentada; era la del Partido Colorado y tenía dos artículos; se trataba de desmonopolizar, que viniera la competencia y listo. La otra era fortalecer a ANCAP, atrincherarnos, darle mayores posibilidades y recién ahí habilitar de alguna manera la apertura al mercado. Ese proceso de parlamentarización, tan trabajado por el señor Senador Gallinal, permitió a estos tres Senadores dar una opción combinada y hacer un balance creo que muy bueno.

Lamentablemente, ese balance no se expresa en el proyecto más que en algunos aspectos. En el Senado de la República, el líder del Nuevo Espacio, el señor Senador Michelini, presentó un proyecto sustitutivo que aspiro a que se reparta -lo he solicitado con anterioridad a la Mesa-, que básicamente tiene alguna similitud con el artículo 1º del proyecto consensuado en la Comisión Especial del Senado. Era una norma que daba enormes tranquilidades. Por supuesto que no a todos convencería, porque hay algunos sectores que están convencidos de que ANCAP no tiene que asociarse con nadie y, además, que no hay que abrir nada. A esos no los iba a convencer, pero sí a un sector muy importante de la población en cuanto a que ese artículo 1º del proyecto consensuado, que no es el que votó el Senado ni el que va a votar la Cámara de Representantes hoy, permitía establecer una norma programática a los efectos de ser muy exigentes en cuanto al socio que eventualmente ANCAP pudiera definir. En el Senado se dijo que, en definitiva, era lo mismo. Tan igual no era, porque no se votó.

A su vez, en el artículo 5º se planteaba que hubiera veedores de ANCAP y que estuviese establecido en el pliego de condiciones. Después, en el artículo 8º de este proyecto que solicito que se reparta y se incorpore al Diario de Sesiones, había un tema de acortamiento de los precios, pero, en definitiva, creo que se trata de un asunto menor.

Si se hubiesen incorporado estos aspectos habríamos acompañado el proyecto, pese a que las palabras del señor Diputado Ronald Pais -y sé que no fueron su intención ni su objetivo- han sido la crítica más demoledora que se le ha presentado en Cámara.

Previamente a haberlo escuchado, por definición de la Mesa Ejecutiva Nacional del Nuevo Espacio habría acompañado sin duda este proyecto. Lamentablemente, por un trámite parlamentario -segundo tema que quería tratar- no ha habido oportunidad de incorporarlo. Eso pasa, y la alegría va por barrios. El otro día, un colega de esta Cámara dijo que no había leído el proyecto de Código de la Niñez y la Adolescencia, que estuvo por lo menos siete años en las Comisiones, aunque habló durante media hora o cuarenta y cinco minutos acerca de él, y su sector no lo acompañó. Esas son, en definitiva, las reglas del juego.

En esta Legislatura hemos reclamado, por ejemplo, que las leyes de urgente consideración no tuviesen un popurrí de materias, pero lamentablemente no hemos sido escuchados. Creo que, en definitiva, el trámite parlamentario -y me consta que algunos legisladores han hecho mucho hincapié en esto- no debería taparnos el tema central. Sin duda aquí hay una cuestión política, de profundidad, en la que los uruguayos no nos hemos podido poner de acuerdo. Lo hablo desde la izquierda política. Lo hablo desde la izquierda renovada, que ha mantenido una independencia política a rajatabla. La independencia política

no hay que proclamarla y ponerla en los nombres de las cosas, sino que hay que ejercerla.

(Interrupción del señor Representante Posada.- Respuesta del orador)

——Parece que he tocado alguna sensibilidad especial. Ahora no se puede hacer uso de la palabra, señor Presidente.

Decía que la independencia política hay que ejercerla, no solamente proclamarla. En materia de seguridad social, por ejemplo, nuestro Partido acompañó el proyecto. En materia del marco regulatorio energético, nuestro Partido acompañó el proyecto. En materia de reforma constitucional, mi Partido acompañó y el Senador Rafael Michelini hizo una campaña entusiasta por una reforma que tantas cosas buenas le ha dado al país.

Entonces, hablamos con autoridad moral. Lamentablemente, en este tema creo que se abrió el horno a destiempo y por lo tanto la torta no salió bien.

Estas son políticas de Estado. Creo que la coalición de Gobierno tiene responsabilidades, porque las políticas de Estado hay que trabajarlas. No basta con decir loas al General Seregni, que ha convocado a seminarios programáticos bien importantes a los efectos de contribuir, a través de su Centro de Estudios Estratégicos, a esas políticas de Estado. Aquí habría que haber dado más tiempo. Habría que haber abierto el trámite parlamentario, no por el trámite parlamentario en sí, sino para convencer.

También creo -y lo digo con autoridad moral- que la principal fuerza política de oposición, el Encuentro Progresista-Frente Amplio, se equivocó. Me parece que no puede poner a tres figuras como los Senadores Rubio, Astori y Couriel a trabajar en un proyecto y después no darles el respaldo. Esa es la verdad. Lo digo con sinceridad.

Como bien decía el señor Diputado Ronald Pais, hemos perdido una oportunidad, porque aspirábamos a que en estos temas tan delicados como son las empresas públicas y ANCAP, hubiera políticas sostenidas en el tiempo.

El señor Presidente comprenderá que enfoco los temas de la vida pública con pasión, y si he aludido a algún colega lo lamento. No tiene ningún sentido de agravio. Marco, sí, mis convicciones. Reitero que con gusto habríamos acompañado este proyecto si se hubiesen atendido, al menos mínimamente, algunos requisitos. Lo que pasa es que esa cuestión política a la que hacía referencia de alguna manera impidió que buscaran más mayorías, no por el voto en el Senado o por el voto de este legislador, que humildemente está en esta trinchera defendiendo sus ideas como siempre, sino por los miles de ciudadanos que con nuestra presencia representamos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado Amaro Cedrés.

**SEÑOR AMARO CEDRÉS.-** Señor Presidente: sabemos que a esta altura de la noche y con tantas horas de sesión, las mejores palabras son las que no se dicen. Solamente queremos hacer algún comentario.

El señor Diputado Michelini recién mencionaba al Centro de Estudios Estratégicos, cuyo Director y Presidente es el General Seregni. Me parece bueno extractar de las palabras de presentación del Seminario sobre "Servicios Públicos.- Aportes hacia una política de Estado", una parte que dice lo siguiente: "Los servicios públicos deben responder al desarrollo socioeconómico de la sociedad y al mejor aprovechamiento de los avances tecnológicos, siendo por esencia dinámicos y sujetos de cambio".

Siento que, sin lugar a dudas, la modificación de la ley que creó a ANCAP es imprescindible; hace setenta años que fue aprobada y en un mundo que ha cambiado y que cada día tiene más competencia, es un paso ineludible que se tenía que dar.

Ya se ha dicho una y mil veces en qué consiste la reforma que se persigue, pero vale la pena repetir el concepto: se persigue la rebaja de los precios de los combustibles y la equiparación, con fecha prevista, con los precios de la región.

Siento que, entre muchas cosas, Uruguay ha dado pasos como, por ejemplo, el que dio ANCAP en la parte gerencial; los sindicalistas han aceptado un proceso que va hacia la compra de estaciones y una red de distribución en Argentina, que marca que miramos hacia afuera del país. Eso también nos lleva a encarar el tiempo de cambio para la legislación que enmarca el funcionamiento de ANCAP como empresa pública.

Pienso que las condiciones son claras en este proyecto que atiende la problemática que siempre se da con los funcionarios; si bien existe un exceso, se

ha ido trabajando en la línea de reducción de la plantilla y se está encarando el tema para dar seguridad en su continuidad dentro del sistema público, aun optando por ir a la empresa privada.

Bajar el precio de los combustibles es la primera razón. Sentimos que por esto tan mentado que es el costo país y la dificultad que tenemos los uruguayos para entrar en los mercados, se va a beneficiar a la población en general, a la cadena productiva, a los sectores de producción, a los industriales, a los comerciantes y al sector agropecuario, al pueblo en general, porque dará la posibilidad de tener más actividad y más empleo.

Interpretamos que el objetivo de este proyecto es fortalecer a ANCAP y de ninguna manera ir en contra de su futuro. Como expresábamos al leer las palabras del General Seregni, en el mundo dinámico ANCAP también deberá operar las reformas para poder tener éxito en el porvenir.

También se ha hablado de la participación de Senadores del Frente Amplio que trabajaron, que se esforzaron y aportaron ideas, lo que marca que existió un diálogo fluido sobre un tema para buscar un acuerdo lo más amplio posible. En definitiva, cada uno juzgará los hechos de la vida política, pero no se llegó a una solución de consenso más ampliada y son la coalición de Gobierno y otros integrantes los que sienten que vale la pena aprobar este proyecto y que es bueno para Uruguay.

El camino elegido es la caída de los monopolios y de las medidas de protección que se toman; yo siento que el que se está proponiendo es un buen camino.

Dijimos que íbamos a ser breves a pesar de tener un trabajo mucho más amplio, pero queremos señalar que acá no hay verdades absolutas. La ley es un instrumento; el éxito de cualquier norma dependerá de la vida y de cómo se aplique.

Recuerdo -por nombrar uno de los tantos casos; en esto unos pasan facturas a otros; yo no paso facturas sino que simplemente hago un comentario- que acá se dijo que la descentralización del pago de pasividades por el Banco de Previsión Social iba a ser un atentado contra la vida de los jubilados y les causaría grandes perjuicios. Ello llevó a movimientos; nosotros lo vivimos en nuestro departamento y en todos los que visitamos. ¿Qué pasó? Hoy ya nadie protesta por eso porque, en definitiva, se dio libertad, amplitud, flexibilidad y distintas opciones que hicieron bien, porque es lo que estamos hablando todos los días con los jubilados. Cuando el tema sale bien, pasa al olvido; cuando sale mal, nos equivocamos los que aprobamos un proyecto. Ese es un ejemplo.

También sentí hablar de ferrocarriles "bbb": buenos, bonitos y baratos. Conozco ferrocarriles malos y baratos; no conozco ferrocarriles buenos y baratos. Conozco ferrocarriles buenos y caros, y cualquiera de los que salimos del país sabemos que no solo son buenos y caros -donde son buenos y caros- sino que es una regla que, incluso, reciben subsidios para no ser tan caros por la dificultad que significa la rentabilidad en los servicios ferroviarios de pasajeros. Ese no es el tema; lo menciono porque ya se hizo referencia a él en algunas de las exposiciones que tuvieron lugar en el día de hoy.

Estoy convencido de que este proyecto es bueno y también es bueno dejar establecida en la versión taquigráfica una posición que estoy seguro va a ser favorable para el país y ojalá en la aplicación pueda dar los beneficios que se prevén.

Me han formulado solicitudes de interrupción los señores Diputados Aguilar, Fernández Chaves y Molinelli, a quienes se las concedo por su orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Lamentablemente, le restan nueve minutos, por lo que va a poder dar las interrupciones por ese lapso.

Puede interrumpir el señor Diputado Aguilar.

**SEÑOR AGUILAR.-** Señor Presidente: en intervenciones de legisladores que están en posición contraria al proyecto se ha manejado el tema constitucional.

Es conveniente señalar que la parte aplicable del artículo 188, aludido en Sala, no es el inciso primero, sino el tercero y el cuarto. Este último establece: "La ley, por mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara, autorizará en cada caso esa participación [...]". Concretamente, se está refiriendo a la posibilidad de que órganos o personas públicas tengan intervención con sociedades o inversores particulares.

El otro tema constitucional que se manejó tiene que ver con los monopolios. Cabe señalar que el numeral 17) del artículo 85 establece una mayoría especial de dos tercios para la concesión de monopolios, pero no es el caso de este proyecto, cuyo artículo 1º deroga, precisamente, el monopolio. En materia

constitucional, cuando se establecen mayorías especiales, estas son de interpretación estricta.

Por último, quiero señalar que por esta ley no se está ingresando al derecho privado, sino que ANCAP permanece dentro del marco del derecho público. El artículo 3º establece: "[...] y tendrá la mayoría accionaria de la sociedad así creada, sin perjuicio que podrá encomendar la gestión al socio en los términos y condiciones que se establezcan en la presente ley, pliego del llamado" -se está refiriendo al llamado a licitación- "y contrato respectivo".

Simplemente, deseaba hacer estas apreciaciones muy rápidamente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado Fernández Chaves.

**SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.-** Señor Presidente: había solicitado la interrupción en el momento en que el señor Diputado Bentancor hacía uso de la palabra, pero lamentablemente no me la pudo conceder porque se le agotó el tiempo.

El señor Diputado Bentancor se quejaba de la falta de participación que existe en varios ámbitos gubernativos. Diría que esta ley es, precisamente, un ejemplo de coparticipación de todos los partidos. ¡Si habrá habido coparticipación, que parte de los artículos 1º, 3º, 6º y 12 y la totalidad de los artículos 4º, 5º y 10 fueron realizados por la pluma de su compañero de Partido, el señor Senador Astori, e inclusive por los compañeros de grupo del señor Diputado Bentancor, los señores Senadores Couriel y Rubio! Consecuentemente, este es un ejemplo de proyecto de ley en el que se coparticipó.

Por otra parte, la clave de la aprobación o no de esta iniciativa es el monopolio: si seguimos aceptándolo o no; si seguimos aceptando un monopolio que ha establecido los precios de combustibles más altos de la región, a pesar de ser un monopolio de los combustibles. Eso no se debe exclusivamente a los impuestos, porque en todos los países de la región -esto no se ha dicho hoy acá- los combustibles son gravados fuertemente por el Estado. Consecuentemente, el precio alto es un problema de falta de eficiencia de un ente monopólico.

En tercer término, me parece un criterio absolutista, que rechazo totalmente, el calificar de mentiras a cada uno de los argumentos de la contraparte, tal como lo ha hecho el señor Diputado Sendic. Podemos tener discrepancias, pero no descalificar cada uno de los argumentos de la contraparte diciendo que son mentiras. Tendremos conceptos diferentes, pero no por eso se puede decir que es mentira ni admitir que se diga que aquí no hay un plan de negociación, porque hay un plan de negociación base, que lo establecerá ANCAP.

Tenemos distintos criterios. Reitero: me parece absolutista pensar que quien opina distinto que nosotros miente y descalificar de esa forma el pensamiento de la contraparte.

Por último, concuerdo absolutamente con toda la argumentación jurídica que acaba de hacer el señor Diputado Aguilar en su interpretación de la Constitución y de otras normas a las que se refirió.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado Molinelli.

**SEÑOR MOLINELLI.-** Señor Presidente: el señor Diputado Fernández Chaves decía que no es una buena base calificar de mentiras las posiciones distintas. Aquí se ha hablado de una forma muy radical en el sentido de que quienes pensamos distinto estamos argumentando con mentiras. Y no es así.

Se calificó de mentira el argumento de que habrá una baja de precios, porque se decía que los impuestos constituyen uno de los principales componentes del precio final de los combustibles. Efectivamente, ello es así, pero acá siempre hablamos de bajar el precio antes que los impuestos. Estos existirán o no porque el Estado lo va a definir, pero la eficiencia viene antes. Reitero: se trata de bajar los precios antes que los impuestos. Esto se dijo en todos los momentos y, por lo tanto, el argumento del señor Diputado Sendic no tiene ninguna razón.

En cuanto a las obras de la refinería, entendemos que deben continuar porque dan más valor a la empresa. Este proyecto establece como una de las condiciones esenciales continuar con la refinación, porque el hecho de que la empresa pueda producir con mejor calidad y en mayor cantidad -lo que contribuiría a reducir los precios- es un elemento favorable y va a significar la posibilidad de una mejor asociación de ANCAP con otras empresas.

Nuestro sector político sostuvo este argumento desde el inicio. Está definido en el proyecto. Por lo

tanto, no se puede decir que es mentira y que todo lo que se gastó en la refinería hoy está perdido.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Consideramos que a veces se emplean argumentos muy livianos, sin fundamento, que no coinciden con la realidad de los hechos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Ha finalizado el tiempo del señor Diputado Amaro Cedrés.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Mieres.

**SEÑOR MIERES (don Pablo).-** Señor Presidente: no vamos a hacer ninguna alusión; nos vamos a dedicar a hablar de lo que importa al país.

Este tema es muy importante y se ha discutido a cabalidad, en profundidad, en tiempo y en forma. Por el contrario, el riesgo que corremos en este país es que los temas se planteen, se pongan arriba de la mesa, pasen los años y nunca se terminen de resolver. La lentitud es la característica de la idiosincrasia uruguaya, y no el apresuramiento; es todo lo contrario.

Este sector parlamentario del Nuevo Espacio Independiente, que no tiene representación en el Senado, tuvo la oportunidad -y la aprovechó- de plantear algunas ideas que hoy considera esta Cámara. El artículo 9º, que se refiere a inhibiciones con respecto a los Directores que nombre ANCAP en la nueva sociedad, es de nuestra autoría. Ha habido apertura y capacidad de diálogo, como por otra parte lo demuestra el hecho de que el propio articulado es, en definitiva, el resultado de la participación directa, de puño y letra, de legisladores de los cuatro Partidos con representación parlamentaria.

Es más; yo diría que el riesgo que existe es el de que algunos discutan con el pasado, que pongan en la vereda de enfrente, como adversarios, ideas y posturas que hace por lo menos una década han dejado de ser sostenidas en este país. Hay gente que quedó instalada en la polémica de 1992 y no se da cuenta de que unos y otros deberíamos -muchos lo han hecho- cambiar posturas y modificar la manera de encarar las cosas.

Esta discusión arrancó a principios de año. El 15 de mayo, en un seminario realizado por el Centro de Estudios Estratégicos 1815, presidido por el General Seregni, hubo posiciones de los cuatro Partidos y de allí salió un documento elaborado por los economistas de todos ellos, donde se firmaron cosas muy importantes. Es más; hoy, el señor Senador Astori dice en un reportaje que en esa jornada el propio Presidente del Encuentro Progresista sostuvo cosas que están bastante en línea con lo que estamos considerando.

En ese documento, titulado significativamente "Hacia una política de Estado para los Servicios Públicos", firmado -reitero- por economistas de los cuatro Partidos, se decía entre otras cosas: "Desde el punto de vista económico, las transformaciones necesarias deben: i) asegurar mejoras permanentes en la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos, ii) provocar reducciones significativas en sus tarifas, iii) fijar objetivos distributivos explícitos sobre las condiciones de acceso universal a cada uno de los servicios [...]".

Más adelante, expresaba: "Los marcos regulatorios deberán establecer: i) una clara separación del Estado proveedor de servicios y el Estado como regulador y promotor de las actividades económicas [...]". Y luego: "iii) promover la competencia, evitando abusos ejercidos desde posiciones dominantes detentadas tanto por agentes públicos como privados y asegurando la libertad de elección por parte de los usuarios".

En el punto 6, expresaba: "El éxito de las reformas dependerá de la superación de planteamientos y debates que podrían derivar en una innecesaria polarización ideológica: i) la falsa oposición entre la propiedad pública y la privada, ii) la discusión abstracta sobre el papel del Estado y el de los mercados, iii) la errónea oposición entre competencia y regulación, y iv) la utilización de argumentos basados exclusivamente en la rentabilidad (presente y futura) de actividades monopólicas (públicas o privadas) como indicadores de la conveniencia de mantener dicha estructura de mercado".

De una u otra manera, estas orientaciones están presentes en todo el documento legislativo que hoy tenemos entre manos. En el caso del Nuevo Espacio Independiente, como parte entonces del Nuevo Espacio, en el programa presentado durante la campaña electoral de 1999 planteábamos la necesidad urgente de la reforma de la empresa pública, señalando que era necesaria una regulación acorde al derecho privado, garantizando además su competitividad.

Nosotros nos sentimos muy cómodos votando este proyecto, porque de alguna forma ratifica que

existen dos formas de hacer oposición, de ser y de actuar como oposición. Una de ellas supone mantener la cabeza abierta y la responsabilidad explícita caso por caso, sin rehuir el asumir compromisos cuando nos parece que lo que se propone está bien, venga de donde venga. La otra forma de hacer oposición es la reiteración del no. Y ahora parece que hay una tercera forma de hacer oposición, que es mirar qué hace la oposición mayor y buscar luego ponerse en línea con ella, aunque sea de manera un poco desprolija. Pero, básicamente, hay dos formas de hacer oposición; las que importan son dos.

Lamentablemente, esa segunda forma de hacer oposición sigue vigente en el reflejo condicionado de la negativa a cualquier iniciativa que provenga del oficialismo, de la coalición de Gobierno. Sin embargo, sabemos que hay sectores de esa otra oposición que acompañarían esta propuesta y que colaboraron en su redacción. Lo saludamos y lo vemos con interés, porque marca una intención de cambio de actitud en la manera de hacer oposición, si bien de alguna manera sigue presente la atadura de la disciplina partidaria, que por cierto respetamos, porque cada partido tiene sus propias reglas de juego y de funcionamiento.

Nosotros hemos sabido, históricamente, acompañar importantes reformas, sin temor, con convicción y también sin cálculos. Si otros, desde hace un par de años han dejado de ejercer su independencia, no vamos a ser nosotros quienes dejemos de hacerlo. No habría habido reforma de la seguridad social sin los votos decisivos del Nuevo Espacio; no habría habido reforma constitucional, sin los votos decisivos del Nuevo Espacio, y no habría habido hoy sesión sin los votos del Nuevo Espacio Independiente, como tampoco se podría haber entrado a la consideración de este tema sin los votos del Nuevo Espacio Independiente. Y casi seguramente les diría que no podría haber aprobación de esta norma sin su aporte. Por suerte, gracias a la presencia de este pequeño Partido de oposición, responsable, se aprobará antes de que finalice el año este proyecto, para abrir un cauce de reformas que entendemos válido, necesario y oportuno.

Vamos, también, como decía el señor Diputado Posada, a vigilar con mucho cuidado la instrumentación de esta norma. Y vamos a discutir en detalle el instrumento de regulación de este sector de la actividad. Lo hacemos porque actuamos con total libertad, la misma que en esta sesión nos permitió acompañar el pedido de llamado a Sala del Encuentro Progresista a un Ministro de este Gobierno. No nos duelen prendas. Actuamos con la libertad que nos da nuestra propia cabeza abierta y siguiendo el mandato histórico de este pequeño Partido que va a seguir aportando y, por más que las tendencias a las polarizaciones y al blanco y negro pongan en riesgo y a veces generen dudas en algunos o deserciones en otros, va a seguir existiendo, mal que les pese a todos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

**SEÑOR PONCE DE LEÓN.-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.-** En seguida se la daré, señor Diputado. Permítame introducir el tema.

Señor Presidente: no me iba a referir al tema, que ya está viejo, de la presencia del sindicato de ANCAP, pero hace poco rato el señor Diputado Bentancor dijo que era lo único fresco que había visto aquí, volviendo a traer al tapete la concurrencia de esos doscientos funcionarios del gremio que estuvieron presentes, en el ejercicio de la libertad de que gozamos en este país. A veces no entiendo mucho cuál es la posición y el papel de ellos, porque la empresa no es de los funcionarios de ANCAP, quiero yo creerlo. No están defendiendo a su empresa; la empresa es de todos nosotros, los 3:400.000 habitantes. Tampoco están defendiendo su empleo o su puesto de trabajo, porque está sobrentendido y machaconamente dicho que absolutamente ningún funcionario de ANCAP va a perder su trabajo.

Entonces, no sé muy bien cuál es el objetivo que persiguen. Creo que fue un objetivo egoísta, porque estuvieron presentes una hora o una hora y media. Podrían haber permanecido más rato para escuchar todo lo que se ha dicho aquí, a favor o en contra. Hicieron su proclama y fueron desalojados. Eso impidió que, tal vez -no tal vez: es cierto-, vinieran cuatrocientas o quinientas personas más a escuchar otros discursos desde la barra. Iban a venir, precisamente, productores agropecuarios, taximetristas, transportistas y usuarios en general, que esperan que un día el Estado haga algo que baje los costos estatales y, en este caso, tienen esperanza de que pueda disminuir el costo de los combustibles, para mejor desempeño de su tarea. No pudieron venir esas quinientas

personas, porque otras doscientas hicieron cerrar la barra.

Quería decir esto para empezar a conversar.

Concedo ahora la interrupción que me pidió el señor Diputado Ponce de León, ya que el señor Diputado Pablo Mieres no se la podía dar por falta de tiempo.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR PONCE DE LEÓN.-** Señor Presidente: pedimos la interrupción porque sentimos una vez más la necesidad de invocar al Centro de Estudios Estratégicos 1815, que preside esa figura señera del país y -permítaseme decir- entrañable amigo, el General Líber Seregni.

Queremos agregar una cita más de la declaración que se emitió en el seminario sobre temas energéticos. Podríamos leer varios párrafos, pero para ser más breves, vamos a citar solo uno. Dice así: "Las empresas públicas (UTE, ANCAP y CTM)" -de la energía- "han cumplido un rol central y seguirán cumpliendo un papel sumamente importante en un marco competitivo. Estas empresas deberán asumir los mismos derechos y obligaciones que los restantes operadores [...]. Entre esos derechos se encuentran: la liberación de sobrecostos que solo afectan a las empresas públicas, regímenes de compras adecuados a los requerimientos que plantea una gestión eficiente, y la eliminación de restricciones a la inversión que las discriminen negativamente frente a otros agentes de la misma actividad. La separación clara de los roles de formulación de políticas y elaboración de normas, regulador y empresarial del Estado permitirá potenciar los programas de mejora de gestión ya desarrollados". Me permito decir como acotación que, sin duda, en esa dirección apunta ese artículo que ahora creo que es el 10, propuesto por nuestros Senadores Couriel, Rubio y Astori, que hace referencia a la posibilidad de establecer una empresa cien por ciento de propiedad pública que opere bajo el derecho privado, como era el Instituto Nacional de Abastecimiento; además, ese artículo no se mantuvo textualmente, ya que incluía cosas que hoy no están: no está la boya petrolera y no está el oleoducto, que estaban en la propuesta original.

Retomo el texto: "Las nuevas reglas que rijan el funcionamiento de las empresas públicas del sector deben permitir su gestión en los entornos competitivos y su implementación requiere contemplar una transición acordada entre los distintos actores, que tenga en cuenta los efectos sociales. Las empresas podrán proyectarse en el mercado energético nacional y regional y acceder (con la correspondiente habilitación legal) a nuevos negocios que potencien los recursos e infraestructura que poseen, abandonando definitivamente su rol de instrumentos del proceso político-partidario [...]". Podría seguir y seguir, porque hay muchas frases para citar.

Cuando se invocan los importantes trabajos que se han hecho en el Centro de Estudios Estratégicos 1815, por lo menos que se haga reconociendo que hay citas variadas y, en todo caso, tratando de incorporar algunas de ellas, para que haya un equilibrio y no se tergiverse ese verdadero trabajo-ejemplo que el General Líber Seregni está encabezando, buscando no un punto ni una dirección, sino los puntos, las áreas y las posibilidades de encontrar reales políticas de Estado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado González Álvarez.

**SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.-** Señor Presidente: voy a entrar al tema central del proyecto de ley que nos ocupa.

Después de haber escuchado al Presidente de ANCAP, señor Jorge Sanguinetti, en una recorrida que hizo por distintas agrupaciones políticas, entre ellas el Directorio del Partido Nacional, yo tenía serias dudas respecto a lo que se proponía hacer. Inclusive, en un principio estuve en contra, porque había una cantidad de cosas que no tenía claras. La prueba está en que después el Partido Colorado, el Gobierno, envía al Parlamento un proyecto con apenas dos artículos que no tenían nada que ver con lo que estamos considerando en el día de hoy. El fruto de haber traído al Parlamento las cosas, de que todos hayan actuado, fue el mejoramiento tremendo de la iniciativa, y ahora voy a votar este proyecto porque es bueno para el país que entremos en este camino. Si alguna duda me quedaba, después de haber escuchado a mis colegas, los Senadores contadores Couriel y Astori, se me aclararon e hicieron que fuéramos viendo que esto era el sentimiento de todos los Partidos políticos, porque también el Nuevo Espacio y el Nuevo Espacio Independiente colaboraron con algunos aportes. Después pasó lo que pasó: un agrupamiento -tal vez de

los doscientos que estuvieron hoy- provocó que la fuerza política del Frente Amplio, que iba a votar porque era corredactora del proyecto, decidiera no hacerlo; pero los aportes quedaron. En el día de hoy estamos considerando un proyecto que sin duda va a ser ley y que cuenta con el aporte de todos los Partidos políticos representados en el Parlamento.

Entonces, lo central -sin analizar lo que establece cada artículo- es determinar si estamos a favor de los monopolios o si creemos que el país no debe tenerlos. Eso es lo central de este tema y de otros que hemos discutido y vamos a seguir debatiendo o analizando. En general, todos estamos de acuerdo -personalmente lo estoy- con eliminar los monopolios. Si en este caso elimináramos el monopolio y dejáramos sola a ANCAP, ¿qué iba a pasar? Que el ente hubiera muerto sin lugar a dudas. Si eliminábamos el monopolio, ANCAP no se podía sostener y hubiera muerto en un año, sin poder competir con los otros sellos o firmas. ¿Cuál es la idea que se está manejando? Una asociación para salvar a la empresa pública. Eso es lo que estamos buscando, es decir, fortalecer a ANCAP. Si hubiéramos eliminado el monopolio -estoy totalmente de acuerdo en hacerlo porque no son buenos para los consumidores, para la gente, y voy a poner un ejemplo-, si hubiésemos dejado que entrasen los refinados de otros países, ¿qué habría pasado con ANCAP? Habría tenido que cerrar porque no hubiera podido sostener los precios de la competencia. Le permitimos una asociación para que se capitalice, traiga tecnología, se asocie para exportar y una cantidad de cosas que ya se han dicho y no voy a repetir, porque son harto sabidas por todos. Con esto no estamos atacando a ANCAP, sino defendiendo esa empresa pública que se va a asociar y en un mercado de libre competencia va a competir con Esso, Shell, Texaco, YPF y las demás empresas que se puedan instalar. Además de defender a ANCAP estamos haciendo algo más importante: estamos defendiendo al consumidor, a los usuarios del combustible. Cuando disolvemos los monopolios estamos permitiendo a la gente elegir, tener opciones de precio y de calidad. Al respecto, podemos dar una serie de ejemplos, como el caso del Banco de Seguros del Estado, que es uno de los más notorios, cuyas tarifas bajaron más del 50% y se crearon setecientos u ochocientos empleos en esas catorce o quince empresas que están en el mismo mercado. Eso es fruto de haber eliminado el monopolio del Banco de Seguros del Estado.

Estamos defendiendo a la empresa y a los consumidores. Todos estos días, al andar por la calle, escuché decir a los que juntan firmas para el referéndum que las empresas públicas ganan dinero. Aquí también lo escuché. Se dijo que una gana US$ 100:000.000 y que la otra transfiere US$ 200:000.000. Ganar dinero monopólicamente es muy sencillo. No hay que ser ningún vivo para ganar dinero y ser un gran Director o Gerente de empresa cuando se tiene un monopolio. Eso es cierto; todos los monopolios ganan y, si no lo hacen, es el colmo. Ahí tenemos el caso de ANTEL, que gana US$ 100:000.000 o US$ 180:000.000 -ya no sé cuál es la cifra- y sus Directores se ufanan diciéndolo. ¡Pero si tienen el monopolio! Solamente -y eso me indigna y estoy esperando que este Directorio de ANTEL haga algo-, con las tarifas interdepartamentales, las que pagamos quienes vivimos a más de cien kilómetros de Montevideo, estamos dando US$ 90:000.000 o US$ 100:000.000 extras al ente. ¿Qué está esperando ANTEL para cobrarnos lo que realmente se debe, que es el costo del servicio? Nos está cobrando de más porque no tenemos más remedio que hacer nuestras llamadas desde el interior a través de ANTEL. Pagamos siete u ocho veces más caro quienes estamos a más de cien kilómetros. ¿Eso es justo? Así es fácil ganar dinero. Lo que gana ANTEL es mi plata, la plata de la gente del interior, que vive a más de cien kilómetros de Montevideo y paga siete u ocho veces más caras las llamadas para que el ente después diga que gana dinero. Siendo monopólico es muy fácil ganar dinero.

Probablemente, un día tendríamos que hacer un plebiscito un poco diferente, para preguntar a la gente si está de acuerdo con el hecho de que tal empresa, que es del Estado, le cobre más de lo que debe, para que con ese dinero se hagan distintas cosas, como sostener El Espinillar que perdía dinero, los alcoholes que perdían dinero, los asfaltos que también perdían dinero u otra serie de cosas. Eso es lo que habría que preguntar a la gente, es decir, si está dispuesta a pagar un 10% más caro el combustible para que sigan subsistiendo -vamos a llevarlo a ese terreno- las quinientas personas que quedaron desocupadas en Constitución y Belén, como escuché decir a un Diputado por Salto. Ese sí sería un verdadero plebiscito, en el que la gente, teniendo conciencia, dijera: "Estoy dispuesta a pagar un 10% más caro el combustible para que tenga trabajo esa gente". Pero no

es así, porque planteamos la situación al revés, decimos a la gente que aquí se gana y no se tiene conciencia de que está pagando de más. Con monopolio es muy fácil ganar. La gente necesita que no existan los monopolios. Es lo mejor que podemos lograr para los consumidores.

Voy a poner otro ejemplo, porque soy de un departamento lechero como Colonia. Los habitantes de Montevideo saben mejor que nadie que aquí existió el monopolio de CONAPROLE. Cuando se formó la cooperativa -yo no era nacido- por veinticinco o treinta años fue la única empresa que podía vender leche. ¿Y qué teníamos? La botella de leche y la botellita chiquita de yogur y nada más; no había inventiva, nuevas mezclas ni productos. Cuando se abre el mercado, cuando se elimina el monopolio y surge una cantidad de plantas, aparece una variedad de productos lácteos de los mejores del mundo. El consumidor salió beneficiado; ahora tiene treinta variedades de leche y de yogur, y antes tenía una leche y un yogur porque existía el monopolio y se vendía igual.

Es muy importante lo que estamos logrando en el día de hoy, porque dentro de cinco años, cuando se elimine el monopolio de la importación de refinados, en Uruguay habrá cuatro o cinco empresas distribuyendo combustible. Va a estar ANCAP distribuyendo combustible con su socio, con su planta de refinación, así como lo estarán Esso, Shell, Texaco, YPF y alguna otra, lo que irá en beneficio de los consumidores.

Por eso es que la discusión de hoy ha sido importante, enriquecedora, pero tal vez otro día deberíamos analizar si los recursos del Estado que queremos deben provenir de impuestos o de tarifas. Es muy fácil, con tarifas, hacer pagar más de lo que corresponde a la gente para tener ingresos importantes, a fin de que el Estado pueda hacer alguna obra interesante. Pero, en ese caso, tengo que dar al ciudadano la certeza de que paga de más, porque lo que se paga de más se utiliza para tal cosa; lo que nunca hacemos. Así que tarifas monopólicas es lo peor que podemos tener. Debemos eliminar totalmente todo aquello que sea monopolio, para que la gente pueda libremente elegir.

Voy a votar con gusto esta iniciativa porque tengo la esperanza de que rebaje los precios de los combustibles, de que exista una competencia, de aquí a cinco años, de muchas empresas distribuyendo y de muchas estaciones de servicio de distintos sellos. Creo que en ese momento vamos a tener la real concepción de lo que estamos haciendo hoy y de lo que estamos apostando. Estamos apostando a favor del consumidor y estamos apostando, sin ninguna duda, a favor de esta empresa del Estado, que se va a modernizar, que va a poder seguir subsistiendo sin tener que utilizar el monopolio que esclaviza a los consumidores.

Dudas tenemos todos; no hay seguridad total. Puede pasar esto, puede pasar lo otro; puede el socio ser bueno o malo. Esas cosas las vamos a ir viendo, porque tampoco los legisladores tenemos que ser tan soberbios y creer que este proyecto de ley que estamos analizando en el día de hoy será eterno. Con el transcurso de los años y si las cosas cambian, las iremos adecuando a las circunstancias para que exista competencia en las empresas que distribuyen combustible, que es lo más importante. Y que exista una en la cual esté ANCAP. No tengo ninguna duda de que eso es beneficioso, como sucede en el caso de los seguros; aquí va a pasar lo mismo. Pero si nosotros eliminábamos el monopolio rápidamente -y eso está dicho por la misma gente de ANCAP-, ANCAP no podía competir y con el 40% de estaciones de servicio que tiene no se iba a poder sostener; todas las demás iban a estar atendidas por su propio sello.

**SEÑOR MIERES (don José María).-** ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.-** Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR MIERES (don José María).-** Señor Presidente: queríamos intervenir en el debate, pero luego de las horas que han pasado, pensamos que sería bueno hacer solamente unas pequeñas reflexiones para no cansar al Cuerpo y, además, porque casi todo ha sido dicho y repetido.

Hay varias cosas que se han repetido y que no son exactas. Una de ellas es el poco tiempo de que se ha tenido para discutir este tema. Cuando estaba preparando mi intervención, leí declaraciones del señor Senador Astori, quien decía que hacía nueve meses que se estaba discutiendo este tema. Creo que este tiempo ha sido suficiente.

Además, cuando habló el señor Diputado Mello -a quien solicitamos una interrupción que no nos conce-

dió- criticaba acérrimamente varios de los artículos que, curiosamente, habían sido propuestos por los Senadores Astori, Couriel y Rubio. Quiere decir que, quizás, aun dentro del Encuentro Progresista hubiese sido muy difícil ponerse de acuerdo entre ellos para votar. Aquí hemos oído decir a varios Diputados que no votaban por disciplina partidaria y a otros que criticaban duramente esa posición. También se habló de que, tal vez, se está dejando al 40% de la población fuera de este proyecto de ley. Entendemos que esto no es así, porque aquí hemos oído que hay varios sectores del Encuentro Progresista -la Vertiente Artiguista, Asamblea Uruguay, etcétera- que hubiesen votado este proyecto, y que no lo hacen por disciplina partidaria. Por lo tanto, el consenso acerca de esta iniciativa es muy superior al 60%, más allá de que no se vote así.

Otra reflexión que quiero hacer es que hemos oído críticas acérrimas en cuanto a que se dejan muchas cosas para resolver al Directorio de ANCAP. ¡Pero fíjense qué curioso! Aquí hay varios artículos que se refieren a los funcionarios de ANCAP y, entonces, por no dar la mayoría de dos tercios que precisarían tanto el Senado como esta Cámara para asegurar a los funcionarios la reserva de sus cargos, tiene que establecerse en el proyecto "facúltase". Fíjense en la contradicción. Se critica que se dan muchas libertades al Directorio de ANCAP, lo que podría ser perjudicial, pero sin embargo, cuando se pueden controlar resoluciones de ese Directorio a través del Parlamento, no se votan.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Puede continuar el señor Diputado González Álvarez.

**SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.-** Señor Presidente: quería centrar mi opinión en que lo más importante de este proyecto de ley es que se establece un plazo corto, de cuatro o cinco años, acertadamente, dando la oportunidad a la empresa ANCAP de reconvertirse, de conseguir un socio y de ser de primera línea. Le estamos abriendo las puertas a la competencia. Está establecido que a partir del año 2006 habrá libre importación. Quiere decir que en ese momento ANCAP tendrá todas las posibilidades, de aquí a allá, de conseguir un socio, hacer un buen negocio en una forma estratégica y que sea conveniente. Para eso, después veremos cómo serán los pliegos y cómo se hará la licitación. Entonces, a partir de ese momento caerá este monopolio que, sin duda -porque nadie lo ha desmentido-, nos está cobrando tarifas por encima de lo que debieran ser. Pero no hablamos solo de eso, porque también es cierto que hay una parte de ellas que corresponde a impuestos. Si no es más cara, no hay problema, pero vamos a competir y a dejar que haya muchas empresas que nos puedan abastecer de combustible; que la gente elija y que las estaciones de servicio elijan a quiénes les quieren comprar el combustible.

**SEÑOR FONTICIELLA.-** Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FONTICIELLA.-** Señor Presidente: el señor Diputado González Álvarez ha tenido la enorme generosidad de aludirnos cuando hizo expresa constancia al tema de El Espinillar. Pero no se asusten los señores Diputados, que no voy a volver con el tema a esta altura del debate que es, sin duda, enriquecedor.

En lo personal, siento la necesidad de dejar un par de constancias. Si no lo hiciera, pecaría de omiso, porque se puede pecar por acción o por omisión. Sería omiso si no expresara a este plenario lo que pienso -más allá de que, quizás, comparto las mismas angustias que el señor Diputado Bentancor en cuanto a para qué hacer más caudal- y siguiera escuchando que el monopolio nos está cobrando de más, que es ineficiente, que las rentas monopólicas generan los males, que las empresas públicas -y esta en particular- son unos entes, pero no entes autónomos conforme a nuestro derecho, sino unas superestructuras de las cuales nosotros, pobres mortales de este país, no tenemos control y debemos ejercer una especie de acción paralela para tratar de encauzarlas. Sería omiso si siguiera escuchando eso sin expresar que me parece -no que se miente, por supuesto- que estamos hablando con una visión absolutamente distinta de las cosas.

Este monopolio que, según se ha dicho, es ineficiente, está dirigido por personas que han sido designadas por el Poder Ejecutivo, en el que nuestra fuerza política no tiene ningún representante. Por lo tanto, creo que es absolutamente lícito que digamos toda la verdad: que estos monopolios o estas empresas no han sido dirigidas de la mejor manera. Y las razones de la mala dirección quizás deban buscarse en que los ejecutivos no han sido bien elegidos. No los ha elegi-

do el pueblo por voto popular ni esta fuerza política; los han elegido quienes, en su legítimo derecho, ejercen el Poder Ejecutivo y no se les ha pedido un buen currículum para ocupar esos cargos. No voy a criticar a ninguno de los que están dirigiendo las empresas públicas, pero, quizás, esas empresas ineficientes que no rinden lo necesario y que, según se ha dicho, están cobrando al pueblo lo que no deben, lo están haciendo porque han sido designadas por el Gobierno para dirigirlas. Y, seguramente, no es necesario enajenar parte de los capitales, transferirlos o asociarlos para mejorar esa gestión. Solamente sería positivo designar para dirigir esas empresas a gente que, obviamente, respete a la población.

Creo que esto, que lo he dicho casi a manera de catarsis, es imprescindible expresarlo, porque ni ANCAP, ni ANTEL ni UTE existen porque sí, ni tienen muchos empleados porque llegaron y se sentaron ahí y dijeron: "De aquí no nos mueve nadie". Los Directores de ANCAP fueron designados por el Gobierno, fueron puestos por el Poder Ejecutivo; los empleados, históricamente, han sido contratados, y si algunas empresas están sobrecargadas de personal, quizás haya que mirar la causa de los problemas en algunas faltas ajenas.

En el Senado alguien dijo -y aquí mismo también- que la ineficiencia, el exceso de costos y la sobrecarga son responsabilidad de todos. Y yo digo que no, que son responsabilidad de quienes han conducido hasta ahora las políticas del Estado a través del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, que esas responsabilidades caigan sobre quien corresponda, pero que no se tome a todos como responsables de cosas mal hechas cuando algunos ni siquiera hemos participado en ellas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Rossi.

**SEÑOR ROSSI.-** Señor Presidente: estamos promediando una jornada ya larga de intercambio y de reflexión, en la que si hay algo que no está en juego es, por cierto, las buenas intenciones de quienes promueven este proyecto de ley y de quienes han participado en las distintas instancias de elaboración y discusión. Pero el problema no son las buenas intenciones, la buena disposición o la búsqueda, con lo mejor de cada uno, de soluciones a problemas que por cierto están planteados. De lo que se trata es si este proyecto define las respuestas adecuada y convenientemente, si existen definiciones precisas que al momento de considerarlo nos permitan tener certeza respecto al camino que a partir del día de promulgación de esta ley se va a comenzar a recorrer.

En el transcurso de este intercambio de ideas ha quedado claramente establecido que existen algunas definiciones que son compartibles en general, pero que no son precisas, no definen metas y no tienen objetivos determinados.

Voy a procurar hacer un repaso muy ligero, a fin de no insumir mucho tiempo, para después concentrarme en un aspecto en particular. En materia de crecimiento, ¿quién puede estar en contra? Esto viene de lejos; es uno de los objetivos que tiene planteados ANCAP y es una necesidad del país. Pero ¿cuáles son los objetivos y las metas? Se ofrece un camino, sí, pero no hay certezas. Desde luego que la baja de los precios de los combustibles es un elemento con el que todos coincidimos y que tiene aspectos que tienen que ver con la propia eficiencia en la refinación de parte de ANCAP. Pero no se trata únicamente de eso, porque también se deben considerar los mecanismos de compra; y en algunos casos en este proyecto de asociación se están concediendo áreas que no son precisamente las que influyen en el encarecimiento del combustible, sino que, inclusive, comparativamente son más eficientes que las del resto de la región. Sin embargo, se incluyen. Además, nada se dice acerca de qué posición se va a tomar respecto a las políticas tributarias cuando, nos guste o no, aquellas que permiten la transferencia de parte de lo recaudado tradicionalmente por ANCAP a Rentas Generales tendrán que ser sustituidas de una forma u otra. ¿Se van a mantener sobre los combustibles o se van a recorrer otros caminos como factor de abaratamiento del combustible en pos de los objetivos de desarrollo que aquí varios legisladores han coincidido en proclamar? Se habla de determinados mecanismos para la compra del crudo y efectivamente son buenas intenciones, son definiciones de lineamientos, pero hoy está en manos de ANCAP recorrer esos caminos. Se habla de conceder la distribución que hasta ahora no ha sido un factor de encarecimiento, sino todo lo contrario. Se habla de colocar los precios de venta del combustible al nivel de la región; y con eso no se dice nada, porque la distancia que hay entre el punto mínimo y el máximo prácticamente implica no decir nada en materia de definición de objetivos en cuanto al precio del combustible.

Además, faltan algunos aspectos que, a mi entender, son muy importantes. Falta el paso previo de la aprobación de un marco regulatorio. Esto se ha mencionado y en ello todo el mundo coincide, pero en realidad no está aprobado. ¿Que se aprobará? Bueno, veremos cómo. Ya hay un antecedente que de alguna manera muestra cómo está presentado el asunto en la consideración que tuvo en el Senado; pero la discusión de un marco regulatorio era el paso previo a la ley de asociación.

También se habla de que se definen seguridades para los trabajadores; pero se definen a medias. En un conjunto de artículos se expresa la voluntad de tener en cuenta la situación de los trabajadores que estén dispuestos a pasar a la asociación, pero no se les aseguran ni siquiera los beneficios que actualmente tienen como funcionarios de ANCAP; por otra parte, se deja fuera a la mitad de los trabajadores, que no pasarán a la asociación y que trabajan actualmente en el área de combustibles, y al resto de los funcionarios del ente. Si nos inspiramos, si nos orientamos por las experiencias que ha habido, por ejemplo en AFE, puede suceder que aparezcan a cargo de Rentas Generales, constituyendo un elemento de carga, de costo para el Presupuesto Nacional, pero sin que se aprovechen sus capacidades y conocimientos. Basta señalar que todavía andan por ahí, en un carácter de indefinición, miles de funcionarios a quienes después de catorce años no se les ha encontrado solución laboral, pese a la anunciada muy buena voluntad en cuanto a la transformación de la empresa AFE.

Entonces, ¿qué va a pasar dentro de veinticinco años, cuando todas estas buenas intenciones, después de pasar por la experiencia de esta ley, nos coloquen en la posibilidad de recibir los resultados de este proceso que hoy aquí, con todas estas interrogantes, estamos iniciando?

En ese sentido, no es que los que no votamos la ley estemos contra la reforma del Estado; no estamos contra la reforma del Estado, sino a favor. Pero ¿de qué reforma hablamos? En esta Sala un Diputado hizo un recorrido de lo que fueron los distintos referendos que tuvieron lugar en el país y sus resultados, vinculándolos estrechamente al papel y a la influencia de las organizaciones sindicales, cuando, salvo el referéndum del año 1992, los demás fueron rechazados y no se concretaron. Pero ese repaso que hacía el señor Diputado es un buen relato de cómo se ha recorrido la transformación del Estado en este país, cómo se ha impulsado y de qué manera se ha instrumentado. Y los resultados que tenemos hoy demuestran que no ha disminuido el déficit fiscal ni el endeudamiento del país, que la desocupación es del 15,5%, que aumentó la pobreza y que la tendencia del salario real es de decrecimiento. Esta es la realidad que los trabajadores de ANCAP y todos los de este país toman en cuenta cuando se les ofrece, con las mejores intenciones, un proyecto de reestructura del Estado y de asociación de ANCAP, que es un ente que tiene un prestigio que seguramente ganó en la población del Uruguay a través de setenta años de gestión.

Aquí se ha hablado de reforma del Estado. Al respecto, quiero hacer algunas referencias muy concretas a lo que es la experiencia que el Estado uruguayo ha tenido en este camino que alguien calificaba como muy particular del Uruguay, como lo es el proceso de asociaciones para habilitar la inversión privada. Aquí ya se ha hecho referencia a PLUNA, tema que seguramente en los próximos meses vamos a considerar en esta Sala, porque la verdad es que son alarmantes sus resultados negativos en tan poco tiempo.

También se hizo referencia, no hablando de otra cosa sino de ANCAP, a que acaba de fracasar la asociación con Morrison en el tema alcoholes, y a que a partir del 31 de diciembre de este año ella se liquida, porque hubo incumplimientos y algunas cosas que también se comentaron que, por cierto, dejan mucho que desear con respecto a que ese tipo de asociaciones puedan servir, aunque en oportunidad de la ley de desmonopolización de alcoholes se anunciaba que eran para permitir el desarrollo del país.

Asimismo, se hizo referencia a la empresa Loma Negra, y la verdad en ese caso es que no se cumplió con los cronogramas de inversión comprometidos. Esa es la verdad; después podremos discutir sobre los resultados y lo que va a pasar en el futuro. Todavía no lo sabemos. La verdad es que hasta ahora no se cumplió con los cronogramas de inversión comprometidos.

Además, en el caso de ANCAP -sin necesidad de buscar por otro lado-, en el año 1986, el artículo 178 de la Ley N° 15.903, de Presupuesto -podría leerlo, pero voy a ahorrárselo a la Cámara-, habilitaba todo un proceso de transformaciones, asociaciones y negocios. A la luz de ese artículo del Presupuesto de 1986 se desarro-

lló una serie de asociaciones de ANCAP con la República Argentina. Y como la asociación no se podía hacer directamente por parte de ANCAP -ente público, ente autónomo-, se recurrió a la Corporación Nacional para el Desarrollo, que participó en estas operaciones en distintos porcentajes. Al respecto, tuvimos oportunidad de recordar en esta Sala que hace once años que ese organismo no pasa por la consideración de la auditoría del Tribunal de Cuentas de la nación.

¿Qué ha pasado con estas asociaciones? Vamos a leer el balance de ANCAP, eligiendo solo algunos párrafos de la larga lista de garantías otorgadas por esta empresa. "Nota 13.- Garantías otorgadas. ANCAP es garante solidario de Petrouruguay S.A. por un préstamo que esta tomó de Citibank N.A. Sucursal Montevideo por un saldo de US$ 7.777.777,78, pagadero en 7 cuotas [...] Por otra parte se constituyó en garante solidario de Petrolera del Conosur S.A. según el siguiente detalle: a) Préstamo otorgado por el Bank Boston N.A. documentado en un pagaré de US$ 5.074.637,50 con vencimiento el 22 de enero de 2001.- b) Préstamo por contrato con el Standard Bank London Ltd., el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. y otros bancos, por un capital de US$ 50.000.000 con vencimiento en diciembre de 2005 y con pago de intereses semestrales con primer vencimiento el 19 de junio de 2001 por US$ 2.081.720.- d) Por las deudas y demás obligaciones presentes y futuras que contraiga con la firma YPF S.A. originadas, vinculadas o relacionadas de alguna manera con el contrato de suministro de combustibles suscrito entre ambas empresas. Adicionalmente, ANCAP se constituyó en garante de Petrolera del Conosur S.A. por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones fiscales que asuma Petrolera del Conosur S.A. [...]".

Más adelante, en la Nota 19, que se denomina "Contingencias", hay un largo repaso de contingencias relacionadas con la inversión de ANCAP en Sol Petróleo S.A., Petrolera del Cono Sur S.A. y otras. ¿De qué tratan estas contingencias? De los riesgos que ha tomado a su cargo ANCAP, algunos con el propio Gobierno argentino y otros con particulares. Surge del balance que se trata de obligaciones que ANCAP tiene que prever, porque son deudas que pueden alcanzar cifras muy superiores a los US$ 75:000.000 que aquí se anunciaron. Estas son obligaciones a partir de formas de asociación que el Estado uruguayo hasta ahora ha llevado adelante en forma muy poco feliz para los intereses del patrimonio del Estado y, por lo tanto, de los uruguayos. Desde luego, puedo preguntar qué previsiones existen para absorber estas obligaciones, de qué lado quedan estas obligaciones en la asociación que se realiza, porque esto no se menciona, seguramente porque los funcionarios quedarán del lado de ANCAP y, por lo tanto, del lado de Rentas Generales. ¿Qué controles se han efectuado hasta ahora? ¿En qué se funda la inversión hecha en Petrouruguay S.A. y en las demás empresas?

La ley autorizaba las asociaciones, ¿pero quién autorizó que se hicieran estas inversiones, que se dieran préstamos, que se hicieran capitalizaciones y que se saliera de garantía de estas empresas con las cuales ANCAP se asoció, inclusive frente al Gobierno argentino? ¿Qué ley autoriza que un ente del Estado asuma estas responsabilidades sin que eso haya pasado por el Parlamento? En el artículo mencionado del Presupuesto no se autorizaba ninguna de estas operaciones.

Por supuesto, podría decir todas estas cosas. Sin embargo, voy a leer algunos párrafos del dictamen de los auditores independientes que acompaña el balance de ANCAP, porque es la mejor manera de que esta información sea considerada como objetivo ejemplo de lo que son nuestros temores, nuestras desconfianzas y nuestras prevenciones respecto al futuro de asociaciones que no son debidamente garantidas, ya que no se establecen los controles suficientes ni se toma en cuenta de qué manera se va a asegurar la defensa del patrimonio que el Estado uruguayo está poniendo en ellas.

Solo leeré algunos párrafos. Dicen los auditores: "No observamos el recuento físico de los Bienes de Cambio al 31 de diciembre de 1999, ya que esa fecha fue anterior a nuestra contratación como auditores de la empresa, y no pudimos satisfacernos de las cantidades de Bienes de Cambio por otro procedimiento de auditoría [...]". Después dice:" ANCAP tiene inversiones en las sociedades argentinas Petrolera del Conosur S.A., Sol Petróleo S.A. y Petrouruguay S.A. que se presentan bajo el rubro Inversiones a Largo Plazo por $ 522.834.141. Los dictámenes de los auditores de esas compañías al 31 de diciembre de 2000 contienen salvedades por incertidumbres con respecto a hechos futuros y contingencias a las que están expuestas las mencionadas compañías [...] así como salvedades por limitaciones en el alcance de su trabajo de tal magnitud que no nos fue posible formarnos una opinión sobre el valor de las referidas inversiones ni sobre los resultados correspondientes a dichas inversiones. Tampoco nos fue posible satisfacernos respecto al valor registrado de las

inversiones en Sol Petróleo S.A., Petrolera del Conosur S.A. y Petrouruguay S.A., ni la participación en sus utilidades, por otros procedimientos de auditoría. [...] tampoco hemos podido evaluar la recuperabilidad de los saldos a cobrar a las referidas subsidiarias por un importe de US$ 6.617.772 [...] ni estamos en posición de opinar sobre eventuales previsiones que se requirieran para las garantías otorgadas a las empresas mencionadas que se describen en la Nota 13. [...] nuestro trabajo no fue suficiente para permitirnos expresar, y por lo tanto no lo hacemos, una opinión sobre los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000".

Entonces, más allá de reconcer la buena voluntad y la buena disposición con que en las distintas instancias se ha abordado, por parte de los señores Senadores antes y de los señores Diputados hoy, la consideración de este proyecto de ley de asociación, y no por estar en contra de las asociaciones porque sí, sino debido a que no existen las definiciones debidas en temas sustanciales y fundamentales para que se tenga un camino seguro a recorrer, ya que no están establecidos los controles necesarios para asegurar que el patrimonio del Estado uruguayo está perfectamente defendido, y porque no existen las garantías que aseguren que esta operación de asociación dentro de unos años no nos enfrentará a un nuevo fracaso como los que hemos mencionado, vamos a votar negativamente este proyecto de asociación.

## 39.- Sesión permanente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Chiesa Bordahandy, Amen Vaghetti, Berois Quinteros, Álvarez y Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la presente sesión se declare permanente".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Murmullos)

## 40.- Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Se autoriza su asociación con otras empresas y se derogan los monopolios de importación, exportación y refinación de petróleo crudo y de exportación de sus derivados, establecidos a favor del Estado).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PINTADO.-** Señor Presidente: he tenido la paciencia de escuchar muchas intervenciones. Estuve dudando mucho sobre si me anotaba o no para hacer uso de la palabra y finalmente lo decidí porque siento dos cosas. En primer lugar, un deber ético para dejar claro mi apoyo y respaldo absoluto a lo actuado por los señores Senadores Couriel, Rubio y Astori.

En segundo término, porque cuando no éramos muchos -nací frenteamplista; nunca fui otra cosa que frenteamplista-, cuando nací al Frente Amplio casi que en la dictadura, aprendí de compañeros que no pensaban como yo, pero gracias a quienes pude usufructuar la libertad porque en momentos de tortura jamás me cantaron. De ellos aprendí que las ideas se discuten, que las convicciones se discuten y que las opiniones diferentes se discuten, sin utilizar otra cosa que las ideas; ni el agravio, ni el insulto, ni la apelación a grifas, etcétera.

Yo estoy convencido de que soy un revolucionario porque quiero transformar el Uruguay; lo quiero hacer de la manera que el pueblo uruguayo quiera, a la manera del siglo XXI. Y soy un hombre de izquierda, y nunca tuve dudas de eso.

Entonces, me veo en la obligación de llegar a este presente porque como hombre de izquierda no quiero ver pasar la historia; quiero transformarla, quiero estar atento a los cambios del mundo. Aprendí de muchos pensadores de izquierda que no se trata de quedarse anclado en el pasado, sino de ir analizando la realidad material que va cambiando día a día.

**SEÑOR FERNÁNDEZ CHAVES.-** ¡Apoyado!

**SEÑOR PINTADO.-** Y como hombre de izquierda también soy un hombre de partido y voto disciplinado, lo que no quiere decir que no pueda expresar lo que

siento y lo que pienso. Sinceramente, me hubiera gustado entrar en el debate y aportar, porque esta es una discusión importante para el país; me hubiera gustado hacerlo para asegurar a los trabajadores las garantías que creo que no están aseguradas con un "facúltase", que es delegar la responsabilidad en otro, que no sé quién será. En mi vida de dirigente sindical nunca creí que el mercado debe regular las relaciones laborales.

Cuando por 1986 se cerraron cinco o seis instituciones mutuales -seguramente el señor Diputado Bayardi se acordará y el señor Diputado Magurno también-, algunos podrán considerar que tuvimos el privilegio de que la mayoría de los trabajadores ingresaran al sector público. Creo que eso fue lo que un sindicato pudo lograr en un momento determinado. O como los bancarios, que cuando cierra un banco logran -lo han hecho hasta el momento y ojalá lo sigan haciendo- redistribuir en otros bancos a los empleados de esa institución. No me parece mal; me parece que está bien porque sobre el hecho de las conquistas que los trabajadores van logrando, quienes están más rezagados pueden irse incorporando al avance y no al retroceso. Y me hubiera gustado intervenir en este asunto.

No solo está en discusión la situación de los trabajadores, que no es menor, sino que hubiera querido colaborar con la definición de qué tipo de empresas públicas necesitamos, primero para preservarlas, para que la historia no pase y las destruya por la inacción y, segundo, porque siempre creí que hay que construir alternativas y nunca me gustó el juego de todo o nada, pues las pocas veces que aposté a él terminé en la nada. Creo que hay cuestiones que para el Uruguay, más allá de diferencias, más allá de los humores, tenemos la obligación y la responsabilidad de construirlas entre todos. Si no, quien la paga es la gente; el que paga nuestras desavenencias y nuestros errores es el pueblo, que termina sufriendo las consecuencias de nuestros actos.

No se trata de discutir si vendemos o no, si privatizamos o no; la cuestión es qué hacemos con las empresas públicas, porque así como están, no pueden seguir. El progreso tecnológico es irreversible, no podemos luchar contra él; la globalización, más allá de que como un hombre de izquierda quiero cambiarle su orientación -sueño, lucho y peleo todos los días por una globalización progresista-, también es un dato irreversible de la realidad. En ese marco de un mundo globalizado hay estrategias productivas y comerciales que afectan a nuestras empresas y creo que condicionan su futuro. Y tenemos que actuar. Hoy la discusión no es entre público y privado; la discusión es entre monopolio y competencia.

Nadie puede discutir el cariz ideológico de la República Popular China, ni de su conducción, el Partido Comunista de China. Y quien ha leído las últimas revistas de China sabe que los chinos dicen: rompiendo monopolios, el foco de las próximas reformas. ¿De qué desmonopolización está hablando la República Popular China? De telecomunicaciones, de energía y de ferrocarriles. Y yo no creo que los chinos sean tontos; no duraron milenios por ser tontos; no tienen una de las potencias mundiales por ser tontos. Esto no quiere decir que tengamos que copiar, ni a los chinos ni a nadie, pero hay que tomar esas experiencias.

Por eso creo que la discusión es entre monopolio y competencia. ¿Para qué? Para fortalecer lo público, para ir preparando a esas empresas a ser cada vez mejores, pero sabiendo que no hay recetas para cada una de ellas. No es la misma solución la de ANTEL que la de ANCAP; por eso yo junto firmas para luchar contra el 40% de la venta de ANCEL, porque no es el camino adecuado, porque tenemos que discutir sin dogmatismos ni rigideces.

Para ANCAP yo estaba convencido de que podíamos aportar en el camino de la asociación, pero sin recetas. ¿Por qué queríamos entrar a discutir esto? Porque creo que el principal objetivo que debemos perseguir es reducir el precio del combustible para que nuestra producción se abarate, para que nuestra producción, en un mercado cada vez más competitivo, sea competitiva. Y para eso tenemos que invertir mucho, porque necesitamos el dinero de ANCAP para que siga bancando lo que banca en el Estado. Y la única manera era la asociación que bien podría ser -yo la vería con buenos ojos- con Petróleos de Venezuela, empresa estatal de la República Bolivariana de Venezuela. Pero la vida dirá con quién es.

¿Por qué queríamos entrar a discutir esto? Porque necesitamos producir a granel, porque la desmonopolización se viene y tenemos que tratar de competir en las mejores condiciones con las mayores garantías para todos: trabajadores y sociedad entera.

Por eso quería meterme en la discusión, porque creo que hay que ampliar la producción, hay que au-

mentar la escala, hay que mejorar la calidad y para ello -en esto no hay discusión en los Partidos, porque lo tenemos resuelto todos, por lo menos en nuestros Congresos- lo central es la asociación. La cuestión -es aquí donde estuvo el matiz- es qué tipo de asociación y con qué características. Nuestros Senadores pusieron toda su capacidad para aportar en un sentido, en un tipo de asociación que luego en el debate, como corresponde, no se aprobó.

Soy un revolucionario, un hombre de izquierda, y cuando éramos pocos en aquella lucha contra la dictadura -en los comienzos no éramos muchos-, la verborragia de algunos que hablaban con muchas erres se había ido, producto del temor, lo que puedo entender -siempre lo comprendí- porque no soy inhumano. Pero después dejamos de ser pocos para transformarnos en muchos; "crece desde el pie", decía Zitarrosa. Estoy convencido de que crece desde el pie, porque los primeros hombres de izquierda hablaban encima de un casillero y casi nadie los escuchaba, y ahora somos esta fuerza que, guste o no, ocupa un lugar que no me gusta decir que es la mayoría, porque no quiero que me confundan con resoluciones que se toman acá por una coalición que es la mayoría, pero somos individualmente considerados el Partido de mayor respaldo. Por lo tanto, sigo pensando que la lucha es larga -siempre lo fue-, que continúa, pero estoy seguro de que tarde o temprano triunfaremos porque las nuevas ideas siempre se abren paso. La gente las hace abrir paso. Lamento que a veces utilicemos esto -no habla bien de nosotros- para cobrarnos esas cuentillas menores que creemos que nos dan votos. Lamentablemente, el pueblo en su gran mayoría está ausente de este debate. Lamentablemente, el pueblo, con sus urgencias y sus necesidades, nos ve discutiendo, como en el limbo, el sexo de los ángeles. ¡Cuidado con estos distanciamientos que son peligrosos para la vida democrática!

Sentía la obligación de decir estas cosas. De más está decir que como hombre de partido respeto las mayorías y voto disciplinadamente. Pero el pensar no me lo puede torcer nadie.

## 41.- Licencias.

### Integración de la Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencias:

Del señor Representante Félix Laviña, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N°16.465, por el día 28 de diciembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Diego Martínez.

Del señor Representante Juan Máspoli Bianchi, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 28 y 29 de diciembre de 2001, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Gustavo Aguilar.

Del señor Representante Alberto Scavarelli, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 28 de diciembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Angel Fachinetti.

Del señor Representante Washington Abdala por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 28 de diciembre de 2001, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Amabel Cabrera.

Del señor Representante Julio Lara, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido por los días 28 y 29 de diciembre de 2001, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Daniel Peña".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas mencionadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, convocando a mi suplente respectivo en el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente.

FÉLIX LAVIÑA
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de diciembre de 2001.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 28 de diciembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Félix Laviña.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 28 de diciembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Diego Martínez.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2001.

**GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar, al amparo de lo establecido en el Literal A de la Ley Nº 16.465, licencia, por motivos de salud (se adjunta certificado médico), del viernes 28 al sábado 29 de diciembre, inclusive.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

JUAN MÁSPOLI BIANCHI
Representante por Flores".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 y 29 de diciembre de 2001, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 28 y 29 de diciembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Flores, Juan Máspoli Bianchi.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Colorado, señor Luis Gustavo Aguilar.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2001.

**GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

ALBERTO SCAVARELLI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo Osta".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

El abajo firmante doctor Raúl Gérman Rodríguez habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria a integrar el Cuerpo por la cual he sido convocado.

Saludo a usted.

Luis Spósito".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Ruben Zambella".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Alfredo Menini".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Eduardo Scasso".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Augusto Montesdeoca Suárez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de diciembre de 2001.

II) Que los suplentes siguientes, señores Miguel Dicancro y Carlos Testoni integran la Cámara hasta el día 28 de diciembre de 2001.

III) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Angel Vázquez, Palmira Zuluaga, Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 28 de diciembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alberto Scavarelli.

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Angel Vázquez, Palmira Zuluaga, Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 28 de diciembre de 2001, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación No. 2000 del Lema Partido Colorado, señor Angel Fachinetti

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2001

**GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo establecido por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Gustavo Osta".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo, de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Granucci".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

De mi mayor consideración:

El abajo firmante doctor Raúl Gérman Rodríguez habiendo sido convocado para asumir en calidad de suplente una banca en la Cámara de Representantes le comunica a usted que por razones personales y por esta única vez no he de acceder a ella.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Raúl Germán Rodríguez".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria a integrar el Cuerpo por la cual he sido convocado.
Saludo a usted.
Luis Spósito".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que, por esta vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Juan Ángel Vázquez".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Palmira Zuluaga".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Ruben Zambella".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Alfredo Menini".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gustavo Penadés
Presente
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Eduardo Scasso".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Augusto Montesdeoca Suárez".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Gerardo Tovagliari".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Fernando Mier".

"Montevideo, 28 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Felipe Luzardo Martínez".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 28 de diciembre de 2001. II) Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Miguel Dicancro y Carlos Testoni, integran la Cámara por el día 28 del corriente. III) Que por esta única vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Angel Vázquez, Palmira Zuluaga, Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso, Augusto Montesdeoca Suárez, Gerardo Tovagliari, Fernando Mier y Felipe Luzardo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 28 de diciembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala

2) Acéptanse, por esta única vez, las renuncias presentadas por los suplentes correspondientes siguientes Gustavo Osta, Hugo Granucci, Raúl Germán Rodríguez, Luis Spósito, Juan Angel Vázquez, Palmira Zuluaga, Ruben Zambella, Alfredo Menini, Eduardo Scasso y Augusto Montesdeoca Suárez, Gerardo Tovagliari, Fernando Mier y Felipe Luzardo.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 28 de diciembre de 2001, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000 del Lema Partido Colorado, señora Amabel Cabrera.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2001

**GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.

Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia, desde el viernes 28 al sábado 29 de diciembre por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

JULIO LARA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio por esta única vez, a asumir como Representante Nacional por los días 27, 28 y 29 de diciembre, en virtud de la licencia solicitada por el diputado Julio Lara.

Saluda atentamente.

Yamandú Castro".

"Montevideo, 27 de diciembre de 2001.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Gustavo Penadés.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de comunicar que renuncio por esta única vez, a asumir como Representante Nacional por los días 27, 28 y 29 de diciembre, en virtud de la licencia solicitada por el diputado Julio Lara.

Saluda atentamente.

Schubert Gambetta".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 28 y 29 de diciembre de 2001.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 28 y 29 de diciembre de 2001, al señor Representante por el departamento de Canelones, Julio Lara.

2) Acéptase las negativas que, por esta vez, han presentado los suplentes correspondientes siguientes señores Yamandú Castro y Schubert Gambetta.

3) Convóquese por Secretaría por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Daniel Peña.

Sala de la Comisión, 27 de diciembre de 2001.

**GUILLERMO ÁLVAREZ, ÓSCAR MAGURNO, FRANCISCO ORTIZ".**

## 42.- Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. (Se autoriza su asociación con otras empresas y se derogan los monopolios de importación, exportación y refinación de petróleo crudo y de exportación de sus derivados, establecidos a favor del Estado).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Se va a votar la propuesta del señor Diputado Michelini de incorporar a la versión taquigráfica el proyecto sustitutivo con referencia al tema que se está discutiendo en la noche de hoy.

(Se vota)

——Setenta y seis en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto cuya incorporación al Diario de Sesiones fue resuelta por la Cámara:)

"Sustitutivo

(Propuesta del señor Representante Felipe Michelini)

**Artículo 1º**.- La presente ley tiene por objeto establecer las características generales sobre cuya base habrá de constituirse y operar cualquier eventual asociación de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) con otras empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a los efectos de producir y comercializar combustibles y otros derivados del petróleo.

En cualquier caso, dicha asociación procurará mejorar el funcionamiento, la gestión y los resultados de las actividades de ANCAP, de modo de alinear los precios de los combustibles nacionales con los niveles internacionales, mantener la refinación en el Uruguay a niveles superiores de calidad y protección del medio ambiente, procurar la expansión de la empresa, intentar acceso fluido a la materia prima y garantizar el suministro del mismo refinado, preservar los derechos laborales de los trabajadores de la empresa y asegurar su capacidad de generación de recursos fiscales.

**Artículo 2º**.- Derógase el monopolio de la importación y la refinación de petróleo crudo, así como la exportación del mismo y sus derivados establecido en beneficio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) por la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931.

Esta disposición se hará efectiva a partir del acto administrativo de adjudicación del proceso referido en el artículo 3º de la presente ley.

**Articulo 3º**.- La formación de la asociación mencionada en los artículos precedentes requerirá la realización de un llamado a licitación pública internacional para operar efectivamente. El procedimiento licitatorio podrá incluir etapas de puja pública en la determinación de las ofertas.

**Articulo 4º**.- A los efectos de la constitución de la asociación, ANCAP deberá aprobar un plan básico de negocios y tendrá la mayoría accionaria de la sociedad a través de la cual se formalice dicha asociación.

**Artículo 5º**.- La participación de ANCAP en la gestión asegurará que las decisiones estratégicas de la sociedad a constituirse deberán contar con su consentimiento. Para las otras decisiones, Ancap contará con la más amplia información de gestión y cuando lo crea conveniente con veedores de la misma, estipulándolas en el pliego de condiciones y contrato de asociación.

**Artículo 6º**.- A los efectos de lo establecido en el artículo precedente y sin perjuicio de otras que se pueden estipular por ANCAP en el contrato de asociación correspondiente, se consideran decisiones estratégicas:

a) las que refieren a planes de negocios, incluyendo sus inversiones y endeudamiento;

b) las que autorizan el ingreso de nuevos socios o implican la venta total o parcial de acciones de propiedad de cualquiera de los accionistas;

c) las que disponen la distribución de utilidades o el pago de dividendos;

d) el aumento o la disminución de capital;

e) la enajenación o gravamen total o parcial de los derechos concedidos a la nueva sociedad;

f) la aprobación de actos en que uno o más directores tengan interés personal o ejerzan la representación de intereses de terceros, personas físicas o jurídicas;

g) la reforma de estatutos de la sociedad que tuviere por objeto la modificación de las exigencias de mayorías especiales para la aprobación de resoluciones por parte de la asamblea de accionistas o la modificación de las disposiciones referentes a inhabilidades e incompatibilidades de los directores;

h) toda otra decisión, cualquiera fuere el órgano competente para adoptarla, cuyo resultado u objetivo vulnere el equilibrio originalmente establecido entre ANCAP y su socio o altere las condiciones fijadas en el pliego de condiciones y en los contratos respectivos.

**Artículo 7º**.- Las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la presente ley deberán constar impresas al dorso de todas y cada una de las acciones o títulos representativos del capital de la sociedad que se constituya.

**Artículo 8º**.- La sociedad a la que refieren los artículos precedentes podrá desarrollar actividades de importación y refinación de petróleo crudo, así como de distribución y comercialización interna y exportación de productos refinados y otros derivados, por un plazo máximo de 25 (veinticinco) años.

Sin perjuicio de lo que las partes acuerden en el contrato respectivo, la sociedad operará en base a las siguientes condiciones:

a) precio máximo de venta de los combustibles en puerta de refinería sin considerar impuestos, deberá ser igual al precio paridad de importación, a partir del primer año de creada la nueva sociedad. A tales efectos se comparan productos de similar clase y calidad y, de no cumplirse esta condición, ANCAP procederá por su cuenta y orden a la importación de refinados. Lo dispuesto sin perjuicio de la opinión que al respecto deberá emitir el organismo o autoridad reguladora;

b) durante el plazo en que se desarrolle la actividad de la nueva sociedad se mantendrá la actividad de refinación en la refinería de propiedad de ANCAP;

c) las marcas de comercio ("sello") que utilice la nueva sociedad para distinguir, presentar, publicar, distribuir y comercializar sus productos, utilizarán el nombre y el logotipo e isotipo de ANCAP, sin perjuicio de incluir en la marca el nombre del socio;

d) hasta la fecha efectiva en que deje de ser monopolio la importación de combustibles derivados del petróleo, compete al Poder Ejecutivo, con el asesoramiento del organismo regulador, la fijación de los precios máximos de venta en toda la cadena de comercialización de dichos productos. A partir de la fecha efectiva en que deje de ser monopolio la importación de combustibles derivados del petróleo, el Poder Ejecutivo con el asesoramiento del organismo regulador, fijará los precios máximos de venta en toda la cadena de comercialización cuando los mismos se encuentren desalineados respecto de la región o la paridad de importación referida en el literal anterior, o se sospeche de existencia de conductas abusivas o colusivas entre los operadores del mercado.

El organismo regulador atenderá la competencia para garantizar igualdad de condiciones entre distribuidores mayoristas, fleteros y estaciones de servicio.

**Articulo 9º**.- La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland retendrá el derecho de propiedad de aquellos bienes que ponga a disposición, por todo el plazo, de las sociedades en que participe.

**Articulo 10**.- Simultáneamente con la constitución de la nueva sociedad, se creará otra, también bajo la forma de sociedad anónima, cuyo capital accionario y gestión corresponderán en un 100% (cien por ciento) a ANCAP. Esta sociedad mantendrá la administración del muelle de La Teja y de las plantas de almacenaje del Interior, situadas en Juan Lacaze, Durazno, Treinta y Tres y Paysandú y, en forma parcial, del parque de tanques de La Teja y de la planta de almacenamiento de La Tablada.

ANCAP prestará servicios de logística a aquellas empresas que el organismo regulador habilite.

A solicitud de ANCAP, corresponderá a dicha sociedad prestar los servicios de la importación de combustible refinado mientras se mantenga el monopolio en la materia.

**Artículo 11**.- Los integrantes del Directorio de la sociedad a conformarse que representen a ANCAP, no podrán ser candidatos a ningún cargo electivo hasta transcurrido un período de gobierno desde su cese.

**Artículo 12**.- Facúltase a ANCAP a incorporar a los funcionarios de sus dependencias que así lo soliciten, como empleados de las sociedades que conforme.

La licitación pública internacional que se convoque conforme a lo dispuesto en el artículo 3º de la presente ley, contendrá en su pliego de condiciones una disposición en virtud de la cual la nueva sociedad se obligará a incorporar funcionarios de ANCAP.

**Artículo 13**.- Los funcionarios públicos que opten por incorporarse a las sociedades que conforme ANCAP, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, tendrán derecho a la reserva, sin plazo, de su cargo público.

Dicha reserva quedará sin efecto en el caso que el empleado de la nueva sociedad sea cesado por notoria mala conducta o haya configurado causal jubilatoria.

Facúltase a ANCAP a otorgar incentivos al retiro de los funcionarios que se incorporen a la nueva sociedad. Este incentivo podrá ser otorgado durante el primer año de incorporación de los funcionarios de ANCAP a la nueva sociedad, quedando sin efecto la reserva del cargo prevista en el inciso primero de este articulo.

**Artículo 14**.- A partir del momento de su incorporación, los funcionarios públicos involucrados se regirán por el derecho privado, con la única excepción de lo dispuesto por el artículo 12 de la presente ley.

**Artículo 15**.- Cuando se produzca el cese de los funcionarios con reserva del cargo, los mismos tendrán derecho a reincorporarse al cargo correspondiente.

A dichos efectos, el funcionario deberá notificar en forma fehaciente a su organismo de origen el hecho del cese laboral, generando en forma inmediata el derecho a la percepción de sus ingresos, sin perjuicio del destino funcional correspondiente.

**Articulo 16**.- Los funcionarios públicos que hagan uso de la opción dispuesta en el artículo 12 de la presente ley, a todos los efectos jubilatorios, continuarán siendo considerados funcionarios públicos, conforme a la reglamentación a implementar por el Poder Ejecutivo a dichos efectos.

**Artículo 17**.- Derógase, a partir del 1º de enero de 2006, el monopolio de importación de productos refinados derivados del petróleo.

**Artículo 18**.- Los funcionarios de ANCAP que no se incorporen a las sociedades que esta conforme, mantendrán su calidad de tales y todos los derechos inherentes a la misma, quedando excluidos de lo dispuesto por el articulo 33 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996".

——Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

**SEÑOR BORSARI BRENNA.-** Señor Presidente: voy a ser breve para tranquilidad de todos los señores Representantes.

Creo que lo que ha dicho el señor Diputado Pintado hace unos minutos amerita alguna reflexión.

Yo tengo algunas coincidencias de tipo deportivo con el señor Diputado Pintado, pero hoy debo decir que tengo otro tipo de coincidencias, muy amplias, con lo que ha expresado en Sala. Sí creo que esta es una excelente oportunidad para discutir, y también para votar, sobre algo que en nuestro país es primordial; es decir, con este proyecto de ley lo que estamos votando no es la venta o la no venta de un ente autónomo, sino que estamos optando entre el monopolio y la competencia, como se decía aquí.

Todos sabemos que en un mundo moderno, la competencia es lo que va a dar precisamente el beneficio a la gente, al pueblo, como lo pedía el señor Diputado González Álvarez, que no lo decía hoy con otro sentido que ese: que precisamente las empresas públicas o los entes autónomos tienen que recorrer un camino por el cual podamos bajar las tarifas, y la única forma en que se pueden bajar las tarifas públicas es haciendo que la sana competencia pueda tener su oportunidad en nuestro país. Eso no es vender, como he escuchado esta tarde y esta noche, casi permanentemente. Eso es tratar de favorecer al pueblo, a la gente, al consumidor. No como se dijo aquí por parte de algún señor Diputado, contestando por alusión al señor Diputado González Álvarez, en el sentido de que las administraciones de las empresas públicas eran malas y eran, en fin, de determinados partidos políti-

cos. ¡No! Aquí lo que hay que hacer, desde mi punto de vista, es cambiar, y nosotros queremos cambiar esa realidad. ¿O acaso la realidad del Banco de Seguros del Estado, en su momento, no nos impresionó y dijimos: "Bueno, el Banco de Seguros del Estado puede colapsar"? Pues no colapsó y como algún señor Diputado aquí dijo, conserva el 80% del mercado en libre competencia. Naturalmente, ¿quién fue el beneficiado? El beneficiado fue el pueblo, la gente, el consumidor.

Acá de lo que se trata, resumiendo porque no hay que hacer grandes discursos con esto, es de bajar el precio de los combustibles y si se baja, como pensamos que se tiene que hacer con esto de la desmonopolización, el beneficiado será el consumidor, será la gente.

Yo comprendo, nosotros comprendemos que quienes se niegan al cambio son las fuerzas corporativistas de nuestra sociedad. ¡Claro que el gremio de ANCAP se niega a este cambio! ¡Siempre ha sido así! Cuando vienen los cambios, quienes están corporizados en una sociedad, en un ente, en una industria, siempre se oponen. Pues yo creo que ha llegado la hora de cambiar para competir con una teleología, con una finalidad: que el consumidor final, que es la gente, que es nuestro pueblo, pueda verse beneficiado con esta acción.

Por lo tanto, creo que en unos minutos más se va a aprobar este proyecto. Yo lo voy a votar con mucho gusto porque creo que nos va a llevar a una libre y sana competencia, y que nos va a llevar a hacerle un bien a nuestro pueblo. Eso lo veremos dentro de un tiempo, seguramente cuando ya nadie hable de esto. Cuando nadie habla de estos asuntos es porque se hizo un bien a la gente; cuando se habla mucho, después de aprobar un proyecto, es porque la ley no sirve. Pero seguramente esta servirá para que no se hable más de este problema, para que la gente se beneficie y para que la energía pueda ser más barata en nuestro país.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

**SEÑOR PERDOMO.-** Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en ochenta: AFIRMATIVA.

**SEÑOR RIVERÓS.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR RIVERÓS.-** Señor Presidente: he votado negativamente este artículo 1°, así como el proyecto de ley en general y votaré negativamente los restantes artículos, fundado en las brillantes exposiciones de los compañeros Diputados Mello y Charlone y, además, por entender, como ha argumentado excelentemente el señor Diputado Ronald Pais, que previamente debió aprobarse un marco regulatorio de la actividad de hidrocarburos en el Uruguay...

(Murmullos.- Campana de orden)

——...y que hay una cantidad de aspectos decisivos que esta ley deja librados al Poder Ejecutivo y al pliego de la licitación proyectada.

Por estos fundamentos, votamos negativamente no solo este artículo, sino todos los demás.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR ROSSI.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR ROSSI.-** Señor Presidente: hemos constatado que la proclamación de la votación no corresponde con la realidad que se da en Sala. Entonces, pedimos que se rectifique la votación y se haga coincidir la proclamación con la realidad.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a rectificar la votación del artículo 1°.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

**SEÑOR PÉREZ MORAD.-** Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR PÉREZ MORAD.-** Señor Presidente: hemos votado negativamente este artículo y también lo haremos en el caso de los restantes artículos, pero queremos dejar una constancia.

En la Carta de Intención que firmó el Gobierno uruguayo ante el Fondo Monetario Internacional el 30 de enero de este año se establece claramente en el punto 2 que entre los objetivos económicos para el año 2001 está la intensificación de las reformas estructurales para ayudar al incremento de la exportación y a la inclusión del sector privado, que entiende que es necesario para estimular el crecimiento de la economía.

Las reformas estructurales que establece la Carta de Intención son cruciales para mejorar la competitividad, la producción local y hacer que la economía responda mejor frente al shock regional. Estos objetivos requerirán -dice la Carta de Intención- contención de gastos, desregulación e incremento de la competitividad. También establece en el punto 19 que las reformas estructurales deben incluir el establecimiento de un mercado transparente, apropiadamente regulado y desmonopolizado. Asimismo, establece que se van a implementar concesiones de agua y saneamiento, la creación de un marco regulatorio para implementar la nueva legislación referida al mercado de la electricidad, dos frecuencias de telecomunicaciones, renunciar al contrato existente en la distribución de combustibles para este sector para abrirlo a la libre competencia, y obtener la autorización legal para abrir las vías férreas del sector privado y la playa de contenedores del puerto de Montevideo. Más adelante, en ese mismo punto, se establece que el Gobierno eliminará el monopolio de ANCAP sobre la importación y la venta de asfalto y sus subproductos, así como eliminará el monopolio del Estado sobre la importación y comercialización de gas natural. También introducirá en el Congreso la remoción del monopolio de la importación y venta de petróleo y sus derivados y de la refinería de petróleo.

En lo que refiere a los plazos de las reformas estructurales, hace referencia a lo que se establecería antes de fines de marzo, antes de fines de junio y antes de terminar diciembre de 2001, y dice que en el Congreso hay que establecer una legislación que elimine el monopolio de la importación de petróleo y el monopolio de la refinería del petróleo.

Por último, señalo que en los países de la región donde se desmonopolizó, los resultados fueron los siguientes: el precio de la nafta común en Argentina aumentó un 140%; en Brasil, el 30%; en Colombia, el 25%; en Chile, el 35%; en Guatemala, el 35%, y en Paraguay, un 10%.

Si este es el objetivo, los datos de la región demuestran que los resultados no son alentadores.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3°

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 13.

**SEÑOR MICHELINI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR MICHELINI.-** Señor Presidente: vamos a votar desde el artículo 13 hasta el final del proyecto, en el entendido de que, de alguna manera, en estas disposiciones hay un elemento protector para los funcionarios de ANCAP.

Los artículos 13 a 18 tendrían otra redacción si se pudiese alcanzar los dos tercios de votos, pero sabemos que ello no se logrará. De cualquier forma, nos parece que nuestro voto ayudará, aunque sea mínimamente, a reforzar un claro mensaje -aclaro que no estamos votando este proceso por estar en contra, sino porque no compartimos el articulado, lo que es bien diferente- para el Directorio de ANCAP, a los efectos de mantener, precisamente, los derechos de los trabajadores.

Gracias, señor Presidente.

**SEÑOR PERDOMO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Tiene la palabra el señor miembro informante.

**SEÑOR PERDOMO.-** Señor Presidente: en el mismo sentido que el señor Diputado Michelini, queremos expresar lo que hoy refiriéramos en cuanto a la pena que sentimos al no poder conseguir los dos tercios de votos necesarios para regular por ley los derechos de los funcionarios de ANCAP. Entendemos que luego de que se generaron las mayorías necesarias y de que la asociación es una realidad, quienes en la votación general votaron el proyecto por la negativa, no estarían en contradicción con su posición si apoyaran estos artículos para generar los derechos de los funcionarios de ANCAP. Creemos que ellos no deben ser quienes paguen el costo de la asociación y de la necesaria reforma que tiene que llevar adelante el ente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 13.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el articulo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el articulo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el articulo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el articulo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el articulo 18.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR ORTIZ.-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Penadés).-** Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

——Habiéndose agotado el orden del día y deseando a todos los señores Diputados un feliz año nuevo, se levanta la sesión.

(Es la hora 23 y 35)

**GUSTAVO PENADÉS**

PRESIDENTE

**Dra. Margarita Reyes Galván**

Secretaria Relatora

**Dr. Horacio D. Catalurda**

Secretario Redactor

**Mario Tolosa**

Director del Cuerpo de Taquígrafos

*Dep. Legal N° 322.569/01*
*Impreso en la División Ediciones*
*de la Cgámara de Representantes*